Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | SUMARIO. Pág. 1985

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000001-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León de un transporte público digno, suficiente y accesible para los habitantes de las zonas rurales de la provincia de Salamanca. 2027

POC/000002-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León de puesta en funcionamiento de las paradas y marquesinas inteligentes instaladas hace más de un año. 2028

POC/000003-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que la flota del transporte metropolitano del alfoz de Salamanca se encuentra en buenas condiciones. 2029

Páginas

POC/000004-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cuántos municipios de la provincia de Salamanca se han quedado sin transporte para comunicar con su cabecera de comarca o capital de provincia una vez suprimido el autobús escolar durante los periodos vacacionales. 2030

POC/000005-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a diversas cuestiones, a la Vicepresidenta Segunda de la Junta de Castilla y León, en relación con la existencia de una investigación judicial relacionada con unos hechos detectados en el Hospital Universitario de Burgos que podrían estar vinculados con un posible supuesto de explotación reproductiva. 2031

POC/000006-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Esther Pérez Pérez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las obras del centro cívico de Zamora. 2034

POC/000007-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si contestará la Junta de Castilla y León a los escritos presentados por los pueblos del alfoz de Salamanca en octubre de 2024 en los que ponían de manifiesto las deficiencias del transporte metropolitano. 2036

POC/000008-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León para ayudar a los agricultores y ganaderos como consecuencia del incendio acaecido en la localidad segoviana de Brieva el pasado 20 de julio de 2026. 2037

Páginas

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000063-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para preservar la actividad cultural del palacio de Quintanar, en Segovia; a colaborar con la Diputación Provincial de Segovia en la búsqueda de alternativas para ubicar las oficinas del Área de Cultura y la sede del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero", evitando cualquier interferencia en el anormal funcionamiento del palacio de Quintanar; a defender la necesidad de preservar espacios específicos destinados a la cultura contemporánea, dotados de autonomía funcional y de capacidad suficiente para desarrollar una programación estable y de calidad; a mostrar su apoyo a los profesionales de la cultura, colectivos artísticos y entidades ciudadanas que trabajan por la continuidad, el fortalecimiento y la revitalización de este espacio cultural emblemático; y a abrir un proceso de diálogo transparente con los profesionales de la cultura, asociaciones, usuarios y Administraciones públicas para definir el futuro del palacio de Quintanar desde el consenso, la participación y el interés general, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2038

PNL/000064-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar un plan integral de recuperación y rehabilitación del palacio de Enrique IV que contemple tanto la restauración del edificio como el desarrollo de un proyecto cultural estable que garantice su puesta en uso, su conservación y su integración en la oferta cultural de la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2041

PNL/000065-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid para crear una residencia universitaria pública que mejore la oferta y los servicios universitarios del campus de La Yutera, de la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2044

Páginas

PNL/000066-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar todas las obras necesarias de mejora y ampliación de las instalaciones del equipo de lucha contra incendios forestales (ELIF) de Villaeles de Valdavia, en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 2047

PNL/000067-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a acometer una actuación integral en la carretera autonómica P-220 que incluya, entre otras cosas, el fresado de las zonas que afectan a la travesía de Barruelo de Santullán, y posterior asfaltado, así como a la cimentación del tramo afectado por los constantes hundimientos de vía, junto al carril bici; así como a incluir una partida específica en los Presupuestos Generales de Castilla y León para el año 2027, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2049

PNL/000068-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial, la "Leyenda de las Doncellas" de Simancas, así como para su preservación, transmisión y difusión, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2051

PNL/000069-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria en alguno de los dos colegios públicos de Simancas, así como a coordinarse con los organismos competentes para avanzar en este objetivo, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2054

Páginas

PNL/000070-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para asegurar y promover la actividad del *camping* El Folgoso, en Galende (Zamora), al tratarse de una infraestructura turística consolidada con identidad propia y vinculada a un modelo de turismo accesible y de carácter público, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2057

PNL/000071-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que todos los municipios de la provincia de Salamanca tengan, durante los períodos no lectivos del curso escolar, al menos un transporte de ida y vuelta al día durante los días laborables que comunique los municipios que quedan aislados durante los períodos estivales con su cabecera de comarca o capital de provincia, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2060

PNL/000072-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para que, a la mayor brevedad, el colegio público Miguel de Unamuno, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), cuente con unas instalaciones que, acorde con lo que señala el Real Decreto 132/2010, permitan realizar de manera óptima la asignatura de Educación Física o cualquier práctica deportiva en un espacio cerrado o semicerrado que proteja al alumnado de las inclemencias meteorológicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2063

PNL/000073-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves y D. Francisco Díaz Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a crear un Consorcio Autonómico de Bomberos que coordine a todos los SPEIS existentes dependientes de diputaciones y ayuntamientos a fin de prestar un servicio homogéneo en todo el territorio de la Comunidad; a promover una ley que regule y garantice el servicio de bomberos en toda la Comunidad; a impulsar la profesionalización o funcionarización

Páginas

inmediata de los SPEIS; y a aumentar la dotación presupuestaria y las transferencias que desde la Junta se realizan a diputaciones y ayuntamientos a través del mecanismo autonómico de protección civil a fin de mejorar y modernizar las herramientas existentes en los parques de bomberos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 2066

PNL/000074-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Patricia Martín Guerra, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Benjamín Fernández Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y presentar ante las Cortes, en el plazo de seis meses, una Estrategia para el Incremento de la Productividad de Castilla y León con horizonte 2030, consensuada con los agentes económicos y sociales, las universidades, los centros tecnológicos y las organizaciones empresariales; a incrementar progresivamente los recursos destinados a la digitalización de las pequeñas y medianas empresas y de las personas trabajadoras, priorizando los sectores con menor intensidad tecnológica; a aprobar un Plan de Reindustrialización de Castilla y León dirigido a fortalecer los sectores estratégicos, favorecer la implantación de nuevas actividades industriales y aumentar el peso de las actividades de mayor valor añadido en la economía autonómica; y a presentar anualmente ante las Cortes un informe de evaluación sobre la evolución de la productividad, la digitalización empresarial, la inversión en I+D+i y la competitividad de la economía en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2069

PNL/000075-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, D. Pedro Luis González Reglero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a reafirmar su compromiso con el diálogo social como instrumento esencial de concertación entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León; a garantizar la estabilidad institucional del diálogo social, dotándolo de los recursos y del respaldo político necesario para asegurar su continuidad como mecanismo de participación, concertación y elaboración de políticas públicas; y a dar cumplimiento a la recomendación aprobada por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2025, reforzando los mecanismos de diálogo institucional y, en particular, el diálogo social en Castilla y León, con el fin de favorecer la continuidad de las líneas estratégicas de actuación y garantizar una respuesta coordinada ante los principales desafíos económicos y sociales, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2072

Páginas

PNL/000076-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar e implementar un plan autonómico para convertir progresivamente los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León en espacios cardioprotegidos mediante la instalación de desfibriladores externos automáticos (DEA), priorizando aquellos centros con mayor número de usuarios y aquellos situados a mayor distancia de otros espacios cardioprotegidos; y a garantizar la formación periódica en reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibriladores externos automáticos del personal docente y no docente de los centros educativos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2075

PNL/000077-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Javier García Martín y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la plaza completa de maestro de apoyo en Educación Infantil en el CEIP San Francisco, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), para el curso 2026-27; a exigir que, de cara a próximos cursos, tenga en cuenta las necesidades reales del alumnado escolarizado en los centros públicos de la Comunidad y no tome decisiones exclusivas en base al número de unidades de infantil existentes, teniendo en cuenta especialmente el número de alumnos que cuenten con necesidades especiales y que requieran una atención individualizada; y a garantizar que la organización de recursos personales del CEIP San Francisco, de Ciudad Rodrigo, se ajuste a los principios recogidos en la Orden 1152/2010, modificada por la Orden EDU/371/2078, asegurando una respuesta educativa inclusiva, preventiva, individualizada y adecuada a las necesidades reales del alumnado, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2078

PNL/000078-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al desarrollo del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030; y a promover, en el marco del convenio con la Administración General del Estado, la inclusión de mecanismos de coordinación con las entidades locales y diputaciones provinciales que garanticen la equidad territorial en la ejecución de las actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 2081

Páginas

PNL/000079-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para planificar, presupuestar y ejecutar, en coordinación con la Universidad de Salamanca, la construcción y puesta en marcha de una nueva residencia universitaria de titularidad pública en las inmediaciones del campus Viriato, de Zamora, dotándola de las plazas necesarias para cubrir de forma óptima la demanda de alojamiento estudiantil actual y futura, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2084

PNL/000080-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, con carácter prioritario, un estudio técnico actualizado de seguridad vial del cruce de la carretera SG-223 con las carreteras SG-203 y SG-V-2231, incorporando los datos de siniestralidad registrados hasta la fecha; a ejecutar las actuaciones necesarias para mejorar la seguridad vial en dicho tramo, incluyendo el refuerzo de la señalización, la mejora de la visibilidad, el acondicionamiento del firme y cuantas medidas técnicas resulten aconsejables; e incluir en la planificación de inversiones de la Consejería competente la construcción de una glorieta o rotonda en este punto, siempre que el estudio técnico confirme su viabilidad y eficacia como solución para reducir la siniestralidad, estableciendo un calendario para su ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2086

PNL/000081-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para reparar íntegramente la carretera autonómica BU-121, habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2088

PNL/000082-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile

Páginas

de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Autonómico de Impulso de la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias y de Reconocimiento de las Mujeres Profesionales Agrarias de Castilla y León, con vigencia 2026-2030, dotación presupuestaria, calendario de actuaciones, objetivos cuantificables por provincias y evaluación anual; a desarrollar una campaña autonómica de información, difusión y asesoramiento sobre titularidad compartida, dirigida especialmente a mujeres que trabajan en explotaciones familiares, mujeres que vivan en el medio rural, parejas titulares de explotaciones, jóvenes que se incorporan al sector agrario, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, grupos de acción local y entidades locales; a impulsar la presencia y participación de mujeres titulares y cotitulares de explotaciones agrarias en órganos consultivos, cooperativas, entidades asociativas, grupos de desarrollo rural y espacios de interlocución agraria de Castilla y León, favoreciendo su liderazgo y capacidad de decisión en el sector; y a poner en marcha una línea autonómica de ayudas complementarias a las ayudas estatales, destinada a incentivar nuevas inscripciones en el régimen de titularidad compartida y a contribuir a los costes derivados de la cotización a la Seguridad Social, asesoramiento, tramitación y formalización administrativa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2090

PNL/000083-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar, en el plazo máximo de seis meses, las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de Castilla y León, aprobadas en 2016, mediante un nuevo documento revisado para el periodo 2026-2030, garantizando que se incorporen objetivos concretos, calendario de ejecución, dotación presupuestaria con indicadores de cumplimiento y perspectiva provincial; así como a incluir medidas para reforzar la presencia de mujeres en la titularidad de explotaciones agrarias, en la incorporación de jóvenes al sector, en la modernización de explotaciones, en la industria agroalimentaria, en el cooperativismo, en el emprendimiento rural y en los proyectos financiados con fondos FEADER y LEADER, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2093

Páginas

PNL/000084-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Plan de Urgencias Sanitarias de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila con el fin de crear, programar y dotar presupuestariamente un servicio de urgencias ambulatorias (punto de atención continuada) en el centro de salud Ávila sureste, para centralizar la prestación de este servicio para los habitantes de las zonas básicas de salud que conforman toda la zona sur de Ávila (Ávila suroeste); a habilitar las reformas arquitectónicas interiores necesarias en el centro para acondicionar los espacios de guardia médica y enfermería; y a dotar al nuevo servicio del personal humano necesario (médicos de familia, profesionales de enfermería y personal administrativo) garantizando su funcionamiento en horario de atención continuada (tardes, noches, fines de semana y festivos), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2096

PNL/000085-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter urgente, las medidas organizativas y de dotación de personal necesarias para reforzar el servicio de extracción de muestras analíticas en el centro de salud de Arévalo, garantizando una capacidad suficiente para atender la demanda asistencial de la zona básica de salud y reduciendo las demoras existentes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2098

PNL/000086-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con la gestión y la simplificación administrativa para la integración efectiva de las personas inmigrantes, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 2100

PNL/000087-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas

Páginas

con el cumplimiento de la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica de Castilla y León; a elaborar, en el plazo de seis meses, un informe jurídico y organizativo que analice la adecuación de la estructura competencial de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales al modelo de gobernanza, coordinación y atención integral previsto en la Ley 4/2018, remitiéndolo a las Cortes de Castilla y León; y a mantener el acceso a las prestaciones y recursos integrados en la red de protección conforme a los criterios establecidos en la legislación vigente, evitando que decisiones organizativas o criterios administrativos limiten los derechos reconocidos por la Ley 4/2018, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 2103

PNL/000088-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar las actuaciones administrativas necesarias para la efectiva construcción del nuevo CEIP Reyes Católicos, de Dueñas, incluyendo, en su caso, la tramitación, licitación, adjudicación, formalización contractual y ejecución de las obras, con el fin de cumplir con el objetivo marcado por la Consejería de Educación de iniciar el curso 2028-2029 en las nuevas instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2106

PNL/000089-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León adoptar ayudas para fertilizantes a explotaciones de secano y regadío y a solicitar la participación en el Plan Estatal de Fertilizantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2108

PNL/000090-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas necesarias para proceder a arreglar y asfaltar el camino de concentración parcelaria que une las localidades burgalesas de Brazacorta y Coruña del Conde, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2110

Páginas

PNL/000091-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, junto con los agentes implicados del sector, un nuevo plan sectorial específico para el sector ovino y caprino de Castilla y León en el año 2026, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2112

PNL/000092-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con el impulso y promoción de los productos procedentes de razas ganaderas autóctonas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2114

PNL/000093-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un programa autonómico de cooperación en investigación aplicada sobre ganadería extensiva, coordinado por el ITACYL y desarrollado en colaboración con las universidades públicas de Castilla y León, centros tecnológicos, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de criadores, entidades locales y explotaciones ganaderas, orientado a mejorar el conocimiento científico y técnico sobre la sostenibilidad ambiental, económica y territorial de este modelo productivo; a impulsar líneas de investigación específicas sobre el impacto que la ganadería extensiva puede tener en la lucha contra el cambio climático, sobre el aprovechamiento sostenible de pastos, la prevención de incendios mediante pastoreo, la conservación de la biodiversidad y la captura de carbono; y a promover el desarrollo y la implantación de nuevas tecnologías adaptadas a la realidad de la ganadería extensiva, especialmente en territorios de baja densidad de población, zonas de montaña y comarcas con limitaciones de conectividad, impulsando soluciones sencillas, interoperables, de bajo coste y útiles para el trabajo diario de las explotaciones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2117

Páginas

PNL/000094-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia Autonómica de Razas Ganaderas Autóctonas 2027-2035; a crear un Fondo Autonómico para la Conservación Activa de Razas Autóctonas destinado no solo a la conservación genética, sino también a proyectos empresariales que mejoren la viabilidad económica de las explotaciones que mantengan censos de razas autóctonas; y a crear un Observatorio de Razas Ganaderas Autóctonas de Castilla y León encargado de publicar anualmente información actualizada sobre censos, evolución genética, distribución territorial, rentabilidad de las explotaciones, relevo generacional y necesidades de apoyo público, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2120

PNL/000095-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Patricia Martín Guerra, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones relacionadas con los riesgos del calor extremo y la gestión de las alertas por altas temperaturas; así como a reforzar la coordinación entre Atención Primaria, salud pública, emergencias sanitarias, servicios sociales, CEAS, teleasistencia, ayuda a domicilio, residencias, centros de día, entidades locales y diputaciones provinciales durante los episodios de alerta por altas temperaturas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2122

PNL/000096-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar una senda peatonal segura que discurra desde el puente situado en el kilómetro 11 de la carretera P-981, junto a la ermita de Nuestra Señora del Río, hasta Villalcázar de Sirga, en colaboración con la Diputación de Palencia, los ayuntamientos afectados y las asociaciones jacobeas; y a incluir dicha actuación en las inversiones destinadas a la mejora de infraestructuras vinculadas al Camino de Santiago, promoviendo dicha senda con una adecuada señalización y una correcta difusión como ruta alternativa de la red de caminos jacobeos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2125

Páginas

PNL/000097-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar ayudas extraordinarias para este año al sector cerealístico de secano de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2127

PNL/000098-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar todas las ayudas pendientes para zonas desfavorecidas y para líneas agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2129

PNL/000099-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones relacionadas con las garantías para la práctica de pruebas de determinación de edad a menores extranjeros no acompañados; a remitir a las Cortes de Castilla y León, con periodicidad trimestral, un informe con el número de pruebas de determinación de edad solicitadas y practicadas, sus resultados, el coste asociado y el órgano judicial o fiscal que las haya autorizado en cada caso; y a garantizar la formación específica en interés superior del menor y en la doctrina jurisprudencial vigente de todo el personal de la Junta implicado en los procedimientos de recepción y valoración de menores extranjeros no acompañados, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 2131

PNL/000100-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que las mujeres de la provincia de Valladolid puedan acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en su hospital público de referencia, dejando de depender

Páginas

exclusivamente de la derivación a una clínica privada concertada y garantizando el ejercicio de este derecho dentro de la red pública sanitaria en condiciones de igualdad, proximidad, privacidad y seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2134

PNL/000101-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar, mejorar y reforzar la conexión de transporte público por autobús entre Briviesca y Miranda de Ebro, incrementando las frecuencias y adaptando los horarios a las necesidades sanitarias, educativas, laborales, administrativas y sociales de la población, en coordinación con los ayuntamientos afectados y con el conjunto de instrumentos de planificación del transporte público autonómico, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2137

PNL/000102-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el artículo cuatro de la Orden EDU/736/2014, reduciendo el número mínimo de alumnos para la implantación de los programas que se recogen en la misma; así como a implantar la modificación en el próximo curso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2139

PNL/000103-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar todas las medidas de bioseguridad aplicadas hasta el momento para frenar la enfermedad de Newcastle en aves siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Colegio de Veterinarios de Valladolid; y a habilitar una línea específica de ayudas para las explotaciones avícolas afectadas por los focos de enfermedad de Newcastle en la provincia de Valladolid, complementaria a las indemnizaciones que legalmente correspondan, destinada a compensar los perjuicios económicos derivados del vaciado sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2141

Páginas

PNL/000104-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones para dotar a la comarca de Cuéllar de suelo industrial de calidad e incorporar a la comarca de Cuéllar como área prioritaria de promoción industrial y desarrollo económico de la provincia de Segovia, aprovechando la posición estratégica de Cuéllar como nodo logístico y empresarial; y a establecer una línea específica de ayudas e incentivos para proyectos empresariales que se implanten en Cuéllar y su comarca, favoreciendo especialmente aquellas inversiones generadoras de empleo, innovación y sostenibilidad, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2144

PNL/000105-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Sergio García Herrero y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe donde se determinen las poblaciones que se ven constantemente afectadas por la escasez de agua (principalmente en época estival), así como la causa de esta escasez; a que dicho informe sea elaborado por los técnicos competentes y que cuente con las entidades locales afectadas, como miembros activos durante su elaboración; a que se determinen en el informe las soluciones a desarrollar y la cuantía de las inversiones necesarias para llegar a tal fin; y a que por parte de la Consejería competente se introduzca en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma una partida para acometer las citadas inversiones, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 2147

PNL/000106-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas intervenciones relacionadas con la prevención, adaptación y apoyo a las explotaciones ganaderas frente a episodios de calor extremo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2149

PNL/000107-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando

Páginas

a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Programa Autonómico de Alfabetización Crítica en Inteligencia Artificial para la ciudadanía de Castilla y León adaptado a los diferentes perfiles de población y garantizando que llegue de forma efectiva al medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2152

PNL/000108-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones relacionadas con la climatización de todas las consultas, salas de espera, dependencias asistenciales y zonas de trabajo del edificio de consultas del Hospital Virgen de la Vega, para asegurar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales; así como solicitando la remisión a las Cortes de Castilla y León de un informe técnico que detalle el estado de las instalaciones de climatización del edificio de consultas del Hospital Virgen de la Vega, las actuaciones necesarias, su coste estimado, calendario de ejecución y dotación presupuestaria prevista, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2155

PNL/000109-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Luis Briones Martínez y D. Miguel Ángel Blanco Pastor, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un Protocolo Autonómico de Bioseguridad y Actuación frente a enfermedades aviares de declaración obligatoria que complemente la normativa estatal y europea y contemple medidas específicas adaptadas a las características productivas y territoriales de Castilla y León; a realizar una serie de actuaciones en el marco de la adaptación y ejecución de este protocolo; a reforzar los programas de inspección y auditoría de bioseguridad en las explotaciones avícolas, priorizando aquellas situaciones en zonas de alta densidad ganadera y aquellas afectadas por focos previos; a elaborar un mapa autonómico de riesgo epidemiológico del sector avícola de Castilla y León que permita establecer distintos niveles de prevención y respuesta en función de las características de cada comarca; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre el grado de implantación de los protocolos, el resultado de las inspecciones realizadas, las incidencias detectadas y las medidas correctoras adoptadas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2158

Páginas

PNL/000110-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia Autonómica de Protección de la Infancia y la Adolescencia ante los Riesgos de la Inteligencia Artificial, con calendario, objetivos, indicadores de seguimiento y financiación suficiente; y a realizar cuestiones relacionadas con el uso seguro, ético y responsable ante los riesgos de la inteligencia artificial en los centros educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2161

PNL/000111-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar la línea Buscyl Zamora-Fermoselle con los medios necesarios para garantizar que todos los usuarios de la ruta puedan acceder al servicio, prestando especial atención a las necesidades de los vecinos de Pereruela; a realizar un estudio de ocupación y demanda de la línea Zamora-Fermoselle que permita adaptar la capacidad del servicio a las necesidades reales de los municipios incluidos en el recorrido; a garantizar que la incorporación del transporte de alumnado de Formación Profesional no suponga una reducción de la capacidad disponible para los usuarios habituales de la línea ni genere nuevas situaciones de exclusión; y a establecer mecanismos de seguimiento de las líneas Buscyl en el medio rural para detectar problemas de saturación y adoptar soluciones antes de que los usuarios vean limitado su derecho a la movilidad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2164

PNL/000112-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves y D. Francisco Díaz Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a duplicar la cuantía destinada para los Fondos de Cohesión Territorial hasta alcanzar una cantidad de cuarenta millones de euros; y a eliminar los condicionantes que sufren las entidades locales que se acogen a estos fondos y permitir que los ayuntamientos tengan libertad a la hora de destinar las cuantías que les correspondan en atención al principio de respeto a la autonomía municipal, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 2167

Páginas

PNL/000113-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la seguridad de los pacientes, profesionales y usuarios del Hospital Los Montalvos, priorizando por niveles de urgencia las actuaciones necesarias para la reparación, renovación y mejora de sus instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2170

PNL/000114-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar con carácter prioritario la rehabilitación integral de la ZA-111; a realizar las actuaciones necesarias para garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad vial en aquellos elementos de la carretera que hayan podido verse afectados por el incendio acaecido en el verano de 2025 en la comarca de la Carballeda; a dar cumplimiento a la mejora prevista para esta infraestructura en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, adaptando la actuación a las necesidades de la vía y a los daños ocasionados por el incendio; y a establecer un calendario de ejecución de las actuaciones previstas e informar a las Cortes de Castilla y León sobre la planificación y financiación destinada a la recuperación de esta infraestructura, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2173

PNL/000115-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para el abono de todos los pagos compensatorios pendientes por el ataque del lobo al ganado de Castilla y León, así como a la agilización del proceso de pago de los daños y el aumento de los importes adaptándolo al coste real de la cabeza de ganado, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2176

PNL/000116-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo

Páginas

Becerro y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a permitir que los alumnos procedentes de Espino de la Orbada (Salamanca) que realizan estudios de Educación Secundaria Obligatoria puedan, mediante la línea de transporte escolar que une su municipio con Salamanca, acudir al IES Mateo Hernández ampliando a al menos dos opciones de matrícula y transporte para dicho municipio, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2178

PNL/000117-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), evaluando la adecuación de su dimensión y organización a las funciones que actualmente desempeña; a remitir semestralmente a las Cortes de Castilla y León un informe de actividad de SOMACYL; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León el informe de auditoría de SOMACYL, junto con el informe de control financiero que, en su caso, emitan los órganos competentes de fiscalización, para su conocimiento y seguimiento parlamentario, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 2180

PNL/000118-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas medidas relacionadas con el trabajo autónomo en Castilla y León; a aprobar en el plazo máximo de tres meses el decreto por el que se crea y regula el Consejo de Trabajo Autónomo de Castilla y León; a elaborar un Plan Estratégico de Impulso al Trabajo Autónomo 2026-2030, dotado de financiación suficiente y con objetivos e indicadores de evaluación, orientado a revertir la pérdida de personas trabajadoras autónomas en Castilla y León; a incrementar las ayudas destinadas a la creación, consolidación y relevo generacional de las actividades desarrolladas por personas trabajadoras autónomas y microempresas, simplificando su tramitación administrativa y garantizando convocatorias estables y plurianuales; a aprobar un programa específico de apoyo al emprendimiento en el medio rural, dirigido especialmente a jóvenes y mujeres; así como a remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, un informe sobre el grado de cumplimiento del II Acuerdo de la Mesa del Autónomo, la evolución del trabajo autónomo en la Comunidad y las actuaciones previstas para revertir la pérdida continuada de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2184

Páginas

PNL/000119-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan Integral para la Modernización de las Políticas Activas de Empleo en Castilla y León que incorpore las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en sus informes anuales; a modernizar el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL); a establecer un programa específico para la cobertura de vacantes de difícil cobertura en los sectores agroalimentario, industrial, transporte, construcción y hostelería, incorporando acciones de formación con compromiso de contratación, programas de relevo generacional y medidas de recualificación profesional; a reforzar la coordinación entre las consejerías competentes en materia de educación y empleo para garantizar una planificación conjunta de la oferta formativa; a presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe de seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social; así como a convocar, en el marco del diálogo social, una mesa específica sobre vacantes de difícil cobertura y desajuste entre la oferta y demanda de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2187

PNL/000120-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los daños ocasionados por el incendio en el castillo de Íscar, impulsando un plan extraordinario de restauración del castillo que permita recuperar íntegramente el monumento y todas las infraestructuras destruidas o dañadas por el incendio, habilitando los recursos económicos necesarios; así como a aprobar un plan extraordinario de restauración ambiental de las 178 hectáreas afectadas por el incendio que incluya actuaciones de reforestación con especies autóctonas, recuperación de hábitats, prevención de la erosión, restauración paisajística y protección del entorno del castillo de Íscar; y a elaborar un plan específico de prevención y protección frente a incendios para los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León, con especial atención a los BIC situados en entornos forestales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2191

Páginas

PNL/000121-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar y resolver, con carácter urgente, el procedimiento administrativo para la autorización de apertura de la farmacia de Villar del Río; a declarar, con carácter urgente, el valle del Cidacos, en la provincia de Soria, como zona farmacéutica especial; y a atender a las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común en el expediente 9/2025, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2195

PNL/000122-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a contactar, a la mayor brevedad posible, con los propietarios del castillo de Asmesnal para instarles a que impulsen medidas inmediatas que permitan frenar el deterioro y posible colapso estructural de este castillo; a iniciar los trámites en el presente año 2026 o primer semestre de 2027 para, en el caso de que los propietarios no tomasen medidas, actuar la propia Junta de forma subsidiaria ejecutando las obras necesarias para frenar el deterioro y posible colapso estructural del castillo de Asmesnal; a iniciar los trámites en el presente año 2026 o primer semestre 2027 para acometer la excavación del recinto del castillo del Asmesnal, así como su posterior puesta en valor; y a instar a los propietarios del castillo a que garanticen el acceso de visita pública a este Bien de Interés Cultural en las condiciones mínimas que establece el artículo 13.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, compatibilizándolo, en todo caso, con que se pueda hacer en condiciones de seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2198

PNL/000123-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a acometer, a la mayor brevedad posible, la reparación integral y reasfaltado de la carretera autonómica SA-305 entre Ledesma y el límite provincial con Zamora, tramo que presenta importantes baches y desconchones, iniciando en el presente año 2026 o, en todo caso, en el primer semestre de 2027 los trámites necesarios para la ejecución de la obra, que garantice unas condiciones óptimas para garantizar la seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2201

Páginas

PNL/000124-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a hacer efectivo, a la mayor brevedad posible, el compromiso adquirido por las Cortes en el año 2025 para reforzar la cuantía económica de la línea específica de ayudas destinadas a los ayuntamientos para acometer obras de mantenimiento y conservación en los colegios de sus municipios; a impulsar, a la mayor brevedad posible, una línea específica y complementaria de ayudas destinada a ayuntamientos de menos de 500 habitantes que acojan colegios rurales agrupados (CRA) para hacer frente a los gastos ordinarios de estos centros, así como para acometer las obras de mantenimiento y conservación que sean necesarias en los colegios que acogen dichos municipios, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2203

PNL/000125-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el presente año 2026 para acometer, a la mayor brevedad posible, la construcción de un pabellón deportivo en el colegio público "Benito León", de la localidad de Santa María del Páramo, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2205

PNL/000126-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas acciones dirigidas a mejorar la consideración profesional del personal técnico en cuidados de enfermería (TCAE), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2207

PNL/000127-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar una línea específica de ayudas de carácter permanente para colaborar con los ayuntamientos de municipios del medio rural para sufragar los costes de mantener o abrir cajeros automáticos, con el objetivo de salvaguardar la prestación de unos mínimos servicios bancarios en nuestro medio rural, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 2210

Páginas

PNL/000128-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en Miranda del Castañar, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el presente año 2026 o primer semestre de 2027, una ambulancia de soporte vital básico que preste un servicio permanente (24 horas al día durante todo el año), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2212

PNL/000129-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Nogal de las Huertas para aclarar y regularizar la situación jurídico-patrimonial, catastral y registral del monasterio de San Salvador de las Huertas, incluyendo, en su caso, la localización de antecedentes administrativos y la tramitación de los expedientes patrimoniales que resulten procedentes; y a ejecutar las obras necesarias para la restauración del monasterio de San Salvador de las Huertas siguiendo el proyecto redactado por el Ayuntamiento de Nogal de las Huertas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2214

PNL/000130-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al análisis del absentismo laboral por incapacidad temporal; a impulsar un plan específico para reducir los tiempos de espera en Atención Primaria, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones quirúrgicas, con el objetivo de favorecer una recuperación más rápida de los pacientes y su reincorporación al trabajo cuando exista el correspondiente alta médica; a elaborar un informe sobre el impacto que las listas de espera sanitarias tienen en la duración de las bajas por incapacidad temporal en Castilla y León, incorporando indicadores que permitan evaluar la relación entre las demoras asistenciales y el tiempo medio de recuperación de los pacientes; y a rechazar cualquier discurso público que pueda contribuir a criminalizar o culpabilizar a quienes se encuentran en situación de incapacidad temporal por enfermedad o accidente, reafirmando el compromiso de la Comunidad con un sistema público que permita una atención ágil y de calidad como la mejor herramienta para reducir la duración de las bajas laborales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2216

Páginas

PNL/000131-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a los trabajadores autónomos; a crear una línea autonómica de subvenciones o ayudas directas, con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, destinada a las personas que causen alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y desarrollen su actividad en Castilla y León, con el fin de sufragar gastos derivados del inicio y mantenimiento de la actividad que no queden cubiertos por la tarifa plana estatal o por cualesquiera otras reducciones o bonificaciones aplicables en materia de cotización a la Seguridad Social; a establecer bonificaciones fiscales, en el marco de las competencias tributarias autonómicas, para las personas trabajadoras autónomas que desarrollen su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes; a diseñar, aprobar y desarrollar un plan económico de apoyo al relevo generacional en el medio rural; y a implementar medidas financieras que impliquen la mejora de las líneas de financiación preferentes, créditos blandos y avales para emprender o ampliar negocios por parte de los trabajadores autónomos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2219

PNL/000132-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Laura Dorreis Alonso, Dña. Marta Alegría Martínez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la realización urgente de un estudio técnico integral del tramo de la autovía A-67 a la altura del punto kilométrico donde se han producido los dos accidentes mortales registrados en el último mes en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia); que dicho estudio analice el estado del firme, el trazado, el drenaje, la adherencia al pavimento, la señalización, la iluminación, la visibilidad, los sistemas de contención, las condiciones meteorológicas habituales y cualquier otro elemento que pudiera influir en la seguridad vial del citado tramo; que el Ministerio valore la inclusión de este tramo dentro de los procedimientos específicos de seguimiento de los tramos de concentración de accidentes o de cualquier otro programa de vigilancia reforzada de la red de carreteras del Estado, si los informes técnicos así lo aconsejan; así como a remitir a la Junta de Castilla y León y las Cortes las conclusiones del estudio técnico, las actuaciones previstas y los plazos de ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2222

Páginas

PNL/000133-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a devolver de manera inmediata el material destinado a la realización de microcirugías oftalmológicas al Hospital Comarcal Virgen del Castañar, de Béjar; y a obtener el compromiso de la Junta de Castilla y León para que no desaparezcan las cirugías oftalmológicas del hospital comarcal de Béjar, realizando las inversiones necesarias para recuperar este servicio hospitalario fundamental para los vecinos de dicha comarca salmantina, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2225

PNL/000134-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, con carácter urgente, una línea extraordinaria de ayudas directas destinada a compensar el incremento de los costes de los fertilizantes y el gasóleo agrícola derivado de la crisis derivada de la guerra en Oriente Próximo; a establecer ayudas específicas para las explotaciones cerealistas que hayan sufrido una reducción significativa de producción durante la campaña agraria 2025-2026 como consecuencia de las circunstancias climáticas adversas y del incremento de los costes de producción; y a complementar las medidas de apoyo impulsadas por el Gobierno de España mediante recursos propios de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2227

PNL/000135-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones dirigidas a la protección, conservación y fomento de la trashumancia de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2230

PNL/000136-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a declarar el

Páginas

proyecto del puerto seco de Alto Jalón, en el municipio de Arcos de Jalón, como actuación estratégica para el desarrollo logístico e industrial de Castilla y León; a realizar una serie de actuaciones relacionadas con el mismo; a incluir en los próximos presupuestos generales de la Comunidad las partidas necesarias para iniciar las actuaciones técnicas y administrativas que permitan la implantación del proyecto; y a informar anualmente a las Cortes de Castilla y León sobre el grado de ejecución de las actuaciones realizadas, la evolución del proyecto y el calendario previsto para su desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2233

PNL/000137-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la incorporación de la provincia de Soria a la Red de Enclaves Logísticos de Castilla y León (Cylog), con el fin de corregir el actual desequilibrio territorial existente en la planificación logística de la Comunidad; a elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un estudio técnico que evalúe las posibles ubicaciones para la implantación de un enclave Cylog en la provincia de Soria, atendiendo a criterios de viabilidad logística, intermodalidad, disponibilidad de suelo, potencial empresarial y conexión con las principales infraestructuras de transporte; a presentar, una vez concluido dicho estudio, un calendario de actuaciones y la correspondiente planificación técnica y presupuestaria para hacer efectiva la incorporación de la provincia de Soria a la Red Cylog; y a colaborar con las entidades locales, la Diputación Provincial de Soria, los agentes económicos y sociales y el tejido empresarial de la provincia para garantizar que el futuro enclave responda a las necesidades reales de desarrollo económico y logístico del territorio, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2236

PNL/000138-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones respecto del control de la actividad del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua; a que la Presidencia del patronato del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua comparezca anualmente en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo de las Cortes de Castilla y León para informar sobre la actividad desarrollada por el instituto, el grado de cumplimiento de sus objetivos, la ejecución de su presupuesto y las principales líneas de actuación previstas para el ejercicio siguiente; y a

Páginas

disponer la realización de una auditoría externa e independiente sobre la gestión del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua durante los últimos diez años, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2239

PNL/000139-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para solicitar la paralización inmediata de cualquier decisión o actuación que suponga el cierre del taller de material remolcado de Miranda de Ebro; a garantizar el mantenimiento de la actividad industrial desarrollada en dichas instalaciones, así como de los puestos de trabajo vinculados directa e indirectamente a las mismas; a abrir un proceso de diálogo con los representantes de los trabajadores, las Administraciones afectadas y los agentes económicos y sociales para analizar alternativas que permitan consolidar la actividad ferroviaria en Miranda de Ebro; a impulsar, escuchando a los agentes sociales implicados, un plan de viabilidad y modernización que asegure la continuidad y competitividad futura del taller; y a informar al Gobierno de la Junta de Castilla y León de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos en defensa del mantenimiento de esta instalación estratégica para la provincia de Burgos y para el conjunto de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2242

PNL/000140-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando y ejecutando las inversiones y mejoras necesarias en la infraestructura y equipamiento del Hospital Virgen del Mirón, de Soria, con el fin de potenciar su capacidad asistencial, garantizar la calidad en la atención de los pacientes y consolidar su papel clave dentro del Complejo Asistencial de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2245

PNL/000141-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando y ejecutando las inversiones y mejoras necesarias en los centros de salud de los municipios de El Burgo de Osma, San Leonardo de Yagüe y Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2247

PNL/000142-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar progresivamente al

Páginas

cribado neonatal enfermedades congénitas que hayan demostrado sus beneficios, actualizando la prestación a medida que se produzcan los avances científicos pertinentes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2249

PNL/000143-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar y avanzar en el Proyecto Paciente Activo de Castilla y León con la puesta en marcha de nuevos programas y el refuerzo del papel de la Escuela de Pacientes de Castilla y León como espacio de referencia para la educación en salud, la participación ciudadana y el acompañamiento a personas con procesos crónicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2251

PNL/000144-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de una herramienta de ayuda al diagnóstico, apoyo a la decisión clínica, planificación y gestión en el ámbito de Atención Primaria que aumente su capacidad de resolución en la atención a los castellanos y leoneses, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2253

PNL/000145-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un seguimiento activo de los pacientes que hayan sufrido un proceso cardiaco grave a través de la continuidad asistencial plasmada en un programa específico que incluya a estos pacientes y a familiares/cuidadores principales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2255

PNL/000146-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando las actuaciones necesarias para la construcción de un nuevo centro de salud Virgen de la Concha en Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2257

PNL/000147-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar hasta el 14 % de subvención de media en toda la ayuda de suscripción de seguros agrarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2259

Páginas

PNL/000148-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a implantar la gratuidad del servicio de televisión a todos los pacientes ingresados en el Hospital Santa Bárbara, de Soria, así como en la totalidad de hospitales públicos de Castilla y León donde todavía continúe siendo de pago; y a remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado que incluya la situación contractual del servicio de televisión en cada hospital público de la Comunidad, el calendario previsto para la implantación de la gratuidad y la estimación económica necesaria para hacer efectiva esta medida, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2261

PNL/000149-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar la oferta de formación profesional en el IES Santa María la Real, de Aguilar de Campoo, con la implantación de nuevos grados de Formación Profesional Básica de industria alimentaria, grado medio de elaboración de productos alimenticios y grado superior de proceso y calidad en la industria alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2264

PNL/000150-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a proyectar y ejecutar, en el menor tiempo posible, la reforma integral de la terminal de autobuses en Alba de Tormes (Salamanca), así como incluirla en el Plan Estratégico de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2266

PNL/000151-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a consolidar una política de bajos impuestos, especialmente a las familias, a los jóvenes, al medio rural, y para facilitar el acceso a la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 2268

Páginas

PNL/000152-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial, que sustituya al que finaliza en 2027, donde se fijen de manera consensuada las líneas prioritarias de actuación en materia de desarrollo empresarial en Castilla y León para los próximos años, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 2270

PNL/000153-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para establecer mecanismos de actualización automática de financiación de los costes salariales indexados al SMI para cada una de las comunidades autónomas; así como para que se recalcule la estimación de costes asociados a las obligaciones derivadas del Real Decreto 438/2024, para que se incluya el conjunto de las personas demandantes y no solo las perceptoras de prestaciones y, en consecuencia, se establezcan, en las transferencias finalistas del Estado, las cuantías adecuadas para hacer frente a las mencionadas obligaciones, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 2272

PNL/000154-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León al pago inmediato de las ayudas y compensaciones pendientes a personas, empresas y ayuntamientos afectados por los incendios; a realizar un calendario público y transparente de resolución y abono de las ayudas; a realizar un plan de recuperación económica y forestal específico para cada zona incendiada, con participación de los municipios afectados; y a realizar un mayor esfuerzo de prevención, gestión forestal y protección civil para reducir el impacto de futuros incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 2274

PNL/000155-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la aprobación de un Plan Especial de Industrialización y Competitividad de Burgos 2027-2032, dotado con una financiación suficiente, con reflejo en los próximos presupuestos, para promover la

Páginas

captación de inversiones industriales, la modernización del tejido productivo y la creación de empleo de alto valor añadido; y a crear una línea específica de ayudas destinada a financiar hasta el 40 % de las inversiones productivas realizadas en la provincia de Burgos por empresas industriales que generen al menos veinte nuevos puestos de trabajo indefinidos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 2276

PNL/000156-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez y D. Sergio García Herrero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar, en colaboración con las entidades locales, una Estrategia Autonómica de Refugios Climáticos y Renaturalización Urbana, en la que se incluya un mapa de refugios climáticos, dotada de financiación suficiente, que priorice la protección de la población vulnerable, el incremento de infraestructura verde y la adaptación de los municipios de Castilla y León al cambio climático, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 2279

PNL/000157-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en la reparación de la cubierta de la iglesia de San Andrés, en la localidad de Zuñeda (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2281

PNL/000158-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a consolidar el desarrollo de la Dirección General de Bienestar Educativo como estructura especializada para la mejora de la convivencia escolar y la promoción del bienestar del alumnado; a implantar progresivamente el programa "Escuelas que Cuidan" en los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León; a reforzar los programas de mediación escolar, ayuda entre iguales y actuaciones restaurativas para la prevención y resolución pacífica de conflictos; a impulsar la formación específica del profesorado en convivencia escolar, educación emocional y prevención del acoso y ciberacoso; y a potenciar las actuaciones dirigidas a las familias para favorecer la corresponsabilidad educativa y la promoción de entornos seguros para niños y adolescentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2283

Páginas

PNL/000159-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar la coordinación entre las Consejerías de Educación y Sanidad y Bienestar Social en el marco de la red de alerta para la detección, prevención y atención de situaciones de riesgo de suicidio y autolesiones; a impulsar actuaciones formativas específicas para orientadores, tutores y profesorado en materia de prevención de conductas suicidas y autolesivas; y a ampliar los programas de educación emocional y bienestar psicológico dirigidos al alumnado en todas las etapas educativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2285

PNL/000160-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el presente año 2026 o primer semestre del 2027 para, en el caso de que los propietarios no tomasen medidas, actuar la propia Junta de forma subsidiaria ejecutando las obras necesarias para frenar el deterioro y posible colapso estructural de la iglesia de Santarén de los Peces, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2287

PNL/000161-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a actuar para asegurar y garantizar el buen estado de la muralla de Béjar y, en este sentido, ejecutar las mejoras comprometidas a finales de 2025 por el entonces Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para frenar el deterioro de la muralla de Béjar, haciéndolo a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2289

PNL/000162-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a no dar por finalizadas las obras de reforma del Canal Bajo del Bierzo mientras no se hayan cumplido los objetivos marcados en la memoria del proyecto; a culminar el proceso de concentración parcelaria de la zona del Canal Bajo del Bierzo, declarado de utilidad pública y urgente ejecución por el Acuerdo 209/2022, de 22 de diciembre, de la Junta, que sigue sin haberse finalizado, y ejecutar las medidas y obras que fuesen necesarias para asegurar que, una vez finalizada dicha concentración parcelaria, pueda garantizarse que todos los miembros de la comunidad de regantes de este canal tengan las condiciones

Páginas

que les permitan poder regar por aspersión sus cultivos, garantizando que el agua pueda llegar hasta sus parcelas en las condiciones de caudal y presión necesarias; y a ejecutar las obras necesarias que permitan llevar el agua desde los hidrantes ya ejecutados hasta todas las parcelas en la zona de riego del Canal Bajo del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2291

PNL/000163-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instalar, a la mayor brevedad posible, reductores de velocidad o transformar en paso de peatones sobreelevado el actual paso de peatones existente frente al número 254-247 de la calle Corpus Christi de San Andrés del Rabanedo, en la carretera autonómica LE-441; y a recuperar, sobreelevándolo, el paso de peatones con la confluencia del camino de las Loberas con la LE-441, que existía antes del reasfaltado de la vía hace unos años, y que se antoja necesario para que los conductores reduzcan la velocidad antes de entrar en la curva de este vial en la calle Corpus Christi de San Andrés de Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2294

PNL/000164-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a reparar y modernizar la carretera autonómica ZA-902 entre Tábara y Fonfría a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, iniciando los trámites para ello en el presente año 2026, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2296

PNL/000165-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar de manera inmediata la rehabilitación y modernización de la carretera SA-105 en el tramo entre Macotera y el límite con la provincia de Ávila por Alcaraz, agilizando los trámites para ejecutar la mejora de este tramo de la SA-105 a la mayor brevedad posible; y a agilizar la rehabilitación y modernización de la carretera SA-105 en el tramo entre Macotera y Peñaranda de Bracamonte, que posee los trámites ya iniciados, de cara a ejecutar la mejora de esta vía a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2298

Páginas

PNL/000166-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar la reorganización planteada para las aulas de Educación Infantil desde la Dirección Provincial de Educación de la Junta en León y, en este sentido, mantener en grupos separados a los grupos de 1.º y de 2.º de Educación Infantil del CEIP Piñera, de Vega de Espinareda, de modo que se priorice el interés de los alumnos mediante un proyecto pedagógico adaptado a cada edad y se garantice una atención más centrada en el alumno y sus necesidades, dando flexibilidad a los criterios de las ratios, favoreciendo la calidad educativa en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2300

PNL/000167-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Defensa a que ceda en depósito o exposición permanente a la ciudad de Béjar los cuatro cañones fundidos por Víctor Gorzo en 1868 para la defensa de Béjar, los cuales actualmente se conservan almacenados en el Museo del Ejército, en Toledo; a analizar junto al Ayuntamiento de Béjar los posibles emplazamientos óptimos para la exposición permanente en la ciudad de Béjar de dichos cañones, de cara a plantear emplazamientos al Ministerio en los que se garanticen las condiciones de seguridad, conservación y divulgación adecuadas para estos cañones en la ciudad de Béjar; y a impulsar actividades de divulgación sobre el papel que tuvo la ciudad de Béjar en la revolución de 1868 y los episodios vividos en esta localidad durante la misma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2302

PNL/000168-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y favorecer que haya una total permeabilidad entre zonas fronterizas entre áreas de salud, de cara a no perjudicar a los pacientes, permitiendo y facilitando que puedan hacer uso de recursos sanitarios ordinarios que se sitúen en centros más cercanos de otra área de salud, de cara a evitar que se vean obligados a hacer mayores desplazamientos; a permitir y facilitar que los pacientes de la comarca de Babia puedan realizar sus sesiones de rehabilitación en el centro sociosanitario de Villablino aunque pertenezca a otro área de salud, dada su cercanía geográfica a Babia, que evitaría mayores y más largos desplazamientos a los babianos; y a permitir y facilitar que las radiografías derivadas de urgencias o lesiones de pacientes de la

Páginas

comarca de Babia puedan realizarse en Villablino, dada su cercanía geográfica a Babia, evitando mayores y más largos desplazamientos a los babianos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2304

PNL/000169-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer, de forma inmediata, el punto de atención continuada en el consultorio local de Barruelo de Santullán, dependiente de la zona básica de salud de Aguilar de Campoo; y a dotar al servicio de los profesionales médicos y de enfermería, medios materiales y recursos presupuestarios necesarios para garantizar su funcionamiento estable fuera del horario ordinario de consultas, incluidos los fines de semana y festivos, en coordinación con el PAC de Aguilar de Campoo y los recursos de emergencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2306

PNL/000170-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Integral de Atención al TDAH para el alumnado de Castilla y León, con participación de asociaciones de familias, profesionales de educación, universidades y entidades personalizadas; y a garantizar el cumplimiento efectivo de la sentencia STS 584/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, asegurando el acceso del alumnado con TDAH a las ayudas para necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2308

PNL/000171-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio García Herrero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida presupuestaria que permita a la Agencia de Protección Civil de Castilla y León adquirir el material necesario para su correcto funcionamiento y para atender las necesidades planteadas por los ayuntamientos de los que dependen las agrupaciones existentes de manera que se supla el efecto negativo derivado de la prórroga presupuestaria que se arrastra desde 2024; y a reclamar el compromiso de la Junta de Castilla y León para que, de cara a la elaboración del presupuesto de la Comunidad para el

Páginas

año 2027, se tenga en cuenta la importancia de estas agrupaciones y de los ayuntamientos que las gestionan, y se reconozca el papel de los voluntarios que las conforman y exista una correcta planificación presupuestaria que compense el efecto negativo derivado de la falta de presupuesto, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 2311

PNL/000172-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y D. Mario Rivas López, instando a la Junta de Castilla y León a reconocer formalmente la situación de crisis del sector apícola de Castilla y León derivada de la falta de alimento natural para las abejas y activar el plan de choque específico para la campaña 2026-2027; a habilitar una línea extraordinaria de ayudas directas para las explotaciones apícolas afectadas por la pérdida de producción, destinada a cubrir los sobrecostes de alimentación suplementaria y mantenimiento de las colmenas; a convocar de manera urgente a las organizaciones agrarias, cooperativas y demás entidades representativas del sector apícola para consensuar y aplicar, sin más demora, el decálogo de medidas ya elaborado por el propio sector; a impulsar líneas de ayuda para la siembra y recuperación de especies mamíferas, con especial atención a las superficies de flora melífera destruidas por los informes forestales de 2025; y a elaborar, en coordinación con el sector, un plan estratégico apícola de Castilla y León que aborde de forma estructural la sostenibilidad de la actividad ante los efectos del cambio climático, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2314

PNL/000173-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a crear y/o dotar presupuestariamente la plaza de fotógrafo (Grupo III, Personal Laboral) en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Archivo Histórico Provincial de Zamora; y a garantizar la cobertura inmediata de dicha plaza con el fin de atender las solicitudes telemáticas de la ciudadanía y potenciar el volcado sistemático de fondos digitalizados en el Sistema Integral Electrónico de Gestión de Archivos (SIEGA), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2317

PNL/000174-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, D. Pedro Luis González Reglero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García

Páginas

Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha, con carácter urgente, un plan de contingencia para el sector avícola de Castilla y León, dirigido a las explotaciones avícolas, mataderos, industrias de transformación y empresas auxiliares afectadas por la enfermedad de Newcastle; a establecer una línea extraordinaria de ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, mataderos e industrias avícolas que sufran restricciones sanitarias o interrupciones de su actividad como consecuencia de la enfermedad, con el fin de garantizar su viabilidad y favorecer el mantenimiento del empleo; a aprobar un programa de complemento autonómico a las prestaciones de las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados de la enfermedad de Newcastle u otras emergencias zoosanitarias, evitando una pérdida significativa de poder adquisitivo durante el periodo de suspensión; a reforzar las actuaciones de vigilancia epidemiológica, bioseguridad, prevención y control sanitario en todas las explotaciones avícolas de Castilla y León, incrementando los medios personales y materiales de los servicios veterinarios oficiales; y a crear una mesa de seguimiento del sector avícola para coordinar las actuaciones y evaluar el impacto económico y laboral de la crisis, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2319

PNL/000175-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a una serie de cuestiones relacionadas con la negociación retributiva en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, para abordar la situación salarial del conjunto de categorías profesionales del Servicio de Salud de Castilla y León; y a reforzar los incentivos económicos y profesionales vinculados a los puestos de difícil cobertura, especialmente en Atención Primaria, hospitales comarcales, zonas rurales, servicios de urgencias y emergencias, especialidades deficitarias y centros con especiales dificultades para atraer y retener profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2322

PNL/000176-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el convenio suscrito con la Fundación Díaz Caneja, de Palencia, de 65.000 euros hasta los 110.000, igualando lo conveniado por el Ayuntamiento de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2325

Páginas

PNL/000177-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el programa "Zamora Románica 3.0" como instrumento integral para la conservación, restauración, investigación, divulgación y puesta en valor del patrimonio románico de la capital y de la provincia de Zamora antes de que finalice 2026; a desarrollar diversos planes para consolidar a Zamora como referente nacional e internacional en la conservación, investigación y difusión del patrimonio románico; a impulsar un programa de visitas públicas a las obras de restauración, complementado con actividades divulgativas, recursos audiovisuales, paneles interpretativos y contenidos digitales que permitan a la ciudadanía conocer el proceso de conservación del patrimonio y el trabajo desarrollado por los distintos profesionales que intervienen en él; a desarrollar un programa integral de digitalización del patrimonio románico mediante técnicas de escaneado tridimensional, fotogrametría, modelización digital y generación de contenidos inmersivos que favorezcan tanto la conservación preventiva como la investigación y difusión del patrimonio; y a suscribir convenios de colaboración con las diócesis de Zamora y Astorga para favorecer la apertura estable y regular de los templos restaurados, garantizando su visita durante todo el año mediante modelos compatibles con su uso religioso y su adecuada conservación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2327

PNL/000178-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a incoar, cuando concurran los requisitos legalmente previstos, los correspondientes expedientes sancionadores contra los arrendadores de viviendas de protección pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.c) de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, que incumplan la obligación legal de solicitar el visado de los contratos de arrendamiento prevista en la citada ley, cuando la Administración tenga conocimiento de dicho incumplimiento; a revisar la situación de los expedientes de ayudas al alquiler denegados por falta de visado de contratos de viviendas de protección pública cuando dicha omisión sea imputable al arrendador y no al solicitante de la ayuda; y a establecer un protocolo de coordinación entre el órgano competente en materia de vivienda y el órgano gestor de las ayudas al alquiler para que, antes de denegar una ayuda por falta de visado del contrato, se requiera al arrendador el cumplimiento de su obligación legal y, en su caso, se incoe el correspondiente procedimiento sancionador, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 2332

Páginas

PNL/000179-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de un tercer instituto público de Educación Secundaria en Miranda de Ebro (Burgos) que permita atender las necesidades presentes y futuras de escolarización de la ciudad y de su zona de influencia, con espacios físicos adecuados y ampliación de recursos personales; y a adoptar, hasta la entrada en funcionamiento del nuevo centro, un plan transitorio de espacios y recursos que permita atender las nuevas incorporaciones de alumnado sin continuar reduciendo aulas específicas, espacios comunes o dependencias necesarias para la atención a la diversidad y la calidad educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2335

PNL/000180-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el municipio de Vitigudino (Salamanca) una promoción de vivienda pública destinada al alquiler, con preferencia para las personas jóvenes, en el marco de actuaciones previstas que se vayan a desarrollar gracias al Plan Estatal de Vivienda, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 2337

PNL/000181-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la declaración de nulidad por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad del Decreto 70/2011, sobre dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2339

PNL/000182-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en la carretera ZA-103, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2342

PNL/000183-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar las ayudas del incendio forestal de Burgohondo a aquellos municipios que hayan

Páginas

sufrido daños económicos verificables debidos al incendio, en especial por la destrucción de infraestructuras de telecomunicación, y habilitar una línea de ayudas para empresas y autónomos que hayan visto interrumpida su actividad económica por la pérdida de conectividad u otras infraestructuras como consecuencia indirecta del incendio, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 2347

PNL/000184-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural la antigua fábrica de la luz de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 2350

PNL/000185-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a dar urgente cumplimiento al acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en la XI legislatura por el que se aprobó la PNL/001717, relativa a medidas económicas en favor de personas grandes dependientes de grado III, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2352

PNL/000186-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y Renfe, proceda a recuperar distintas paradas del servicio alta velocidad y los servicios Intercity en la provincia de Palencia, considerándolo como forma de fijar población y garantizar la igualdad de oportunidades de los habitantes del medio rural de la provincia de Palencia y de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial. 2354

PNL/000187-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Mario Rivas López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas iniciativas relacionadas con los ganaderos que se han visto afectados por el incendio forestal de Fermoselle, que ha provocado importantes daños en viviendas, instalaciones agrícolas y ganaderas, explotaciones y superficies de pasto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2357

Páginas

PNL/000188-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y D. Mario Rivas López, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha planes de control poblacional del abejaruco en zonas de elevada concentración de explotaciones apícolas y donde se acrediten daños significativos a los colmenares, crear una línea de ayudas directas para los apicultores afectados por los daños ocasionados por el abejaruco e incorporar medidas de prevención, seguimiento constante de las poblaciones y apoyo técnico a los apicultores para reducir la vulnerabilidad de sus colmenares, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2361

PNL/000189-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a establecer en el Hospital Clínico Universitario y en Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid un protocolo específico para la atención de urgencias odontológicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 2363

PNL/000190-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Sergio García Herrero, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para regular e implantar la figura del prospector de formación profesional, en consonancia con los establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 2366

PNL/000191-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria que garantice los precios justos e implemente todas las funciones atribuidas al Defensor de la Cadena Alimentaria y a crear una mesa del sector vacuno de leche para acordar con los agentes implicados medidas para garantizar la viabilidad de las explotaciones ganaderas así como su continuidad y relevo generacional, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 2369

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000001-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León de un transporte público digno, suficiente y accesible para los habitantes de las zonas rurales de la provincia de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000001 a POC/000008.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León adoptar las medidas necesarias para garantizar un servicio de transporte público digno, suficiente y accesible para los habitantes de las zonas rurales de la provincia de Salamanca?

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000002-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León de puesta en funcionamiento de las paradas y marquesinas inteligentes instaladas hace más de un año.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000001 a POC/000008.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

¿Cuándo la Junta de Castilla y León pondrá en funcionamiento las paradas y marquesinas inteligentes instaladas hace más de un año?

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000003-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si considera la Junta de Castilla y León que la flota del transporte metropolitano del alfoz de Salamanca se encuentra en buenas condiciones.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000001 a POC/000008.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

¿Considera la Junta de Castilla y León que la flota del transporte metropolitano del alfoz de Salamanca se encuentra en buenas condiciones?

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo

CVE: BOCCL-12-000574
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000004-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cuántos municipios de la provincia de Salamanca se han quedado sin transporte para comunicar con su cabecera de comarca o capital de provincia una vez suprimido el autobús escolar durante los periodos vacacionales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000001 a POC/000008.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

¿Cuántos municipios de la provincia de Salamanca, una vez suprimido el autobús escolar durante los períodos vacacionales, se han quedado sin transporte que le comunique con su cabecera de comarca o con su capital de provincia?

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000005-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a diversas cuestiones, a la Vicepresidenta Segunda de la Junta de Castilla y León, en relación con la existencia de una investigación judicial relacionada con unos hechos detectados en el Hospital Universitario de Burgos que podrían estar vinculados con un posible supuesto de explotación reproductiva.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000001 a POC/000008.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Virginia Jiménez Campano, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y Cristian Delgado Alves, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Vicepresidenta 2.ª y Vivienda, Ordenación del Territorio, Igualdad de Oportunidades y Despoblación de la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

En fechas recientes se ha hecho pública la existencia de una investigación judicial relacionada con unos hechos detectados en el Hospital Universitario de Burgos que podrían estar vinculados con un posible supuesto de explotación reproductiva.

CVE: BOCCL-12-000576

La explotación reproductiva plantea una cuestión que trasciende el ámbito estrictamente penal, al afectar directamente a los derechos, la dignidad y la libertad de las mujeres. La mercantilización de la capacidad reproductiva de las mujeres y el aprovechamiento de situaciones de vulnerabilidad constituyen una grave manifestación de desigualdad y una forma de violencia contra las mujeres.

En España, la gestación por sustitución no está permitida por nuestro ordenamiento jurídico. El artículo 10 de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, declara nulos de pleno derecho los contratos de gestación por sustitución.

En este contexto, y en el ámbito de las funciones atribuidas a la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad, resulta necesario conocer qué actuaciones, protocolos, programas y medidas ha desarrollado la Junta para prevenir posibles situaciones de explotación reproductiva, proteger a las mujeres en situación de vulnerabilidad e incorporar la perspectiva de igualdad en la respuesta de la Administración autonómica ante este tipo de situaciones.

La eliminación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no puede traducirse en una menor capacidad de respuesta institucional frente a nuevas formas de violencia y explotación contra las mujeres. La Junta tiene la obligación de acreditar qué políticas públicas está desarrollando en el ejercicio de las funciones de igualdad que actualmente ostenta la Vicepresidencia Segunda.

PREGUNTAS

1. ¿Qué valoración hace la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Castilla y León, en el ámbito de sus funciones en materia de igualdad, de los hechos actualmente investigados y de las posibles situaciones de explotación reproductiva que pudieran afectar a mujeres en situación de vulnerabilidad?

2. ¿Considera la Vicepresidencia Segunda que la explotación reproductiva constituye una forma de violencia contra las mujeres y una vulneración de sus derechos fundamentales?

3. ¿Dispone la Junta de Castilla y León de algún protocolo, estrategia o programa específico de prevención, sensibilización o atención frente a posibles situaciones de explotación reproductiva?

4. ¿Qué campañas de información, sensibilización o formación ha impulsado la Junta de Castilla y León desde el inicio de la legislatura para prevenir cualquier forma de explotación reproductiva o de mercantilización del cuerpo de las mujeres?

5. ¿Qué actuaciones de coordinación existen entre la Vicepresidencia Segunda y las distintas consejerías con competencias en sanidad, servicios sociales y protección de las mujeres para actuar ante posibles situaciones de explotación reproductiva?

6. ¿Ha mantenido la Vicepresidencia Segunda algún contacto o reunión con entidades especializadas en la defensa de los derechos de las mujeres para abordar la explotación reproductiva y otras formas de violencia contra las mujeres?

CVE: BOCCL-12-000576

7. ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León impulsar medidas específicas para reforzar la protección de las mujeres frente a posibles situaciones de explotación reproductiva y para mejorar la detección temprana de estas situaciones desde los distintos servicios públicos?

8. ¿Qué actuaciones ha impulsado la Vicepresidencia Segunda, en el ejercicio de sus funciones en materia de igualdad, para prevenir la explotación reproductiva y proteger los derechos de las mujeres?

9. ¿Considera la Vicepresidencia Segunda que la prohibición de la gestación por sustitución en nuestro ordenamiento jurídico exige reforzar las políticas públicas de prevención frente a cualquier forma de explotación reproductiva? En caso afirmativo, ¿qué medidas concretas piensa impulsar la Junta de Castilla y León en ese sentido?

Valladolid, 28 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Virginia Jiménez Campano, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y Cristian Delgado Alves

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000006-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Esther Pérez Pérez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las obras del centro cívico de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000001 a POC/000008.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Esther Pérez Pérez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El Centro Cívico de Zamora fue presentado por la Junta de Castilla y León como uno de los grandes proyectos de equipamientos públicos para la ciudad, dentro del protocolo institucional firmado con el Ayuntamiento de Zamora en 2017. Las obras de rehabilitación y ampliación del antiguo Laboratorio de Control de Calidad fueron adjudicadas por cerca de 5,8 millones de euros, estableciéndose un plazo de ejecución que situaba la finalización de los trabajos en junio de 2024.

Sin embargo, dicho plazo no se ha cumplido. La propia Junta ha tenido que aprobar modificaciones contractuales, reajustes de anualidades y prórrogas administrativas

CVE: BOCCL-12-000577

para continuar la ejecución de la obra, sin que el edificio haya podido entrar todavía en funcionamiento. Por ello, resulta de nuestro interés realizar la siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas modificaciones contractuales, ampliaciones de plazo y reajustes económicos ha aprobado la Junta de Castilla y León desde la adjudicación de las obras del Centro Cívico de Zamora?

¿Cuál ha sido el coste final actualizado de la actuación y cuál es la fecha definitiva prevista para su apertura al público?

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Esther Pérez Pérez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000007-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a si contestará la Junta de Castilla y León a los escritos presentados por los pueblos del alfoz de Salamanca en octubre de 2024 en los que ponían de manifiesto las deficiencias del transporte metropolitano.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000001 a POC/000008.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

¿Contestará la Junta de Castilla y León a los escritos presentados por los pueblos del alfoz de Salamanca en octubre de 2024, a su propia instancia y en los que se invitó a poner de manifiesto las deficiencias del transporte metropolitano?

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 POC/000008-01. Pág. 2037

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000008-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente y Energía formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León para ayudar a los agricultores y ganaderos como consecuencia del incendio acaecido en la localidad segoviana de Brieva el pasado 20 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000001 a POC/000008.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Fraile de Benito, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León para ayudar a agricultores y ganaderos, como consecuencia del incendio acaecido en la localidad segoviana de Brieva el pasado 20 de julio de 2026?

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Carlos Fraile de Benito, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle y Miguel Ángel Luengo Becerro

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000063-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para preservar la actividad cultural del palacio de Quintanar, en Segovia; a colaborar con la Diputación Provincial de Segovia en la búsqueda de alternativas para ubicar las oficinas del Área de Cultura y la sede del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero", evitando cualquier interferencia en el anormal funcionamiento del palacio de Quintanar; a defender la necesidad de preservar espacios específicos destinados a la cultura contemporánea, dotados de autonomía funcional y de capacidad suficiente para desarrollar una programación estable y de calidad; a mostrar su apoyo a los profesionales de la cultura, colectivos artísticos y entidades ciudadanas que trabajan por la continuidad, el fortalecimiento y la revitalización de este espacio cultural emblemático; y a abrir un proceso de diálogo transparente con los profesionales de la cultura, asociaciones, usuarios y Administraciones públicas para definir el futuro del palacio de Quintanar desde el consenso, la participación y el interés general, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Blanco Pastor y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Palacio de Quintanar es uno de los edificios civiles más importantes del casco histórico de Segovia y constituye un destacado ejemplo de la arquitectura renacentista castellana. Su construcción se llevó a cabo entre finales del siglo XV y principios

CVE: BOCCL-12-000580

del siglo XVI como residencia de los Marqueses de Quintanar, en una época de gran desarrollo económico y social para la nobleza segoviana.

Desde el punto de vista arquitectónico, el edificio responde al modelo tradicional de casa-palacio organizada en torno a un patio central porticado con columnas de piedra. Entre sus elementos más representativos destacan la portada principal, decorada con escudos heráldicos y motivos militares; la escalera principal, de amplias proporciones; y diversas decoraciones interiores, como pinturas murales y papeles pintados incorporados durante las reformas realizadas entre los siglos XVIII y XIX, que reflejan la evolución histórica del inmueble.

Tras dejar de ser residencia nobiliaria, el palacio fue adaptando sus espacios a distintos usos públicos. En el siglo XX albergó la Escuela Normal de Magisterio, dedicada a la formación de maestros, y posteriormente el Conservatorio Elemental de Música de Segovia. Asimismo, ha acogido y sigue acogiendo a los Pintores Pensionados, quienes han desarrollado allí su labor creativa durante décadas.

Entre los años 2007 y 2011 el edificio fue objeto de una profunda restauración destinada a recuperar sus valores históricos y adecuarlo a nuevos usos. Desde su reapertura en 2011, el Palacio de Quintanar se ha consolidado, tal y como recoge la página web de la Junta de Castilla y León, como el Centro de Innovación y Diseño Cultural de la Junta de Castilla y León, donde se organizan exposiciones, conferencias, talleres y numerosas actividades vinculadas al diseño, el arte, la fotografía y la creatividad contemporánea, convirtiéndose en un espacio de referencia para la creación y la difusión cultural en Segovia.

Sin embargo, esta situación podría verse alterada tras conocerse, a finales de abril de 2026, la petición formulada por la Diputación Provincial de Segovia a la Junta de Castilla y León para obtener la cesión de parte de las instalaciones del edificio con el fin de trasladar allí las oficinas del Área de Cultura de la Diputación y la sede del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero".

La Junta de Castilla y León ha confirmado la existencia de un expediente abierto y sostiene que ambas actividades -a actual programación cultural contemporánea y la instalación de dependencias administrativas e institucionales- serían compatibles dentro del mismo inmueble.

No obstante, el Palacio de Quintanar no es un edificio administrativo vacío ni un espacio infrautilizado. Desde hace años constituye uno de los principales referentes de la cultura contemporánea en Segovia y en Castilla y León, acogiendo exposiciones, residencias artísticas, actividades de diseño, fotografía, artes visuales, programas formativos, encuentros culturales, proyectos de innovación creativa e iniciativas de apoyo a jóvenes creadores.

Se trata de un espacio concebido específicamente para el desarrollo de actividades culturales contemporáneas, con una programación especializada en la creación artística actual y en las industrias culturales y creativas. Su valor no reside únicamente en el edificio, sino también en el proyecto cultural que alberga, en la especialización de sus espacios y en la identidad cultural construida a lo largo de los años.

Además, el director del Palacio de Quintanar, junto con numerosos profesionales y representantes del ámbito cultural, ha advertido públicamente de que la pérdida de espacios supondría, de forma inevitable, una reducción de la actividad, una limitación de la programación cultural y un deterioro de la calidad y de la capacidad operativa del centro.

CVE: BOCCL-12-000580

Asimismo, han manifestado que no resulta compatible mantener en un mismo espacio un centro especializado en cultura contemporánea e instalar, al mismo tiempo, dependencias administrativas permanentes de otras instituciones.

Reducir los espacios expositivos, las salas de trabajo, las zonas de creación o los espacios polivalentes implicaría debilitar progresivamente el proyecto cultural del Palacio de Quintanar y poner en riesgo su función como referente de la cultura contemporánea en Segovia.

La cultura contemporánea necesita espacios específicos, autonomía funcional y capacidad de crecimiento. No puede quedar subordinada a decisiones improvisadas ni a soluciones administrativas coyunturales derivadas de la falta de planificación institucional.

El Palacio de Quintanar es uno de los pocos centros de referencia de cultura contemporánea existentes en Castilla y León y el único de estas características en la provincia de Segovia, por lo que resulta imprescindible preservar íntegramente la actividad que ha venido desarrollando hasta la fecha.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar íntegramente el mantenimiento de los espacios actualmente destinados a actividades culturales, expositivas, formativas y de creación en el Palacio de Quintanar, así como la programación vinculada a la creación e innovación cultura.

2. Paralizar cualquier decisión que implique la pérdida de superficie destinada al actual proyecto cultural del Palacio de Quintanar sin contar con el consenso del sector cultural y de los responsables del centro.

3. Colaborar con la Diputación Provincial de Segovia en la búsqueda de alternativas para ubicar las oficinas del Área de Cultura y la sede del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero", evitando cualquier interferencia en el normal funcionamiento del Palacio de Quintanar.

4. Defender la necesidad de preservar espacios específicos destinados a la cultura contemporánea, dotados de autonomía funcional y de capacidad suficiente para desarrollar una programación estable y de calidad.

5. Mostrar su apoyo a los profesionales de la cultura, colectivos artísticos y entidades ciudadanas que trabajan por la continuidad, el fortalecimiento y la revitalización de este espacio cultural emblemático.

6. Abrir un proceso de diálogo transparente con los profesionales de la cultura, asociaciones, usuarios y Administraciones públicas para definir el futuro del Palacio de Quintanar desde el consenso, la participación y el interés general".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Blanco Pastor y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000064-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar un plan integral de recuperación y rehabilitación del palacio de Enrique IV que contemple tanto la restauración del edificio como el desarrollo de un proyecto cultural estable que garantice su puesta en uso, su conservación y su integración en la oferta cultural de la ciudad de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Blanco Pastor y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Palacio de Enrique IV constituye uno de los inmuebles civiles de mayor relevancia patrimonial del casco histórico de Segovia. Su origen se sitúa en la segunda mitad del siglo XV y la tradición histórica lo vincula con la estancia del rey Enrique IV de Castilla durante algunos periodos de su reinado, circunstancia que dio nombre al edificio. Su arquitectura responde a las características propias de la nobleza urbana castellana de finales de la Edad Media, combinando elementos residenciales y representativos.

CVE: BOCCL-12-000581

A lo largo de los siglos, el inmueble experimentó numerosas transformaciones derivadas de los distintos usos que albergó y de la división de la propiedad entre diferentes titulares. Estas modificaciones alteraron parcialmente su configuración original, si bien conservó elementos arquitectónicos de notable interés histórico y artístico que justificaron su protección patrimonial. En reconocimiento a su valor cultural, el edificio fue declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento en el año 2005, garantizando así su protección como parte del patrimonio histórico de Castilla y León.

A comienzos del presente siglo surgieron diversas iniciativas privadas para intervenir sobre el inmueble mediante actuaciones residenciales compatibles con la conservación de una parte del edificio. Sin embargo, la Junta de Castilla y León optó por incorporarlo al patrimonio público mediante un procedimiento de expropiación, al considerar que su destino debía responder a un interés cultural de mayor alcance.

La finalidad anunciada por la Administración autonómica consistía en integrar el inmueble dentro del complejo del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, mediante una ampliación que permitiera incrementar los espacios destinados a exposiciones, actividades culturales, conservación de fondos y prestación de servicios al público. Este proyecto fue presentado como una actuación estratégica tanto para el museo como para el conjunto histórico de la ciudad de Segovia.

El procedimiento expropiatorio concluyó en 2006, momento en el que la Junta de Castilla y León adquirió definitivamente la propiedad del edificio tras completarse los correspondientes trámites administrativos y judiciales. Desde entonces, el inmueble pasó a formar parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Una vez incorporado al patrimonio público, las actuaciones llevadas a cabo no estuvieron orientadas a ejecutar la ampliación prevista del museo, sino a evitar el progresivo deterioro del edificio. Las primeras intervenciones consistieron en obras de emergencia destinadas a garantizar su estabilidad estructural mediante apuntalamientos, refuerzos y otras medidas de seguridad dirigidas a prevenir el riesgo de derrumbe.

Posteriormente se ejecutaron nuevas actuaciones de consolidación en las zonas que presentaban un mayor grado de deterioro, especialmente en determinados lienzos de fachada y elementos estructurales. Estas obras tuvieron un carácter estrictamente de conservación y permitieron estabilizar el estado del inmueble, pero no supusieron el inicio de un proceso de rehabilitación integral.

Desde la finalización de dichas actuaciones no se han desarrollado intervenciones de entidad encaminadas a adaptar el edificio al uso cultural inicialmente previsto.

En la actualidad, el Palacio de Enrique IV continúa sin un uso efectivo y permanece pendiente de una rehabilitación integral. A pesar de las expectativas generadas tras su incorporación al patrimonio público, el proyecto de ampliación del Museo Esteban Vicente nunca ha llegado a materializarse.

Transcurridos veinte años desde su adquisición por la Junta de Castilla y León, el Palacio de Enrique IV sigue siendo uno de los principales proyectos patrimoniales pendientes de ejecución en la ciudad de Segovia. Durante este tiempo únicamente se han realizado actuaciones dirigidas a evitar un mayor deterioro del edificio, sin que se haya impulsado un proyecto definitivo para su recuperación y puesta en uso.

CVE: BOCCL-12-000581

La ausencia de una actuación decidida sobre el Palacio de Enrique IV constituye un claro ejemplo de la falta de planificación en materia de patrimonio cultural. Mientras este inmueble permanece sin un proyecto definido, la Junta de Castilla y León plantea la utilización parcial de espacios culturales plenamente consolidados, como el Palacio de Quintanar, para albergar dependencias administrativas, en lugar de impulsar la recuperación de edificios patrimoniales de su titularidad que llevan años sin uso.

La recuperación del Palacio de Enrique IV permitiría no solo preservar un inmueble de extraordinario valor histórico, sino también ampliar la oferta cultural de la ciudad y generar nuevos espacios para el desarrollo de actividades culturales, contribuyendo a reforzar el patrimonio y la actividad cultural de Segovia. Ambas finalidades se encuentran plenamente alineadas con las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico y promoción de la cultura.

Por ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León elabore una planificación específica que permita abordar la recuperación, rehabilitación y puesta en funcionamiento del Palacio de Enrique IV mediante un proyecto cultural estable y viable.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar un plan integral de recuperación y rehabilitación del Palacio de Enrique IV que contemple tanto la restauración del edificio como el desarrollo de un proyecto cultural estable que garantice su puesta en uso, su conservación y su integración en la oferta cultural de la ciudad de Segovia".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Blanco Pastor y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000065-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid para crear una residencia universitaria pública que mejore la oferta y los servicios universitarios del campus de La Yutera, de la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Campus Universitario de La Yutera, situado en la ciudad de Palencia, contó con 1.653 alumnos repartidos entre la Facultad de Comercio y Relaciones Laborales, la Facultad de Educación de Palencia, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria y la Escuela de Enfermería. Esta última ha comenzado recientemente su integración al campus

CVE: BOCCL-12-000582

de Valladolid para incluirla dentro de su oferta de estudios a lo largo de los próximos cuatro años tras el acuerdo del traspaso desde la Excma. Diputación de Palencia.

El aumento de la oferta de estudios de Enfermería, con remodelación de facultad incluida, así como la dotación del nuevo Grado de Biotecnología para el Curso 2026/2027, permiten prever un aumento del alumnado en los próximos cursos.

Ante esta situación y teniendo en cuenta el amplio número de alumnos de otras provincias, comunidades autónomas y países que cursan sus estudios universitarios en este campus, se hace necesaria la dotación de servicios básicos que permitan a estos universitarios su estancia y un desplazamiento óptimo a Palencia para cursar sus estudios.

Históricamente se ha demandado la necesidad de construcción de una residencia pública gestionada por la Universidad de Valladolid o por la Junta de Castilla y León. De esta forma el aumento de oferta de estudios universitarios vendría aparejado de un aumento de servicios a la comunidad universitaria.

El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado en varias ocasiones la creación de una residencia universitaria en la ciudad de Palencia.

En la Comisión de Educación celebrada el 12 de diciembre de 2019 presentó una PNL en este sentido, que fue rechazada por los grupos que sustentaban la mayoría de Gobierno. Asimismo, se volvió a insistir mediante una nueva PNL registrada el 18 de octubre de 2022, sin que hasta la fecha se haya producido avance alguno.

Incluso la Excma. Diputación de Palencia anunció el 24 de marzo de 2023 que, en colaboración con la Universidad de Valladolid y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), iba a acometer la reforma de un edificio propiedad de la Institución ubicado en el Campus de La Yutera para su conversión en una residencia de estudiantes y profesores.

A pesar de contar con un proyecto detallado, esta obra nunca llegó a realizarse. La rehabilitación de este edificio permitiría disponer de una superficie útil total de 883,66 metros cuadrados distribuidos en dos plantas.

El edificio albergaría dieciséis apartamentos o pequeñas viviendas, uno de ellos accesibles: siete de ellos se destinarían para profesores y los nueve restantes para alumnos. Además, contaría con espacios comunes de lavandería, cocina, comedor y una zona de sala de estar.

Palencia, en la actualidad, carece de plazas de residencia públicas, municipales o autonómicas específicamente destinadas al ámbito universitario que sean capaces de alojar tanto a estudiantes como a profesores y profesoras que se trasladen a lo largo del año al Campus de Palencia o que tengan que residir temporalmente para asistir o participar en simposios, congresos, intercambios o actividades universitarias de todo tipo.

Por ello, es necesario que se trabaje desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León conjuntamente con la Universidad de Valladolid y el resto de Administraciones de la provincia de Palencia para crear una residencia universitaria pública en Palencia.

CVE: BOCCL-12-000582

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con la Universidad de Valladolid para crear una residencia universitaria pública que mejore la oferta y los servicios universitarios del Campus de La Yutera de la ciudad de Palencia".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000066-01. Pág. 2047

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000066-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar todas las obras necesarias de mejora y ampliación de las instalaciones del equipo de lucha contra incendios forestales (ELIF) de Villaeles de Valdavia, en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

En la provincia de Palencia, la única base helitransportada de lucha contra los incendios se encuentra en el municipio de Villaeles de Valdavia y alberga un único helicóptero. Estas instalaciones constituyen un recurso estratégico para actuar contra los incendios forestales, especialmente, en zonas de difícil acceso, por lo que deben garantizar una respuesta rápida, eficaz y segura ante cualquier emergencia.

CVE: BOCCL-12-000583

Para ello, es imprescindible que los efectivos dispongan de unas instalaciones adecuadas que les permitan permanecer en estado de alerta y preparados para intervenir con la máxima rapidez.

En el año 2017, la ELIF de Villaeles de Valdavia la componían trece efectivos en total, de manera que no coincidían nunca en la base más de siete personas a la vez, lo que garantizaba unas condiciones de trabajo mínimas.

En la actualidad, esta base dispone diariamente de veintiún efectivos. Y, si sumamos el personal de la "NOVEMBER", asciende hasta treinta y dos personas, una cifra que supera la capacidad de unas instalaciones que no reúnen las condiciones mínimas para albergar a tanto personal.

Además, la previsión de contratación de personal para el año 2027 contempla la incorporación de otros veinticuatro trabajadores, lo que dispararía el número de efectivos destinados a esa base hasta los cincuenta y cinco.

Sin embargo, estas instalaciones únicamente disponen de dos baños, dos urinarios masculinos, cinco duchas, además de una evidente carencia de espacio para taquillas y zonas de depósito de ropa de trabajo sucia. A estas deficiencias se suman importantes carencias estructurales del edificio, con numerosos problemas de humedades y de goteras debido a la estructura del techo.

Resulta evidente que unas instalaciones concebidas para una dotación muy inferior no pueden seguir prestando servicio en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad a una plantilla que cuadruplica prácticamente la prevista en su diseño inicial.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar todas las obras necesarias de mejora y ampliación de las instalaciones de la ELIF de Villaeles de Valdavia en la provincia de Palencia".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000067-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a acometer una actuación integral en la carretera autonómica P-220 que incluya, entre otras cosas, el fresado de las zonas que afectan a la travesía de Barruelo de Santullán, y posterior asfaltado, así como a la cimentación del tramo afectado por los constantes hundimientos de vía, junto al carril bici; así como a incluir una partida específica en los Presupuestos Generales de Castilla y León para el año 2027, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La carretera P-220 es de titularidad autonómica, y por tanto de gestión directa, por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León. Se trata de una vía que transcurre entre las localidades de Aguilar de Campoo, Barruelo de Santullán y Brañosera, en este último caso, casi al límite con la Comunidad de Cantabria.

CVE: BOCCL-12-000584

Se trata de una vía de comunicación, primordial, en la Montaña Palentina, que da cobertura a los vecinos de las distintas localidades, a la hora de acercarse a sus centros de trabajo, o a realizar distintos trámites, principalmente hasta Aguilar de Campoo, uno de los núcleos industriales más importantes de la provincia de Palencia.

Asimismo, la P-220 es, además, vía de entrada a distintas entidades locales menores, tales como Nestar, Villavega de Aguilar, Vallejo de Orbó, Cillamayor, Porquera de Santullán, entre otras, pertenecientes a distintos ayuntamientos de la Montaña Palentina.

Son múltiples los requerimientos que se han hecho, principalmente, desde el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, alertando del mal estado del firme, en el trazado que transcurre paralelo al carril bici. El asfalto se encuentra hundido en varios tramos, especialmente entre Villavega de Aguilar y Porquera de Santullán. La situación es especialmente peligrosa en situaciones de lluvia, donde se generan acumulaciones de agua que provocan situaciones de peligro para los conductores.

Como deficiencia añadida, se encuentra el estado de la travesía de Barruelo de Santullán, con bordes completamente descascarillados, entre calzada y acera, boquetes recurrentes, todo ello en la misma vía, de titularidad autonómica. Además en este último tramo se añaden los problemas de drenaje del firme que han provocado inundaciones en varias ocasiones.

Los vecinos ven con preocupación como, pese a las denuncias, el Gobierno de la Junta de Castilla y León tan solo ha planteado parches provisionales, que, más allá de solucionar este problema, lo agravan, en la mayor parte de las ocasiones.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Acometer una actuación integral en la carretera autonómica P-220, que incluya, entre otras cosas, el fresado de las zonas que afectan a la travesía de Barruelo de Santullán, y posterior asfaltado, así como a la cimentación del tramo afectado por los constantes hundimientos de vía, junto al carril bici.

2. Incluir una partida específica en los Presupuestos Generales de Castilla y León, para el año 2027".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000068-01. Pág. 2051

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000068-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Sergio García Herrero y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial, la "Leyenda de las Doncellas" de Simancas, así como para su preservación, transmisión y difusión, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Sergio García Herrero y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2025 el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León publicaba la Proposición No de Ley 1719-01 del Grupo Parlamentario Socialista y acordaba su tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

CVE: BOCCL-12-000585

Finalizada la XI Legislatura, esta Proposición No de Ley no llegó a ser debatida. Teniendo en cuenta que su ejecución sigue siendo imprescindible y necesaria, desde el Grupo Parlamentario Socialista reiteramos los antecedentes, así como la propuesta de resolución en los mismos términos que se registraron en el año 2025 y que se detallan a continuación.

El patrimonio cultural inmaterial de Castilla y León forma parte esencial de nuestra identidad colectiva y constituye un recurso social, educativo y de desarrollo que debe ser protegido y transmitido a las generaciones futuras. Entre estos elementos destaca la Leyenda de las Doncellas de Simancas, uno de los relatos tradicionales más singulares y arraigados en el acervo cultural de la provincia de Valladolid y de nuestra Comunidad.

Esta leyenda, cuya transmisión se remonta a época medieval, relata el sacrificio de las jóvenes simanquinas frente al llamado "tributo de las cien doncellas". Más allá de su carácter mítico, representa valores que el Grupo Parlamentario Socialista considera fundamentales en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria: la resistencia frente a la opresión, la defensa de la dignidad y el papel de las mujeres como protagonistas de la memoria histórica popular.

La Leyenda de las Doncellas forma parte de la identidad viva de Simancas. Se manifiesta en actividades culturales, festividades populares, iniciativas educativas y expresiones artísticas que han mantenido vivo este relato a lo largo de los siglos, en un proceso de transmisión intergeneracional que debemos preservar. Su protección formal contribuiría a reforzar la cohesión comunitaria, el orgullo local y el reconocimiento de las tradiciones que vertebran nuestro territorio.

Conforme a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, el patrimonio cultural inmaterial comprende usos, representaciones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y reconocidos por la comunidad como parte de su identidad. Esta normativa reconoce el deber de las instituciones públicas de garantizar su protección, estudio y difusión.

En un contexto en el que el patrimonio inmaterial se enfrenta a riesgos de descontextualización y pérdida de transmisión, la declaración de la Leyenda de las Doncellas como Bien de Interés Cultural (BIC) permitiría afianzar su salvaguarda, reforzar su documentación y promover políticas culturales activas que favorezcan su continuidad y su adecuada difusión.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, la cultura constituye un elemento vertebrador del medio rural y una herramienta esencial para la igualdad de oportunidades y el desarrollo territorial equilibrado. La protección de esta tradición contribuirá, además, a fortalecer la oferta cultural y turística de Simancas y su comarca, generando oportunidades de participación ciudadana, creación cultural y actividad económica sostenible.

Por todas estas razones, y desde la responsabilidad institucional que corresponde a esta Cámara, consideramos imprescindible impulsar la tramitación que garantice la preservación de la Leyenda de las Doncellas como parte del patrimonio cultural inmaterial de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-000585

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incoar el expediente administrativo para la declaración de la 'Leyenda de las Doncellas' de Simancas como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Patrimonio Cultural Inmaterial.

2. Impulsar la investigación, documentación y recopilación rigurosa de esta tradición, contando con la participación del Ayuntamiento de Simancas, asociaciones culturales, centros educativos, entidades feministas, historiadores, expertos en patrimonio y ciudadanía.

3. Elaborar un plan de salvaguarda que garantice la preservación, transmisión y difusión de la Leyenda de las Doncellas como patrimonio inmaterial, integrando medidas educativas, culturales y de igualdad.

4. Desarrollar acciones de difusión y promoción que contribuyan a fortalecer la identidad cultural de Simancas, a dinamizar su vida comunitaria y a generar oportunidades de desarrollo cultural, social y turístico en la comarca".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro Luis González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Sergio García Herrero y Ana Isabel Casado Ridruejo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000069-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a implantar el ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria en alguno de los dos colegios públicos de Simancas, así como a coordinarse con los organismos competentes para avanzar en este objetivo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El 4 de septiembre de 2025 el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León publicaba la Proposición No de Ley 1557-01 del Grupo Parlamentario Socialista y acordaba su tramitación en la Comisión de Educación.

CVE: BOCCL-12-000586

Finalizada la XI Legislatura, esta Proposición No de Ley no llegó a ser debatida. Teniendo en cuenta que su ejecución sigue siendo imprescindible y necesaria, desde el Grupo Parlamentario Socialista reiteramos los antecedentes, así como la propuesta de resolución en los mismos términos que se registraron en el año 2025 y que se detallan a continuación.

El pasado 31 de julio de 2025, se aprobaba en el Pleno del Ayuntamiento de Simancas (Valladolid) aprobaba por unanimidad una MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal Socialista en la cual se instaba a la Junta de Castilla y León a la implantación del ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en alguno de los dos colegios públicos de Simancas. No hubo mucho debate sobre la propuesta ya que la opinión de todos los grupos fue coincidente.

El acceso a una educación pública, gratuita y de calidad en condiciones de igualdad es un derecho básico reconocido por nuestra Constitución y por las leyes educativas nacionales y autonómicas. Este derecho debe garantizarse por parte de todas las Administraciones públicas, en la medida de sus competencias, especialmente en aquellos aspectos que afectan a la vida cotidiana de las familias y a la cohesión del territorio.

Simancas es un municipio con una población estable y en crecimiento que cuenta con una oferta educativa limitada al nivel de Educación Infantil y Primaria. En la actualidad, los alumnos y alumnas que finalizan la etapa de Primaria en el municipio deben desplazarse a centros de educación secundaria en otras localidades, como Arroyo de la Encomienda o Valladolid capital.

Esta situación supone una dificultad añadida para muchas familias, que se ven obligadas a organizar desplazamientos diarios, con el consiguiente coste económico, pérdida de tiempo y dificultad para conciliar la vida laboral y familiar. Además, el hecho de que los jóvenes deban abandonar su entorno para continuar su formación incide negativamente en su sentido de pertenencia, en la vida social del municipio y en la participación activa de los adolescentes en la comunidad local.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que ha llegado el momento de impulsar decididamente la impartición del ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en alguno de los colegios públicos de Simancas, que permita completar la oferta educativa pública en el municipio, reforzar el tejido social y favorecer la igualdad de oportunidades para todas las familias.

Esta propuesta responde a una demanda creciente de la ciudadanía, especialmente de madres y padres que quieren poder ofrecer a sus hijos e hijas una educación completa sin tener que abandonar su entorno próximo. Demanda que desde el Grupo Municipal Socialista de Simancas se ha venido reivindicando desde hace tiempo al equipo de Gobierno.

Por ello, y en coherencia con nuestro compromiso con la educación pública y con la mejora de los servicios públicos, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implantar el ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en alguno de los dos colegios públicos de Simancas.

CVE: BOCCL-12-000586

2. Iniciar una mesa de trabajo entre la Consejería de Educación y el resto de los sectores afectados, Ayuntamiento, comunidad educativa local (centros escolares, AMPA, docentes), con el fin de planificar de forma coordinada los pasos necesarios para avanzar en este objetivo, de tal manera que en el curso académico 2026-2027 pueda implantarse el ciclo completo de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000070-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para asegurar y promover la actividad del camping *El Folgoso, en Galende (Zamora), al tratarse de una infraestructura turística consolidada con identidad propia y vinculada a un modelo de turismo accesible y de carácter público, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Galende (Zamora) es el propietario del *Camping* "El Folgoso", ubicado a orillas del Lago de Sanabria y con acceso desde la carretera ZA-103. Se trata de un recurso turístico que cuenta con unas instalaciones de 64.809 m^2 y nueve edificaciones, explotado por dicho Ayuntamiento durante décadas hasta su cierre en septiembre de 2022.

CVE: BOCCL-12-000587

En 2025 el Ayuntamiento de Galende sacó a licitación pública la utilización, explotación y conservación del mismo en modalidad de contrato de concesión de servicios, quedando esta desierta.

El 16 de enero de 2026, tres días antes de la convocatoria de elecciones autonómicas en Castilla y León, la entonces consejera de Industria, Comercio y Empleo, Leticia García, junto al presidente de la Diputación de Zamora, Javier Faúndez, y el alcalde de Galende, Miguel Ángel Martos, firmaron, en la Casa del Parque del Lago de Sanabria, el protocolo de actuación que permitiría la rehabilitación integral y la reapertura del *camping* "El Folgoso", según la nota de prensa remitida por la Junta de Castilla y León, «en una apuesta clara por el fortalecimiento económico y la creación de empleo en la comarca de Sanabria».

En dicho acto se anunció un cambio de concepto para este recurso turístico de primer orden para la comarca de Sanabria: «La transformación del espacio permitirá adaptar las instalaciones al concepto de glamping, una tendencia en auge que fusiona el "glamour" y el "camping"», afirmaba la nota de prensa. Asimismo, se anunció que el nuevo "glamping" incluiría dos pistas de pádel.

La Junta de Castilla y León comprometió una inversión de 2,6 millones de euros que serviría para financiar las obras de remodelación. Una vez finalizadas las obras, con una duración estimada de 18 meses, las instalaciones pasarían a ser licitadas por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente SOMACYL, dependientes de la Junta de Castilla y León, para su explotación. Por su parte, según el protocolo firmado, la Diputación Provincial de Zamora se comprometía a financiar la redacción del proyecto técnico. En junio de 2026, la Diputación comprometió una inversión de 900.000 euros para la redacción del proyecto. A fecha de registro de la presente PNL, la Diputación no ha conformado el grupo de trabajo al que quedó obligada en el protocolo firmado, acumulando ya más de dos meses de retraso ("... se constituirá en el plazo máximo de tres meses desde la firma del presente protocolo").

Desde su creación, el *Camping* "El Folgoso" gozó de gran popularidad entre el público joven y familiar por sus precios asequibles, contribuyendo a la difusión del Lago de Sanabria y su Parque Natural como destino turístico. Su ubicación, con acceso directo a una de las playas del Lago, y su zona de acampada en un bosque de robles son los puntos fuertes de la instalación turística.

El nuevo modelo anunciado por la Junta, basado en la exclusividad y el lujo, genera incertidumbre entre buena parte de los habitantes de la comarca, que temen que derive en un establecimiento orientado a un turismo más exclusivo y que, además, no revierta beneficios para el Ayuntamiento de Galende. Finalmente, existe el temor, a la vista de experiencias similares, de que las obras anunciadas se demoren y provoquen que el *camping* permanezca cerrado durante nuevas temporadas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

CVE: BOCCL-12-000587

1.º) Promover con carácter prioritario la tramitación y ejecución del proyecto de recuperación del *Camping* 'El Folgoso' en Galende (Zamora), garantizando su puesta en funcionamiento antes del inicio de la temporada estival de 2028.

2.º) Garantizar que el modelo de gestión y explotación que se implante en el *Camping* 'El Folgoso' permita mantener una oferta turística asequible, acorde con su naturaleza de infraestructura pública y con su tradicional función de servicio a la ciudadanía.

3.º) Velar por que el modelo de gestión y explotación que se implante en el *Camping* 'El Folgoso' contemple mecanismos que permitan al Ayuntamiento de Galende, como titular de la instalación, participar de los rendimientos económicos derivados de su actividad.

4.º) Asegurar que la implantación de las nuevas dotaciones previstas, como la construcción de dos pistas de pádel, no implique talas excesivas de arbolado ni movimientos de tierras de carácter significativo.

5.º) Mantener la denominación 'camping' frente al concepto 'glamping', al tratarse de una infraestructura turística consolidada con identidad propia y vinculada a un modelo de turismo accesible y de carácter público".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000071-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que todos los municipios de la provincia de Salamanca tengan, durante los períodos no lectivos del curso escolar, al menos un transporte de ida y vuelta al día durante los días laborables que comunique los municipios que quedan aislados durante los períodos estivales con su cabecera de comarca o capital de provincia, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

El artículo 70 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señala, concretamente en el 70.1.8.º, que es competencia exclusiva de nuestra Comunidad la gestión de "ferrocarriles, carreteras y caminos que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma y, en los mismos términos, los transportes terrestres, fluviales, por

CVE: BOCCL-12-000588

cable o tubería". Ello implica que es la Junta de Castilla y León la que tiene que encargarse no sólo de tener en óptimas condiciones las infraestructuras destinadas al transporte que son de su competencia, sino también a garantizar el derecho a la movilidad de los castellanos y leoneses en el interior de nuestra Comunidad.

A pesar de medidas propagandísticas implementadas por la Junta de Castilla y León en los últimos tiempos (como por ejemplo el Buscyl), la realidad que sufren cientos de miles de ciudadanos de nuestra Comunidad, especialmente los residentes en el medio rural, dista enormemente del planteamiento idílico y bucólico que vende la Junta. Esa realidad dice, más de cuatro décadas después de haber arrancado nuestro proceso autonómico, que la movilidad de los castellanos y leoneses no está garantizada ni entre las nueve provincias que componen nuestra Comunidad ni dentro de las mismas provincias. Y esa garantía no existe, lisa y llanamente, porque la Administración que ha de ejercer sus competencias en materia de movilidad interna, la Junta, no ha hecho los deberes durante décadas, generando el consiguiente aislamiento de cientos de municipios durante largas etapas del año.

La paradoja de ese aislamiento la encontramos en fechas estivales como las que están a punto de iniciarse. Mientras se vacían las ciudades y los pueblos de nuestra Comunidad triplican o cuadruplican su población, desaparecen los servicios que conectan dichos municipios con las cabeceras de comarca o capitales de provincia. Esto no es una exageración: sólo en la provincia de Salamanca, compuesta por 362 municipios, un total de 116 pierden la totalidad de las conexiones existentes durante el denominado período escolar, es decir, cuando no se pueden aprovechar las conexiones existentes que la Administración está obligada a prestar para que el alumnado en la etapa de escolarización obligatoria pueda acudir diariamente a su colegio o instituto. Esto supone que esos 116 municipios de Salamanca carecen de toda posibilidad de conexión por el exterior a través de transporte público no sólo durante los meses de verano, sino también en otros periodos del año como Semana Santa o vacaciones de Navidad. ¿De qué le sirve a los habitantes de estos municipios la gratuidad del Buscyl si carecen de medio de transporte alguno para poder ir a la compra, hacer una gestión o acudir a una analítica en el centro de salud correspondiente?

El aislamiento total de muchos municipios se combina, también con la excusa del inicio de los períodos no lectivos, con importantes reducciones en los horarios que se prestan en líneas que, si bien durante el verano no desaparecen, ven como la oferta de desplazamientos se reduce hasta en cifras superiores al 50 %. Una situación que obliga a los ciudadanos que carecen de vehículo o que por edad no pueden conducir a, literalmente, a buscarse la vida pidiendo favores a familiares (que en muchos casos no residen en esos municipios) o a vecinos para poder realizar desplazamientos básicos ante la "desaparición" veraniega de la Junta. Son ya muchos los ayuntamientos que, ante esta situación, se han visto obligados a contratar o conveniar la posibilidad de que los vecinos se desplacen a través de servicios de taxi.

Consecuencias, todas ellas, de políticas de transporte o movilidad que han fracasado por parte de una Junta que ha empezado la casa por el tejado ofreciendo un transporte que, si bien es gratuito, también es inexistente. Y es que las reivindicaciones políticas que muchos territorios hacen frente a otras Administraciones, como la del Estado, reclamando mejoras en la movilidad entre CC. AA., deben aplicarse primeramente en la creación de una red que vertebre al conjunto de nuestra Comunidad y que garantice el derecho fundamental de los ciudadanos a una movilidad de proximidad.

CVE: BOCCL-12-000588

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instar a la Junta de Castilla y León a garantizar que todos los municipios de la provincia de Salamanca tendrán durante los períodos no lectivos del curso escolar al menos un transporte de ida y vuelta al día durante los días laborales que comunique los municipios que quedan aislados durante períodos estivales con su cabecera de comarca o capital de provincia".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000072-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para que, a la mayor brevedad, el colegio público Miguel de Unamuno, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), cuente con unas instalaciones que, acorde con lo que señala el Real Decreto 132/2010, permitan realizar de manera óptima la asignatura de Educación Física o cualquier práctica deportiva en un espacio cerrado o semicerrado que proteja al alumnado de las inclemencias meteorológicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Javier García Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La localidad de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) cuenta con tres centros educativos de educación primaria, siendo dos de ellos públicos y un tercero concertado. De todos esos centros sólo uno, el Colegio Público Miguel de Unamuno,

CVE: BOCCL-12-000589

carece de unas instalaciones destinadas a que su alumnado pueda realizar la práctica de la educación física y deportiva a cubierto durante los meses de invierno o jornadas de mal tiempo.

Los más de doscientos alumnos de este centro llevan reclamando desde hace años, a través de su equipo directivo y AMPA de la mano con el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, que la Junta cumpla con su obligación y que se cree, como se ha ido realizado de forma paulatina en otros centros, un espacio donde se garantice que se pueda desarrollar la asignatura de educación física de manera óptima con independencia de las condiciones climatológicas.

Esto no es una opción, sino una obligación que ha de atender la Administración autonómica, tal y como se señala en el artículo 3.3 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de segundo ciclo de infantil, educación primaria y educación secundaria. Señala mencionado artículo que "los centros docentes que impartan la educación primaria y la educación secundaria obligatoria y/o bachillerato deberán contar, además, con un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será inferior a 900 metros cuadrados".

El Colegio Miguel de Unamuno no cuenta, como es público y notorio, con ninguna infraestructura de estas características dentro del recinto escolar y, además, tampoco tiene en sus proximidades instalaciones municipales o de titularidad de otros centros educativos que pudieran ser utilizadas por el alumnado para poder realizar educación física durante el invierno, días de lluvia o jornadas de calor sofocante como las que se vienen sufriendo con cada vez más frecuencia durante la etapa de final de curso.

Un agravio comparativo que sufren estos alumnos con respecto a lo que ocurre en el resto de los centros educativos de la ciudad de Peñaranda que genera, además de una situación de desigualdad, un evidente desprecio hacia una asignatura, la educación física y la práctica deportiva, que debería de potenciarse dentro del ámbito de la educación pública como uno de los mejores métodos para combatir el sedentarismo y la promoción de valores sociales y de vida saludable entre las generaciones más jóvenes de nuestra sociedad.

Es momento, por tanto, de volver a incidir en una reivindicación que no es nueva ni para estas Cortes ni para otras instituciones que ya han manifestado su apoyo a una demanda tan justa como lógica. Así lo reclaman tanto las instituciones locales como el equipo directivo, AMPA y conjunto de la comunidad educativa de dicho centro y de Peñaranda de Bracamonte.

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para que, a la mayor brevedad, el Colegio Público Miguel de Unamuno de Peñaranda de Bracamonte cuente con unas instalaciones que, acorde

CVE: BOCCL-12-000589

con lo que señala el Real Decreto 132/2010, permitan realizar de manera óptima la asignatura de Educación Física o cualquier práctica deportiva en un espacio cerrado o semicerrado que proteja al alumnado de las inclemencias meteorológicas".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000073-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves y D. Francisco Díaz Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a crear un Consorcio Autonómico de Bomberos que coordine a todos los SPEIS existentes dependientes de diputaciones y ayuntamientos a fin de prestar un servicio homogéneo en todo el territorio de la Comunidad; a promover una ley que regule y garantice el servicio de bomberos en toda la Comunidad; a impulsar la profesionalización o funcionarización inmediata de los SPEIS; y a aumentar la dotación presupuestaria y las transferencias que desde la Junta se realizan a diputaciones y ayuntamientos a través del mecanismo autonómico de protección civil a fin de mejorar y modernizar las herramientas existentes en los parques de bomberos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Francisco Díaz Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Durante los últimos años nuestra sociedad ha demostrado tener una creciente preocupación acerca del estado en el que se encuentran los servicios de bomberos en

CVE: BOCCL-12-000590

la comunidad de Castilla y León. A los ya sabidos, y muy debatidos, problemas con el operativo de incendios forestales existen otros problemas que, si bien no han tenido tanto foco o atención mediática, sí implican una parte fundamental para la seguridad de nuestros ciudadanos. Hablamos de la situación de los diversos SPEIS (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento) que existen en las nueve provincias de nuestra Comunidad.

A diferencia del modelo implementado en otras autonomías, la Junta de Castilla y León ha optado por un modelo de gestión de los bomberos urbanos que ha consistido en ponerse de perfil y "dejar hacer" a las diputaciones provinciales, encargadas de prestar este servicio en aquellos municipios con población menor a los 20.000 habitantes. Esto supone, *de facto*, la existencia de nueve modelos diferentes y contrapuestos de SPEIS con enormes diferencias entre sí que hay que atajar si queremos que nuestra Comunidad se tome en serio esta cuestión que afecta a la seguridad.

La falta de un modelo homogéneo en la prestación de este servicio, el poco o casi nulo compromiso de alguna de las instituciones provinciales a la hora de organizar este servicio y la sucesión de reformas legislativas y sentencias que han ido obligando a la profesionalización y funcionarización de los SPEIS dejan ante sí un panorama que requiere la intervención de la Junta de Castilla y León.

Es indefendible que, mientras provincias como León o Valladolid cuentan con un servicio profesionalizado, otras como Ávila carezcan no sólo de funcionarios, sino de parques en activo, dejando todo el territorio de la provincia en manos del único parque existente (el de Ávila capital, dependiente de la Administración municipal). Tampoco es de recibo que se pretenda gestionar un servicio tan importante como este únicamente con personal colaborador o voluntario, modelo que ha implementado y llevado por bandera diputaciones como la de Salamanca que, a base de imputaciones judiciales y sentencias demoledoras contra el equipo de gobierno provincial del PP, van dando pequeños pasos destinados a funcionarizar algunos parques comarcales dejando una mayoría de los existentes, eso sí, en manos únicamente de voluntarios y sin una autoridad competente para poder actuar en caso de emergencia. La falta de parques, de personal o de medios técnicos es la tónica general existente en la inmensa mayoría de las provincias de Castilla y León fruto de la falta de un marco común político y técnico como el que permitiría la creación de un Consorcio Autonómico de Bomberos.

Como en tantas otras cuestiones en Castilla y León, el acceso a los servicios básicos (en este caso a un servicio fundamental que se presta en el ámbito de la seguridad) depende del código postal. Son multitud los vecinos y vecinas de municipios que no cuentan con un solo funcionario bombero a un radio de una hora. Distancias que son absolutamente inasumibles cuando hablamos de la posibilidad de salvar vidas en incendios, proteger bienes inmuebles, excarcelar a una víctima de un accidente de tráfico o proteger a la población en una inundación.

Afrontamos un siglo XXI en el que las emergencias con cada vez más severas y frecuentes como consecuencia del cambio climático. Ello requiere reforzar el conjunto de los servicios públicos para ser capaces de dar una respuesta óptima ante los retos presentes y futuros, dejando de lado viejos métodos de gestión de emergencias y apostando por la profesionalización de los servicios y por proteger a toda la población independientemente de la provincia en la que vivan.

CVE: BOCCL-12-000590

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a crear un Consorcio Autonómico de Bomberos, que coordine a todos los SPEIS existentes dependientes de Diputaciones y Ayuntamientos a fin de prestar un servicio homogéneo en todo el territorio de la Comunidad.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a promover una Ley que regule y garantice el servicio de bomberos en toda la Comunidad, acabando con los enormes desequilibrios existentes entre provincias (y dentro de las mismas) a fin de proteger a la totalidad de la población.

3. Apostar, en cumplimiento estricto de la legalidad vigente, por la profesionalización o funcionarización inmediata de los SPEIS, acabando con el modelo que durante décadas ha dejado este servicio en manos de personal colaborador y, por ende, sin contar con la imprescindible figura de agente de la autoridad necesaria para actuar en casos de emergencia.

4. Aumentar la dotación presupuestaria y transferencias que desde la Junta se realizan a Diputaciones y Ayuntamientos, a través del mecanismo autonómico de Protección Civil, a fin de mejorar y modernizar las herramientas existentes en los parques de bomberos".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Francisco Díaz Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000074-01. Pág. 2069

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000074-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Patricia Martín Guerra, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Benjamín Fernández Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y presentar ante las Cortes, en el plazo de seis meses, una Estrategia para el Incremento de la Productividad de Castilla y León con horizonte 2030, consensuada con los agentes económicos y sociales, las universidades, los centros tecnológicos y las organizaciones empresariales; a incrementar progresivamente los recursos destinados a la digitalización de las pequeñas y medianas empresas y de las personas trabajadoras, priorizando los sectores con menor intensidad tecnológica; a aprobar un Plan de Reindustrialización de Castilla y León dirigido a fortalecer los sectores estratégicos, favorecer la implantación de nuevas actividades industriales y aumentar el peso de las actividades de mayor valor añadido en la economía autonómica; y a presentar anualmente ante las Cortes un informe de evaluación sobre la evolución de la productividad, la digitalización empresarial, la inversión en I+D+i y la competitividad de la economía en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Isabel Fernández Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo, Patricia Martín Guerra, María del Carmen Iglesias Parra, Benjamín Fernández Martínez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La economía de Castilla y León continúa mostrando importantes fortalezas en sectores estratégicos como la industria agroalimentaria, la automoción o las energías

CVE: BOCCL-12-000591

renovables. Sin embargo, desde hace años arrastra una serie de debilidades estructurales que limitan su capacidad de crecimiento económico, reducen su competitividad y dificultan la convergencia con las regiones más dinámicas de Europa.

Lejos de ser un diagnóstico formulado por la oposición, estas carencias han sido nuevamente señaladas por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2025, aprobado por unanimidad de los representantes de las organizaciones empresariales, sindicales y del conjunto de la sociedad civil organizada.

El CES advierte expresamente de que persisten factores estructurales que condicionan la capacidad de crecimiento a largo plazo de la economía de Castilla y León, entre los que destacan el crecimiento moderado de la productividad, especialmente en las actividades no agrarias; la menor intensidad tecnológica de una parte del tejido productivo; y las limitaciones derivadas de la estructura demográfica y territorial de la Comunidad.

El Consejo concluye igualmente que resulta necesario impulsar actuaciones orientadas a elevar la productividad regional mediante la digitalización empresarial, el refuerzo de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) y el fortalecimiento del tejido industrial.

Este diagnóstico no es nuevo. Desde hace años numerosos organismos nacionales e internacionales vienen señalando que el incremento de la productividad constituye uno de los principales retos de la economía española y, de forma particularmente intensa, de Castilla y León, debido a su estructura empresarial, el reducido tamaño medio de sus empresas, el envejecimiento demográfico, la dispersión territorial y las dificultades para incorporar innovación y tecnología al conjunto del sistema productivo.

Pese a ello, la Junta de Castilla y León no ha desarrollado una estrategia integral capaz de afrontar estos desafíos de manera coordinada. Las políticas de digitalización, innovación e industrialización continúan desarrollándose de forma dispersa, sin objetivos cuantificables, sin indicadores públicos de evaluación y sin una planificación que permita medir su impacto real sobre la productividad regional.

Como consecuencia, Castilla y León sigue perdiendo oportunidades para atraer inversiones intensivas en conocimiento, retener talento, mejorar la competitividad de sus empresas y generar empleo de mayor cualificación y mejores salarios.

El propio CES señala con claridad cuáles deben ser las prioridades de actuación. Corresponde ahora a la Junta asumir ese diagnóstico, abandonar la autocomplacencia y poner en marcha una estrategia ambiciosa que permita modernizar el modelo productivo de Castilla y León y garantizar un crecimiento económico más sólido, innovador y sostenible.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y presentar ante las Cortes, en el plazo de seis meses, una Estrategia para el Incremento de la Productividad de Castilla y León con horizonte 2030, consensuada con los agentes económicos y sociales, las universidades, los centros tecnológicos y las organizaciones empresariales.

CVE: BOCCL-12-000591

2. Incrementar progresivamente los recursos destinados a la digitalización de las pequeñas y medianas empresas y de las personas trabajadoras, priorizando los sectores con menor intensidad tecnológica.

3. Reforzar las políticas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), incrementando la inversión pública y favoreciendo la colaboración entre universidades, centros tecnológicos y empresas para acelerar la transferencia de conocimiento al tejido productivo.

4. Aprobar un Plan de Reindustrialización de Castilla y León dirigido a fortalecer los sectores estratégicos, favorecer la implantación de nuevas actividades industriales y aumentar el peso de las actividades de mayor valor añadido en la economía autonómica.

5. Presentar anualmente ante las Cortes un informe de evaluación sobre la evolución de la productividad, la digitalización empresarial, la inversión en I+D+i y la competitividad de la economía de Castilla y León.

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Isabel Fernández Rodríguez, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo, Patricia Martín Guerra, María del Carmen Iglesias Parra, Benjamín Fernández Martínez y Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000075-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, D. Pedro Luis González Reglero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a reafirmar su compromiso con el diálogo social como instrumento esencial de concertación entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León; a garantizar la estabilidad institucional del diálogo social, dotándolo de los recursos y del respaldo político necesario para asegurar su continuidad como mecanismo de participación, concertación y elaboración de políticas públicas; y a dar cumplimiento a la recomendación aprobada por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2025, reforzando los mecanismos de diálogo institucional y, en particular, el diálogo social en Castilla y León, con el fin de favorecer la continuidad de las líneas estratégicas de actuación y garantizar una respuesta coordinada ante los principales desafíos económicos y sociales, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, Pedro González Reglero, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

CVE: BOCCL-12-000592

ANTECEDENTES

El Diálogo Social constituye uno de los principales activos institucionales de Castilla y León y uno de los elementos que históricamente han contribuido a la estabilidad política, económica y social de nuestra Comunidad. La colaboración permanente entre la Junta de Castilla y León, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales más representativas ha permitido alcanzar acuerdos que han fortalecido el empleo, la protección social, la prevención de riesgos laborales, la formación, la industria, el desarrollo rural y la cohesión territorial.

El modelo castellano y leonés de Diálogo Social ha sido reconocido durante décadas como una referencia en España por su capacidad para alcanzar consensos amplios y ofrecer respuestas eficaces en momentos de especial dificultad, como ocurrió durante la crisis financiera, la pandemia de la COVID-19 o la reciente crisis inflacionaria.

Sin embargo, durante la pasada legislatura este modelo sufrió un ataque sin precedentes. La entrada de la extrema derecha en el Gobierno de Castilla y León supuso una ofensiva política dirigida a cuestionar la legitimidad del Diálogo Social, desacreditar a los agentes económicos y sociales y plantear la supresión de un instrumento que forma parte de la identidad institucional de nuestra Comunidad. Los socios de gobierno del Partido Popular defendieron públicamente la eliminación del Diálogo Social, promovieron la retirada de financiación a las organizaciones participantes y pusieron en riesgo un modelo construido durante décadas sobre la base del consenso y la concertación.

Aquella estrategia generó una profunda preocupación entre los agentes sociales, las instituciones y amplios sectores de la sociedad castellana y leonesa, al poner en cuestión uno de los principales instrumentos para la construcción de acuerdos y la estabilidad institucional.

Precisamente por ello adquiere una especial relevancia la recomendación aprobada por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en su Informe Anual de 2025, en la que se afirma expresamente:

"La eficacia de la acción pública y la adecuada implementación de las políticas económicas requieren un marco de estabilidad institucional que facilite la planificación y ejecución de las medidas. En esta línea, resulta conveniente reforzar los mecanismos de diálogo institucional y, en particular, del Diálogo Social en Castilla y León, con el fin de favorecer la continuidad en las líneas estratégicas de actuación y garantizar una respuesta coordinada ante los principales desafíos económicos y sociales".

Esta recomendación pone de manifiesto que el fortalecimiento del Diálogo Social no constituye únicamente una opción política, sino una condición necesaria para mejorar la eficacia de las políticas públicas, generar confianza entre los agentes económicos y sociales y afrontar con garantías los retos demográficos, económicos, industriales, laborales y medioambientales de Castilla y León.

En un contexto de incertidumbre económica y de importantes transformaciones sociales y productivas, resulta imprescindible preservar y reforzar los espacios de concertación que han demostrado su utilidad y eficacia, alejándolos de planteamientos ideológicos que pretendan debilitar las instituciones de participación y consenso.

CVE: BOCCL-12-000592

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reafirmar su compromiso con el Diálogo Social como instrumento esencial de concertación entre la Administración autonómica y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León.

2. Garantizar la estabilidad institucional del Diálogo Social, dotándolo de los recursos y del respaldo político necesarios para asegurar su continuidad como mecanismo de participación, concertación y elaboración de políticas públicas.

3. Dar cumplimiento a la Recomendación aprobada por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2025, reforzando los mecanismos de diálogo institucional y, en particular, el Diálogo Social en Castilla y León, con el fin de favorecer la continuidad de las líneas estratégicas de actuación y garantizar una respuesta coordinada ante los principales desafíos económicos y sociales.

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Iván Zazo de la Cruz, Pedro Luis González Reglero, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

CVE: BOCCL-12-000592
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000076-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar e implementar un plan autonómico para convertir progresivamente los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León en espacios cardioprotegidos mediante la instalación de desfibriladores externos automáticos (DEA), priorizando aquellos centros con mayor número de usuarios y aquellos situados a mayor distancia de otros espacios cardioprotegidos; y a garantizar la formación periódica en reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibriladores externos automáticos del personal docente y no docente de los centros educativos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Virginia Jiménez Campano y Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La parada cardiorrespiratoria constituye una de las principales causas de mortalidad súbita y la rapidez de la intervención resulta determinante para la supervivencia. La desfibrilación precoz, junto con el inicio inmediato de la reanimación cardiopulmonar (RCP), constituye la intervención más eficaz para revertir las arritmias letales y reducir la mortalidad.

CVE: BOCCL-12-000593

Como recoge el Decreto 9/2008, de 31 de enero, por el que se regula el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario en Castilla y León, la fibrilación ventricular primaria es la causa de la mayor parte de los fallecimientos que se producen en las primeras horas del Infarto Agudo de Miocardio. La posibilidad de identificar y revertir las arritmias letales (desfibrilación) constituye la herramienta más eficaz para mejorar la expectativa de supervivencia del paciente.

Los espacios cardioprotegidos son vitales para reducir la mortalidad por parada cardiorrespiratoria al garantizar la existencia de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y contar con personal formado. Las probabilidades de supervivencia aumentan hasta en un 90 % cuando esta actuación se realiza en los primeros minutos.

En el contexto de la jornada "Caring for Europe's Hearts through Prevention, Preparedness, and Response" el Parlamento Europeo planteó que para alcanzar el objetivo de reducir un 25 % la mortalidad cardiovascular en 2035 sería necesario ir más allá de la prevención clásica y avanzar en el desarrollo de una red cada vez más amplia de desfibriladores (DEA) y una formación masiva en RCP.

El Consejo Consultivo de Castilla y León puso de manifiesto en su Dictamen 970/2007 el deseo de que la normativa autonómica contemplase "la recomendación de ubicar un desfibrilador en todos aquellos establecimientos que reciban, o donde transiten o permanezcan grandes concentraciones de personas".

Los centros escolares son lugares que reúnen diariamente a cientos de personas, lo que incrementa la probabilidad de que se produzca una emergencia médica dentro de sus instalaciones. La realización habitual de actividad física y deportiva en los centros escolares constituye un factor adicional que justifica su cardioprotección. Durante las clases de Educación Física, los recreos, las competiciones deportivas y las actividades extraescolares se incrementa la exigencia cardiovascular de alumnos, docentes y otras personas participantes. Aunque los episodios de parada cardíaca son poco frecuentes en población escolar, el ejercicio intenso puede actuar como desencadenante en personas con patologías cardíacas no diagnosticadas.

Los centros educativos no solo concentran diariamente a un elevado número de alumnos, docentes, trabajadores y familias, sino que además permanecen abiertos durante gran parte del día para actividades deportivas, culturales y sociales, convirtiéndose en uno de los principales espacios públicos de convivencia de muchos municipios.

La reciente adquisición de un desfibrilador por parte del AMPA del CEIP Arias Gonzalo de Zamora evidencia el compromiso de las familias con la cardioprotección de los centros educativos. Sin embargo, la implantación de estos dispositivos no puede depender de la capacidad económica o de la iniciativa de las asociaciones de madres y padres, ya que ello genera desigualdades entre centros. La cardioprotección debe garantizarse mediante una planificación pública homogénea.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1.º- Elaborar e implementar un plan autonómico para convertir progresivamente los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León en

CVE: BOCCL-12-000593

espacios cardioprotegidos, mediante la instalación de desfibriladores externos automáticos (DEA), priorizando aquellos centros con mayor número de usuarios y aquellos situados a mayor distancia de otros espacios cardioprotegidos.

2.º- Garantizar la formación periódica en reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibriladores externos automáticos del personal docente y no docente de los centros educativos".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Virginia Jiménez Campano y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000077-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Javier García Martín y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a mantener la plaza completa de maestro de apoyo en Educación Infantil en el CEIP San Francisco, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), para el curso 2026-27; a exigir que, de cara a próximos cursos, tenga en cuenta las necesidades reales del alumnado escolarizado en los centros públicos de la Comunidad y no tome decisiones exclusivas en base al número de unidades de infantil existentes, teniendo en cuenta especialmente el número de alumnos que cuenten con necesidades especiales y que requieran una atención individualizada; y a garantizar que la organización de recursos personales del CEIP San Francisco, de Ciudad Rodrigo, se ajuste a los principios recogidos en la Orden 1152/2010, modificada por la Orden EDU/371/2078, asegurando una respuesta educativa inclusiva, preventiva, individualizada y adecuada a las necesidades reales del alumnado, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro, Javier García Martín y Paloma Ramírez Calle, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Por segundo año consecutivo, la comunidad educativa del CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo (Salamanca) se está movilizando para reclamar la existencia del

CVE: BOCCL-12-000594

personal docente suficiente para mantener una atención correcta a su alumnado de cara al curso 2026/2027 que se iniciará en el mes de septiembre.

De acuerdo con la planificación prevista por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, el CEIP San Francisco contará cuatro unidades para Educación Infantil distribuidas de la siguiente forma: una unidad de tres años; una unidad de cuatro años y dos unidades de cinco años. Habida cuenta de que, tal y como nos han hecho llegar desde la comunidad educativa de dicho centro, existen un total de siete alumnos con necesidades educativas especiales, con lo que ello implica en cuanto a la atención individualizada de todos ellos, parece evidente que los recursos personales que la Junta pretende emplear para el alumnado es su conjunto es del todo insuficiente.

Existen otros elementos que hacen si cabe más incomprensible este planteamiento por parte de la Junta. Por un lado, el hecho de que las cinco profesoras de Educación Infantil del CEIP San Francisco cuenten con plaza definitiva en mencionado centro. No existe, como ocurre en otros lugares, la necesidad de desplazar a profesorado hacia este colegio de Ciudad Rodrigo, sino que, paradójicamente, la profesora con menos antigüedad de las allí destinadas tendrá que ir a otro destino cuando su presencia es más que necesaria dadas las particularidades del alumnado, tal y como hemos expuesto anteriormente. A mayores, somos conocedores de que se ha impedido la matriculación en dicho colegio a un niño con necesidades especiales que, a su vez, ha sido derivado a otro centro de Ciudad Rodrigo obligando al desdoble de una unidad en el CEIP Miróbriga en una actuación poco o nada comprensible por parte de la Consejería teniendo en cuenta que ambos centros se encuentran en la misma ciudad.

Es importante tener en cuenta los antecedentes existentes en los que parece que existe una intencionalidad clara por parte de la Junta de Castilla y León de desmantelar la estructura docente existente en el CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo. En los meses previos al inicio del curso 2025/2026, la comunidad educativa ya se tuvo que movilizar reclamando precisamente que no se perdiera la plaza que hoy se pretende amortizar bajo la premisa de no alcanzar el umbral necesario para el mantenimiento de las cinco plazas de maestros. Una actitud que obtuvo una importante contestación ciudadana, del AMPA, Consejo Escolar, sindicatos y también de este Grupo Parlamentario Socialista que registró hace justo un año una PNL en el mismo sentido a la que hoy volvemos a plantear.

No es admisible que la misma Junta que se llena la boca hablando de la calidad de nuestra educación se dedique a sacar pecho del informe PISA mientras día a día la escuela pública, muy especialmente la situada en el medio rural y en zonas gravemente afectadas por la despoblación como la comarca de Ciudad Rodrigo o el oeste de la provincia de Salamanca, sufre recortes en el personal docente que la atiende. Todo ello agravado si tenemos en cuenta que la petición que realiza el AMPA, y que ha sido trasladada tanto a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca como al Defensor del Pueblo y Procurador del Común, se basa en la existencia de un alumnado con necesidades especiales.

Recordamos que bajo el amparo normativo de la ORDEN 1152/2010 y ORDEN EDU/371/2018 se requiere que la administración haga un esfuerzo para mantener una estructura docente adecuada para preservar los intereses del alumnado y de sus familias, así como garantizar un correcto acceso a una educación de calidad. Hablamos de

CVE: BOCCL-12-000594

personas, no de números, algo que siempre hay que tener en cuenta en toda prestación de servicios públicos y, más aún si cabe, cuando hablamos de educación pública.

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener la plaza completa de maestro de apoyo en Educación Infantil en el CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo (Salamanca) para el curso 2026/2027.

2. Exigir que, de cara a próximos cursos, tenga en cuenta las necesidades reales del alumnado escolarizado en los centros públicos de la Comunidad y no tome decisiones exclusivas en base al número de unidades de Infantil existentes. Entre esas necesidades reales hay que tener en cuenta, muy especialmente, al número de alumnos que, como en este caso, cuenten con necesidades especiales y por ende requieran de una atención individualizada.

3. Garantizar que la organización de recursos personales del CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo se ajuste a los principios recogidos en la ORDEN 1152/2010, modificada por la ORDEN EDU/371/2078, asegurando una respuesta educativa inclusiva, preventiva, individualizada y adecuada a las necesidades reales del alumnado".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro, Javier García Martín y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000078-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al desarrollo del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030; y a promover, en el marco del convenio con la Administración General del Estado, la inclusión de mecanismos de coordinación con las entidades locales y diputaciones provinciales que garanticen la equidad territorial en la ejecución de las actuaciones, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Iglesias Parra, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera y Cristian Delgado Alves, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El acceso a una vivienda digna constituye uno de los principales retos sociales y territoriales en Castilla y León, especialmente en un contexto de despoblación, envejecimiento demográfico y desigualdad en el acceso a servicios entre áreas urbanas y rurales.

CVE: BOCCL-12-000595

El reciente marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 prevé la transferencia de recursos significativos a las comunidades autónomas para su ejecución mediante convenios bilaterales, correspondiendo a las Administraciones autonómicas la concreción de los programas, la selección de actuaciones y la distribución territorial de los fondos.

Esta fase de diseño autonómico resulta especialmente relevante, ya que determina la efectividad real de las políticas de vivienda y su impacto en la cohesión territorial. La experiencia de programas anteriores evidencia que la falta de criterios homogéneos, públicos y evaluables puede generar desigualdades en la distribución de los recursos y una percepción de falta de equidad entre territorios.

Por ello, se considera oportuno reforzar los principios de transparencia, objetividad y equilibrio territorial en la aplicación del citado plan, garantizando que los fondos públicos contribuyan de manera efectiva a corregir los desequilibrios demográficos y de acceso a la vivienda existentes en la Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer y publicar, con carácter previo a la firma del convenio de desarrollo del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, los criterios objetivos, medibles y verificables que regirán la selección de municipios y actuaciones financiadas en el territorio de Castilla y León.

2. Incorporar entre dichos criterios, de forma expresa, indicadores de:

- **evolución demográfica**
- **índice de envejecimiento**
- **existencia de vivienda vacía**
- **presión de demanda de vivienda asequible**
- **y riesgo de despoblación**

3. Garantizar la publicación periódica de la distribución territorial de los fondos del Plan, desagregada al menos por provincia y ámbito rural/urbano.

4. Establecer un sistema de evaluación anual del impacto del Plan en términos de:

- **acceso a la vivienda**
- **fijación de población**
- **y reducción de desigualdades territoriales**

5. Remitir a las Cortes de Castilla y León un informe anual de ejecución del Plan Estatal de Vivienda, con detalle de actuaciones financiadas, criterios de selección aplicados y grado de cumplimiento de objetivos.

6. Promover, en el marco del convenio con la Administración General del Estado, la inclusión de mecanismos de coordinación con las entidades locales y

CVE: BOCCL-12-000595

diputaciones provinciales que garanticen la equidad territorial en la ejecución de las actuaciones".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Iván Zazo de la Cruz, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera y Cristian Delgado Alves

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000079-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para planificar, presupuestar y ejecutar, en coordinación con la Universidad de Salamanca, la construcción y puesta en marcha de una nueva residencia universitaria de titularidad pública en las inmediaciones del campus Viriato, de Zamora, dotándola de las plazas necesarias para cubrir de forma óptima la demanda de alojamiento estudiantil actual y futura, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra e Iván Zazo de la Cruz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

ANTECEDENTES

El Campus Viriato de Zamora, dependiente de la Universidad de Salamanca, constituye un pilar estratégico indispensable para el desarrollo educativo, social, investigador y económico tanto de la provincia de Zamora como del conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-000596

Las instituciones integradas como la Escuela Politécnica Superior de Zamora y la Facultad de Ciencias de la Educación y las instituciones adscritas, la Escuela Universitaria de Enfermería y la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, representan auténticos focos de atracción de talento que dinamizan el tejido productivo local y fijan población joven en un territorio especialmente afectado por los desafíos demográficos.

No obstante, para que este campus universitario consolide su competitividad y aumente su capacidad de matriculación, resulta imprescindible dotarlo de los servicios e infraestructuras complementarias que los estudiantes de hoy en día demandan. En la actualidad, la ausencia de una infraestructura pública de alojamiento residencial específicamente vinculada e integrada en el entorno del Campus Viriato limita de forma notable su potencial de crecimiento, dificultando el asentamiento de nuevos alumnos procedentes de otras provincias o comunidades autónomas. La ciudad de Zamora, como el resto de capitales de la Comunidad, presenta una oferta insuficiente de vivienda en alquiler lo que provoca precios inasumibles para los estudiantes.

La creación de una nueva residencia universitaria en las inmediaciones del campus respondería a una demanda histórica de la comunidad educativa. Este recurso no solo garantizaría un acceso residencial asequible y de calidad, sino que funcionaría como un elemento tractor estratégico capaz de atraer a un mayor volumen de estudiantes y, consecuentemente, potenciar y revitalizar la vida universitaria y cultural de la ciudad de Zamora.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para planificar, presupuestar y ejecutar, en coordinación con la Universidad de Salamanca, la construcción y puesta en marcha de una nueva residencia universitaria de titularidad pública en las inmediaciones del Campus Viriato de Zamora, dotándola de las plazas necesarias para cubrir de forma óptima la demanda de alojamiento estudiantil actual y futura".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra e Iván Zazo de la Cruz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000080-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, con carácter prioritario, un estudio técnico actualizado de seguridad vial del cruce de la carretera SG-223 con las carreteras SG-203 y SG-V-2231, incorporando los datos de siniestralidad registrados hasta la fecha; a ejecutar las actuaciones necesarias para mejorar la seguridad vial en dicho tramo, incluyendo el refuerzo de la señalización, la mejora de la visibilidad, el acondicionamiento del firme y cuantas medidas técnicas resulten aconsejables; e incluir en la planificación de inversiones de la Consejería competente la construcción de una glorieta o rotonda en este punto, siempre que el estudio técnico confirme su viabilidad y eficacia como solución para reducir la siniestralidad, estableciendo un calendario para su ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Fraile de Benito, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León tiene conocimiento de las reiteradas reclamaciones vecinales e institucionales por la elevada siniestralidad existente en la carretera SG-223,

CVE: BOCCL-12-000597

especialmente en el entorno de Cuéllar, en su confluencia con las carreteras SG-203 y SG-V-2231.

Durante los últimos diez años han acaecido accidentes de diversa gravedad, desde los más leves hasta los extremadamente graves con pérdida de vidas humanas.

Paralelamente, han surgido iniciativas ciudadanas reclamando mejoras urgentes de seguridad vial, recogiéndose más de cuatro mil firmas en el año 2017 para solicitar actuaciones como la mejora de la señalización, el acondicionamiento del firme, el refuerzo de la visibilidad y la construcción de una rotonda en este punto especialmente conflictivo. Lejos de resolverse el problema, la siniestralidad continúa produciéndose. De hecho, durante el pasado mes de junio de 2026 volvió a registrarse un accidente de circulación en esta intersección que afortunadamente solo contó con daños materiales en dos vehículos, lo que evidencia que el riesgo persiste y que las medidas adoptadas hasta la fecha resultan insuficientes para garantizar la seguridad de los muchos y variados usuarios de la vía.

La persistencia de accidentes y la preocupación social generada hacen necesario que la Junta de Castilla y León adopte medidas concretas para mejorar la seguridad vial en este tramo de la SG-223 y, en particular, estudie la ejecución de una solución definitiva que reduzca la accidentalidad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, con carácter prioritario, un estudio técnico actualizado de seguridad vial del cruce de la carretera SG-223 con las carreteras SG-203 y SG-V-2231, incorporando los datos de siniestralidad registrados hasta la fecha.

2. Ejecutar las actuaciones necesarias para mejorar la seguridad vial en dicho tramo, incluyendo el refuerzo de la señalización, la mejora de la visibilidad, el acondicionamiento del firme y cuantas medidas técnicas resulten aconsejables.

3. Incluir en la planificación de inversiones de la Consejería competente la construcción de una glorieta o rotonda en este punto, siempre que el estudio técnico confirme su viabilidad y eficacia como solución para reducir la siniestralidad, estableciendo un calendario para su ejecución".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Fraile de Benito, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000081-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para reparar íntegramente la carretera autonómica BU-121, habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La carretera autonómica BU-121, que discurre entre las poblaciones de Berlangas de Roa, atraviesa Hoyales de Roa y finaliza en el cruce de la nacional 122, en la provincia de Burgos, tiene aproximadamente una longitud de 9 kilómetros.

CVE: BOCCL-12-000598

Esta carretera se encuentra en un estado de deterioro importante, con falta de mantenimiento, necesidad de ensanchamiento, necesidad de arreglo y necesidad de mejora de la señalización, incluso con algunos tramos de vía casi "impracticables" para la conducción de vehículos a motor.

Los continuos baches, falta de arcenes, estrechamientos y mala conservación de la misma obliga a los vehículos (coches, muchos tractores y camiones), cada vez que se cruzan entre sí, a detenerse y orillarse en la misma para evitar colisiones, en la que el adelantar a otro vehículo es una tarea casi imposible, suponiendo un grave riesgo para los vehículos y sus ocupantes con algunos accidentes imputables al mal estado de la vía.

Los alcaldes de las localidades referidas han exigido públicamente a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas necesarias para que la mencionada carretera sea reparada íntegramente mediante una actuación global que no sea un mero bacheo.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para reparar íntegramente la carretera autonómica BU-121, habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Luis Briones Martínez, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000082-01. Pág. 2090

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000082-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Autonómico de Impulso de la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias y de Reconocimiento de las Mujeres Profesionales Agrarias de Castilla y León, con vigencia 2026-2030, dotación presupuestaria, calendario de actuaciones, objetivos cuantificables por provincias y evaluación anual; a desarrollar una campaña autonómica de información, difusión y asesoramiento sobre titularidad compartida, dirigida especialmente a mujeres que trabajan en explotaciones familiares, mujeres que vivan en el medio rural, parejas titulares de explotaciones, jóvenes que se incorporan al sector agrario, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, grupos de acción local y entidades locales; a impulsar la presencia y participación de mujeres titulares y cotitulares de explotaciones agrarias en órganos consultivos, cooperativas, entidades asociativas, grupos de desarrollo rural y espacios de interlocución agraria de Castilla y León, favoreciendo su liderazgo y capacidad de decisión en el sector; y a poner en marcha una línea autonómica de ayudas complementarias a las ayudas estatales, destinada a incentivar nuevas inscripciones en el régimen de titularidad compartida y a contribuir a los costes derivados de la cotización a la Seguridad Social, asesoramiento, tramitación y formalización administrativa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

CVE: BOCCL-12-000599

establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

La igualdad real entre mujeres y hombres en el medio rural sigue siendo uno de los grandes retos pendientes de las políticas públicas agrarias, sociales y de desarrollo territorial. En Castilla y León, una Comunidad extensa, envejecida y con una fuerte presencia del sector agrario, el reconocimiento efectivo del papel de las mujeres en las explotaciones familiares no es solo una cuestión de justicia, sino también una condición necesaria para fijar población, garantizar relevo generacional y fortalecer la economía de nuestros pueblos.

Durante décadas, muchas mujeres han trabajado de forma directa, estable y esencial en explotaciones agrícolas y ganaderas familiares sin que ese trabajo haya tenido siempre el correspondiente reconocimiento jurídico, económico, laboral y social. En muchos casos, su papel ha quedado vinculado a la consideración de "ayuda familiar", mientras la titularidad formal, la representación administrativa, la percepción de ayudas o la toma de decisiones quedaban atribuidas principalmente a los hombres.

La Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, nació precisamente para corregir esa situación. Esta figura permite que aquellas parejas que comparten el trabajo y la gestión de una explotación agraria puedan hacerlo también en igualdad de condiciones en cuanto a administración, representación, responsabilidad, rendimientos, ayudas, subvenciones y derechos vinculados a la actividad agraria.

La titularidad compartida no es, por tanto, un trámite administrativo más. Es una herramienta para visibilizar el trabajo de las mujeres rurales, reconocer su aportación económica, garantizar derechos, mejorar su protección social y avanzar hacia una igualdad real en el sector agrario.

A pesar de que Castilla y León ha sido una de las comunidades autónomas donde esta figura ha tenido una mayor implantación, ese liderazgo no puede llevar a la autocomplacencia. La cifra de explotaciones inscritas sigue siendo reducida si se compara con el volumen total de explotaciones familiares existentes, con el peso real del trabajo de las mujeres en el campo y con el potencial que esta figura tiene para mejorar la igualdad, el relevo generacional y la profesionalización de las mujeres agrarias.

Existen instrumentos, pero necesitan un nuevo impulso, una actualización de objetivos, mayor dotación, más transparencia y una evaluación pública de resultados.

En este momento, la convocatoria del Gobierno de España de ayudas a explotaciones de titularidad compartida, destinada a contribuir al pago de cuotas de Seguridad Social e incentivar nuevas inscripciones, pone de manifiesto la necesidad de que la Junta actúe de forma complementaria, coordinada y proactiva. No basta con que exista la posibilidad legal de inscribirse; es necesario que las mujeres conozcan sus derechos, que los trámites sean sencillos, que haya asesoramiento cercano en el territorio y que las ayudas autonómicas incorporen de forma real criterios de discriminación positiva.

La política agraria de Castilla y León debe situar a las mujeres rurales en el centro, no como un apartado decorativo, sino como protagonistas de la actividad económica, la innovación, el cooperativismo, la ganadería, la agricultura familiar y el futuro de nuestros pueblos.

CVE: BOCCL-12-000599

Por todo lo expuesto, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Autonómico de Impulso de la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias y de Reconocimiento de las Mujeres Profesionales Agrarias de Castilla y León, con vigencia 2026-2030, dotación presupuestaria, calendario de actuaciones, objetivos cuantificables por provincias y evaluación anual.

- Desarrollar una campaña autonómica de información, difusión y asesoramiento sobre titularidad compartida, dirigida especialmente a mujeres que trabajan en explotaciones familiares, mujeres que vivan en el medio rural, parejas titulares de explotaciones, jóvenes que se incorporan al sector agrario, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, Grupos de Acción Local y entidades locales.

- Impulsar la presencia y participación de mujeres titulares y cotitulares de explotaciones agrarias en órganos consultivos, cooperativas, entidades asociativas, grupos de desarrollo rural y espacios de interlocución agraria de Castilla y León, favoreciendo su liderazgo y capacidad de decisión en el sector.

- Poner en marcha una línea autonómica de ayudas complementarias a las ayudas estatales, destinada a incentivar nuevas inscripciones en el régimen de titularidad compartida y a contribuir a los costes derivados de la cotización a la Seguridad Social, asesoramiento, tramitación y formalización administrativa".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000083-01. Pág. 2093

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000083-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar, en el plazo máximo de seis meses, las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de Castilla y León, aprobadas en 2016, mediante un nuevo documento revisado para el periodo 2026-2030, garantizando que se incorporen objetivos concretos, calendario de ejecución, dotación presupuestaria con indicadores de cumplimiento y perspectiva provincial; así como a incluir medidas para reforzar la presencia de mujeres en la titularidad de explotaciones agrarias, en la incorporación de jóvenes al sector, en la modernización de explotaciones, en la industria agroalimentaria, en el cooperativismo, en el emprendimiento rural y en los proyectos financiados con fondos FEADER y LEADER, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

CVE: BOCCL-12-000600

ANTECEDENTES

En una Comunidad extensa, envejecida, con graves problemas de despoblación y con una importante presencia de la actividad agraria y agroindustrial, las políticas públicas dirigidas a las mujeres rurales no pueden ser accesorias ni meramente declarativas.

Las mujeres del medio rural han desempeñado históricamente un papel esencial en las explotaciones agrarias, en la ganadería, en la industria agroalimentaria, en la economía familiar, en los cuidados, en el emprendimiento, en el asociacionismo y en la dinamización social de los pueblos. Sin embargo, ese papel no siempre ha tenido el reconocimiento jurídico, económico, profesional, laboral y social que merece.

Durante demasiado tiempo, muchas mujeres han trabajado en explotaciones familiares sin figurar como titulares, han sostenido negocios y proyectos en el medio rural sin suficiente apoyo, han tenido mayores dificultades de acceso a la formación, a la financiación, a la representación en órganos de decisión y a la conciliación, y han soportado una doble carga vinculada al trabajo productivo y a los cuidados.

La Junta de Castilla y León aprobó en el año 2016 las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de Castilla y León. Han transcurrido casi diez años desde su aprobación y en este tiempo han cambiado profundamente el contexto económico, social, normativo y administrativo del sector agrario y del medio rural. La nueva Política Agraria Común, los fondos FEADER, la digitalización administrativa, el cuaderno digital, los problemas de relevo generacional, la evolución de la titularidad compartida, la despoblación, el envejecimiento, la falta de servicios públicos, las nuevas formas de emprendimiento, la transformación agroalimentaria, las dificultades de conciliación y la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres rurales exigen una revisión profunda de aquellas Directrices.

No basta con que exista un documento aprobado en 2016. Las políticas de igualdad en el sector agrario y agroindustrial no pueden reducirse a actuaciones puntuales, jornadas aisladas o declaraciones generales. Deben contar con objetivos cuantificables, indicadores de cumplimiento, perspectiva provincial, presupuesto suficiente, calendario de ejecución, evaluación pública y rendición de cuentas ante las Cortes de Castilla y León.

Actualizar las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial es una necesidad política y social. Supone reconocer que las mujeres rurales no son solo destinatarias de políticas públicas, sino protagonistas imprescindibles del futuro del campo, de la agroindustria y de los pueblos de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Actualizar, en el plazo máximo de seis meses, las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de Castilla y León, aprobadas en 2016, mediante un nuevo documento revisado para el periodo 2026-2030, garantizando que se incorpore objetivos concretos, calendario de ejecución, dotación presupuestaria con indicadores de cumplimiento y perspectiva provincial.

CVE: BOCCL-12-000600

- Incluir medidas para reforzar la presencia de mujeres en la titularidad de explotaciones agrarias, en la incorporación de jóvenes al sector, en la modernización de explotaciones, en la industria agroalimentaria, en el cooperativismo, en el emprendimiento rural y en los proyectos financiados con fondos FEADER y Leader.

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000084-01. Pág. 2096

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000084-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Plan de Urgencias Sanitarias de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila con el fin de crear, programar y dotar presupuestariamente un servicio de urgencias ambulatorias (punto de atención continuada) en el centro de salud Ávila sureste, para centralizar la prestación de este servicio para los habitantes de las zonas básicas de salud que conforman toda la zona sur de Ávila (Ávila suroeste); a habilitar las reformas arquitectónicas interiores necesarias en el centro para acondicionar los espacios de guardia médica y enfermería; y a dotar al nuevo servicio del personal humano necesario (médicos de familia, profesionales de enfermería y personal administrativo) garantizando su funcionamiento en horario de atención continuada (tardes, noches, fines de semana y festivos), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Virginia Jiménez Campano, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La ordenación sanitaria de la Comunidad de Castilla y León tiene como pilares fundamentales la equidad, la accesibilidad y la optimización de los recursos asistenciales, garantizando una atención rápida ante situaciones de urgencia.

El mapa sanitario de Ávila capital se estructura en cuatro Zonas Básicas de Salud urbanas. Entre ellas destacan por su volumen y expansión demográfica las Zonas Básicas de Ávila sureste y Ávila suroeste, sumando más de 30.000 tarjetas sanitarias

CVE: BOCCL-12-000601

individuales (TSI) entre ambas zonas. Este volumen poblacional representa alrededor del 50 % del total de tarjetas asignadas al núcleo urbano de la ciudad.

A pesar de soportar esta elevada presión asistencial ordinaria, la zona sur de la ciudad carece en la actualidad de un Punto de Atención Continuada (PAC) o Servicio de Urgencias Ambulatorias. Esto obliga a sus más de 30.000 usuarios a desplazarse de forma sistemática al Centro de Salud Ávila Estación o a las Urgencias del Hospital Nuestra Señora de Sonsoles ante cualquier patología sobrevenida fuera del horario de atención actualmente establecido, saturando ambos servicios.

Es por ello que, en virtud de los siguientes motivos, se entiende perfectamente la necesidad de dotar a la zona sur de la ciudad de Ávila de un punto de atención continuada:

1. Eficiencia en Ratios de Población: un volumen superior a las 30.000 tarjetas sanitarias justifica plenamente de forma técnica el establecimiento de un equipo médico y de enfermería de guardia independiente, optimizando la presión asistencial por habitante en la capital.

2. Sinergia Logística e Infraestructura: el edificio del Centro de Salud Ávila Sureste alberga de forma permanente la base de vehículos de Emergencias Sanitarias (unidades de Soporte Vital Básico y la Unidad Médica de Emergencias UME). La coexistencia física en el mismo recinto de las unidades móviles del 112 y de un PAC fijo generaría una sinergia logística inmediata, reduciendo tiempos de respuesta y facilitando los relevos del personal sanitario en situaciones críticas.

3. Distribución Geográfica y Accesibilidad: la apertura de este punto equilibraría el mapa de urgencias extrahospitalarias de la ciudad, dividiendo la carga asistencial urbana de forma equilibrada entre la zona norte/estación y el cuadrante sur de la capital.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar el Plan de Urgencias Sanitarias de la Gerencia de Atención Primaria de Ávila con el fin de crear, programar y dotar presupuestariamente un Servicio de Urgencias Ambulatorias (Punto de Atención Continuada) en el Centro de Salud Ávila sureste, para centralizar la prestación de este servicio para los habitantes de las zonas básicas de salud que conforman toda la zona sur de Ávila (Ávila sureste y Ávila suroeste).

2. Habilitar las reformas arquitectónicas interiores necesarias en el centro para acondicionar los espacios de guardia médica y enfermería.

3. Dotar al nuevo servicio del personal humano necesario (médicos de familia, profesionales de enfermería y personal administrativo) garantizando su funcionamiento en horario de Atención Continuada (tardes, noches, fines de semana y festivos)".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

EL PROCURADOR Y PROCURADORAS,

Fdo.: Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000085-01. Pág. 2098

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000085-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter urgente, las medidas organizativas y de dotación de personal necesarias para reforzar el servicio de extracción de muestras analíticas en el centro de salud de Arévalo, garantizando una capacidad suficiente para atender la demanda asistencial de la zona básica de salud y reduciendo las demoras existentes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Iglesias Parra, Virginia Jiménez Campano, Iván Zazo de la Cruz, Esther Pérez Pérez, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves y Paloma Ramírez Calle, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La Atención Primaria constituye el eje fundamental del Sistema Público de Salud y debe garantizar una asistencia sanitaria accesible, cercana y de calidad, especialmente en las zonas rurales y con población envejecida, donde las pruebas diagnósticas básicas resultan esenciales para el seguimiento de enfermedades crónicas, el diagnóstico precoz y la prevención.

CVE: BOCCL-12-000602

En las últimas semanas, numerosos vecinos de la comarca de La Moraña han manifestado públicamente su preocupación por las demoras existentes para la realización de analíticas en el Centro de Salud de Arévalo. Según ha denunciado la Plataforma por la Sanidad Pública de La Moraña, el servicio de extracción de muestras se presta únicamente tres días por semana, circunstancia que está provocando esperas de hasta veinte días o más para una analítica rutinaria, cuando hace apenas unos años el plazo habitual era de aproximadamente una semana.

Esta situación ha motivado una importante respuesta ciudadana, materializada en la recogida y presentación ante la Gerencia de Atención Primaria de Ávila de más de 1.500 firmas reclamando la ampliación de los días destinados a la realización de analíticas en el Centro de Salud de Arévalo. La reivindicación pone de manifiesto el malestar existente entre la población y evidencia la necesidad de adaptar los recursos disponibles a la demanda asistencial real.

El Centro de Salud de Arévalo presta asistencia sanitaria a cerca de 15.000 personas de la comarca de La Moraña y también a vecinos de algunos municipios limítrofes de la provincia de Segovia, por lo que resulta imprescindible garantizar una capacidad suficiente para atender las necesidades de una población caracterizada, además, por un elevado índice de envejecimiento y una alta prevalencia de patologías crónicas que requieren controles analíticos periódicos.

Las demoras prolongadas en la realización de pruebas diagnósticas básicas repercuten directamente en la calidad asistencial, dificultan el seguimiento clínico de los pacientes, retrasan la toma de decisiones médicas y generan desigualdades en el acceso efectivo a la sanidad pública entre el medio urbano y el medio rural.

Corresponde a la Gerencia Regional de Salud organizar los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una adecuada prestación de los servicios sanitarios en condiciones de calidad, equidad y accesibilidad.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter urgente, las medidas organizativas y de dotación de personal necesarias para reforzar el servicio de extracción de muestras analíticas del Centro de Salud de Arévalo, garantizando una capacidad suficiente para atender la demanda asistencial de la Zona Básica de Salud y reduciendo las demoras existentes".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, Virginia Jiménez Campano, Iván Zazo de la Cruz, Esther Pérez Pérez, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000086-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y Dña. María del Carmen Iglesias Parra, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con la gestión y la simplificación administrativa para la integración efectiva de las personas inmigrantes, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y María del Carmen Iglesias Parra, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

Castilla y León se enfrenta a importantes desafíos derivados del envejecimiento de la población, la pérdida de habitantes y la creciente dificultad para cubrir puestos de trabajo en sectores estratégicos de la economía, especialmente en el medio rural. En este contexto, la incorporación e integración de personas inmigrantes constituye un elemento que puede contribuir al desarrollo económico y social de la Comunidad, favoreciendo el mantenimiento de la actividad productiva y la prestación de servicios esenciales.

CVE: BOCCL-12-000603

Para que dicha integración sea efectiva resulta imprescindible garantizar un acceso ágil y sencillo a los servicios públicos y a los programas de competencia autonómica. Sin embargo, las personas inmigrantes continúan encontrando dificultades derivadas de la complejidad de determinados procedimientos administrativos, de la dispersión de la información disponible, de la reiteración en la aportación de documentación y de la falta de coordinación entre las distintas Administraciones.

La simplificación administrativa constituye un instrumento esencial para mejorar la eficacia de la Administración y facilitar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Reducir cargas burocráticas, eliminar trámites innecesarios y mejorar la accesibilidad a los procedimientos administrativos beneficia al conjunto de la población y resulta especialmente relevante para aquellas personas que inician un proceso de integración social y laboral.

En el ejercicio de sus competencias, la Junta de Castilla y León puede impulsar medidas dirigidas a simplificar los procedimientos relacionados con el acceso a los servicios sociales, las políticas activas de empleo, la formación, la educación, la sanidad y otros programas de inclusión, así como mejorar la coordinación administrativa y la información ofrecida a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en el plazo de seis meses, un diagnóstico de los procedimientos administrativos de competencia autonómica que afectan a la acogida e integración de las personas inmigrantes, identificando las cargas administrativas susceptibles de simplificación.

2. Aprobar un Plan de Simplificación Administrativa para la Acogida e Integración que contemple la revisión de los procedimientos relacionados con el acceso a los servicios sociales, las políticas activas de empleo, la formación profesional para el empleo, la educación, la sanidad y los programas de inclusión de competencia autonómica.

3. Implantar un servicio unificado de información y orientación administrativa, presencial y digital, que facilite a las personas inmigrantes el acceso a los procedimientos y recursos de competencia de la Junta de Castilla y León, en coordinación con las entidades locales y la Administración General del Estado.

4. Garantizar el cumplimiento efectivo del principio de interoperabilidad entre Administraciones públicas, evitando que las personas interesadas deban aportar documentos que ya obren en poder de cualquier Administración.

5. Elaborar y mantener actualizadas guías informativas claras y accesibles, disponibles en varios idiomas, sobre los principales procedimientos administrativos competencia de la Comunidad Autónoma relacionados con el acceso al empleo, la formación, los servicios sociales, la educación y la sanidad.

6. Establecer mecanismos estables de colaboración con las entidades locales y con las entidades del tercer sector que trabajan en la acogida e integración de

CVE: BOCCL-12-000603

personas inmigrantes, con el fin de detectar obstáculos administrativos, mejorar la coordinación institucional y facilitar el acompañamiento en los procedimientos administrativos.

7. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de un año desde la aprobación de esta iniciativa, un informe sobre las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos en materia de simplificación administrativa para favorecer la acogida e integración de las personas inmigrantes".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y María del Carmen Iglesias Parra

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000087-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica de Castilla y León; a elaborar, en el plazo de seis meses, un informe jurídico y organizativo que analice la adecuación de la estructura competencial de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales al modelo de gobernanza, coordinación y atención integral previsto en la Ley 4/2018, remitiéndolo a las Cortes de Castilla y León; y a mantener el acceso a las prestaciones y recursos integrados en la red de protección conforme a los criterios establecidos en la legislación vigente, evitando que decisiones organizativas o criterios administrativos limiten los derechos reconocidos por la Ley 4/2018, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García y Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

La Ley 4/2018, de 2 de julio, de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección e Inclusión a Personas y Familias en Situación de Mayor Vulnerabilidad

CVE: BOCCL-12-000604

Social o Económica de Castilla y León, constituye el marco jurídico que articula el sistema público de protección social de la Comunidad para atender a las personas y familias que atraviesan situaciones de especial vulnerabilidad.

La norma parte de un principio esencial: la exclusión social no puede abordarse mediante actuaciones aisladas o sectoriales, sino a través de una respuesta integral, coordinada y transversal entre las distintas Administraciones públicas y los diferentes sistemas de protección, especialmente los servicios sociales, el empleo, la vivienda, la educación y la sanidad.

Para ello, la Ley configura una auténtica red de protección e inclusión, estableciendo mecanismos permanentes de coordinación institucional y atribuyendo a la Consejería competente en materia de servicios sociales un papel esencial en la planificación, coordinación, impulso y evaluación de dicha Red.

Sin embargo, mediante el Decreto 13/2026, de 29 de junio, la Junta de Castilla y León ha aprobado una nueva estructura orgánica creando la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas, reorganizando las competencias en materia de familia y ayudas sociales.

Esta reorganización administrativa responde a la firma del Acuerdo de Gobierno entre Partido Popular y Vox para la XII Legislatura, en el que se incorporan medidas que afectan directamente al acceso a ayudas y prestaciones sociales, entre ellas la implantación del denominado principio de "prioridad nacional", el establecimiento de requisitos reforzados de arraigo para acceder a ayudas públicas y la limitación del acceso a determinadas prestaciones sociales para personas en situación administrativa irregular, limitando su acceso a supuestos de urgencia vital.

Estas previsiones políticas contrastan con el modelo de protección diseñado por la Ley 4/2018, cuya finalidad consiste precisamente en garantizar respuestas coordinadas frente a situaciones de vulnerabilidad social, priorizando las necesidades sociales de las personas y familias mediante un sistema de atención integral.

A ello se añade que la nueva estructura orgánica introduce un cambio relevante en la distribución de competencias que exige aclarar ¿cómo continuará ejerciéndose la dirección, coordinación y evaluación de la Red de Protección e Inclusión prevista legalmente, evitando que la fragmentación competencial pueda afectar a la eficacia del sistema?

La potestad de autoorganización administrativa de la Junta no puede alterar el contenido material de una ley aprobada por las Cortes de Castilla y León ni desnaturalizar el modelo institucional establecido por el legislador.

Por ello resulta necesario reforzar las garantías de cumplimiento de la Ley 4/2018 y asegurar que la nueva organización administrativa no supone una pérdida de coordinación, de eficacia o de derechos para las personas más vulnerables.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Garantizar el respeto al modelo de gobernanza de la Red de Protección e Inclusión previsto en la Ley 4/2018, de 2 de julio, tras la aprobación del Decreto 13/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas.

CVE: BOCCL-12-000604

2.- Garantizar que el desarrollo y aplicación del Decreto 13/2026, de 29 de junio, respete plenamente el contenido, los principios rectores y los objetivos establecidos en la Ley 4/2018, de 2 de julio, sin que la reorganización administrativa suponga una merma de los derechos de las personas y familias en situación de vulnerabilidad.

3.- Elaborar, en el plazo de seis meses, un informe jurídico y organizativo que analice la adecuación de la estructura competencial de la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas al modelo de gobernanza, coordinación y atención integral previsto en la Ley 4/2018, remitiéndolo a las Cortes de Castilla y León.

4.- Garantizar que la Red de Protección e Inclusión continúe funcionando como un sistema transversal y coordinado entre todas las consejerías con competencias sociales, sanitarias, educativas, de empleo y vivienda, preservando los mecanismos de coordinación previstos en la Ley 4/2018.

5.- Mantener el acceso a las prestaciones y recursos integrados en la Red de Protección conforme a los criterios establecidos en la legislación vigente, evitando que decisiones organizativas o criterios administrativos limiten los derechos reconocidos por la Ley 4/2018".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000088-01. Pág. 2106

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000088-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar las actuaciones administrativas necesarias para la efectiva construcción del nuevo CEIP Reyes Católicos, de Dueñas, incluyendo, en su caso, la tramitación, licitación, adjudicación, formalización contractual y ejecución de las obras, con el fin de cumplir con el objetivo marcado por la Consejería de Educación de iniciar el curso 2028-2029 en las nuevas instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El CEIP Reyes Católicos de Dueñas (Palencia) sufrió un grave problema estructural que fue detectado el 6 de septiembre de 2023. Tras la elaboración de los correspondientes informes técnicos, se procedió a la clausura del centro, prohibiéndose el acceso a cualquier persona y, por tanto, haciendo imposible la continuidad de la actividad educativa en la localidad.

CVE: BOCCL-12-000605

Ante esta situación y, con la colaboración de todas las Administraciones, se optó por trasladar toda la unidad educativa a un inmueble en la localidad vecina de Venta de Baños (Palencia). Dicho inmueble, antiguo colegio concertado que había cesado su actividad años atrás, fue habilitado para acoger a estos alumnos. La Consejería de Educación alquiló el inmueble y emitió el informe favorable para la apertura del centro.

El desplazamiento de los más de ciento noventa alumnos se realiza desde el primer momento a través del transporte escolar proporcionado por la Junta de Castilla y León, que presta el servicio con cuatro autobuses y el personal acompañante necesario para la atención y el cuidado de los menores.

El 9 de octubre de 2024 se procedió al derribo del edificio del CEIP Reyes Católicos, ya que los daños estructurales impedían su uso con las condiciones mínimas de seguridad, considerándose la construcción de un nuevo centro como la solución más adecuada.

En la actualidad, el proyecto de ejecución del nuevo colegio, redactado por el equipo técnico adjudicatario de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se encuentra ya finalizado. Asimismo, dispone de la licencia de obras concedida por el Ayuntamiento de Dueñas, y ha sido debidamente supervisado, por lo que ya solo queda iniciar la licitación de la obra para poder iniciar su ejecución.

Son ya cuatro cursos escolares los que toda la unidad educativa de Dueñas está desplazada a Venta de Baños, una situación que genera inconvenientes a las familias, especialmente en la relación con el centro, ya que cualquier incidencia ordinaria requiere desplazamiento por medios propios a otra localidad.

Resulta, por tanto, necesario agilizar todos los trámites administrativos para la licitación y posterior ejecución de las obras, con el fin de poder cumplir el plazo comprometido por la Consejería de Educación, que ha fijado que la actividad educativa se iniciará en el curso 2028/2029 en el nuevo edificio.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar y adoptar las actuaciones administrativas necesarias para la efectiva construcción del nuevo CEIP Reyes Católicos de Dueñas, incluyendo, en su caso, la tramitación, licitación, adjudicación, formalización contractual y ejecución de las obras, con el fin de cumplir con el objetivo marcado por la Consejería de Educación de iniciar el curso 2028/2029 en las nuevas instalaciones".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000089-01. Pág. 2108

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000089-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León adoptar ayudas para fertilizantes a explotaciones de secano y regadío y a solicitar la participación en el Plan Estatal de Fertilizantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Carlos Fraile de Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado el primer listado de beneficiarios de las ayudas para la compra de fertilizantes aprobadas por el Gobierno Central y que suponen un montante total superior a los 600 millones de euros.

CVE: BOCCL-12-000606

Los agricultores de Castilla y León tendrán que aceptar antes del 27 de julio la ayuda mediante declaración responsable para proceder inmediatamente al cobro de la cuantía correspondiente.

El Gobierno de España ha decidido no sólo aprobar ayudas a la compra de fertilizantes, sino aumentarla, medida con un impacto muy positivo en el sector agrícola, pero insuficiente ante la situación de aumento de precios de los fertilizantes que se han dado en los últimos meses a raíz de la crisis de Oriente Medio.

De esta forma, la ayuda se ha incrementado hasta los 92,5 € por hectárea para los cultivos de regadío y hasta 38,33 € para las de secano, mientras que la Junta de Castilla y León aún no ha adoptado ninguna medida al respecto.

No hay ayudas para fertilizantes por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental que complementen las ayudas aprobadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En otro sentido, el Gobierno de España va a impulsar su propio Plan Estatal de fertilizantes para que España produzca más y reduzca la dependencia de combustibles fósiles y apuesta por la agricultura de precisión, apostando por la aumentar la importancia de la I+D+I en esta área.

La Junta de Castilla y León debiera solicitar de forma inmediata la participación de forma activa en este plan dado el peso de la agricultura de nuestra Comunidad en el sector a nivel nacional.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar ayudas para fertilizantes a explotaciones de secano y regadío y a solicitar la participación en el Plan Estatal de fertilizantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Carlos Fraile de Benito y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000090-01. Pág. 2110

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000090-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero y D. Cristian Delgado Alves, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas necesarias para proceder a arreglar y asfaltar el camino de concentración parcelaria que une las localidades burgalesas de Brazacorta y Coruña del Conde, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Esther Pérez Pérez, Daniel de la Rosa Villahoz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y Cristian Delgado Alves, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Las localidades de Brazacorta y de Coruña del Conde, ambas poblaciones de la provincia de Burgos, distan entre sí casi 24 kilómetros, una localidad situada en la BU-925 y la otra en la BU-934, pero ambas comparten servicios sanitarios, agrupación de secretario y otros servicios mancomunados, junto a la también localidad ribereña de Arandilla.

Volvemos a traer esta iniciativa que fue rechazada en otras ocasiones a esta comisión dada la insistencia de los vecinos de las diferentes localidades afectadas, la razón es muy importante puesto que los vecinos de la localidad de Brazacorta dependen de muchos de los servicios del municipio de Huerta de Rey (Centro de Salud y Urgencias, médicos, bomberos, transporte escolar, Guardia Civil y asuntos particulares),

CVE: BOCCL-12-000607

sin que tengan acceso directo hasta la localidad de Coruña del Conde, y de allí por la carretera BU-925 a la localidad de Huerta de Rey.

Debido a la situación de aislamiento en la que se encuentran los vecinos y visitantes, estos deben de dar un rodeo de 24 kilómetros, volviendo hasta la localidad de Peñaranda de Duero, para luego volver en sentido contrario a subir a la de Coruña del Conde, un auténtico sinsentido.

El Ayuntamiento de Brazacorta desde hace bastantes años considera como proyecto básico prioritario a realizar en este municipio el asfaltado y conversión en carretera del camino de concentración que va desde este municipio al de Coruña del Conde, y desde hace muchos años así lo viene solicitando tanto a la Junta de Castilla y León como a la Diputación Provincial de Burgos, e incluso presentando alguna iniciativa en las Cortes de Castilla y León, sin que hasta la fecha haya sido aprobada a pesar de que se presume una y otra vez del apoyo a los servicios en el mundo rural.

Es un proyecto básico y una vieja aspiración y reivindicación de los ayuntamientos de estas 2 localidades lograr la financiación para que la distancia entre ambas localidades se acorte en el mínimo posible de kilómetros y tiempo, algo que es imposible si se hace a través de las aducidas carreteras BU-925 y BU-934.

Existe por tanto una alternativa a estas carreteras que acortarían la distancia existente entre ambas localidades, a través de un amplio camino de concentración y comunicación existente que dista entre ambas localidades solamente 6 kilómetros de distancia, lo que beneficiaría no solo la comunicación entre ambas localidades y la localidad de Arandilla, sino también la conexión con la localidad de Huerta del Rey, que se encuentra a más de 32 kilómetros de distancia de la localidad de Brazacorta. Pero si se arregla convenientemente procediendo a su asfaltado, la distancia a recorrer en kilómetros y tiempo quedaría reducido a menos de la mitad, ya que en otro caso las malas comunicaciones existentes y el aislamiento del pueblo acabarán convirtiendo Brazacorta en un pueblo fantasma abocado a su desaparición.

Dentro de las iniciativas que esta C. A. tiene que hacer para mantener la escasa, pero aún existente, población existente en nuestras zonas rurales se encuentra la mejora de las infraestructuras y comunicaciones, siendo esta propuesta más que razonable y justa para poder ser financiada por parte de la Junta de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, se formula la SIGUIENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las partidas económicas necesarias para proceder a arreglar y asfaltar el camino de concentración parcelaria que une las localidades burgalesas de Brazacorta y Coruña del Conde".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Luis Briones Martínez, Esther Pérez Pérez, Daniel de la Rosa Villahoz, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero y Cristian Delgado Alves

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000091-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, junto con los agentes implicados del sector, un nuevo plan sectorial específico para el sector ovino y caprino de Castilla y León en el año 2026, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Carlos Fraile de Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

El sector ovino y caprino en Castilla y León está en una grave crisis de pérdida de explotaciones, de pérdida de producción y de nulo relevo generacional que hace que el sector esté en vías de desaparición.

El sector ovino en 2025 redujo sus ventas de cabeza de ganado de forma drástica, cayendo un 14,8 % respecto al año anterior, frente a la bajada del 1,3 % de todo el sector ganadero, siendo el porcino el único que aumenta el movimiento comercial pecuario.

CVE: BOCCL-12-000608

Son 456.436 cabezas de ovino menos vendidas en Castilla y León en 2025 en relación a 2024, con todas las provincias de la Comunidad en negativo, siendo significativa la caída de más del 20 % en la provincia de Burgos.

En relación a la producción de leche de ovino cerró 2025 con una caída del 4,3 % y la de caprino un 4,7 %, mucho más altas que la caída de todo el sector ganadero que fue del 1,6 %.

El descenso en la producción láctea de ovino y caprino viene acompañado de la pérdida de explotaciones productoras en Castilla y León. En 2025 se redujo un 7,7 % en relación al año anterior, pero si se compara con 2020 la reducción de explotaciones con entregas lácteas se ha reducido en un 32,5 %, lo que pone en peligro el sector de transformación lácteo que tiene cada vez más complicado el acceso a proveedores de proximidad, empeorando la rentabilidad y sostenibilidad de numerosos negocios de pequeño y mediano tamaño, asentados, en gran medida, en el ámbito rural de Castilla y León.

De esta forma queda evidenciado que el sector ovino de Castilla y León está atravesando una crisis estructural y económica que ha provocado el cierre en 2025 de 100 explotaciones, quedando sólo 1209 ganaderías activas en toda la Comunidad Autónoma.

El propio informe CES establece como prioritario adoptar medidas que palíen esta pérdida de cabezas y explotaciones estableciendo planes sectoriales específicos que frenen la caída y aumenten la rentabilidad a través de la agregación de oferta y cadenas cortas.

Dichos planes sectoriales incluirán "medidas orientadas al mantenimiento y creación de empleo de calidad, propiciando la mejora de las condiciones de vida y trabajo, el relevo generacional, la viabilidad de las explotaciones y la formación y profesionalización de los titulares y trabajadores autónomos y por cuenta ajena del sector. Se promoverán fórmulas de agregación y comercialización" como señala en recomendaciones el propio informe CES de 2025.

Los anteriores planes sectoriales de ovino y caprino de la Consejería de Agricultura no han surtido efecto, incluido el presentado en noviembre de 2025, donde se fijaba como prioritario el relevo generacional, la robotización o la implantación con nuevos modelos de explotación y que evidencia nulos resultados a tenor de los datos expuestos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar junto con los agentes implicados del sector un nuevo Plan sectorial específico para el sector ovino y caprino de Castilla y León en el año 2026".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Carlos Fraile de Benito y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000092-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones relacionadas con el impulso y promoción de los productos procedentes de razas ganaderas autóctonas de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

Las razas ganaderas autóctonas de Castilla y León no solo representan un patrimonio genético y cultural de primer orden, sino que también constituyen una oportunidad para generar productos agroalimentarios diferenciados, vinculados al territorio y con capacidad para aportar mayor valor añadido a las explotaciones ganaderas.

CVE: BOCCL-12-000609

Castilla y León cuenta con una potente imagen agroalimentaria, una amplia red de figuras de calidad, denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, marcas de garantía y productos vinculados a la tradición ganadera. Sin embargo, la presencia específica de las razas autóctonas en la comunicación comercial, en los canales de distribución, en la compra pública y en la promoción turística sigue siendo insuficiente.

Un sello de calidad diferenciada para productos procedentes de razas ganaderas autóctonas permitiría reforzar la identificación de estos alimentos, mejorar su posicionamiento en el mercado, favorecer precios más justos para las explotaciones y trasladar al consumidor el valor ambiental, cultural, territorial y gastronómico asociado a su producción.

Asimismo, la compra pública alimentaria puede desempeñar un papel relevante en la consolidación de mercados estables para estos productos y puede contribuir a visibilizar producciones locales y sostenibles, favoreciendo criterios de calidad, proximidad, sostenibilidad y vinculación territorial.

También resulta necesario aprovechar el potencial del turismo gastronómico, el turismo rural y la educación ambiental. Las razas autóctonas forman parte del paisaje, de la cultura alimentaria y de la identidad de muchas comarcas de Castilla y León, por lo que pueden integrarse en rutas, experiencias turísticas, actividades de divulgación y estrategias de promoción territorial.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar la creación de un sello de calidad diferenciada específico para productos procedentes de razas ganaderas autóctonas de Castilla y León, que permita identificar su origen, garantizar su trazabilidad y poner en valor su contribución al medio rural, la biodiversidad y la sostenibilidad territorial.

2.- Desarrollar campañas de promoción dirigidas al consumidor para dar a conocer los productos procedentes de razas autóctonas, destacando su calidad, su vinculación territorial, su aportación a la ganadería extensiva y su papel en la conservación del patrimonio ganadero de Castilla y León.

3.- Incorporar criterios de compra pública alimentaria que favorezcan la presencia de productos procedentes de razas autóctonas en hospitales, residencias, centros educativos y comedores dependientes de la Junta de Castilla y León.

4.- Promover acuerdos con el sector turístico para integrar las razas autóctonas y sus productos en iniciativas de turismo gastronómico, turismo rural, educación ambiental, rutas agroalimentarias y experiencias de interpretación del paisaje ganadero de Castilla y León.

5.- Apoyar acciones de internacionalización, participación en ferias, misiones comerciales, promoción digital y acuerdos con distribución especializada para

CVE: BOCCL-12-000609

mejorar el posicionamiento de los productos amparados por el sello de calidad diferenciada.

6.- Evaluar anualmente el impacto de estas medidas sobre la rentabilidad de las explotaciones, el volumen de comercialización, la presencia en canales de venta, el conocimiento del consumidor y la consolidación de mercados para productos procedentes de razas ganaderas autóctonas".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000093-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un programa autonómico de cooperación en investigación aplicada sobre ganadería extensiva, coordinado por el ITACYL y desarrollado en colaboración con las universidades públicas de Castilla y León, centros tecnológicos, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de criadores, entidades locales y explotaciones ganaderas, orientado a mejorar el conocimiento científico y técnico sobre la sostenibilidad ambiental, económica y territorial de este modelo productivo; a impulsar líneas de investigación específicas sobre el impacto que la ganadería extensiva puede tener en la lucha contra el cambio climático, sobre el aprovechamiento sostenible de pastos, la prevención de incendios mediante pastoreo, la conservación de la biodiversidad y la captura de carbono; y a promover el desarrollo y la implantación de nuevas tecnologías adaptadas a la realidad de la ganadería extensiva, especialmente en territorios de baja densidad de población, zonas de montaña y comarcas con limitaciones de conectividad, impulsando soluciones sencillas, interoperables, de bajo coste y útiles para el trabajo diario de las explotaciones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes

CVE: BOCCL-12-000610

del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

La ganadería extensiva constituye una actividad esencial para la vertebración territorial de Castilla y León. En numerosas comarcas, las explotaciones ganaderas no solo producen alimentos, sino que contribuyen al mantenimiento del paisaje, al aprovechamiento de los pastos, a la prevención de incendios, a la conservación de ecosistemas agrarios de alto valor natural y a la presencia humana en territorios especialmente afectados por la despoblación.

La prevención de incendios mediante el pastoreo, la conservación de pastos de alto valor natural, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura de carbono y la gestión sostenible del territorio generan beneficios colectivos que no se reflejan suficientemente en la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.

La política agraria, ganadera y medioambiental debe avanzar hacia un mejor conocimiento, medición y evaluación de estos beneficios ambientales y territoriales, incorporando herramientas científicas, tecnológicas y digitales que permitan caracterizar con mayor precisión el papel de la ganadería extensiva en la gestión sostenible del territorio, la prevención de incendios, la conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.

Castilla y León dispone de recursos científicos, técnicos y universitarios suficientes para situarse a la vanguardia en este ámbito. El ITACyL, las universidades, los centros tecnológicos, las asociaciones de criadores y las propias explotaciones ganaderas pueden conformar una red de conocimiento que permita impulsar una política específica que conecte ganadería extensiva, investigación aplicada, nuevas tecnologías, evaluación ambiental, transferencia de conocimiento y digitalización, con el objetivo de reforzar la sostenibilidad ambiental, económica y territorial de estas explotaciones.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Establecer un programa autonómico de cooperación en investigación aplicada sobre ganadería extensiva, coordinado por el ITACyL y desarrollado en colaboración con las universidades públicas de Castilla y León, centros tecnológicos, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de criadores, entidades locales y explotaciones ganaderas, orientado a mejorar el conocimiento científico y técnico sobre la sostenibilidad ambiental, económica y territorial de este modelo productivo.

2.º- Impulsar líneas de investigación específicas sobre el impacto que la ganadería extensiva puede tener en la lucha contra el cambio climático, sobre el aprovechamiento sostenible de pastos, la prevención de incendios mediante pastoreo, la conservación de la biodiversidad y la captura de carbono.

CVE: BOCCL-12-000610

3.º- Poner en marcha proyectos piloto comarcales en territorios representativos de la Comunidad, priorizando zonas con presencia significativa de ganadería extensiva, riesgo de incendios, abandono de pastos, pérdida de actividad agraria, especial interés ambiental o elevada vulnerabilidad frente a la despoblación, con el fin de testar metodologías de evaluación, nuevas tecnologías, modelos de gestión de pastos, herramientas de prevención de incendios y sistemas de seguimiento ambiental y productivo.

4.º- Promover el desarrollo y la implantación de nuevas tecnologías adaptadas a la realidad de la ganadería extensiva, especialmente en territorios de baja densidad de población, zonas de montaña y comarcas con limitaciones de conectividad, impulsando soluciones sencillas, interoperables, de bajo coste y útiles para el trabajo diario de las explotaciones".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000094-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia Autonómica de Razas Ganaderas Autóctonas 2027-2035; a crear un Fondo Autonómico para la Conservación Activa de Razas Autóctonas destinado no solo a la conservación genética, sino también a proyectos empresariales que mejoren la viabilidad económica de las explotaciones que mantengan censos de razas autóctonas; y a crear un Observatorio de Razas Ganaderas Autóctonas de Castilla y León encargado de publicar anualmente información actualizada sobre censos, evolución genética, distribución territorial, rentabilidad de las explotaciones, relevo generacional y necesidades de apoyo público, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

Castilla y León constituye uno de los territorios europeos con mayor riqueza en razas ganaderas autóctonas. Bovinas, ovinas, caprinas, equinas, porcinas y aviares forman parte de un patrimonio genético construido durante siglos por generaciones de ganaderos y ganaderas, adaptado a las condiciones ambientales de cada comarca y esencial para el mantenimiento de los ecosistemas agrarios y forestales.

Las razas autóctonas representan un recurso estratégico desde el punto de vista de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, la resiliencia sanitaria,

CVE: BOCCL-12-000611

el aprovechamiento sostenible de los pastos, la prevención de incendios mediante el pastoreo extensivo y la fijación de población en el medio rural.

Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados por las asociaciones de criadores, los centros de selección y las distintas Administraciones públicas, muchas de estas razas continúan encontrándose en situación de vulnerabilidad, con censos reducidos, escasa rentabilidad económica y dificultades para el relevo generacional.

La experiencia demuestra que las ayudas destinadas exclusivamente a la conservación genética resultan insuficientes si no se acompasan con políticas que incrementen el valor añadido de las producciones, mejoren la comercialización, incentiven el consumo y remuneren adecuadamente los servicios ambientales que prestan estas explotaciones.

La Unión Europea, a través de la nueva PAC, la Estrategia sobre Biodiversidad y el Pacto Verde Europeo, reconoce el valor estratégico de la diversidad genética ganadera. Del mismo modo, la Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y la normativa estatal y autonómica en materia de conservación de recursos zoogenéticos ofrecen un marco adecuado para avanzar hacia políticas más ambiciosas.

Castilla y León debe situarse a la vanguardia de estas políticas, apostando por un modelo que no solo conserve las razas autóctonas, sino que garantice su viabilidad económica.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, una Estrategia Autonómica de Razas Ganaderas Autóctonas 2027-2035, con financiación plurianual, objetivos cuantificables, indicadores de evaluación y participación de las asociaciones de criadores, universidades, centros tecnológicos, organizaciones profesionales agrarias y entidades representativas del sector ganadero, que remita anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe de seguimiento sobre el grado de cumplimiento de la Estrategia Autonómica de Razas Ganaderas Autóctonas y sobre la evolución de las medidas de apoyo adoptadas.

2.º- Crear un Fondo Autonómico para la Conservación Activa de Razas Autóctonas destinado no solo a la conservación genética, sino también a proyectos empresariales que mejoren la viabilidad económica de las explotaciones que mantengan censos de razas autóctonas.

3.º- Crear un Observatorio de Razas Ganaderas Autóctonas de Castilla y León, encargado de publicar anualmente información actualizada sobre censos, evolución genética, distribución territorial, rentabilidad de las explotaciones, relevo generacional y necesidades de apoyo público".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000095-01. Pág. 2122

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000095-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Patricia Martín Guerra, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones relacionadas con los riesgos del calor extremo y la gestión de las alertas por altas temperaturas; así como a reforzar la coordinación entre Atención Primaria, salud pública, emergencias sanitarias, servicios sociales, CEAS, teleasistencia, ayuda a domicilio, residencias, centros de día, entidades locales y diputaciones provinciales durante los episodios de alerta por altas temperaturas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Esther Pérez Pérez, Cristian Delgado Alves, Patricia Martín Guerra, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Castilla y León está atravesando, al igual que el conjunto de España, episodios de temperaturas anormalmente elevadas que están teniendo consecuencias directas sobre la salud de la población. Las olas de calor han dejado de ser fenómenos excepcionales

CVE: BOCCL-12-000612

o meramente meteorológicos para convertirse en un problema creciente de salud pública, con impacto especial en las personas mayores, pacientes crónicos, personas dependientes, menores, trabajadores expuestos al calor y personas que viven solas.

Los datos conocidos durante las últimas semanas evidencian la gravedad de la situación. Según las estimaciones del sistema de monitorización de la mortalidad diaria, las altas temperaturas del mes de junio han dejado cifras muy preocupantes en España y también en Castilla y León. En nuestra Comunidad se han atribuido decenas de fallecimientos al exceso de temperatura, con especial incidencia en algunas provincias, como León, donde distintas informaciones han recogido un impacto especialmente significativo durante la ola de calor temprana registrada en junio.

Las altas temperaturas pueden provocar golpes de calor, deshidratación, agravamiento de patologías cardiovasculares, respiratorias, renales o neurológicas, así como un aumento de la demanda asistencial en Atención Primaria, urgencias y emergencias sanitarias. Este riesgo se incrementa en una Comunidad como Castilla y León, caracterizada por una población envejecida, una amplia dispersión territorial, numerosos municipios rurales y una importante presencia de personas mayores que viven solas o en situación de vulnerabilidad.

Aunque la Junta de Castilla y León cuenta con sistemas de vigilancia y comunicación de la mortalidad asociada a temperaturas elevadas, así como con la coordinación prevista en el marco del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud, la realidad demuestra que estos recursos no están siendo utilizados con la intensidad, coordinación y anticipación que exige una amenaza creciente como el calor extremo. La intensidad y repetición de estos episodios exige reforzar la prevención, la información a la ciudadanía, la coordinación entre servicios sanitarios y sociales y la evaluación pública de las medidas adoptadas.

No basta con activar alertas o difundir recomendaciones generales. Es necesario avanzar hacia una respuesta más preventiva, territorializada y coordinada, especialmente dirigida a las personas más vulnerables y a los entornos residenciales, sociosanitarios y rurales. La protección frente al calor extremo debe incorporarse como una prioridad de salud pública y de bienestar social en Castilla y León.

Por todo lo anteriormente expuesto, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Reforzar, actualizar y difundir de forma activa una campaña autonómica de información clara, accesible y territorializada sobre los riesgos del calor extremo, los síntomas de alarma, la prevención del golpe de calor y las medidas de protección, superando la mera disponibilidad de consejos generales en páginas web o materiales informativos, y garantizando su llegada efectiva a personas mayores, pacientes crónicos, personas dependientes, menores, embarazadas, trabajadores expuestos al calor, personas que viven solas y población del medio rural.

2.º- Reforzar la coordinación entre Atención Primaria, Salud Pública, emergencias sanitarias, servicios sociales, CEAS, teleasistencia, ayuda a domicilio, residencias, centros de día, entidades locales y diputaciones provinciales durante los episodios de alerta por altas temperaturas.

CVE: BOCCL-12-000612

3.º- Establecer mecanismos de identificación y seguimiento activo de personas especialmente vulnerables durante los periodos de mayor riesgo, especialmente en el medio rural, en municipios con población envejecida y en hogares unipersonales de personas mayores o dependientes.

4.º- Reforzar los protocolos de actuación en residencias, centros de día, viviendas tuteladas y demás recursos de atención a personas mayores o dependientes, garantizando condiciones térmicas seguras, hidratación suficiente, vigilancia de síntomas, control de medicación y actuación inmediata ante situaciones de riesgo.

5.º- Impulsar, en colaboración con ayuntamientos y diputaciones provinciales, la identificación y difusión de espacios seguros frente al calor, especialmente en municipios rurales y zonas con mayor vulnerabilidad social o demográfica".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Esther Pérez Pérez, Cristian Delgado Alves, Patricia Martín Guerra, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000096-01. Pág. 2125

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000096-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar una senda peatonal segura que discurra desde el puente situado en el kilómetro 11 de la carretera P-981, junto a la ermita de Nuestra Señora del Río, hasta Villalcázar de Sirga, en colaboración con la Diputación de Palencia, los ayuntamientos afectados y las asociaciones jacobeas; y a incluir dicha actuación en las inversiones destinadas a la mejora de infraestructuras vinculadas al Camino de Santiago, promoviendo dicha senda con una adecuada señalización y una correcta difusión como ruta alternativa de la red de caminos jacobeos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Camino de Santiago Francés constituye uno de los principales itinerarios culturales y turísticos de Castilla y León y representa un elemento fundamental de su patrimonio histórico, cultural y económico.

Cada año son miles los peregrinos nacionales e internacionales que atraviesan la Comunidad siguiendo el Camino Francés, generando una importante actividad económica en albergues, alojamientos rurales, establecimientos de hostelería, comercios y otros servicios de los municipios situados en su recorrido.

CVE: BOCCL-12-000613

La presencia del Camino de Santiago supone, además, una oportunidad estratégica para la fijación de población y el desarrollo del medio rural, especialmente en aquellas localidades que encuentran en el turismo cultural y de naturaleza una fuente complementaria de actividad económica. Su conservación, promoción y mejora constituyen por tanto una responsabilidad compartida de las Administraciones públicas.

Entre el tramo comprendido entre Frómista y Villalcázar de Sirga existe una ruta alternativa al recorrido tradicional denominada Senda de Villovieco, variante reconocida oficialmente que comienza a la salida de Población de Campos y que es utilizada cada año por un elevado número de peregrinos. Diversas estimaciones realizadas por asociaciones jacobeas y agentes locales indican que entre un 30 % y un 40 % de los peregrinos optan por esta alternativa, atraídos por su mayor valor ambiental, la presencia de arbolado, zonas de sombra y un entorno natural más agradable para la práctica del peregrinaje, especialmente durante los meses estivales.

Sin embargo, esta senda coincide con caminos agrícolas utilizados habitualmente por tractores, maquinaria agrícola y vehículos pesados vinculados a las explotaciones agrarias de la zona. Esta circunstancia genera situaciones de riesgo para los peregrinos, particularmente durante las épocas de mayor actividad agrícola, que coinciden con la época de mayor afluencia de caminantes.

La convivencia de peatones y vehículos pesados en un espacio sin segregación específica supone un peligro evidente para la seguridad de los usuarios y hace aconsejable la adopción de medidas preventivas que permitan compatibilizar el uso agrícola de estos caminos con el tránsito seguro de peatones.

Por todo ello, resulta conveniente que la Junta de Castilla y León impulse la creación de una senda peatonal segura paralela al camino agrícola existente, que permita separar el tránsito de peregrinos del tráfico rodado, reforzando su seguridad, mejorando la experiencia del Camino de Santiago y contribuyendo a la conservación y promoción de esta variante oficial.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar una senda peatonal segura que discurra desde el puente situado en el kilómetro 11 de la carretera P-981, junto a la Ermita de Nuestra Señora del Río, hasta Villalcázar de Sirga, en colaboración con la Diputación de Palencia, los ayuntamientos afectados y las asociaciones jacobeas. Dicha actuación se debe incluir en las inversiones destinadas a la mejora de infraestructuras vinculadas al Camino de Santiago, y esta senda debe ser promovida con una adecuada señalización y una correcta difusión como ruta alternativa a la red de caminos jacobeos de Castilla y León.

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000097-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar ayudas extraordinarias para este año al sector cerealístico de secano de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Carlos Fraile de Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor producción de cereal en España. En esta Comunidad se produce el 45 % del total del cereal de España, siendo el cultivo más importante de la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-000614

Las altas temperaturas de los meses de mayo y junio han supuesto un serio perjuicio a la producción de cereal en Castilla y León. La cosecha de este ejercicio tiene una producción estimada de un 40 % menos con respecto a la del año pasado.

Una reducción estimada de este nivel porcentual supone unas pérdidas económicas de 300 millones de euros, según publicaciones de las organizaciones agrarias. Lo que implica una pérdida mayor que la propia prestación a percibir de la PAC.

Si a esta situación le añadimos que hay que tener en cuenta que los conflictos bélicos han supuesto un aumento de los precios de los fertilizantes y carburantes, mitigados por las ayudas establecidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por 1.107 millones de euros.

Las ayudas ampliadas suponen la prórroga de la subvención para el gasóleo de uso agrario y pesquero de 20 céntimos por litro hasta el 30 de septiembre, lo que supone una medida de 65 millones de euros y la ayuda directa para la adquisición de fertilizantes que se amplía en 165 millones de euros, al aumentar las cuantías por hectárea establecidas en el real decreto ley de marzo.

La suma de aumento de precios de insumos junto con la reducción de la producción estimada por hectárea hace que haya serio riesgo de abandono de 1.650.000 hectáreas destinadas al cereal en Castilla y León, como se ha declarado en la PAC.

Por ello es necesario que se implementen ayudas por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental que mitiguen las consecuencias de la baja productividad de este año del sector cerealístico.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar ayudas extraordinarias para este año al sector cerealístico de secano de Castilla y León".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Carlos Fraile de Benito y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000098-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a abonar todas las ayudas pendientes para zonas desfavorecidas y para líneas agroambientales, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Carlos Fraile de Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental de la Junta de Castilla y León tiene dos líneas de ayudas con un carácter compensatorio: por un lado, las ayudas para zonas desfavorecidas y las ayudas agroambientales cuyos beneficiarios están sufriendo retraso en el cobro de las cuantías comprometidas.

CVE: BOCCL-12-000615

Las ayudas para zonas desfavorecidas, que conlleva ayudas para todos los agricultores y ganaderos que realizan su actividad en zonas con restricciones y que son en toda Castilla y León más de 14.000 beneficiarios.

Las ayudas agroambientales benefician actividades como la agricultura ecológica, cultivos agroindustriales sostenibles, aprovechamiento forrajero extensivo, gestión sostenible de superficies forrajeras, apicultura, agroecosistemas extensivos de secano, cultivos minoritarios, cultivos permanentes, abonado orgánico y razas autóctonas puras.

Como la propia Consejería señala: "estas dos ayudas incluidas en la PAC contribuyen a mantener la actividad agraria en el medio rural, impulsar prácticas más sostenibles y favorecer la conservación del territorio y la biodiversidad".

El sector agrario de Castilla y León está mostrando su descontento con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental ya que anuncia pagos a través de los medios de comunicación que después se retrasan sin establecer una fecha concreta de abono.

Estas ayudas deberían haberse cobrado en el mes de octubre del año pasado y los beneficiarios de todas las provincias de la Castilla y León aún siguen esperando nueve meses después.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al abono de todas las ayudas pendientes para zonas desfavorecidas y para líneas agroambientales".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, María del Carmen Iglesias Parra, Carlos Fraile de Benito y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000099-01. Pág. 2131

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000099-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones relacionadas con las garantías para la práctica de pruebas de determinación de edad a menores extranjeros no acompañados; a remitir a las Cortes de Castilla y León, con periodicidad trimestral, un informe con el número de pruebas de determinación de edad solicitadas y practicadas, sus resultados, el coste asociado y el órgano judicial o fiscal que las haya autorizado en cada caso; y a garantizar la formación específica en interés superior del menor y en la doctrina jurisprudencial vigente de todo el personal de la Junta implicado en los procedimientos de recepción y valoración de menores extranjeros no acompañados, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

El Tribunal Supremo, en su doctrina jurisprudencial consolidada desde 2014 (STS 453/2014) y reiterada en sentencias posteriores, ha fijado un marco de garantías

CVE: BOCCL-12-000616

estricto para la práctica de pruebas de determinación de la edad a menores extranjeros no acompañados. Dicha doctrina establece que:

- El menor que porte un pasaporte o documento equivalente válidamente emitido por su país de origen no puede ser sometido a pruebas complementarias de determinación de la edad, salvo que existan indicios razonados y motivados de que la documentación no es fiable.
- Cualquier decisión de someter a un menor a pruebas médicas de determinación de edad exige un juicio de proporcionalidad individualizado, sin que quepa su aplicación de forma sistemática o indiscriminada.
- La mera apariencia física no constituye, por sí sola, una justificación suficiente para cuestionar la validez de la documentación identificativa aportada ni para acordar pruebas de determinación de edad.
- Las técnicas médicas empleadas, especialmente si son invasivas, no pueden aplicarse de forma generalizada, en atención al interés superior del menor reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El consejero de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, Carlos Pollán, ha anunciado públicamente la intención de la Junta de Castilla y León de realizar pruebas de determinación de edad a los menores extranjeros no acompañados derivados a la Comunidad, en el marco de su rechazo al sistema de reparto estatal. Este anuncio se ha realizado sin concretar los criterios individualizados que, conforme a la doctrina del Tribunal Supremo, deben motivar en cada caso la práctica de dichas pruebas, ni las garantías de proporcionalidad exigidas legalmente.

Estas declaraciones, expresadas además como respuesta política a la asignación de menores a las CC. AA., genera una duda legítima de que su aplicación se convierta en la regla y no en la excepción prevista por la ley, con el consiguiente riesgo de vulneración de derechos fundamentales de menores especialmente vulnerables y de exposición de la Junta a responsabilidad jurídica por eventuales resoluciones contrarias a la citada doctrina jurisprudencial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que cualquier actuación de la Junta de Castilla y León relacionada con la solicitud, promoción o derivación de pruebas de determinación de edad de menores extranjeros no acompañados se fije escrictamente a la doctrina del Tribunal Supremo, con motivación individualizada y aplicación del principio de proporcionalidad y pleno respeto al interés superior del menor.

2. Asegurar que dichas pruebas no se promuevan, ni se solicite su práctica de forma sistemática, generalizada o indiscriminada.

3. Elaborar y hacer público un protocolo escrito de actuación que fije los criterios objetivos y motivados que, en su caso, puedan justificar la solicitud o promoción de pruebas de determinación de edad, así como las garantías aplicables incluida la intervención del Ministerio Fiscal.

CVE: BOCCL-12-000616

4. Remitir a estas Cortes, con periodicidad trimestral, un informe con el número de pruebas de determinación de edad solicitadas y practicadas, sus resultados, el coste asociado y el órgano judicial o fiscal que las haya autorizado en cada caso.

5. Garantizar la formación específica en interés superior del menor y en la doctrina jurisprudencial vigente de todo el personal de la Junta implicado en los procedimientos de recepción y valoración de menores extranjeros no acompañados".

Valladolid, 7 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADOR,
Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000100-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que las mujeres de la provincia de Valladolid puedan acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en su hospital público de referencia, dejando de depender exclusivamente de la derivación a una clínica privada concertada y garantizando el ejercicio de este derecho dentro de la red pública sanitaria en condiciones de igualdad, proximidad, privacidad y seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo y Virginia Jiménez Campano, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La interrupción voluntaria del embarazo constituye una prestación sanitaria reconocida por la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, modificada por la Ley Orgánica 1/2023, que establece la obligación de los poderes públicos de garantizar su acceso efectivo dentro del Sistema Nacional de Salud.

CVE: BOCCL-12-000617

La citada normativa reforzó el carácter público de esta prestación sanitaria, estableciendo que las Administraciones sanitarias deben garantizar su realización en centros y servicios públicos, asegurando el acceso efectivo de las mujeres en condiciones de igualdad, seguridad, privacidad y proximidad.

Sin embargo, la realidad asistencial en Castilla y León continúa siendo muy diferente. En la provincia de Valladolid, las mujeres que desean ejercer este derecho no pueden acceder de manera ordinaria a esta prestación en su hospital público de referencia, siendo derivadas a una clínica privada concertada financiada por el sistema público de salud. Esta situación supone, en la práctica, la externalización de una prestación sanitaria incluida en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud.

A esta circunstancia se suma la apertura, en las inmediaciones de la clínica privada concertada a la que son derivadas las pacientes de Valladolid, de un espacio promovido por la organización "Mujer y Vida", contraria a la interrupción voluntaria del embarazo.

Esta situación genera una evidente preocupación, ya que las mujeres que acuden a ejercer un derecho reconocido por nuestro ordenamiento jurídico pueden verse expuestas a actuaciones dirigidas a influir en su decisión o a generar situaciones de presión, intimidación, incomodidad o estigmatización.

Resulta también especialmente relevante que tanto desde la Junta de Castilla y León como desde el Ayuntamiento de Valladolid se concedan subvenciones a otras organizaciones "provida" y contrarias al aborto, como a la Fundación Red Madre.

No debe olvidarse que el ordenamiento jurídico español ha reforzado la protección de las mujeres que acceden a esta prestación sanitaria mediante la tipificación específica de las conductas de acoso desarrolladas frente a clínicas y centros donde se practican interrupciones voluntarias del embarazo. La reforma operada por la Ley Orgánica 4/2022 incorporó al Código Penal un tipo específico destinado a proteger la libertad, la intimidad y la integridad moral de las mujeres que acuden a estos centros y de los profesionales que prestan asistencia sanitaria en ellos.

La existencia de iniciativas destinadas a interferir en el ejercicio de este derecho, especialmente cuando se desarrollan en las inmediaciones del centro al que son derivadas las pacientes por la propia Administración sanitaria, resulta difícilmente compatible con la obligación de los poderes públicos de garantizar que las mujeres puedan acceder a esta prestación en condiciones de libertad, seguridad, intimidad y dignidad.

La garantía efectiva de los derechos sexuales y reproductivos exige que las mujeres puedan acceder a esta prestación en el ámbito de la sanidad pública, con las mismas garantías de confidencialidad, seguridad y normalidad asistencial que cualquier otra prestación sanitaria.

Por todo ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas para dar cumplimiento efectivo a la legislación vigente y garantizar que las mujeres de Valladolid puedan acceder a la interrupción voluntaria del embarazo dentro de la red pública sanitaria.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que las mujeres de la provincia de Valladolid puedan

CVE: BOCCL-12-000617

acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en su hospital público de referencia, dejando de depender exclusivamente de la derivación a una clínica privada concertada y garantizando el ejercicio de este derecho dentro de la red pública sanitaria, en condiciones de igualdad, proximidad, privacidad y seguridad".

Valladolid, 8 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000101-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a revisar, mejorar y reforzar la conexión de transporte público por autobús entre Briviesca y Miranda de Ebro, incrementando las frecuencias y adaptando los horarios a las necesidades sanitarias, educativas, laborales, administrativas y sociales de la población, en coordinación con los ayuntamientos afectados y con el conjunto de instrumentos de planificación del transporte público autonómico, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

Briviesca, cabecera de la comarca de La Bureba, constituye uno de los principales núcleos de referencia del norte de la provincia de Burgos y presta servicio a un amplio entorno rural integrado por numerosos municipios y entidades locales menores. Su posición territorial, situada en el eje Burgos-Miranda de Ebro y vinculada históricamente a importantes corredores de comunicación por carretera y ferrocarril, debería permitir una movilidad pública suficiente, estable y adaptada a las necesidades cotidianas de la población.

CVE: BOCCL-12-000618

La movilidad en el medio rural no puede entenderse únicamente como una cuestión de transporte, sino como una condición básica para garantizar la igualdad de oportunidades. Disponer o no de una conexión pública adecuada determina el acceso efectivo a servicios sanitarios, educativos, administrativos, laborales, comerciales, culturales y de ocio, especialmente para las personas mayores, la población joven, las familias con menos recursos y quienes residen en municipios pequeños del entorno comarcal.

En este contexto, la conexión entre Briviesca y Miranda de Ebro tiene una importancia evidente. Miranda de Ebro es uno de los principales núcleos urbanos de la provincia de Burgos y concentra recursos sanitarios, educativos, administrativos, económicos y de transporte que resultan necesarios para muchas personas de Briviesca y de La Bureba. Entre ellos se encuentran el Hospital Santiago Apóstol, distintos centros educativos y de Formación Profesional, servicios especializados, oportunidades laborales y conexiones ferroviarias y viarias con otros destinos.

Sin embargo, pese a la proximidad territorial entre ambos municipios, la oferta de transporte público por autobús entre Briviesca y Miranda de Ebro resulta claramente insuficiente para atender una movilidad ordinaria y de ida y vuelta en el mismo día. En la actualidad existe una conexión muy limitada, con pocas expediciones y con una organización horaria que no responde adecuadamente a las necesidades de quienes deben desplazarse por motivos sanitarios, educativos, laborales, administrativos o de conciliación familiar.

La falta de una conexión pública suficiente puede traducirse en renuncia a citas médicas, dificultades para acudir a estudios postobligatorios o de Formación Profesional, limitaciones para aceptar empleos, problemas para realizar trámites y una pérdida general de autonomía personal.

La Junta de Castilla y León cuenta con competencias e instrumentos de planificación para mejorar esta situación que deben servir para corregir déficits concretos como el que afecta a la relación Briviesca-Miranda de Ebro, garantizando una conexión más frecuente, mejor coordinada y compatible con las necesidades sanitarias, educativas, laborales y sociales de la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar, mejorar y reforzar la conexión de transporte público por autobús entre Briviesca y Miranda de Ebro, incrementando las frecuencias y adaptando los horarios a las necesidades sanitarias, educativas, laborales, administrativas y sociales de la población, en coordinación con los ayuntamientos afectados y con el conjunto de instrumentos de planificación del transporte público autonómico".

Valladolid, 9 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000102-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el artículo cuatro de la Orden EDU/736/2014, reduciendo el número mínimo de alumnos para la implantación de los programas que se recogen en la misma; así como a implantar la modificación en el próximo curso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León en la ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, desarrolla los programas de conciliación de la vida familiar y laboral, "Madrugadores" y "Tardes en el Cole". Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos fundamental que

CVE: BOCCL-12-000619

existan iniciativas de este tipo, a la vez que trabajamos en nuevos modelos laborales que fomenten no solo este tipo de conciliación, sino que los familiares puedan pasar más tiempo con sus hijos sin necesidad de tener que recurrir constantemente a programas de este u otro tipo.

Lo que está claro es que, hasta la llegada de un nuevo modelo, este tipo de herramientas favorecen, y mucho, a las familias. Lo que no favorece tanto la implantación de estos programas son las propias condiciones y requisitos que se establecen, por parte de la Junta de Castilla y León, en la orden anteriormente mencionada.

Y es que en el artículo cuatro de la misma, en la que se determinan los requisitos para la implantación y continuidad de los programas se establece que: "*1. Se exigirá como requisito para la implantación y continuidad de los programas que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada, respectivamente, sea de diez alumnos. 2. Se entiende que no existe asistencia continuada cuando la media de asistencia de dos meses consecutivos no alcance los diez alumnos*".

La ratio mínima para la implantación de los programas es la misma en un centro que tenga 10 alumnos en total que en uno que tenga 500. Se trata de un baremo que perjudica claramente a los centros rurales. Esta premisa hace que multitud de padres decidan sacar a sus hijos de los centros de sus pueblos para trasladarles a otros más grandes y cercanos, en los que la implantación de este servicio está garantizada.

Creemos que la lucha contra la despoblación y la defensa de la educación pública requiere de acciones que piensen, también en la facilidad de conciliar. Y es que existen ayuntamientos que, debido a no poder cumplir la ratio, han asumido ellos esta clase de servicios, para evitar las pérdidas de alumnado, asumiendo una competencia que es de la Junta de Castilla y León.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Modificar el artículo cuatro de la ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, reduciendo el número mínimo de alumnos para la implantación de los programas que se recogen en la misma.

2º.- Implantar la modificación en el próximo curso escolar.

Valladolid, 13 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000103-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar todas las medidas de bioseguridad aplicadas hasta el momento para frenar la enfermedad de Newcastle en aves siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Colegio de Veterinarios de Valladolid; y a habilitar una línea específica de ayudas para las explotaciones avícolas afectadas por los focos de enfermedad de Newcastle en la provincia de Valladolid, complementaria a las indemnizaciones que legalmente correspondan, destinada a compensar los perjuicios económicos derivados del vaciado sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Mario Rivas López, Miguel Ángel Blanco Pastor, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

El pasado 26 de junio una granja en Íscar de 141.592 gallinas ponedoras lanzaba sospecha como consecuencia de vigilancia activa sin presentar sintomatología clínica,

CVE: BOCCL-12-000620

siendo el foco inicial de la enfermedad Newcastle. El 27 de junio una nueva sospecha se comunicó desde una granja de 119.604 pollos de engorde en Cogeces del Monte, al día siguiente el 28 de junio, una nueva granja de 40.000 pollos de engorde en San Vicente del Palacio comunicaba nueva incidencia por un aumento de la mortandad hasta el 19 %. Los casos han ido aumentando sucesivamente hasta el 9 de julio donde una nueva granja de pollos de engorde en Íscar lanzaba la misma comunicación, confirmando ya quince focos de enfermedad Newcastle y casi 1.700.000 animales afectados todos en la provincia de Valladolid.

Hasta la fecha se están aplicando las medidas establecidas en el Reglamento Delegado 2020/687 de la Comisión Europea que supone la inmovilización inmediata de la granja, la realización de la encuesta epidemiológica para conocer el origen y las granjas en riesgo por movilidad de personas o vehículos y el vacío sanitario de las granjas confirmadas, junto con la destrucción de cadáveres, pienso y demás materiales que pudieran vincularse al virus en planta autorizada para su tratamiento.

Es evidente que las medidas no están surtiendo el efecto deseado porque el número de afectados sube de forma clara. El propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha requerido para que se aumente la vigilancia pasiva tanto de explotaciones avícolas como en aves silvestres, notificando a los servicios veterinarios cualquier sospecha, así como reforzar las medidas de bioseguridad en las granjas, especialmente en las destinadas a evitar el contacto con aves silvestres y aplicar los programas de vacunación frente a la enfermedad, ya que aunque no cubre al 100 %, sí reduce el riesgo de infección y transmisión de forma evidente.

Asimismo, el propio Colegio de Veterinarios de Valladolid ha manifestado la necesidad de reforzar la bioseguridad de las granjas, evitando la llegada del virus desde el exterior de estas.

Mientras esto sucede, por un lado, el Portavoz de la Junta de Castilla y León asegura que lo "están trabajado muy directamente" con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con el sector afectado para el tratamiento de la enfermedad, por otro, el Consejero de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental se limita a pedir un incremento de la financiación para los programas estatales de erradicación de enfermedades animales, cuando el que se está aplicando en este caso desde su Consejería está siendo insuficiente por el aumento sistemático del contagio en las últimas semanas.

Todo ello, a pesar de que el propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le informó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 7 de julio de que ponía a disposición de Castilla y León 16,5 millones de euros para la lucha contra enfermedades animales y vegetales y actuaciones vitivinícolas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar todas las medidas de bioseguridad aplicadas hasta el momento para frenar la enfermedad Newcastle en aves siguiendo las recomendaciones de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Colegio de Veterinarios de Valladolid.

CVE: BOCCL-12-000620

2. Habilitar de forma urgente una línea específica de ayudas para las explotaciones avícolas afectadas por los focos de enfermedad de Newcastle en la provincia de Valladolid, complementaria a las indemnizaciones que legalmente correspondan, destinada a compensar los perjuicios económicos derivados del vaciado sanitario".

Valladolid, 13 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Mario Rivas López, Miguel Ángel Blanco Pastor, Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000104-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Iván Zazo de la Cruz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones para dotar a la comarca de Cuéllar de suelo industrial de calidad e incorporar a la comarca de Cuéllar como área prioritaria de promoción industrial y desarrollo económico de la provincia de Segovia, aprovechando la posición estratégica de Cuéllar como nodo logístico y empresarial; y a establecer una línea específica de ayudas e incentivos para proyectos empresariales que se implanten en Cuéllar y su comarca, favoreciendo especialmente aquellas inversiones generadoras de empleo, innovación y sostenibilidad, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Miguel Ángel Luengo Becerro e Iván Zazo de la Cruz, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha aprobado el Programa Territorial de Fomento de Segovia 2025-2030 con el objetivo de impulsar la actividad económica, favorecer la implantación empresarial y contribuir a la cohesión territorial de la provincia.

CVE: BOCCL-12-000621

Sin embargo, la delimitación territorial del programa ha dejado fuera a la comarca de Cuéllar, una de las áreas con mayor tradición industrial, agroalimentaria y empresarial de la provincia, circunstancia que ha sido cuestionada por instituciones, agentes económicos y representantes políticos, al considerar que no responde a criterios de equilibrio territorial ni de aprovechamiento del potencial de desarrollo existente.

La villa de Cuéllar constituye uno de los principales polos económicos del norte de la provincia de Segovia. Cuenta con un tejido empresarial consolidado, una potente industria agroalimentaria y de transformación, empresas exportadoras, actividad logística y un entorno comarcal con capacidad para seguir generando empleo estable y fijar población.

A ello se suma una ubicación geográfica privilegiada, situada en el eje de la carretera autonómica A-601, que conecta de forma directa las ciudades de Segovia y Valladolid, dos de los principales núcleos económicos de Castilla y León.

Igualmente, Cuéllar se encuentra en el corredor de la CL-602 (Toro-Cuéllar), además de la cercanía a Peñafiel y, a través de ésta, con Aranda de Duero, conformando un importante eje de actividad económica entre las provincias de Segovia, Valladolid y Burgos, con especiales oportunidades para el desarrollo logístico, industrial y agroalimentario.

Pese a estas fortalezas, la comarca continúa adoleciendo de una oferta suficiente de suelo industrial moderno, competitivo y plenamente dotado de infraestructuras y servicios que permita atender la demanda de nuevas implantaciones empresariales y facilitar la ampliación de las industrias ya existentes.

La disponibilidad de suelo industrial de calidad constituye hoy uno de los principales factores de competitividad territorial. Sin una oferta adecuada resulta difícil atraer inversiones productivas, generar empleo de calidad y aprovechar las oportunidades derivadas de la reindustrialización, la relocalización de empresas o los nuevos proyectos vinculados a la economía verde y la transformación digital.

Por ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León incorpore a la comarca de Cuéllar dentro de su estrategia de desarrollo económico provincial mediante actuaciones específicas que permitan aprovechar todas sus potencialidades y corregir los actuales desequilibrios territoriales, compensando así la exclusión de Cuéllar y su comarca de este Programa de Fomento Territorial.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar, en colaboración con el Ayuntamiento de Cuéllar y los municipios de su comarca, la creación y desarrollo de suelo industrial de calidad, suficientemente dimensionado, urbanizado y dotado de las infraestructuras energéticas, hidráulicas, digitales y de comunicaciones necesarias para atender la demanda empresarial presente y futura.

2. Incorporar a la comarca de Cuéllar como área prioritaria dentro de las políticas de promoción industrial y desarrollo económico de la provincia de Segovia, revisando el ámbito de actuación del Programa Territorial de Fomento o articulando un programa específico que permita aprovechar su potencial económico.

CVE: BOCCL-12-000621

3. Diseñar un plan de captación de inversiones dirigido específicamente a la comarca de Cuéllar, estableciendo incentivos para la implantación de nuevas empresas, la ampliación de las ya existentes y la atracción de proyectos industriales de alto valor añadido.

4. Aprovechar la posición estratégica de Cuéllar como nodo logístico y empresarial, situada en el corredor de la A-601 entre Segovia y Valladolid, la CL-602 (Toro-Cuéllar) y el eje económico hacia Aranda de Duero pasando por Peñafiel, integrando esta localización en la planificación industrial y logística de Castilla y León.

5. Promover, en colaboración con los agentes económicos y sociales de la comarca, un plan de desarrollo industrial que identifique los sectores estratégicos con mayor potencial de crecimiento -especialmente la industria agroalimentaria, la transformación de productos agrícolas, la logística, la economía circular y las energías renovables- favoreciendo la creación de empleo estable y la fijación de población.

6. Establecer una línea específica de ayudas e incentivos para proyectos empresariales que se implanten en Cuéllar y su comarca, favoreciendo especialmente aquellas inversiones generadoras de empleo, innovación y sostenibilidad".

Valladolid, 13 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Fraile de Benito, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Miguel Ángel Luengo Becerro e Iván Zazo de la Cruz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000105-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Sergio García Herrero y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe donde se determinen las poblaciones que se ven constantemente afectadas por la escasez de agua (principalmente en época estival), así como la causa de esta escasez; a que dicho informe sea elaborado por los técnicos competentes y que cuente con las entidades locales afectadas, como miembros activos durante su elaboración; a que se determinen en el informe las soluciones a desarrollar y la cuantía de las inversiones necesarias para llegar a tal fin; y a que por parte de la Consejería competente se introduzca en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma una partida para acometer las citadas inversiones, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Luengo Becerro, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Benjamín Fernández Martínez, Sergio García Herrero y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

Llega la época estival y con ella distintos problemas de abastecimiento de agua, en distintas localidades de Castilla y León. El artículo 75.5 de nuestro estatuto de autonomía declara que "*es un principio rector de la acción política de la Comunidad la garantía del*

CVE: BOCCL-12-000622

abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses".

A día de hoy este mandamiento no se cumple y, en pleno 2026, comprobamos cómo en los últimos años, cerca de 200 localidades, cada verano, sufren de cortes en el suministro, teniendo que ser las diputaciones provinciales las que abastecen con cisternas a los municipios afectados.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos fundamental acabar con este tipo de situaciones, a través de una planificación de los recursos hídricos de competencia autonómica, y un plan de inversiones que garanticen el suministro en todos aquellos puntos en los que se dan este tipo de situaciones.

El Gobierno de España, a través de los fondos europeos, ha desplegado, a través del MITECO, distintas ayudas en este terreno, a las que han accedido diputaciones, ayuntamientos y mancomunidades. Dicho esto, la Junta de Castilla y León debe ayudar y/o complementar estas actuaciones de mejora de los sistemas que rigen el ciclo integral del agua, que es fundamental ya no solo para la vida, sino para que nuestros municipios dispongan de un servicio fundamental a lo largo de todo el año.

La situación se ve agravada por el cambio climático cuyos efectos se han dejado notar, con temperaturas, en época estival, inusualmente altas lo que hace que, principalmente, los sistemas de captación "vistos", es decir de manantiales o ríos, sin sistemas subterráneos vean mermar considerablemente su capacidad, en épocas en las que, además, los pueblos, se llenan de personas que acuden a disfrutar de sus vacaciones o sus familiares.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar un informe donde se determinen las poblaciones que se ven constantemente afectadas por la escasez de agua (principalmente en época estival), así como la causa de esta escasez.

2.º- Que el informe sea elaborado por los técnicos competentes y que cuente con las entidades locales afectadas, como miembros activos durante su elaboración.

3.º- Que se determinen en el informe las soluciones a desarrollar y la cuantía de las inversiones necesarias para llegar a tal fin.

4.º- Que por parte de la consejería pertinente se introduzca, en los presupuestos generales de la comunidad autónoma, una partida para acometer las citadas inversiones.

Valladolid, 13 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,

Fdo.: Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Luengo Becerro, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Benjamín Fernández Martínez, Sergio García Herrero y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000106-01. Pág. 2149

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000106-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas intervenciones relacionadas con la prevención, adaptación y apoyo a las explotaciones ganaderas frente a episodios de calor extremo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

Castilla y León está sufriendo episodios de calor extremo cada vez más frecuentes, intensos y prolongados, con consecuencias directas sobre la salud de las personas, sobre el medio rural y también sobre la actividad agraria y ganadera. Lo que hace unos años podía considerarse una situación excepcional se está convirtiendo en una realidad recurrente que exige planificación, prevención y apoyo público.

CVE: BOCCL-12-000623

La ganadería es uno de los sectores más expuestos a este nuevo escenario climático. Las altas temperaturas provocan estrés térmico en los animales, reducen la ingesta de alimento, empeoran los rendimientos productivos, incrementan el consumo de agua y energía, deterioran el bienestar animal y elevan los costes de las explotaciones. A ello se suma la pérdida de calidad y disponibilidad de pastos, especialmente en sistemas extensivos, y la necesidad de recurrir a alimentación suplementaria en periodos cada vez más tempranos.

En los últimos días, distintas informaciones han alertado de que el calor extremo está afectando ya de forma muy importante a la producción ganadera. Se han señalado descensos relevantes en la producción de leche de vaca, oveja y cabra, pérdidas en cunicultura, dificultades en explotaciones porcinas por menor ingesta de los animales, problemas en avicultura por reducción de fertilidad y calidad de los huevos, así como daños en apicultura por falta de agua, agotamiento de las abejas, derretimiento de cera y pérdida de producción de miel.

Esta situación tiene especial incidencia en una Comunidad como Castilla y León, con un enorme peso del sector ganadero, una gran dispersión territorial, muchas explotaciones familiares, amplias zonas de montaña, secano y ganadería extensiva, y un medio rural que ya soporta problemas estructurales de rentabilidad, relevo generacional y acceso a servicios básicos.

La Junta de Castilla y León no puede limitarse a actuar cuando el daño ya se ha producido. Es necesario anticiparse, evaluar el impacto real de estos episodios, acompañar técnicamente a los ganaderos y habilitar medidas de apoyo para adaptar las explotaciones a un escenario climático que ya está afectando de forma directa a la producción, al bienestar animal y a la rentabilidad del sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Elaborar y aprobar un plan autonómico de prevención, adaptación y apoyo a las explotaciones ganaderas frente a episodios de calor extremo, con medidas específicas por especies ganaderas, sistemas de producción y territorios.

- Realizar una evaluación del impacto de los episodios de calor extremo registrados durante 2026 en las explotaciones ganaderas de Castilla y León, con datos provincializados sobre pérdida de producción, incremento de costes, problemas de abastecimiento de agua, afecciones al bienestar animal y necesidades detectadas por el sector.

- Habilitar una línea de ayudas dirigida a explotaciones ganaderas para financiar inversiones destinadas a reducir el estrés térmico y mejorar el bienestar animal, incluyendo sistemas de ventilación, sombreado, refrigeración, aislamiento, nebulización, bebederos, almacenamiento de agua, eficiencia energética y mejora de instalaciones.

- Reforzar el asesoramiento técnico y veterinario a las explotaciones ganaderas durante los periodos de altas temperaturas, especialmente en explotaciones

CVE: BOCCL-12-000623

extensivas, familiares, de pequeño tamaño y ubicadas en zonas rurales con mayor vulnerabilidad climática.

Valladolid, 13 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000107-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Programa Autonómico de Alfabetización Crítica en Inteligencia Artificial para la ciudadanía de Castilla y León adaptado a los diferentes perfiles de población y garantizando que llegue de forma efectiva al medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La inteligencia artificial ha dejado de ser una tecnología reservada a ámbitos especializados y se ha incorporado de manera acelerada a herramientas de uso cotidiano que ya forman parte de la vida personal, educativa, laboral, administrativa y social de la ciudadanía. Hoy existen aplicaciones capaces de generar contenidos automatizados, materiales multimedia, recomendaciones y mensajes de apariencia realista con una facilidad y rapidez impensables hace solo unos años.

CVE: BOCCL-12-000624

Esta transformación ofrece oportunidades evidentes para mejorar servicios, facilitar tareas, impulsar la innovación, apoyar el aprendizaje, mejorar la productividad y favorecer el acceso a nuevas herramientas digitales. Sin embargo, también plantea riesgos relevantes para el conjunto de la población si no existe una formación crítica, accesible y suficiente sobre su funcionamiento, sus límites y sus posibles usos indebidos.

La inteligencia artificial también puede facilitar la creación de contenidos falsos o manipulados, la suplantación de identidad, la difusión de bulos y estafas, la captación de datos personales y la reproducción de sesgos o discriminaciones. Estos riesgos afectan a toda la ciudadanía, pero tienen especial incidencia en personas mayores, menores de edad, personas con menor capacitación digital y población residente en el medio rural.

La alfabetización digital tradicional ya no resulta suficiente para afrontar este nuevo escenario. No basta con saber utilizar un dispositivo, acceder a internet o manejar una aplicación. La ciudadanía necesita comprender qué es la inteligencia artificial, cómo se generan determinados contenidos, qué datos pueden estar siendo utilizados, cómo verificar la información, cómo identificar posibles fraudes o manipulaciones, cómo proteger la privacidad y qué derechos le asisten ante decisiones automatizadas o usos indebidos de su imagen, voz o datos personales.

En Castilla y León, esta necesidad adquiere una importancia especial por la dispersión territorial, el peso del medio rural, el envejecimiento de la población y las desigualdades existentes en el acceso a recursos digitales, formación especializada y acompañamiento tecnológico. La brecha digital no es solo una cuestión de conectividad o dispositivos, sino también de conocimientos, autonomía, seguridad y capacidad crítica para desenvolverse en un entorno digital cada vez más complejo.

La Junta de Castilla y León no parte de cero, pero las actuaciones desarrolladas hasta ahora en materia de capacitación digital, formación docente, seguridad en internet, competencia digital educativa o espacios CyL Digital se han quedado claramente por detrás de la velocidad con la que avanza la inteligencia artificial. Son medidas dispersas, parciales y pensadas en buena medida para una digitalización general, pero no para afrontar de forma específica los nuevos riesgos que la IA plantea ya para la ciudadanía: fraudes más sofisticados, desinformación, suplantaciones, manipulación de imágenes y voces, uso indebido de datos personales y aumento de la vulnerabilidad de quienes tienen menos competencias digitales.

Por ello, la Comunidad debe avanzar desde actuaciones parciales hacia una política pública integral que permita a la ciudadanía conocer las oportunidades de la inteligencia artificial, pero también detectar sus riesgos, proteger sus derechos, evitar fraudes, combatir la desinformación y utilizar estas herramientas de forma segura, ética, responsable y consciente. Por tanto, la Junta de Castilla y León debe asumir la responsabilidad de garantizar que la población esté preparada para afrontar esta transformación con conocimiento, seguridad y espíritu crítico.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Poner en marcha un Programa Autonómico de Alfabetización Crítica en Inteligencia Artificial para la ciudadanía de Castilla y León, con calendario, objetivos, financiación suficiente, indicadores de seguimiento y evaluación anual.

CVE: BOCCL-12-000624

2.º- Diseñar el programa con contenidos adaptados a los diferentes perfiles de población, abordando de forma clara qué es la inteligencia artificial, cómo funciona de manera básica, qué oportunidades ofrece, cuáles son sus límites y riesgos, y cómo utilizarla de forma segura, ética, responsable y crítica.

3.º- Garantizar que el programa llegue de forma efectiva al medio rural, mediante acciones presenciales, recursos itinerantes, colaboración con ayuntamientos y diputaciones provinciales, formación en pequeños municipios y materiales accesibles para personas con menor autonomía digital".

Valladolid, 13 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000108-01. Pág. 2155

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000108-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones relacionadas con la climatización de todas las consultas, salas de espera, dependencias asistenciales y zonas de trabajo del edificio de consultas del Hospital Virgen de la Vega, para asegurar el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales; así como solicitando la remisión a las Cortes de Castilla y León de un informe técnico que detalle el estado de las instalaciones de climatización del edificio de consultas del Hospital Virgen de la Vega, las actuaciones necesarias, su coste estimado, calendario de ejecución y dotación presupuestaria prevista, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Cristian Delgado Alves, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra y Paloma Ramírez Calle, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

CVE: BOCCL-12-000625

ANTECEDENTES

La sanidad pública de Castilla y León debe garantizar una atención sanitaria de calidad en condiciones que preserven la seguridad, la salud y la dignidad tanto de los pacientes como de los profesionales.

Sin embargo, durante las sucesivas olas de calor registradas este verano se han hecho públicas numerosas denuncias procedentes del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca que evidencian un grave deterioro de las condiciones ambientales en varios de sus edificios.

Los profesionales que prestan servicio en el edificio de Consultas del Hospital Virgen de la Vega vienen denunciando desde hace años que desarrollan su actividad con temperaturas superiores a los 30 ºC, especialmente en las consultas de Oftalmología y en las salas de espera. Esta situación afecta igualmente a pacientes, muchos de ellos personas mayores y con patologías que incrementan su vulnerabilidad frente al calor extremo.

Las soluciones adoptadas por la Gerencia se han limitado a la colocación de ventiladores y equipos portátiles, claramente insuficientes para climatizar instalaciones de estas características. Incluso se ha producido la suspensión de pruebas diagnósticas al impedir el exceso de temperatura el correcto funcionamiento de determinados equipos médicos, con el consiguiente perjuicio para los pacientes.

No puede justificarse la ausencia de inversiones alegando la futura reorganización hospitalaria o la antigüedad de las instalaciones cuando esa decisión supone mantener durante años unas condiciones que afectan a la calidad asistencial, a la salud laboral y a la seguridad de los usuarios del sistema sanitario público.

Los trabajadores han trasladado reiteradamente esta situación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, denunciando el incumplimiento de la normativa sobre condiciones ambientales en los lugares de trabajo, recordando lo establecido en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Ejecutar, con carácter urgente, las actuaciones necesarias para garantizar una climatización adecuada en todas las consultas, salas de espera, dependencias asistenciales y zonas de trabajo del edificio de Consultas del Hospital Virgen de la Vega, asegurando el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales.

2.º- Sustituir las soluciones provisionales actualmente existentes por un sistema fijo, suficiente y permanente de climatización, dimensionado para garantizar unas condiciones de confort térmico adecuadas tanto para los pacientes como para los profesionales.

3.º- Adoptar las medidas organizativas y técnicas necesarias para evitar que las deficiencias en la climatización vuelvan a provocar la suspensión o el retraso de pruebas diagnósticas, consultas o cualquier otra actividad asistencial.

CVE: BOCCL-12-000625

4.º- Remitir a las Cortes de Castilla y León un informe técnico que detalle el estado de las instalaciones de climatización del edificio de Consultas del Hospital Virgen de la Vega, las actuaciones necesarias, su coste estimado, calendario de ejecución y dotación presupuestaria prevista".

Valladolid, 13 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Cristian Delgado Alves, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000109-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Luis Briones Martínez y D. Miguel Ángel Blanco Pastor, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar un Protocolo Autonómico de Bioseguridad y Actuación frente a enfermedades aviares de declaración obligatoria que complemente la normativa estatal y europea y contemple medidas específicas adaptadas a las características productivas y territoriales de Castilla y León; a realizar una serie de actuaciones en el marco de la adaptación y ejecución de este protocolo; a reforzar los programas de inspección y auditoría de bioseguridad en las explotaciones avícolas, priorizando aquellas situaciones en zonas de alta densidad ganadera y aquellas afectadas por focos previos; a elaborar un mapa autonómico de riesgo epidemiológico del sector avícola de Castilla y León que permita establecer distintos niveles de prevención y respuesta en función de las características de cada comarca; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre el grado de implantación de los protocolos, el resultado de las inspecciones realizadas, las incidencias detectadas y las medidas correctoras adoptadas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra, Luis Briones Martínez y Miguel Ángel Blanco Pastor, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

CVE: BOCCL-12-000626

ANTECEDENTES

Castilla y León es una de las principales comunidades autónomas productoras del sector avícola español, con una elevada concentración de explotaciones en provincias como Valladolid, Segovia y Ávila. Esta realidad convierte a la Comunidad en un territorio especialmente sensible ante la aparición de enfermedades animales de declaración obligatoria, como la enfermedad de Newcastle.

Los recientes focos detectados en la provincia de Valladolid han puesto de manifiesto la importancia de reforzar las medidas de prevención, bioseguridad y respuesta temprana para minimizar el riesgo de propagación y reducir el impacto sanitario y económico sobre el sector, que se ha visto afectado desde junio con la aparición de 15 focos en menos de un mes.

Si bien la actuación frente a estas enfermedades se encuentra regulada por el Reglamento (UE) 2016/429, de Sanidad Animal, el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, que establece las medidas de prevención y control, y por la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, dichas normas fijan un marco general que las comunidades autónomas pueden desarrollar y complementar mediante protocolos propios adaptados a las características de su territorio y de sus sistemas productivos.

La elevada densidad de explotaciones avícolas existente en determinadas comarcas de Castilla y León hace aconsejable disponer de protocolos autonómicos específicos que refuercen aspectos como el control de accesos, la limpieza y desinfección de instalaciones y vehículos, el manejo de las explotaciones, la coordinación entre Administraciones y la formación de los profesionales del sector.

Tras los quince focos de enfermedad de Newcastle registrados en la provincia de Valladolid, ha quedado de manifiesto que Castilla y León necesita disponer de herramientas propias de prevención y respuesta adaptadas a su realidad productiva, sin limitarse a la aplicación de los protocolos generales previstos por la normativa estatal y europea, que permita mejorar la capacidad de prevención y respuesta ante futuras alertas sanitarias y erradique su rápida propagación.

La elevada concentración de explotaciones avícolas en determinadas comarcas aconseja reforzar la planificación, la coordinación y la bioseguridad con instrumentos específicos de ámbito autonómico.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar en el marco de sus competencias, en el plazo máximo de seis meses, un Protocolo Autonómico de Bioseguridad y Actuación frente a enfermedades aviares de declaración obligatoria, que complemente la normativa estatal y europea y contemple medidas específicas adaptadas a las características productivas y territoriales de Castilla y León.

2. Adaptarlo mediante protocolos específicos para las provincias con mayor concentración de explotaciones avícolas, teniendo en cuenta factores como la densidad de granjas, los movimientos de animales y personas, la existencia de mataderos, centros de clasificación de huevos, fábricas de pienso y demás instalaciones vinculadas al sector.

CVE: BOCCL-12-000626

3. Determinar en el contenido mínimo del protocolo, al menos, las siguientes materias:

- **Control y registro de accesos de personas y vehículos a las explotaciones.**
- **Procedimientos homogéneos de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y medios de transporte.**
- **Medidas de bioseguridad para trabajadores, veterinarios, transportistas y empresas de servicios.**
- **Protocolos de manejo interno de las explotaciones durante situaciones de alerta sanitaria.**
- **Procedimientos de aplicación y coordinación de las restricciones de movimiento de animales, huevos, piensos y subproductos, previstas en la normativa estatal y europea.**
- **Procedimientos de comunicación inmediata entre los Servicios Veterinarios Oficiales, el sector productor y las Administraciones locales.**
- **Protocolos específicos para explotaciones familiares y de pequeño tamaño, atendiendo a sus particularidades.**

4. Reforzar los programas de inspección y auditoría de bioseguridad en las explotaciones avícolas, priorizando aquellas situadas en zonas de alta densidad ganadera y aquellas afectadas por focos previos.

5. Elaborar un mapa autonómico de riesgo epidemiológico del sector avícola de Castilla y León que permita establecer distintos niveles de prevención y respuesta en función de las características de cada comarca.

6. Desarrollar un plan permanente de formación dirigido a titulares de explotaciones, trabajadores y empresas auxiliares sobre bioseguridad, prevención, detección precoz y actuación ante enfermedades aviares.

7. Crear una Mesa Autonómica de Sanidad Avícola, con participación de la Administración autonómica, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, integradoras, veterinarios y representantes del sector, encargada de evaluar periódicamente los protocolos y proponer su actualización conforme a la evolución epidemiológica.

8. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe sobre el grado de implantación de los protocolos, el resultado de las inspecciones realizadas, las incidencias detectadas y las medidas correctoras adoptadas.

Valladolid, 14 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra, Luis Briones Martínez y Miguel Ángel Blanco Pastor

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000110-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia Autonómica de Protección de la Infancia y la Adolescencia ante los Riesgos de la Inteligencia Artificial, con calendario, objetivos, indicadores de seguimiento y financiación suficiente; y a realizar cuestiones relacionadas con el uso seguro, ético y responsable ante los riesgos de la inteligencia artificial en los centros educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La inteligencia artificial está transformando de manera acelerada la vida cotidiana de la ciudadanía, el acceso a la información, los procesos educativos, la comunicación

CVE: BOCCL-12-000627

digital, los servicios públicos y las relaciones sociales. Esta transformación ofrece oportunidades evidentes, pero también plantea riesgos específicos cuando afecta a niños, niñas y adolescentes, especialmente por su exposición a contenidos generados artificialmente, sistemas de recomendación, tratamiento masivo de datos, imágenes manipuladas, suplantaciones de identidad, desinformación, sesgos algorítmicos o usos indebidos de su imagen.

El 7 de julio de 2026, España impulsó, junto con una veintena de países y organizaciones internacionales como UNICEF, UNESCO, la Comisión Europea y otros organismos del sistema de Naciones Unidas, la Coalición Internacional para los Derechos y la Protección de la Infancia en la Era de la Inteligencia Artificial, con el objetivo de garantizar que el desarrollo y uso de esta tecnología respete la seguridad, el bienestar, el desarrollo saludable y los derechos de la infancia.

Esta iniciativa internacional confirma que la protección de los menores ante la inteligencia artificial se ha convertido en una prioridad pública de primer orden. No se trata de frenar la innovación tecnológica, sino de asegurar que dicha innovación se desarrolla con garantías, con perspectiva de derechos de infancia y con una actuación preventiva por parte de las Administraciones públicas.

En el ámbito educativo, la inteligencia artificial ya está presente en herramientas de apoyo al aprendizaje, generación de textos, imágenes, vídeos, traducciones, asistentes conversacionales y aplicaciones de uso cotidiano por parte del alumnado. La propia UNESCO ha señalado que la IA puede tener potencial educativo, pero solo si se aplica de forma segura, ética, inclusiva y acompañada de competencias críticas para docentes y estudiantes.

Asimismo, el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial incorpora la obligación de promover la alfabetización en IA para las personas que interactúan con estos sistemas, teniendo en cuenta su formación, experiencia, contexto de uso y las personas sobre las que dichos sistemas pueden tener impacto. Esta obligación debe servir también de referencia para que las Administraciones públicas refuercen la formación y la prevención en los ámbitos en los que trabajan con menores.

Las actuaciones desarrolladas hasta ahora por la Junta de Castilla y León en materia de competencia digital son claramente insuficientes para responder a los nuevos riesgos que la inteligencia artificial está generando en la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes. Esta necesidad es especialmente relevante en una Comunidad como Castilla y León, con una amplia dispersión territorial, un importante peso del medio rural y desigualdades en el acceso a recursos digitales, orientación especializada y acompañamiento familiar. La brecha digital no solo afecta al acceso a la tecnología, sino también a la capacidad de comprender sus riesgos, detectar usos dañinos y ejercer derechos en el entorno digital.

La Junta de Castilla y León debe anticiparse a estos riesgos y liderar una respuesta autonómica coordinada entre las áreas de transformación digital, educación, infancia, servicios sociales, juventud, consumo y protección de datos, garantizando que la inteligencia artificial se utilice con seguridad, responsabilidad y equidad, y que ningún menor quede desprotegido ante los nuevos riesgos digitales.

Por todo lo anteriormente expuesto, la siguiente

CVE: BOCCL-12-000627

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Elaborar una Estrategia Autonómica de Protección de la Infancia y la Adolescencia ante los Riesgos de la Inteligencia Artificial, con calendario, objetivos, indicadores de seguimiento y financiación suficiente.

2.º- Aprobar una guía autonómica para el uso seguro, ético y responsable de la inteligencia artificial en los centros educativos de Castilla y León, dirigida al alumnado, profesorado, equipos directivos y familias, que incluya orientaciones sobre privacidad, protección de datos, veracidad de la información, sesgos algorítmicos, uso de herramientas generativas, dependencia tecnológica, propiedad intelectual, realización de tareas escolares y prevención de usos dañinos.

3.º- Desarrollar un protocolo autonómico de prevención, detección y actuación ante usos dañinos de la inteligencia artificial que afecten a menores, incluyendo *deepfakes*, imágenes generadas o manipuladas sin consentimiento, acoso digital, suplantación de identidad, manipulación emocional, difusión de contenidos falsos y cualquier otra práctica que pueda vulnerar la intimidad, la dignidad, la seguridad o los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Valladolid, 14 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000111-01. Pág. 2164

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000111-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar la línea Buscyl Zamora-Fermoselle con los medios necesarios para garantizar que todos los usuarios de la ruta puedan acceder al servicio, prestando especial atención a las necesidades de los vecinos de Pereruela; a realizar un estudio de ocupación y demanda de la línea Zamora-Fermoselle que permita adaptar la capacidad del servicio a las necesidades reales de los municipios incluidos en el recorrido; a garantizar que la incorporación del transporte de alumnado de Formación Profesional no suponga una reducción de la capacidad disponible para los usuarios habituales de la línea ni genere nuevas situaciones de exclusión; y a establecer mecanismos de seguimiento de las líneas Buscyl en el medio rural para detectar problemas de saturación y adoptar soluciones antes de que los usuarios vean limitado su derecho a la movilidad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

El transporte público constituye un servicio esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y la cohesión territorial, especialmente en provincias como Zamora, donde la dispersión geográfica, el envejecimiento de la población y la pérdida progresiva de servicios hacen que la movilidad sea una herramienta imprescindible para mantener vivos los municipios del medio rural.

CVE: BOCCL-12-000628

Para muchos vecinos de pequeñas localidades, el autobús no es únicamente un medio de transporte, sino la única posibilidad de acceder a servicios sanitarios, educativos, administrativos o comerciales ubicados en la capital provincial o en otros municipios de referencia.

La línea que conecta Zamora con Fermoselle presta un servicio fundamental para numerosos municipios de la comarca de Sayago. Sin embargo, en los últimos meses se han puesto de manifiesto importantes problemas de capacidad que afectan especialmente a los vecinos de Pereruela.

La situación de esta localidad presenta una particularidad que debe ser tenida en cuenta por la Administración autonómica: Pereruela constituye la primera parada de la línea en dirección Fermoselle. Esta circunstancia provoca que, en demasiadas ocasiones, los usuarios de la localidad se encuentren con dificultades para acceder al autobús cuando previamente han ocupado plazas los viajeros que realizan trayectos más largos dentro de la misma ruta.

El problema se agrava especialmente en el trayecto de vuelta Fermoselle-Zamora. Muy a menudo, el autobús llega a Pereruela con una ocupación elevada, procedente de otras localidades de la comarca, de manera que los vecinos de esta localidad no pueden acceder al servicio pese a encontrarse dentro del recorrido establecido.

Esta situación supone una evidente desigualdad para los usuarios de Pereruela, que ven limitado su derecho a utilizar un transporte público que debería estar garantizado para todos los municipios incluidos en la ruta, con independencia de su ubicación dentro del recorrido.

Además, la situación puede empeorar con la previsión de incorporar a esta misma línea el transporte del alumnado de Formación Profesional de la comarca, lo que incrementaría el número de usuarios y podría provocar una mayor saturación de un servicio que ya presenta problemas de capacidad.

La respuesta de la Junta de Castilla y León no puede limitarse a comprobar si existe una línea de transporte, sino que debe garantizar que dicho servicio funciona de manera efectiva y que responde a las necesidades reales de los ciudadanos. La existencia formal de un autobús no garantiza por sí sola el derecho a la movilidad si una parte de los usuarios no puede acceder al mismo por falta de plazas.

En una provincia como Zamora, donde combatir la despoblación exige mantener y mejorar los servicios públicos, el transporte debe ser una prioridad. No es razonable que un vecino del medio rural vea condicionado su desplazamiento por la saturación de una línea o por el hecho de residir en una parada intermedia.

Garantizar la movilidad de toda ciudadanía, vivan donde vivan, es una obligación de los poderes públicos y una condición indispensable para mantener la igualdad territorial.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar la línea Buscyl Zamora-Fermoselle con los medios necesarios para garantizar que todos los usuarios de la ruta puedan acceder al servicio, prestando especial atención a las necesidades de los vecinos y vecinas de Pereruela.

CVE: BOCCL-12-000628

2. Realizar un estudio de ocupación y demanda de la línea Zamora-Fermoselle que permita adaptar la capacidad del servicio a las necesidades reales de los municipios incluidos en el recorrido.

3. Garantizar que la incorporación del transporte de alumnado de Formación Profesional no suponga una reducción de la capacidad disponible para los usuarios habituales de la línea ni genere nuevas situaciones de exclusión.

4. Establecer mecanismos de seguimiento de las líneas Buscyl en el medio rural para detectar problemas de saturación y adoptar soluciones antes de que los usuarios vean limitado su derecho a la movilidad".

Valladolid, 14 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000112-01. Pág. 2167

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000112-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves y D. Francisco Díaz Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a duplicar la cuantía destinada para los Fondos de Cohesión Territorial hasta alcanzar una cantidad de cuarenta millones de euros; y a eliminar los condicionantes que sufren las entidades locales que se acogen a estos fondos y permitir que los ayuntamientos tengan libertad a la hora de destinar las cuantías que les correspondan en atención al principio de respeto a la autonomía municipal, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Francisco Díaz Muñoz, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Castilla y León cuenta con un total de 2.248 municipios distribuidos en sus nueve provincias. Asegurar el correcto funcionamiento de los mismos y garantizar que cuenten con la suficiente financiación para la prestación de los servicios básicos que reciben los

CVE: BOCCL-12-000629

ciudadanos es en muy buena medida competencia de la Junta de Castilla y León. Esta es una cuestión que no debe caer en el olvido, como ocurre en no pocas ocasiones. En este sentido, el artículo 142 de la Constitución Española señala que "*las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas*". Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía señala en su artículo 53 que "*la Comunidad Autónoma velará por el cumplimiento de estos principios y por la corrección de desequilibrios económicos entre las entidades locales, con el fin de garantizar la igualdad en el acceso a los servicios públicos locales de todos los ciudadanos de la Comunidad*". Asimismo, el artículo 55.1 de dicho Estatuto insiste en que "*la financiación de las entidades locales garantizará la suficiencia de recursos de acuerdo con una distribución de competencias basada en los principios de descentralización, subsidiariedad y simplificación administrativa*".

Dentro de este contexto, la Junta de Castilla y León aplica programas como los denominados Fondos de Cohesión Territorial. Dichos Fondos cuentan con una escasísima dotación anual, congelada desde hace años en la cuantía de veinte millones de euros, que han de ser repartidos entre los municipios de menos de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad, es decir, entre la inmensa mayoría de los mencionados 2.248 que conforman nuestra Autonomía. El reparto se hace en dos modalidades, distinguiendo entre los municipios que cuentan con una población inferior a 1.000 habitantes (en cuyo caso la tramitación de los Fondos y una parte de la participación en la subvención recae en las diputaciones provinciales) y los municipios que cuentan con población superior a 1.000 habitantes, recayendo de forma directa la tramitación a la Junta y ayuntamiento correspondiente. En ambas modalidades la cuantía de la subvención no podrá superar el 75 %, teniendo que aportar en todo caso la correspondiente Corporación local el 25 % restante.

A la lógica de que el reparto de 20 millones de euros entre 2.232 municipios (el 99,3 % del total de los 2.248 que conforman Castilla y León) se puede calificar como escaso o rácano, se unen otros inconvenientes que vienen siendo denunciados de manera sistemática por un buen número de alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas de municipios de nuestra Comunidad. El más importante es, sin duda, el hecho de que la Junta ha ido condicionando de manera paulatina el destino de esos fondos en los que participa la Comunidad, limitando de una manera exponencial la autonomía municipal consagrada en el artículo 137 de la Constitución y desarrollada por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Según se recoge en la última convocatoria de los Fondos de Cohesión Territorial, se excluye que las Corporaciones locales puedan destinarlos a cuestiones básicas para muchos municipios como son los servicios sociales; consultorios locales; infraestructuras educativas de competencia municipal; cementerios; patrimonio histórico; vivienda pública; policía local; infraestructuras turísticas y deportivas.

Estamos, por tanto, ante unos Fondos escasamente dotados y que atentan contra la autonomía municipal de manera que cada vez es más complicado dar un encaje correcto a los mismos dentro de la planificación de inversiones que anualmente realizan los ayuntamientos. Tanto es así que, en una reciente visita del consejero de Presidencia a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, se ha reconocido la necesidad de aumentar dicha dotación presupuestaria de cara a próximas convocatorias.

CVE: BOCCL-12-000629

Por ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Duplicar la cuantía destinada para los Fondos de Cohesión Territorial hasta alcanzar la cantidad de cuarenta millones de euros.

2. Eliminar los condicionantes, cada vez más frecuentes, que sufren las entidades locales que se acogen a estos Fondos y permitir que los ayuntamientos tengan libertad a la hora de destinar las cuantías que les correspondan en atención al principio de respeto a la autonomía municipal".

Valladolid, 14 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Francisco Díaz Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000113-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Merino Hernández, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la seguridad de los pacientes, profesionales y usuarios del Hospital Los Montalvos, priorizando por niveles de urgencia las actuaciones necesarias para la reparación, renovación y mejora de sus instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Cristian Delgado Alves, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra y Paloma Ramírez Calle, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Hospital Los Montalvos, dependiente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, presenta desde hace años un importante deterioro de sus instalaciones que afecta tanto a la seguridad como a la calidad asistencial que reciben pacientes y profesionales.

CVE: BOCCL-12-000630

Durante las últimas semanas se han hecho públicas numerosas denuncias sobre el estado del centro, entre ellas la existencia de terrazas apuntaladas por riesgo de desprendimientos, zonas cuyo uso está desaconsejado, la ausencia de una climatización adecuada en plena ola de calor y el empleo de ventiladores obsoletos como única medida para aliviar las elevadas temperaturas que soportan pacientes y trabajadores.

Estas circunstancias resultan especialmente preocupantes al tratarse de un hospital que atiende a personas especialmente vulnerables, muchas de ellas de edad avanzada o con procesos de recuperación prolongados, para quienes unas condiciones ambientales inadecuadas pueden agravar su estado de salud.

A ello se suma la percepción de pacientes, familiares y profesionales de que el mantenimiento del edificio se ha ido posponiendo durante años, generando una situación de deterioro incompatible con los estándares de calidad y seguridad exigibles a un centro sanitario público.

La Administración sanitaria tiene la obligación de garantizar unas condiciones dignas, seguras y saludables tanto para los pacientes como para los profesionales que desarrollan su trabajo en estos centros, adoptando las medidas necesarias para evitar riesgos derivados del estado de conservación de las instalaciones y de las altas temperaturas.

No puede justificarse la ausencia de inversiones alegando la antigüedad de las instalaciones cuando esa decisión supone mantener durante años unas condiciones que afectan a la calidad asistencial, a la salud laboral y a la seguridad de los usuarios del sistema sanitario público.

La Junta de Castilla y León, como Administración competente en materia sanitaria, debe garantizar unas infraestructuras adecuadas mientras los edificios permanezcan abiertos y prestando asistencia.

Todas estas circunstancias contradicen las recomendaciones contenidas en el Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperatura sobre la Salud 2026, que obliga a las Administraciones públicas a adoptar medidas específicas para proteger a pacientes, trabajadores y colectivos especialmente vulnerables durante episodios de calor extremo.

La Constitución Española reconoce, en sus artículos 15, 40.2 y 43, el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos velar por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizar una asistencia sanitaria de calidad.

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, establece la obligación de las Administraciones públicas de garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad y salud para sus trabajadores.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para garantizar la seguridad de pacientes, profesionales y usuarios del centro, especialmente en aquellas zonas que presenten riesgo de desprendimientos, deterioro estructural, deficiencias de conservación o condiciones ambientales inadecuadas.

CVE: BOCCL-12-000630

2.º- Realizar, con carácter urgente, una evaluación técnica integral del estado de conservación del Hospital Los Montalvos, identificando las deficiencias existentes, las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad y calidad asistencial, su prioridad, coste estimado y calendario de ejecución.

3.º- Elaborar y ejecutar, con la correspondiente dotación presupuestaria, un Plan de Rehabilitación del Hospital Los Montalvos, priorizado por niveles de urgencia, que incluya las actuaciones necesarias para la reparación, renovación y mejora de sus instalaciones, con fases, plazos, presupuesto estimado y financiación prevista.

4.º- Remitir a las Cortes de Castilla y León, antes de finalizar el año 2026, un informe detallado con el resultado de la evaluación técnica, las actuaciones urgentes ejecutadas, el Plan de Rehabilitación previsto, el cronograma de ejecución y la dotación presupuestaria asignada.

Valladolid, 14 de julio de 2026.

PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Noelia Merino Hernández, Francisco Díaz Muñoz, Cristian Delgado Alves, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000114-01. Pág. 2173

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000114-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar con carácter prioritario la rehabilitación integral de la ZA-111; a realizar las actuaciones necesarias para garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad vial en aquellos elementos de la carretera que hayan podido verse afectados por el incendio acaecido en el verano de 2025 en la comarca de la Carballeda; a dar cumplimiento a la mejora prevista para esta infraestructura en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, adaptando la actuación a las necesidades de la vía y a los daños ocasionados por el incendio; y a establecer un calendario de ejecución de las actuaciones previstas e informar a las Cortes de Castilla y León sobre la planificación y financiación destinada a la recuperación de esta infraestructura, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Esther Pérez Pérez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

CVE: BOCCL-12-000631

ANTECEDENTES

La provincia de Zamora ha sufrido en los últimos años algunos de los incendios forestales más graves de la historia reciente de Castilla y León. El verano de 2025 volvió a dejar una profunda huella en el territorio, especialmente en la comarca de La Carballeda, donde el incendio originado en Molezuelas de la Carballeda provocó importantes daños ambientales, económicos y sociales, afectando a miles de hectáreas, a explotaciones agrícolas y ganaderas y al modo de vida de muchos vecinos.

Las consecuencias de un incendio de estas características no desaparecen con la extinción del fuego. La recuperación de un territorio afectado por una emergencia de esta magnitud exige mucho más que las actuaciones realizadas durante la fase de extinción. Requiere recuperar las infraestructuras dañadas, reforzar los servicios públicos y devolver a los vecinos las condiciones necesarias para continuar desarrollando su proyecto de vida en el medio rural. Porque los incendios no terminan cuando se apagan las llamas. Terminan cuando los pueblos recuperan sus montes, sus servicios y sus infraestructuras. Mientras eso no ocurra, la emergencia continúa para quienes siguen viviendo allí.

Entre las infraestructuras afectadas por el incendio se encuentra la carretera autonómica ZA-111, titularidad de la Junta de Castilla y León, una vía fundamental para las comunicaciones de la comarca de La Carballeda. Esta carretera conecta Rionegro del Puente, Molezuelas de la Carballeda y Cubo de Benavente, prolongándose hasta el límite de la provincia de León, lo que pone de manifiesto su importancia como eje vertebrador del territorio y como elemento esencial para garantizar la movilidad de los vecinos.

Durante el incendio forestal del verano de 2025, la ZA-111 desempeñó un papel fundamental para facilitar el acceso de los servicios de emergencia, los equipos de extinción y los dispositivos de seguridad y evacuación. La intensidad del incendio y el uso extraordinario de la vía durante la emergencia agravaron el deterioro de una infraestructura que ya venía reclamando actuaciones de mejora.

La necesidad de intervenir sobre esta carretera no es nueva. La propia Junta de Castilla y León ya recogía la mejora de esta vía dentro del Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, reconociendo así la importancia de acometer una actuación sobre una infraestructura estratégica para esta zona de la provincia. Sin embargo, transcurridos varios años desde aquella planificación, la actuación continúa pendiente, y los daños provocados por el incendio han incrementado todavía más la necesidad de una intervención decidida.

La ZA-111 no es una carretera secundaria más. Es una infraestructura básica para los habitantes de toda la comarca de La Carballeda y de los municipios de su entorno. De ella depende, en buena medida, el acceso a servicios sanitarios, educativos y administrativos, la actividad económica de la comarca y la comunicación entre pequeños municipios que afrontan diariamente el reto de la despoblación.

En una provincia como Zamora, donde mantener población en el medio rural constituye uno de los principales desafíos, las infraestructuras de comunicación adquieren una importancia extraordinaria. Una carretera en buenas condiciones no solo facilita los desplazamientos; también contribuye a garantizar oportunidades, servicios y futuro para quienes han decidido seguir viviendo en sus pueblos.

CVE: BOCCL-12-000631

Después de los incendios sufridos en la provincia durante los últimos años, la recuperación de las zonas afectadas no puede quedarse en declaraciones de apoyo o compromisos genéricos. Los vecinos necesitan comprobar que las Administraciones cumplen y que la reconstrucción del territorio se traduce en actuaciones concretas.

La reparación y mejora de la ZA-111 debe formar parte de esa recuperación. No se trata únicamente de acondicionar una carretera dañada, sino de recuperar una infraestructura esencial para una comarca que ha sufrido las consecuencias de una de las mayores tragedias ambientales de los últimos años.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ejecutar con carácter prioritario la rehabilitación integral de la carretera ZA-111.

2. Realizar las actuaciones necesarias para garantizar unas condiciones adecuadas de seguridad vial, incluyendo la mejora del firme, señalización, sistemas de protección, drenaje y cualesquiera otros elementos de la carretera que hayan podido verse afectados por el incendio acaecido en el verano de 2025 en la comarca de La Carballeda o por las labores desarrolladas durante la emergencia.

3. Dar cumplimiento a la mejora prevista para esta infraestructura en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, adaptando la actuación a las necesidades actuales de la vía y a los daños ocasionados por el incendio.

4. Establecer un calendario de ejecución de las actuaciones previstas e informar a las Cortes de Castilla y León sobre la planificación y financiación destinada a la recuperación de esta infraestructura.

5. Garantizar que la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales incluya actuaciones concretas en materia de infraestructuras, servicios públicos y comunicaciones, como elementos imprescindibles para la recuperación social y económica del medio rural zamorano".

Valladolid, 14 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000115-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para el abono de todos los pagos compensatorios pendientes por el ataque del lobo al ganado de Castilla y León, así como a la agilización del proceso de pago de los daños y el aumento de los importes adaptándolo al coste real de la cabeza de ganado, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León es la responsable de las indemnizaciones por ataques de lobos en toda la Comunidad Autónoma. La Orden MAV/475/2023 marca todo lo referente a la indemnización de todos los ataques. Pueden ser perceptores de las indemnizaciones por ataque de lobo todas las explotaciones ganaderas registradas en Castilla y León, así como las explotaciones de otras Comunidades Autónomas que sufran el ataque en territorio de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-000632

La obligación del afectado marca 48 horas como límite para proceder a la comunicación de la incidencia y la Junta de Castilla y León tiene un plazo máximo de resolución de tres meses, siendo el silencio administrativo estimatorio en caso de no notificar resolución en ese plazo.

Actualmente, hay expedientes de daños por ataques de lobo que están pendientes de pago por ataques producidos durante el pasado año. Es inadmisible que los ganaderos tengan que esperar meses o incluso un año para cobrar unas indemnizaciones que no cubren el valor real de la pérdida.

Los importes de las ayudas son irreales y no cubren los daños ocasionados, por ejemplo, la pérdida de una cabeza de ovino en 160 €, de ternero en 680 € o de potro en 250 €, al que se añade la prima correspondiente a la PAC y el 50 % del valor del animal como pérdida de rendimiento futuro.

Es necesaria la actualización de los importes para establecer un sistema justo de indemnizaciones que cubra el valor real de los animales, así como el lucro cesante. Así mismo es necesario agilizar los pagos y adoptar de forma urgente las medidas necesarias para proceder al pago de todos los expedientes pendientes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para el abono de todas los pagos compensatorios pendientes por ataque de lobo a ganado en Castilla y León, así como a la agilización del proceso de pago de los daños y aumento de los importes adaptándolo al coste real de la cabeza de ganado".

Valladolid, 15 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Miguel Ángel Luengo Becerro

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000116-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a permitir que los alumnos procedentes de Espino de la Orbada (Salamanca) que realizan estudios de Educación Secundaria Obligatoria puedan, mediante la línea de transporte escolar que une su municipio con Salamanca, acudir al IES Mateo Hernández ampliando a al menos dos opciones de matrícula y transporte para dicho municipio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El alumnado que cursa estudios obligatorios en Castilla y León tiene el derecho de ser trasladado desde su municipio hasta un colegio o instituto a través de los medios de transporte escolar previstos por la Consejería de Educación. Esta es una máxima, del todo lógica en una Comunidad Autónoma de las características que tiene Castilla y León, que, sin embargo, da lugar a situaciones que se pueden calificar como surrealistas y que son reflejo de una desigualdad que en el medio rural siempre es más patente que en el ámbito urbano.

Encontramos un buen ejemplo de esta situación de desigualdad en el municipio salmantino de Espino de la Orbada. Los estudiantes de este municipio armuñés que

CVE: BOCCL-12-000633

cursan estudios de Educación Secundaria Obligatoria han de utilizar el transporte escolar a diario para llegar a un instituto de la capital provincial al carecer su comarca de un centro de ESO y Bachillerato. El problema radica en la ausencia de capacidad de elección de estos alumnos y de sus familias a la hora de poder decidir a qué instituto de Salamanca quieren acudir para cursar sus estudios.

Las familias afectadas, que cuentan con el apoyo del Ayuntamiento de dicho municipio, no están pidiendo nada imposible o que no se haga en municipios vecinos de la misma comarca. Parece lógico que, a la hora de planificar las rutas, no es viable que se pueda ofrecer desde la Dirección Provincial la posibilidad de acudir en transporte escolar a la totalidad de institutos de Salamanca. Pero, al menos, se debería de dar la posibilidad de abrir el abanico de posibilidades que se ofrece en la actualidad para Espino de la Orbada, estando obligados los estudiantes de dicho municipio a matricularse en el IES García Bernal cuando la Dirección Provincial de Educación es conocedora de que han sido las familias que han solicitado que se puedan cursar los estudios de la ESO en el IES Mateo Hernández a la vez que se garantiza el traslado también a dicho centro.

Se da la paradoja, además, de que el autobús encargado de desplazar a los alumnos de Espino a Salamanca pasa, literalmente, por la puerta del IES Mateo Hernández y, a pesar de ello, la Dirección Provincial de Educación se sigue negando a posibilitar que se establezca una parada en la línea escolar correspondiente para posibilitar que, si así lo deciden, los estudiantes de Espino de la Orbada puedan matricularse y desplazarse hacia dicho Instituto. Se pide, por tanto, algo tan básico como ampliar a dos el número de centros de secundaria a los que poder desplazarse en transporte escolar desde dicho municipio, algo que ya ocurre en otras localidades del entorno que cuentan con dos y hasta tres posibilidades de elección. Además, dada la situación del IES Mateo Hernández, no supone nada descabellado reclamar una parada en ese centro teniendo en cuenta los accesos habituales que se utilizan para acceder, desde el norte, a la ciudad de Salamanca.

Una demanda lógica y justa que, quienes sacan pecho por permitir a las familias que residen en las ciudades elegir colegio o instituto en aras a la libertad de elección de centro, niegan a quienes por residir en un pueblo parecen no tener los mismos derechos que quienes viven en áreas urbanas o incluso en municipios de los alrededores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León a permitir que los alumnos procedentes de Espino de la Orbada (Salamanca) que realizan estudios de Educación Secundaria Obligatoria puedan, mediante la línea de transporte escolar que une su municipio con Salamanca, acudir al IES Mateo Hernández ampliando a al menos dos opciones de matrícula y transporte para dicho municipio.

Valladolid, 15 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000117-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), evaluando la adecuación de su dimensión y organización a las funciones que actualmente desempeña; a remitir semestralmente a las Cortes de Castilla y León un informe de actividad de SOMACYL; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León el informe de auditoría de SOMACYL, junto con el informe de control financiero que, en su caso, emitan los órganos competentes de fiscalización, para su conocimiento y seguimiento parlamentario, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACyL) ha experimentado en los últimos años un crecimiento continuado de su

CVE: BOCCL-12-000634

actividad, asumiendo la ejecución de actuaciones de muy diversa naturaleza para la Administración autonómica. Entre ellas se encuentran la promoción de vivienda pública, la construcción y gestión de infraestructuras hidráulicas, el desarrollo de proyectos energéticos, actuaciones medioambientales, suelo industrial, movilidad y otras inversiones públicas.

Esta progresiva ampliación de funciones ha convertido a SOMACyL en uno de los principales instrumentos de gestión de la Junta de Castilla y León, canalizando una parte muy significativa de la inversión pública de la Comunidad.

Sin embargo, el fortalecimiento de un ente instrumental debe ir necesariamente acompañado de mecanismos igualmente sólidos de transparencia, rendición de cuentas y control democrático, especialmente cuando gestiona importantes recursos públicos y desarrolla actuaciones que afectan a distintas consejerías y ámbitos materiales.

La reciente reorganización de la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León ha generado, además, una situación que dificulta identificar con claridad cuál es la consejería que ejerce de forma efectiva la dirección política, la tutela funcional y la responsabilidad parlamentaria sobre SOMACyL. Esta circunstancia puede dificultar el adecuado ejercicio de las funciones de control que corresponden a las Cortes de Castilla y León y reducir la transparencia sobre la toma de decisiones.

La amplitud competencial asumida por SOMACyL obliga igualmente a reflexionar sobre si la concentración de un número cada vez mayor de políticas públicas en una única sociedad mercantil responde a criterios de eficiencia administrativa, especialización y buena gobernanza o si, por el contrario, resulta necesario revisar periódicamente su dimensión, organización y ámbito de actuación.

La existencia de entidades instrumentales constituye una herramienta legítima de gestión pública, pero ello exige garantizar que su utilización no implique una menor transparencia respecto de la Administración General ni una dilución de las responsabilidades políticas y administrativas.

En consecuencia, resulta necesario reforzar los mecanismos de publicidad activa, clarificar su adscripción funcional y establecer instrumentos que permitan evaluar periódicamente la eficiencia, necesidad y dimensión de SOMACyL, asegurando que su actividad se desarrolla conforme a los principios de buena administración, eficacia, transparencia y responsabilidad pública.

Las Cortes de Castilla y León, como institución representativa de la ciudadanía, deben disponer de información suficiente para ejercer adecuadamente sus funciones de impulso y control sobre una entidad que gestiona un volumen creciente de recursos públicos y ejecuta actuaciones estratégicas para la Comunidad.

Asimismo, resulta necesario reforzar la participación institucional de las Cortes de Castilla y León en los mecanismos de gobernanza de SOMACyL mediante la modificación de sus Estatutos, de forma que, respetando la competencia formal de la Junta General de Accionistas para el nombramiento de los consejeros y la representación estatutariamente atribuida a los entes locales, los restantes miembros del Consejo de Administración sean propuestos por las Cortes de Castilla y León conforme a la representatividad de los grupos parlamentarios. Con ello se pretende que la composición del órgano de administración refleje de manera más adecuada el carácter público de la sociedad, su condición de

CVE: BOCCL-12-000634

instrumento de ejecución de políticas públicas y la necesaria conexión entre su actividad y la institución parlamentaria representativa de la ciudadanía de Castilla y León.

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, constituye igualmente una base adecuada para reforzar las obligaciones de información pública, publicidad activa y rendición de cuentas de SOMACyL. Dicha norma regula la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública, la reutilización de la información y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad, y extiende obligaciones específicas de publicidad activa a los organismos y entidades del sector público autonómico.

En este sentido, la transparencia debe permitir un control efectivo por la ciudadanía y por las Cortes de Castilla y León sobre una sociedad pública que gestiona recursos públicos, recibe encargos como medio propio, ejecuta inversiones estratégicas y desarrolla actuaciones de interés general.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, un informe sobre la estructura organizativa, evolución de la plantilla, volumen presupuestario, recursos gestionados y ámbito competencial de SOMACyL durante los últimos diez años, acompañado de una evaluación sobre la adecuación de su dimensión y organización a las funciones que actualmente desempeña.

2. Aprobar un marco de gobernanza que delimite las responsabilidades de las distintas consejerías cuando SOMACyL actúe como medio propio instrumental en materias que afecten a diferentes departamentos de la Administración autonómica, así como identificar los órganos administrativos encargados de su supervisión y control.

3. Modificar los Estatutos de SOMACyL para garantizar que toda su organización, funcionamiento y actuaciones se ajusten plenamente a los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad, buena administración, coordinación y servicio al interés general que rigen la actuación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, reforzando igualmente los mecanismos de control y rendición de cuentas.

4. Modificar los Estatutos de SOMACyL, en particular los artículos 15, 22 y 23, para reforzar la presencia institucional de las Cortes de Castilla y León en su Consejo de Administración, estableciendo que todos los miembros del Consejo, con excepción de los designados en representación de los entes locales de Castilla y León conforme a la reserva prevista en el artículo 22.2, sean propuestos por las Cortes de Castilla y León en función de la representatividad de los grupos parlamentarios y nombrados formalmente por la Junta General de Accionistas, garantizando así la pluralidad institucional y el control democrático de la sociedad pública.

5. Reforzar las obligaciones de transparencia de SOMACyL, en cumplimiento de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de

CVE: BOCCL-12-000634

Castilla y León, mediante la publicación periódica y actualizada de su estructura organizativa, organigrama, funciones de sus órganos directivos, composición de sus órganos de gobierno, identidad y perfil de sus consejeros y altos directivos, retribuciones, dietas e indemnizaciones, encargos recibidos, contratos formalizados, convenios suscritos, indicadores de ejecución, grado de cumplimiento de objetivos y resultados obtenidos, en formatos abiertos, reutilizables y fácilmente accesibles para la ciudadanía. Garantizando que la información pública de SOMACyL sea accesible desde el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León y desde la página web de la sociedad, de forma clara, actualizada, interoperable y reutilizable, incluyendo información relativa a contratación, convenios, encargos como medio propio, inversiones, endeudamiento, patrimonio, plantilla, procesos selectivos, cuentas anuales, auditorías, controles internos y grado de cumplimiento de sus fines públicos.

6. Remitir semestralmente a las Cortes de Castilla y León un informe de actividad de SOMACyL, que será presentado y explicado ante la comisión parlamentaria competente por el Presidente de la sociedad incluyendo, al menos, los encargos recibidos, inversiones ejecutadas, situación económico-financiera, evolución de la plantilla, grado de cumplimiento de objetivos, mecanismos de control interno y evaluación de la eficiencia de su gestión.

7. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León el informe de auditoría de SOMACyL, junto con el informe de control financiero que, en su caso, emitan los órganos competentes de fiscalización, para su conocimiento y seguimiento parlamentario".

Valladolid, 15 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000118-01. Pág. 2184

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000118-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas medidas relacionadas con el trabajo autónomo en Castilla y León; a aprobar en el plazo máximo de tres meses el decreto por el que se crea y regula el Consejo de Trabajo Autónomo de Castilla y León; a elaborar un Plan Estratégico de Impulso al Trabajo Autónomo 2026-2030, dotado de financiación suficiente y con objetivos e indicadores de evaluación, orientado a revertir la pérdida de personas trabajadoras autónomas en Castilla y León; a incrementar las ayudas destinadas a la creación, consolidación y relevo generacional de las actividades desarrolladas por personas trabajadoras autónomas y microempresas, simplificando su tramitación administrativa y garantizando convocatorias estables y plurianuales; a aprobar un programa específico de apoyo al emprendimiento en el medio rural, dirigido especialmente a jóvenes y mujeres; así como a remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, un informe sobre el grado de cumplimiento del II Acuerdo de la Mesa del Autónomo, la evolución del trabajo autónomo en la Comunidad y las actuaciones previstas para revertir la pérdida continuada de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

CVE: BOCCL-12-000635

ANTECEDENTES

Las personas trabajadoras autónomas constituyen uno de los principales pilares del tejido productivo de Castilla y León. Más del 95 % de las empresas de la Comunidad son pequeñas empresas y microempresas, muchas de ellas sustentadas por personas trabajadoras por cuenta propia, que desempeñan un papel esencial en la creación de empleo, el mantenimiento de la actividad económica y la prestación de servicios, especialmente en el medio rural.

Sin embargo, la evolución del trabajo autónomo en Castilla y León refleja una realidad profundamente preocupante. Mientras el conjunto de España continúa registrando un crecimiento del número de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), Castilla y León mantiene una tendencia negativa que la sitúa entre las comunidades autónomas con peor evolución. En 2025, la Comunidad perdió 1.345 trabajadores autónomos, un descenso del 0,7 %, cerrando el año con 182.761 afiliados al RETA, mientras que en el conjunto de España el número de autónomos aumentó en 39.002 personas, un 1,2 % más que el año anterior.

Estos datos ponen de manifiesto el fracaso de las políticas impulsadas por la Junta de Castilla y León para favorecer el emprendimiento y consolidar el trabajo autónomo. Resulta especialmente preocupante que una Comunidad que afronta uno de los mayores desafíos demográficos de España no haya sido capaz de convertir el autoempleo en una auténtica herramienta de desarrollo económico, fijación de población y cohesión territorial, mientras otras comunidades autónomas incrementan año tras año el número de trabajadores por cuenta propia.

La pérdida continuada de autónomos supone también la desaparición de pequeños comercios, talleres, explotaciones agrarias, establecimientos hosteleros y negocios de proximidad que garantizan la prestación de servicios básicos en numerosos municipios. Cada cierre dificulta el relevo generacional, debilita la economía local y agrava el problema de la despoblación.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León, en su Informe Anual, vuelve a insistir en la fundamental aportación de las personas trabajadoras autónomas a la economía de la Comunidad y en la necesidad de establecer medidas que impulsen el emprendimiento, favorezcan la consolidación de las iniciativas empresariales y refuercen especialmente a las microempresas.

Asimismo, el CES considera imprescindible la creación y regulación del Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León, órgano cuya constitución fue acordada en octubre de 2024 mediante la firma del II Acuerdo de la Mesa del Autónomo de Castilla y León sobre el Fomento del Autoempleo, suscrito por la Junta de Castilla y León y las organizaciones representativas del sector.

Sin embargo, pese al tiempo transcurrido desde la firma de dicho acuerdo, la Junta de Castilla y León continúa sin aprobar la regulación ni constituir este órgano de participación, incumpliendo un compromiso adquirido con el propio sector y privando a las personas trabajadoras autónomas de un espacio estable de diálogo, consulta y participación en las políticas públicas que les afectan.

El propio CES destaca que el emprendimiento por cuenta propia puede convertirse en una herramienta decisiva para frenar el éxodo juvenil del medio rural y favorecer el

CVE: BOCCL-12-000635

emprendimiento femenino, contribuyendo a la cohesión territorial y a la lucha contra la despoblación mediante la creación de oportunidades económicas estables en el territorio.

Frente a este diagnóstico, la respuesta de la Junta de Castilla y León ha sido claramente insuficiente. La pérdida continuada de trabajadores autónomos demuestra que las medidas adoptadas hasta la fecha no están dando respuesta a las necesidades reales del colectivo y hace imprescindible un cambio de rumbo en las políticas de apoyo al autoempleo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar en el plazo máximo de tres meses el decreto por el que se crea y regula el Consejo del Trabajo Autónomo de Castilla y León, procediendo a su inmediata constitución y funcionamiento, en cumplimiento del compromiso asumido en el II Acuerdo de la Mesa del Autónomo de Castilla y León sobre el Fomento del Autoempleo.

2. Elaborar, en colaboración con las organizaciones representativas del sector, un Plan Estratégico de Impulso al Trabajo Autónomo 2026-2030, dotado de financiación suficiente y con objetivos e indicadores de evaluación, orientado a revertir la pérdida de personas trabajadoras autónomas en Castilla y León.

3. Incrementar las ayudas destinadas a la creación, consolidación y relevo generacional de las actividades desarrolladas por personas trabajadoras autónomas y microempresas, simplificando su tramitación administrativa y garantizando convocatorias estables y plurianuales.

4. Aprobar un programa específico de apoyo al emprendimiento en el medio rural, dirigido especialmente a jóvenes y mujeres, que incluya incentivos económicos, asesoramiento, formación, digitalización y medidas que favorezcan el mantenimiento de la actividad económica en los municipios con riesgo de despoblación.

5. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, un informe sobre el grado de cumplimiento del II Acuerdo de la Mesa del Autónomo, la evolución del trabajo autónomo en la Comunidad y las actuaciones previstas para revertir la pérdida continuada de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos".

Valladolid, 15 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000119-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan Integral para la Modernización de las Políticas Activas de Empleo en Castilla y León que incorpore las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en sus informes anuales; a modernizar el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL); a establecer un programa específico para la cobertura de vacantes de difícil cobertura en los sectores agroalimentario, industrial, transporte, construcción y hostelería, incorporando acciones de formación con compromiso de contratación, programas de relevo generacional y medidas de recualificación profesional; a reforzar la coordinación entre las consejerías competentes en materia de educación y empleo para garantizar una planificación conjunta de la oferta formativa; a presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe de seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social; así como a convocar, en el marco del diálogo social, una mesa específica sobre vacantes de difícil cobertura y desajuste entre la oferta y demanda de empleo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

CVE: BOCCL-12-000636

ANTECEDENTES

Castilla y León afronta desde hace años un importante desajuste entre la oferta y la demanda de empleo. Mientras miles de personas permanecen inscritas como demandantes de empleo, las empresas de numerosos sectores económicos manifiestan crecientes dificultades para cubrir puestos de trabajo, especialmente en actividades como la agroindustria, la industria manufacturera, la hostelería, el transporte, la construcción y determinados perfiles técnicos altamente cualificados. Este problema constituye uno de los principales obstáculos para el crecimiento económico de la Comunidad, limita la competitividad de las empresas y dificulta la generación de empleo estable y de calidad.

El Consejo Económico y Social de Castilla y León viene alertando desde hace años sobre esta situación. En sus Informes Anuales sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León ha reiterado la necesidad de reforzar las políticas activas de empleo, mejorar la intermediación laboral, adaptar la formación a las necesidades reales del tejido productivo y fortalecer la coordinación entre el sistema educativo y el mercado de trabajo.

Lejos de tratarse de una recomendación novedosa, estas propuestas se repiten de forma reiterada en los sucesivos informes del CES sin que la Junta de Castilla y León haya desarrollado una estrategia integral capaz de resolver un problema estructural que continúa agravándose.

El Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León correspondiente a 2023 vuelve a señalar la necesidad de reforzar la orientación laboral, mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo, adaptar la formación a las necesidades del tejido empresarial y fortalecer la intermediación entre empresas y personas demandantes de empleo.

En el Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León de 2024, el CES insiste nuevamente en la necesidad de modernizar el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), reforzar sus recursos humanos y tecnológicos, mejorar los mecanismos de intermediación y desarrollar instrumentos que permitan una mejor identificación de las necesidades presentes y futuras del mercado laboral.

Finalmente, el Informe a Iniciativa Propia 1/2026, dedicado a la escasez de trabajadores y a las vacantes de difícil cobertura, vuelve a reiterar prácticamente las mismas recomendaciones: mejorar la intermediación laboral desarrollada por los servicios públicos de empleo; modernizar el ECyL; reforzar la orientación profesional; potenciar la acreditación de competencias; adaptar la oferta formativa a las necesidades reales de las empresas; fortalecer la Formación Profesional Dual; impulsar las prácticas con compromiso de contratación; desarrollar sistemas flexibles de formación, como las microcredenciales; y mejorar la coordinación entre el sistema educativo y el sistema de empleo.

Resulta especialmente significativo que el principal órgano consultivo en materia económica y social de Castilla y León lleve varios ejercicios consecutivos formulando recomendaciones prácticamente idénticas. Esta reiteración evidencia el retraso de la Junta de Castilla y León en la aplicación de las medidas necesarias para afrontar uno de los principales problemas del mercado laboral de nuestra Comunidad.

Las consecuencias de esta inacción son evidentes. Miles de personas continúan desempleadas mientras numerosas empresas no consiguen cubrir sus vacantes; sectores

CVE: BOCCL-12-000636

estratégicos, como la agroindustria, encuentran crecientes dificultades para asegurar el relevo generacional y disponer de personal cualificado; y la falta de adecuación entre la formación y las necesidades empresariales continúa lastrando la competitividad de Castilla y León.

El propio CES destaca que la formación permanente, la actualización de competencias, la colaboración entre las administraciones educativas y laborales, el fortalecimiento del Diálogo Social y una intermediación laboral moderna y eficaz constituyen herramientas imprescindibles para reducir el desempleo, mejorar la productividad y favorecer el desarrollo económico de la Comunidad.

Después de años de diagnósticos coincidentes y recomendaciones reiteradas, resulta imprescindible que la Junta abandone la inercia y convierta las propuestas del CES en políticas públicas efectivas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Integral para la Modernización de las Políticas Activas de Empleo de Castilla y León, que incorpore las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en sus Informes Anuales y, especialmente, en el Informe a Iniciativa Propia 1/2026.

2. Modernizar el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), reforzando sus recursos humanos y tecnológicos, implantando herramientas avanzadas de análisis e intermediación laboral y mejorando la atención personalizada a empresas y personas demandantes de empleo.

3. Elaborar, en colaboración con los agentes económicos y sociales, un sistema permanente de detección de necesidades de cualificación profesional que permita adaptar la programación de la Formación Profesional, la Formación Profesional Dual, la formación para el empleo, los certificados profesionales y las microcredenciales a las necesidades reales del mercado laboral.

4. Establecer un programa específico para la cobertura de vacantes de difícil cobertura en los sectores agroalimentario, industrial, transporte, construcción y hostelería, incorporando acciones de formación con compromiso de contratación, programas de relevo generacional y medidas de recualificación profesional.

5. Reforzar la coordinación entre las consejerías competentes en materia de Educación y Empleo para garantizar una planificación conjunta de la oferta formativa, orientada a responder con mayor rapidez a la evolución de las necesidades del tejido productivo de Castilla y León.

6. Presentar anualmente ante las Cortes de Castilla y León un informe de seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en materia de empleo, formación e intermediación laboral, especificando las actuaciones desarrolladas, el calendario de ejecución y los resultados obtenidos.

CVE: BOCCL-12-000636

7. Convocar, en el marco del Diálogo Social, una mesa específica sobre vacantes de difícil cobertura y desajuste entre oferta y demanda de empleo, con el objetivo de acordar una estrategia compartida entre la Junta, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales más representativas.

Valladolid, 15 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000120-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los daños ocasionados por el incendio en el castillo de Íscar, impulsando un plan extraordinario de restauración del castillo que permita recuperar íntegramente el monumento y todas las infraestructuras destruidas o dañadas por el incendio, habilitando los recursos económicos necesarios; así como a aprobar un plan extraordinario de restauración ambiental de las 178 hectáreas afectadas por el incendio que incluya actuaciones de reforestación con especies autóctonas, recuperación de hábitats, prevención de la erosión, restauración paisajística y protección del entorno del castillo de Íscar; y a elaborar un plan específico de prevención y protección frente a incendios para los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León, con especial atención a los BIC situados en entornos forestales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martín y Sergio Iglesias Herrera, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El pasado 14 de julio de 2026 se declaró un grave incendio forestal en el término municipal de Íscar (Valladolid) que, según los datos oficiales de la Junta de Castilla y León,

CVE: BOCCL-12-000637

afectó a 178 hectáreas de superficie forestal, ocasionando importantes daños materiales en el entorno del Castillo de Íscar, declarado Bien de Interés Cultural (BIC) y uno de los monumentos medievales más emblemáticos de la provincia de Valladolid y del patrimonio histórico de Castilla y León.

Aunque, afortunadamente, el incendio no provocó daños personales ni afectó a viviendas, las llamas alcanzaron el recinto monumental, destruyendo el pabellón de recepción de visitantes y ocasionando daños en accesos, pasarelas, barandillas, elementos de accesibilidad y otras infraestructuras destinadas al uso cultural y turístico del castillo.

El Castillo de Íscar hunde sus raíces en una fortaleza documentada desde el siglo X. El conjunto conservado en la actualidad data principalmente del siglo XIII, conservando importantes restos de las murallas y de la torre del homenaje, así como las reformas defensivas acometidas durante el siglo XV. Su singularidad histórica, arquitectónica y paisajística lo convierten en uno de los principales referentes patrimoniales de la provincia de Valladolid y en un elemento esencial para la identidad cultural de Castilla y León y para el desarrollo turístico y económico del municipio.

En los últimos años el castillo había sido objeto de una importante actuación de rehabilitación y puesta en valor dentro del proyecto «Castillos de Valladolid: observa, disfruta y cuenta», financiado con fondos europeos en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística. Estas actuaciones permitieron mejorar la accesibilidad del recinto, crear nuevos espacios para la recepción de visitantes, incorporar recursos de interpretación y digitalización del patrimonio y reforzar su atractivo como destino turístico y cultural.

Resulta especialmente preocupante que el incendio haya destruido precisamente parte de estas actuaciones recientemente ejecutadas con recursos públicos. Permitir que dichas inversiones queden sin restaurar supondría renunciar al esfuerzo económico realizado por las Administraciones públicas y por la Unión Europea, frustrando una oportunidad de desarrollo económico, turístico y social para Íscar y para toda la comarca.

Cabe destacar, además, que es necesario un detallado análisis de todo el conjunto del Castillo, ya que la ausencia de daños visibles en la piedra no debe llevar a descartar posibles afecciones, ya que la exposición a temperaturas extremadamente elevadas a las que se ha visto sometido puede haber comprometido su estado y conservación.

Este incendio pone igualmente de manifiesto la necesidad de reforzar la protección del patrimonio cultural frente a un riesgo cada vez más frecuente como son los incendios forestales. Castilla y León posee uno de los patrimonios históricos más importantes de Europa y numerosos castillos, monasterios, yacimientos arqueológicos y conjuntos históricos se encuentran ubicados en entornos forestales especialmente vulnerables. La protección de estos bienes no puede limitarse a intervenir una vez producido el daño, sino que exige políticas preventivas, planificación e inversiones sostenidas por parte de la Administración competente.

La condición de Bien de Interés Cultural del Castillo de Íscar comporta para la Junta de Castilla y León una especial obligación de protección, conservación, restauración y puesta en valor. La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, atribuye a la Administración autonómica la responsabilidad de garantizar la conservación, protección, restauración y enriquecimiento del patrimonio cultural de la Comunidad,

CVE: BOCCL-12-000637

adoptando las medidas necesarias para asegurar su integridad y su transmisión a las generaciones futuras.

Asimismo, la pérdida de 178 hectáreas de superficie forestal exige una actuación decidida por parte de la Junta para restaurar ambientalmente el entorno del castillo, recuperar los valores ecológicos del espacio afectado y minimizar las consecuencias ambientales derivadas del incendio.

Cuando un incendio pone en riesgo un Bien de Interés Cultural, la respuesta institucional no puede limitarse a evaluar los daños o a anunciar futuras actuaciones. La Junta de Castilla y León, como Administración competente en materia de patrimonio cultural, debe actuar con la máxima diligencia para liderar la recuperación del monumento, garantizando los recursos técnicos y económicos necesarios para devolver al Castillo de Íscar las condiciones de conservación, accesibilidad y uso turístico de las que disfrutaba antes del incendio.

La restauración del Castillo de Íscar no constituye una actuación discrecional ni una mera inversión turística. Es una obligación derivada de las competencias que la legislación atribuye a la Junta de Castilla y León como garante del patrimonio cultural de todos los castellanos y leoneses. Permitir que un Bien de Interés Cultural permanezca durante años con los daños ocasionados por este incendio supondría incumplir ese deber de protección y dejar perder una inversión pública financiada, en parte, con fondos europeos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, con carácter urgente, un informe técnico integral que evalúe los daños ocasionados por el incendio en el Castillo de Íscar, tanto en los elementos patrimoniales protegidos como en las infraestructuras destinadas al uso cultural, turístico y de recepción de visitantes.

2. Aprobar, impulsar y ejecutar, con carácter urgente, un Plan Extraordinario de Restauración del Castillo de Íscar, que en un primera actuación permita recuperar íntegramente el monumento y todas las infraestructuras destruidas o dañadas por el incendio, habilitando los recursos económicos necesarios, consignando una partida presupuestaria específica o realizando las modificaciones presupuestarias que resulten precisas, para financiar íntegramente las actuaciones de restauración del Castillo de Íscar, garantizando la recuperación de las inversiones ejecutadas con fondos europeos y evitando que se pierda una inversión pública destinada a la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de Castilla y León y posteriormente se proceda a la completa restauración del Castillo de Íscar y su entorno.

3. Aprobar un plan extraordinario de restauración ambiental de las 178 hectáreas afectadas por el incendio, que incluya actuaciones de reforestación con especies autóctonas, recuperación de hábitats, prevención de la erosión, restauración paisajística, protección del entorno del Castillo de Íscar.

4. Elaborar un plan específico de prevención y protección frente a incendios para los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, con especial

CVE: BOCCL-12-000637

atención a los BIC situados en entornos forestales, que incorporen medidas preventivas, mejora de accesos para los servicios de extinción y protocolos de coordinación entre los servicios competentes en materia de patrimonio cultural y prevención y extinción de incendios.

5. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un informe sobre las actuaciones realizadas, el estado de ejecución de las medidas adoptadas y el calendario previsto para la completa restauración del Castillo de Íscar".

Valladolid, 17 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000121-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a tramitar y resolver, con carácter urgente, el procedimiento administrativo para la autorización de apertura de la farmacia de Villar del Río; a declarar, con carácter urgente, el valle del Cidacos, en la provincia de Soria, como zona farmacéutica especial; y a atender a las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común en el expediente 9/2025, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Virginia Jiménez Campano, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La oficina de farmacia de Villar del Río (Soria), que prestaba servicio a la comarca del Valle del Cidacos, cesó definitivamente su actividad el 16 de marzo de 2018. Hasta esa fecha, constituía el principal punto de acceso a la prestación farmacéutica para

CVE: BOCCL-12-000638

los habitantes de la comarca, integrada por numerosos núcleos rurales dispersos y caracterizados por una baja densidad de población y un elevado índice de envejecimiento.

El cierre de la citada oficina de farmacia supuso una reducción significativa de la accesibilidad a los medicamentos y a la atención farmacéutica en la comarca. Desde entonces, los vecinos han debido recurrir principalmente a la farmacia de San Pedro Manrique y a un botiquín farmacéutico con horario limitado, situación que obliga a los vecinos a realizar numerosos desplazamientos por una red viaria compleja y especialmente dificultosa durante los meses de invierno.

La farmacia de Villar del Río prestaba servicio a veintiocho núcleos de población del Valle del Cidacos. Su desaparición ha afectado especialmente a personas mayores, pacientes crónicos, familias con menores, mujeres gestantes y población con dificultades de movilidad, colectivos para los que la proximidad de los servicios farmacéuticos constituye un elemento esencial de la atención sanitaria básica.

Desde el cierre de la oficina de farmacia, los vecinos de la comarca han mantenido una reivindicación continuada para recuperar este servicio sanitario esencial. Dicha reivindicación ha sido trasladada reiteradamente a la Junta de Castilla y León, a la Delegación Territorial de la Junta en Soria, a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León y al Procurador del Común.

En el año 2020, representantes de la Junta de Castilla y León manifestaron públicamente que la solución pasaba por la declaración del Valle del Cidacos como Zona Farmacéutica Especial, medida que permitiría articular la reapertura de la oficina de farmacia. Sin embargo, transcurridos más de cinco años desde aquellos compromisos, la situación permanece sin resolver.

La problemática fue objeto de actuaciones previas ante el Procurador del Común. Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2025, dictada en el expediente 9/2025, el Procurador del Común de Castilla y León concluyó que la atención farmacéutica actualmente existente en la comarca no resulta equiparable a la que se prestaba con anterioridad al cierre de la farmacia, y consideró plenamente comprensible la demanda vecinal de reapertura. En consecuencia, instó a la Consejería de Sanidad a valorar la declaración del Valle del Cidacos como Zona Farmacéutica Especial y a autorizar la reapertura de la oficina de farmacia de Villar del Río.

El Procurador del Común destacó expresamente que las farmacias rurales desempeñan una función esencial para garantizar la igualdad en el acceso a la prestación farmacéutica y que las especiales circunstancias de los municipios rurales poco poblados deben ser objeto de una valoración específica por parte de los poderes públicos. Asimismo, puso de manifiesto que la situación actual obliga a los vecinos a realizar desplazamientos de gran distancia para acceder a servicios farmacéuticos de urgencia.

Pese a la citada resolución y a los compromisos previamente adquiridos, la reapertura de la farmacia continúa sin materializarse. Distintas entidades sociales y vecinales han denunciado la falta de respuesta efectiva por parte de la Administración autonómica y el incumplimiento de los plazos establecidos para contestar a la resolución del Procurador del Común.

La persistencia de esta situación supone una merma objetiva de la calidad de los servicios públicos en el medio rural y resulta incompatible con los principios de cohesión

CVE: BOCCL-12-000638

territorial, igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, lucha contra la despoblación y protección de las personas residentes en zonas rurales que inspiran tanto el Estatuto de Autonomía de Castilla y León como las políticas públicas de equilibrio territorial.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Tramitar y resolver, con carácter urgente, el procedimiento administrativo para la autorización de apertura de la farmacia de Villar del Río.

2. Declarar, con carácter urgente, el Valle del Cidacos en la provincia de Soria como Zona Farmacéutica Especial.

3. Atender las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común en el expediente 9/2025".

Valladolid, 16 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Esther Pérez Pérez, Virginia Jiménez Campano, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000122-01. Pág. 2198

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000122-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a contactar, a la mayor brevedad posible, con los propietarios del castillo de Asmesnal para instarles a que impulsen medidas inmediatas que permitan frenar el deterioro y posible colapso estructural de este castillo; a iniciar los trámites en el presente año 2026 o primer semestre de 2027 para, en el caso de que los propietarios no tomasen medidas, actuar la propia Junta de forma subsidiaria ejecutando las obras necesarias para frenar el deterioro y posible colapso estructural del castillo de Asmesnal; a iniciar los trámites en el presente año 2026 o primer semestre 2027 para acometer la excavación del recinto del castillo del Asmesnal, así como su posterior puesta en valor; y a instar a los propietarios del castillo a que garanticen el acceso de visita pública a este Bien de Interés Cultural en las condiciones mínimas que establece el artículo 13.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, compatibilizándolo, en todo caso, con que se pueda hacer en condiciones de seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

Ubicado en la dehesa del Asmesnal, en el municipio zamorano de Alfaraz de Sayago, cerca de la carretera ZA-305 que une Zamora y Ledesma a través de Peñausende, el

CVE: BOCCL-12-000639

castillo del Asmesnal está reconocido como Bien de Interés Cultural (BIC) desde el año 1949, pese a lo cual actualmente se encuentra en estado de abandono y ruina progresiva.

En cuanto a sus características, la factura del castillo conservada se fecharía entre los siglos XIV y XV, al corresponderse su planta con un esquema propio de un castillo señorial de la Baja Edad Media. No obstante, se presupone la existencia de una fortificación ya en el siglo XII, época en que se recoge la existencia del núcleo de La Asmesnal en el Fuero de Ledesma (otorgado en el año 1161 por el rey Fernando II de León).

De este modo, el castillo del Asmesnal podría haber servido originalmente como refuerzo y defensa de la ruta que unía dos de las más importantes localidades y plazas fuertes del Reino de León en época medieval como eran Zamora y Ledesma, situándose también como punto fortificado en esta ruta el castillo de Peñausende, erigido por el rey Ramiro II de León y del que hoy apenas subsisten unas ruinas.

Ya en el siglo XIV el castillo del Asmesnal perteneció a Pedro de Ledesma, que participó en la guerra civil entre Isabel la Católica y Juana 'la Beltraneja' por el trono de los reinos de León y de Castilla, pasando posteriormente a manos del Marqués de Palacio.

Actualmente, el castillo del Asmesnal conserva, aunque en estado de abandono y con riesgo de colapso, buena parte de su estructura, con gran parte de la torre del homenaje en pie, así como buena parte de su recinto de muralla exterior, incluidas las cuatro torres semicirculares que cerraban en sus esquinas esta barbacana.

Por otro lado, a pesar de que la conservación de gran parte de la estructura del castillo haría relativamente fácil su consolidación y puesta en valor, añadiendo un atractivo turístico de relevancia a la comarca de Sayago (que podría complementar además el atractivo que posee la cercana villa de Ledesma, que está declarada Conjunto Histórico), lo cierto es que actualmente el castillo del Asmesnal sigue sumido en el olvido, sin que se consoliden sus estructuras ni se excave su recinto y, con ello, sin que se acometa su puesta en valor como Bien de Interés Cultural que es, para lo cual urgiría acometer en una primera fase la consolidación de sus estructuras para evitar el posible colapso de parte de sus estructuras y, con ello, evitar una pérdida patrimonial.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Contactar a la mayor brevedad posible con los propietarios del castillo de Asmesnal para instarles a que impulsen medidas inmediatas que permitan frenar el deterioro y posible colapso estructural de este castillo".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites en el presente año 2026 o primer semestre de 2027 para, en el caso de que los propietarios no tomasen medidas, actuar la propia Junta de forma subsidiaria ejecutando las obras necesarias para frenar el deterioro y posible colapso estructural del castillo del Asmesnal".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites en el presente año 2026 o primer semestre de 2027 para acometer la excavación del recinto del castillo del Asmesnal, así como su posterior puesta en valor".

CVE: BOCCL-12-000639

4.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar a los propietarios del castillo de Asmesnal a que garanticen el acceso de visita pública a este Bien de Interés Cultural en las condiciones mínimas que establece el artículo 13.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, compatibilizándolo en todo caso con que se pueda hacer en condiciones de seguridad".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000123-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a acometer, a la mayor brevedad posible, la reparación integral y reasfaltado de la carretera autonómica SA-305 entre Ledesma y el límite provincial con Zamora, tramo que presenta importantes baches y desconchones, iniciando en el presente año 2026 o, en todo caso, en el primer semestre de 2027 los trámites necesarios para la ejecución de la obra, que garantice unas condiciones óptimas para garantizar la seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

ANTECEDENTES

Actualmente el estado de la carretera de titularidad autonómica SA-305 entre Ledesma y el límite con la provincia de Zamora resulta lamentable, con un pésimo estado del firme que dificulta una conducción cómoda y segura para los usuarios de esta vía, al

CVE: BOCCL-12-000640

sucederse numerosos baches y desconchones que dotan de peligrosidad a este tramo de una vía que supone la conexión directa entre la villa de Ledesma y la ciudad de Zamora.

Y es que la carretera SA-305 (que se convierte en ZA-305 al entrar en la provincia de Zamora) es una importante vía de comunicación para las provincias de Salamanca y Zamora, al suponer no solo la conexión entre Ledesma y Zamora, sino también entre el Campo Charro y Zamora, ya que este vial parte desde La Fuente de San Esteban, municipio desde el cual se accede a la autovía A-62 que lleva a Ciudad Rodrigo, sirviendo asimismo la carretera SA-305/ZA-305 de enlace desde Zamora a la carretera CL-517, que permite acceder a localidades como Vitigudino o Lumbrales.

Es por ello que desde Unión del Pueblo Leonés requerimos a la Junta, como Administración titular de esta carretera, que acometa la reparación de la SA-305 entre Ledesma y el límite provincial con Zamora a la mayor brevedad posible, de cara a garantizar una conducción en condiciones adecuadas y, con ello, mejorar la seguridad vial en este tramo que acusa un estado lamentable.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Acometer a la mayor brevedad posible la reparación integral y reasfaltado de la carretera autonómica SA-305 entre Ledesma y el límite provincial con Zamora, tramo que presenta importantes baches y desconchones, iniciando en el presente año 2026 o, en todo caso, en el primer semestre de 2027, los trámites necesarios para la ejecución de la obra, que garantice unas condiciones óptimas para garantizar la seguridad vial".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000124-01. Pág. 2203

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000124-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a hacer efectivo, a la mayor brevedad posible, el compromiso adquirido por las Cortes en el año 2025 para reforzar la cuantía económica de la línea específica de ayudas destinadas a los ayuntamientos para acometer obras de mantenimiento y conservación en los colegios de sus municipios; a impulsar, a la mayor brevedad posible, una línea específica y complementaria de ayudas destinada a ayuntamientos de menos de 500 habitantes que acojan colegios rurales agrupados (CRA) para hacer frente a los gastos ordinarios de estos centros, así como para acometer las obras de mantenimiento y conservación que sean necesarias en los colegios que acogen dichos municipios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El 27 de marzo de 2025, en el debate sobre la política general de la Comunidad, el Pleno de las Cortes aprobaba una resolución planteada por Unión del Pueblo

CVE: BOCCL-12-000641

Leonés (UPL) mediante la cual se instaba a la Junta a "Reforzar la cuantía económica de la línea específica de ayudas destinada a los ayuntamientos para acometer obras de mantenimiento y conservación en los colegios de sus municipios".

En este aspecto cabe resaltar el especial esfuerzo que hacen municipios de pequeño tamaño de nuestro medio rural que acogen las instalaciones de los Colegios Rurales Agrupados (CRA), que dan servicio no solo a alumnos de su municipio, sino también de municipios cercanos, si bien los costes de funcionamiento, reformas y mantenimiento de estos centros son asumidos principalmente por el municipio que acoge las instalaciones, aun y cuando Educación es una competencia de carácter autonómico, debiendo tenerse en cuenta también el importante esfuerzo económico que supone para los municipios asumir estos gatos, que en el caso de los de pequeño tamaño implica una parte importante de sus presupuestos anuales municipales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Hacer efectivo, a la menor brevedad posible, el compromiso adquirido por las Cortes en el año 2025 para reforzar la cuantía económica de la línea específica de ayudas destinada a los ayuntamientos para acometer obras de mantenimiento y conservación en los colegios de sus municipios".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar a la mayor brevedad posible una línea específica y complementaria de ayudas destinada a ayuntamientos de menos de 500 habitantes que acojan colegios rurales agrupados (CRA) para hacer frente a los gastos ordinarios de estos centros, así como para acometer las obras de mantenimiento y conservación que sean necesarias en los colegios que acogen dichos municipios".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000125-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el presente año 2026 para acometer, a la mayor brevedad posible, la construcción de un pabellón deportivo en el colegio público "Benito León", de la localidad de Santa María del Páramo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Actualmente, el colegio público "Benito León", de la localidad de Santa María del Páramo (León), carece de un pabellón deportivo en sus instalaciones, lo que supone una importante carencia de cara a desarrollar actividades en este colegio que tiene una vocación comarcal y, con ello, que la oferta educativa sea la óptima en aquello que concierne a la práctica deportiva dentro de dicho centro escolar.

CVE: BOCCL-12-000642

En este aspecto, hemos de tener en cuenta la necesidad de contar con dicho pabellón con cerramiento que permita la práctica deportiva en el mentado colegio cuando las condiciones climatológicas lo aconsejen, de cara a poder aprovechar al máximo el desarrollo de actividades deportivas en este colegio, actividades precisamente tan necesarias para el desarrollo en edades tempranas, en las que el deporte favorece el desarrollo intelectual y mejora la motivación.

Por ello, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) consideramos que es necesario subsanar esta carencia y que la Junta, como Administración con competencias en materia educativa, debe acometer la construcción de un pabellón deportivo en el colegio público "Benito León" de la localidad de Santa María del Páramo, que permita con ello mejorar las instalaciones y calidad de servicios educativos que se ofrecen en el mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites en el presente año 2026 para acometer a la mayor brevedad posible la construcción de un pabellón deportivo en el colegio público 'Benito León' de la localidad de Santa María del Páramo".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000126-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas acciones dirigidas a mejorar la consideración profesional del personal técnico en cuidados de enfermería (TCAE), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que correspondiere.

ANTECEDENTES

Actualmente, las técnicas y técnicos en cuidados de enfermería (TCAE) sufren una evidente discriminación respecto a su clasificación profesional, ya que continúan clasificados en el subgrupo C2, correspondiente al Graduado Escolar o ESO, pese a que para ejercer su profesión es obligatorio contar con la titulación de Técnico de Grado

CVE: BOCCL-12-000643

Medio, que en base al Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público situaría al colectivo en el subgrupo C1, pero al estar clasificados de forma incorrecta se traduce en una importante merma retributiva respecto a lo que legalmente les correspondería.

Asimismo, a pesar de que el Ministerio de Hacienda y Función Pública, junto con los sindicatos CCOO y UGT, firmaron un Acuerdo Marco que permitiría adaptar los grupos profesionales a la titulación real exigida, que en el caso de los TCAE significa el C1, ni las comunidades autónomas ni el Estado han aplicado dicha reclasificación, habiéndose dado resoluciones judiciales que han señalado que las TCAE deben recogerse como grupo C1, por lo que debe acometerse a la mayor brevedad posible su reclasificación profesional en la categoría C1, de cara a que haya un respeto y valoración real de su labor profesional y el fin de la precariedad estructural que afecta a estos trabajadores y trabajadoras.

Por otra parte, a esta problemática habría que sumar la obsolescencia de las funciones de las TCAE, recogidas en una normativa de 1973 que no refleja la realidad asistencial actual, con la ausencia de ratios regulados por ley que garanticen una atención segura, o la negativa a reconocerles como profesión sanitaria, pese a que los TCAE constituyen un colectivo esencial para el funcionamiento diario del sistema sanitario, sosteniendo la atención directa al paciente, garantizando cuidados básicos, apoyando procedimientos clínicos y asumiendo una carga asistencial creciente.

Del mismo modo, cabe señalar la dimensión de género existente también con este colectivo, integrado mayoritariamente por mujeres, por lo que su discriminación por ejemplo en el subgrupo que les correspondería por titulación repercute en la brecha salarial de género, siendo por otro lado este colectivo una primera línea real de atención directa al paciente. En este aspecto, cabe recordar que las TCAE estuvieron en primera línea cuando más lo necesitó la sociedad durante la pandemia, pero pese a ello, su precariedad laboral hoy parece seguir siendo invisible para quienes deciden desde los despachos.

Por todo ello, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que debe corregirse la discriminación que sufren las TCAE, un colectivo que sostiene a diario la atención básica a los pacientes, y que sigue siendo clasificado en un nivel que no refleja adecuadamente su ámbito de responsabilidades, su formación ni las exigencias clínicas que asume cada día.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno central a corregir la discriminación que sufren las técnicas y técnicos en cuidados de enfermería (TCAE) en su clasificación profesional, adaptando los grupos profesionales a la titulación real exigida, acometiendo a la mayor brevedad posible la reclasificación profesional de las TCAE en la categoría C1".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno a subsanar la obsolescencia de las funciones actuales de las TCAE, recogidas en una normativa de 1973 que no refleja la realidad asistencial actual, con la ausencia de ratios regulados por ley que garanticen una atención segura, o la negativa a reconocerles como profesión sanitaria".

CVE: BOCCL-12-000643

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno a reconocer a las técnicas y técnicos en cuidados de enfermería (TCAE) como profesión sanitaria".

4.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar las medidas necesarias, dentro de sus competencias, para reconocer a las técnicas y técnicos en cuidados de enfermería (TCAE) como profesión sanitaria, así como para adaptar los grupos profesionales a la titulación real exigida acometiendo la reclasificación profesional de las TCAE en la categoría C1".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000127-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar una línea específica de ayudas de carácter permanente para colaborar con los ayuntamientos de municipios del medio rural para sufragar los costes de mantener o abrir cajeros automáticos, con el objetivo de salvaguardar la prestación de unos mínimos servicios bancarios en nuestro medio rural, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que correspondiere.

ANTECEDENTES

Actualmente, cerca del 30 % de los habitantes de España que carecen de servicios financieros en su municipio residen en la Región Leonesa, siendo unas 150.000 las personas que en Salamanca, Zamora y León sufren la exclusión financiera en sus municipios.

Unos datos que evidencian la necesidad que tiene nuestro medio rural de que se tomen medidas para frenar la dinámica de cierre o ausencia de servicios financieros en él, que se conserven los servicios existentes, así como que se fomente la prestación de servicios financieros en nuestros pueblos mediante la instalación, por ejemplo, de cajeros automáticos.

CVE: BOCCL-12-000644

Con este ánimo, en el año 2023 desde Unión del Pueblo Leonés presentamos ante el Pleno de las Cortes una Proposición No de Ley, aprobada parcialmente, mediante la cual se solicitaba impulsar la conservación y fomento de servicios financieros en el medio rural, en cuyos antecedentes señalábamos explícitamente que debían implementarse incentivos para mantener o abrir oficinas y cajeros en el medio rural.

En este aspecto, tras el debate de esta Proposición No de Ley por el Pleno de las Cortes el 7 de septiembre de 2023, uno de los puntos aprobados en la resolución fue el que instaba a la Junta a "Colaborar con todos los niveles de la Administración (local, provincial, autonómico, estatal y europeo) para la conservación y fomento de servicios financieros en el medio rural".

Por ello, y ante los esfuerzos que están haciendo diversos ayuntamientos de nuestro medio rural para la instalación de cajeros automáticos en sus municipios, asumiendo con ello costes para que se preste un servicio financiero que no solo beneficia a sus vecinos, sino también a los de otros colindantes, consideramos que la Junta debe impulsar una línea específica de ayudas de carácter permanente para ayudar a los ayuntamientos de municipios del medio rural a sufragar los costes de mantener o abrir cajeros, con el objetivo de salvaguardar la prestación de unos mínimos servicios bancarios en nuestro medio rural.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar una línea específica de ayudas de carácter permanente para colaborar con los ayuntamientos de municipios del medio rural para sufragar los costes de mantener o abrir cajeros automáticos, con el objetivo de salvaguardar la prestación de unos mínimos servicios bancarios en nuestro medio rural".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000128-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en Miranda del Castañar, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el presente año 2026 o primer semestre de 2027, una ambulancia de soporte vital básico que preste un servicio permanente (24 horas al día durante todo el año), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Dotar de una buena cobertura sanitaria a nuestras comarcas es un hecho vital si pretendemos fijar población en ellas, dotándolas de unos servicios que permitan asegurar algo tan básico como que, si hay una emergencia sanitaria, se pueda ser atendido en un espacio razonable de tiempo.

Por ello, creemos que es necesario que se dote de una ambulancia de Soporte Vital Básico (SVB) a la Zona Básica de Salud de Miranda del Castañar, y que ésta preste un servicio de carácter permanente, esto es, las 24 horas del día, los 365 días del año.

CVE: BOCCL-12-000645

Y es que desde UPL creemos que la existencia de una ambulancia SVB en Miranda del Castañar supone algo vital para la comarca salmantina de la Sierra de Francia, dada la lejanía de su centro de salud respecto a las ambulancias de emergencias y el hospital más cercano, por lo que supone una necesidad para la Zona Básica de Salud de Miranda del Castañar, de cara a garantizar una óptima asistencia sanitaria en la misma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instalar en Miranda del Castañar a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el presente año 2026 o primer semestre de 2027, una ambulancia de Soporte Vital Básico, que preste un servicio permanente (24 horas al día durante todo el año)".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000129-01. Pág. 2214

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000129-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Nogal de las Huertas para aclarar y regularizar la situación jurídico-patrimonial, catastral y registral del monasterio de San Salvador de las Huertas, incluyendo, en su caso, la localización de antecedentes administrativos y la tramitación de los expedientes patrimoniales que resulten procedentes; y a ejecutar las obras necesarias para la restauración del monasterio de San Salvador de las Huertas siguiendo el proyecto redactado por el Ayuntamiento de Nogal de las Huertas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Monasterio de San Salvador de las Huertas es un Monasterio románico cluniacense que data como el más antiguo del románico palentino. Se encuentra ubicado en el municipio de Nogal de las Huertas en la provincia de Palencia.

CVE: BOCCL-12-000646

El primer problema de este monumento es que no consta acreditada la titularidad del inmueble. El Ayuntamiento de Nogal de las Huertas desde 2018 figura en la Dirección Provincial de Catastro como concesionario de una concesión administrativa y es el que mantiene y utiliza el espacio siempre con los correspondientes informes emitidos por la Comisión de patrimonio de la Delegación Territorial de Palencia, sin que conste propietario alguno en el Registro de la Propiedad. Catastralmente sí figura como titular la Junta de Castilla y León y como concesionario el Ayuntamiento de Nogal de las Huertas.

Esta situación impide al Ayuntamiento de Nogal de las Huertas, a pesar de contar con un ambicioso proyecto redactado para la restauración del inmueble, concurrir a subvenciones convocadas, ya que en prácticamente todas estas convocatorias se establece como requisito indispensable acreditar la propiedad del inmueble por el solicitante, generando un grave menoscabo en las posibilidades de obtención de fondos para su restauración.

El segundo de los problemas es la conservación del Monasterio. El Ayuntamiento de Nogal de las Huertas en 2019 ejecutó con subvención de la Junta de Castilla y León obras de consolidación de elementos, lo que permite la utilización del inmueble para distintas actividades de carácter cultural y turística. No volviendo a realizarse ninguna intervención más desde esa fecha.

El Ayuntamiento de Nogal de las Huertas está apostando por el Monasterio de San Salvador de las Huertas como vector de desarrollo y dinamizador para el municipio y su entorno y, de esta forma, es miembro fundador de la Asociación Cluny Ibérica y miembro de la Federación Europea de Sitios Cluniacenses a la que pertenecen 200 municipios de distintos países europeos con monasterios vinculados a la orden que está tramitando la candidatura para la declaración de la red como Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Colaborar con el Ayuntamiento de Nogal de las Huertas para aclarar y regularizar la situación jurídico-patrimonial, catastral y registral del Monasterio de San Salvador de las Huertas, incluyendo, en su caso, la localización de antecedentes administrativos y la tramitación de los expedientes patrimoniales que resulten procedentes.

2. Ejecutar las obras necesarias para la restauración del Monasterio de San Salvador de las Huertas siguiendo el proyecto redactado por el Ayuntamiento de Nogal de las Huertas".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000130-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al análisis del absentismo laboral por incapacidad temporal; a impulsar un plan específico para reducir los tiempos de espera en Atención Primaria, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones quirúrgicas, con el objetivo de favorecer una recuperación más rápida de los pacientes y su reincorporación al trabajo cuando exista el correspondiente alta médica; a elaborar un informe sobre el impacto que las listas de espera sanitarias tienen en la duración de las bajas por incapacidad temporal en Castilla y León, incorporando indicadores que permitan evaluar la relación entre las demoras asistenciales y el tiempo medio de recuperación de los pacientes; y a rechazar cualquier discurso público que pueda contribuir a criminalizar o culpabilizar a quienes se encuentran en situación de incapacidad temporal por enfermedad o accidente, reafirmando el compromiso de la Comunidad con un sistema público que permita una atención ágil y de calidad como la mejor herramienta para reducir la duración de las bajas laborales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

CVE: BOCCL-12-000647

ANTECEDENTES

En las últimas semanas se ha reabierto el debate público sobre el absentismo laboral tras las declaraciones realizadas por el presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, en las que vinculó este fenómeno con la necesidad de adoptar nuevas medidas de control. Estas manifestaciones corren el riesgo de trasladar a la sociedad un mensaje que sitúe bajo sospecha a miles de personas trabajadoras que se encuentran en situación de incapacidad temporal por motivos de salud, cuando conviene recordar que ningún trabajador decide unilateralmente estar de baja. La incapacidad temporal es una prestación sanitaria y laboral cuya concesión, seguimiento y alta corresponden exclusivamente a profesionales médicos, quienes valoran la existencia de una enfermedad o lesión que impide desarrollar la actividad laboral con normalidad.

Por ello, resulta injusto e improcedente responsabilizar o culpabilizar a quienes atraviesan un proceso de enfermedad. Lejos de constituir un privilegio, una baja médica supone para muchas personas una situación de incertidumbre, limitaciones personales y, en numerosos casos, una pérdida de ingresos.

Asimismo, una parte importante de la duración de las bajas laborales no depende de la voluntad del paciente, sino de factores estructurales del propio sistema sanitario. Las listas de espera para acceder a Atención Primaria, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas, tratamientos o intervenciones quirúrgicas retrasan el diagnóstico, la recuperación y, en consecuencia, la reincorporación al puesto de trabajo.

Resulta, por tanto, contradictorio centrar el debate en cuestionar las bajas médicas mientras persisten importantes demoras asistenciales que prolongan innecesariamente los procesos de incapacidad temporal.

Reducir los tiempos de espera, reforzar la sanidad pública y mejorar la capacidad asistencial constituye una política mucho más eficaz y socialmente responsable para disminuir la duración de las bajas laborales que trasladar un mensaje de desconfianza hacia quienes se encuentran enfermos.

La Administración debe dirigir sus esfuerzos hacia la mejora de los servicios públicos y no hacia la generación de discursos que puedan contribuir a estigmatizar a las personas trabajadoras que padecen una enfermedad debidamente acreditada por los servicios sanitarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Manifestar que las personas trabajadoras en situación de incapacidad temporal no deben ser objeto de sospecha o estigmatización, recordando que las bajas médicas son prescritas y controladas exclusivamente por profesionales facultativos conforme a criterios clínicos.

2. Reafirmar que el debate sobre el absentismo laboral debe abordarse desde el análisis de sus múltiples causas, evitando culpabilizar a quienes se encuentran enfermos y poniendo el foco en la mejora de los recursos sanitarios y de las condiciones de salud laboral.

CVE: BOCCL-12-000647

3. Impulsar un plan específico para reducir los tiempos de espera en Atención Primaria, consultas de especialistas, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones quirúrgicas, con el objetivo de favorecer una recuperación más rápida de los pacientes y su reincorporación al trabajo cuando exista el correspondiente alta médica.

4. Reforzar los recursos humanos y materiales del Sistema Público de Salud de Castilla y León para incrementar su capacidad asistencial y reducir las demoras que prolongan innecesariamente los procesos de incapacidad temporal.

5. Elaborar un informe sobre el impacto que las listas de espera sanitarias tienen en la duración de las bajas por incapacidad temporal en Castilla y León, incorporando indicadores que permitan evaluar la relación entre las demoras asistenciales y el tiempo medio de recuperación de los pacientes.

6. Promover, en colaboración con los agentes sociales y las organizaciones profesionales sanitarias, medidas dirigidas a mejorar la prevención de enfermedades y riesgos laborales, así como la coordinación entre los sistemas sanitario y laboral, garantizando en todo momento el respeto a los derechos de las personas trabajadoras.

7. Rechazar cualquier discurso público que pueda contribuir a criminalizar o culpabilizar a quienes se encuentran en situación de incapacidad temporal por enfermedad o accidente, reafirmando el compromiso de la Comunidad con un sistema sanitario público que permita una atención ágil y de calidad como la mejor herramienta para reducir la duración de las bajas laborales.

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000131-01. Pág. 2219

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000131-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Iván Zazo de la Cruz, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a los trabajadores autónomos; a crear una línea autonómica de subvenciones o ayudas directas, con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, destinada a las personas que causen alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y desarrollen su actividad en Castilla y León, con el fin de sufragar gastos derivados del inicio y mantenimiento de la actividad que no queden cubiertos por la tarifa plana estatal o por cualesquiera otras reducciones o bonificaciones aplicables en materia de cotización a la Seguridad Social; a establecer bonificaciones fiscales, en el marco de las competencias tributarias autonómicas, para las personas trabajadoras autónomas que desarrollen su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes; a diseñar, aprobar y desarrollar un plan económico de apoyo al relevo generacional en el medio rural; y a implementar medidas financieras que impliquen la mejora de las líneas de financiación preferentes, créditos blandos y avales para emprender o ampliar negocios por parte de los trabajadores autónomos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

CVE: BOCCL-12-000648

ANTECEDENTES

Castilla y León cuenta en la actualidad con 182.000 autónomos, tras perder 1.145 solo en el primer semestre de 2026. Pero esta caída de trabajadores/as por cuenta propia en nuestra Comunidad no es algo coyuntural. En los últimos seis años se han perdido 8.621 autónomos tal como recoge el informe de la situación del colectivo de personas trabajadoras autónomas que presentó el pasado 7 de julio la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) del sindicato UGT.

Este descenso tan pronunciado es especialmente llamativo en un contexto de crecimiento económico como el que se ha producido en España durante este periodo. Mientras en el conjunto del país las personas trabajadoras autónomas han crecido un 6,2 %, en Castilla y León han disminuido un 4,7 % desde 2020. Esta caída es especialmente sangrante en provincias como Palencia, Zamora, León y Ávila, que pierden un 8,7 %, 6 %, 5,5 % y 5,3 % respectivamente.

Es por esto que los agentes económicos y sociales de Castilla y León hayan trasladado durante los últimos años distintas medidas de apoyo al colectivo de trabajadores/as autónomos desde el punto de vista fiscal, económico y financiero que desde la Junta de Castilla y León se debieran implementar.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Crear una línea autonómica de subvenciones o ayudas directas, con cargo a los presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, destinada a las personas que causen alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y desarrollen su actividad en Castilla y León, con el fin de sufragar los gastos derivados del inicio y mantenimiento de la actividad que no queden cubiertos por la tarifa plana estatal o por cualesquiera otras reducciones, bonificaciones o beneficios aplicables en materia de cotización a la Seguridad Social.

La ayuda podrá extenderse durante un periodo máximo de 24 meses desde el alta, siempre que se mantenga la actividad y se cumplan los requisitos que establezca la convocatoria, y podrá prorrogarse cuando los rendimientos netos de la actividad sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. En todo caso, podrá alcanzar una duración máxima de 36 meses cuando la actividad se implante y mantenga en municipios de menos de 5.000 habitantes.

2.- Establecer bonificaciones fiscales, en el marco de las competencias tributarias autonómicas, para las personas trabajadoras autónomas que desarrollen su actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes.

3.- Diseñar, aprobar y desarrollar un plan económico de apoyo al relevo generacional en el medio rural, en el que se incluyan subvenciones para facilitar la transmisión de las actividades económicas desarrolladas por personas trabajadoras autónomas, con prioridad para las situadas en poblaciones de menos de 2.000 habitantes.

CVE: BOCCL-12-000648

4.- Establecer la posibilidad de que las personas trabajadoras autónomas puedan acogerse a planes personalizados de pago, aplazamiento o fraccionamiento de tasas autonómicas y tributos propios.

5.- Implementar medidas financieras que impliquen la mejora de las líneas de financiación preferentes, créditos blandos y avales para emprender o ampliar negocios por parte de personas trabajadoras autónomas".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Iván Zazo de la Cruz, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000132-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Laura Dorreis Alonso, Dña. Marta Alegría Martínez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la realización urgente de un estudio técnico integral del tramo de la autovía A-67 a la altura del punto kilométrico donde se han producido los dos accidentes mortales registrados en el último mes en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia); que dicho estudio analice el estado del firme, el trazado, el drenaje, la adherencia al pavimento, la señalización, la iluminación, la visibilidad, los sistemas de contención, las condiciones meteorológicas habituales y cualquier otro elemento que pudiera influir en la seguridad vial del citado tramo; que el Ministerio valore la inclusión de este tramo dentro de los procedimientos específicos de seguimiento de los tramos de concentración de accidentes o de cualquier otro programa de vigilancia reforzada de la red de carreteras del Estado, si los informes técnicos así lo aconsejan; así como a remitir a la Junta de Castilla y León y las Cortes las conclusiones del estudio técnico, las actuaciones previstas y los plazos de ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Calvo Enríquez, Laura Dorreis Alonso, Marta Alegría Martínez y José Antonio Palomo Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

CVE: BOCCL-12-000649

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial constituye una prioridad de las Administraciones públicas y una obligación permanente de quienes tienen encomendada la planificación, conservación y mantenimiento de las carreteras. Cada accidente mortal representa una tragedia irreparable para las familias afectadas, pero también debe servir para analizar si existen circunstancias que puedan corregirse para evitar que hechos similares vuelvan a repetirse.

En fechas recientes se ha producido un gravísimo accidente en la Autovía A-67, a la altura del término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), en el que perdieron la vida cuatro miembros de una misma familia y una menor resultó gravemente herida.

Este dramático suceso se produjo prácticamente en el mismo punto donde, apenas un mes antes, otra joven de 30 años perdió igualmente la vida tras sufrir un accidente de tráfico. La coincidencia de dos siniestros mortales de semejante gravedad en un espacio tan reducido y en un periodo de tiempo tan corto hace aconsejable una actuación preventiva por parte de la Administración General del Estado, titular de esta infraestructura.

Sin prejuzgar las causas concretas de ambos accidentes, cuya investigación corresponde a los órganos competentes, resulta plenamente razonable solicitar un estudio técnico específico que permita determinar si concurren factores relacionados con la propia infraestructura, tales como el estado del firme, el trazado, la visibilidad, el drenaje, la señalización, los sistemas de contención, la adherencia del pavimento o cualquier otro elemento susceptible de incrementar el riesgo para los usuarios.

La prevención constituye el mejor instrumento para reducir la siniestralidad en nuestras carreteras. Esperar a que se produzcan nuevos accidentes para actuar sería una irresponsabilidad que ninguna Administración debe permitirse.

Asimismo, la normativa y los protocolos técnicos del Ministerio contemplan la identificación y seguimiento de los denominados Tramos de Concentración de Accidentes y otros tramos con elevada siniestralidad, herramientas fundamentales para detectar de forma anticipada posibles deficiencias y priorizar actuaciones de mejora.

Por todo ello, resulta oportuno instar al Gobierno de España a realizar un análisis integral de este tramo de la A-67 y, en función de sus conclusiones, adoptar las medidas necesarias para reforzar la seguridad vial y evitar nuevas tragedias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, se dirija al Gobierno de España con el fin de:

1- Solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la realización urgente de un estudio técnico integral del tramo de la Autovía A-67, a la altura del punto kilométrico donde se han producido los dos accidentes mortales registrados en el último mes en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia).

CVE: BOCCL-12-000649

2- Que dicho estudio analice, entre otros aspectos, el estado del firme, el trazado, el drenaje, la adherencia del pavimento, la señalización horizontal y vertical, la iluminación, la visibilidad, los sistemas de contención, las condiciones meteorológicas habituales y cualquier otro elemento que pudiera influir en la seguridad vial del citado tramo.

3- Que el Ministerio valore la inclusión de este tramo dentro de los procedimientos específicos de seguimiento de los Tramos de Concentración de Accidentes o de cualquier otro programa de vigilancia reforzada de la Red de Carreteras del Estado, si los informes técnicos así lo aconsejan.

4- Remitir a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León las conclusiones del estudio técnico, así como las actuaciones previstas y los plazos de ejecución, con el fin de garantizar la transparencia institucional y facilitar el seguimiento parlamentario de las medidas adoptadas".

En Valladolid, a 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Luisa Calvo Enríquez, Laura Dorreis Alonso, Marta Alegría Martínez y José Antonio Palomo Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000133-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a devolver de manera inmediata el material destinado a la realización de microcirugías oftalmológicas al Hospital Comarcal Virgen del Castañar, de Béjar; y a obtener el compromiso de la Junta de Castilla y León para que no desaparezcan las cirugías oftalmológicas del hospital comarcal de Béjar, realizando las inversiones necesarias para recuperar este servicio hospitalario fundamental para los vecinos de dicha comarca salmantina, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal Virgen del Castañar de Béjar se encuentra en una situación enormemente delicada después de años de progresivo desmantelamiento llevado a cabo por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. Un Hospital que debería de dar un servicio sanitario digno más allá de la Atención Primaria en una ciudad y una comarca, la de Béjar, que sigue contando con un elevado número de habitantes y que se encuentran muy alejadas del Complejo Asistencial Universitario situado en Salamanca capital.

CVE: BOCCL-12-000650

La pandemia del COVID-19 y sus consiguientes efectos en el sistema sanitario público de Castilla y León ha llevado al Sacyl a llevar a cabo una política que, de tapadillo y a escondidas, se ha caracterizado por la progresiva disminución de servicios que se ha generado por la falta de profesionales o la inexistencia de medios técnicos adecuados para llevar a cabo incluso las cirugías u operaciones más básicas. Una política, coincidente además con la llegada a la presidencia de la Junta de Castilla y León de Alfonso Fernández Mañueco, que no es casual: es la respuesta programada que tiene como fin la desaparición de una infraestructura hospitalaria digna de tal nombre en Béjar. Una desaparición en la práctica de esta infraestructura sanitaria periférica que obedece, también, a una política que apuesta por centralizar los servicios hospitalarios en torno a los grandes centros de referencia en detrimento de los hospitales comarcales que, bien dotados de medios técnicos y humanos, podrían servir para descongestionar las insoportables listas de espera hospitalarias que sufren los castellanos y leoneses.

Son muchas las pruebas del desmantelamiento del Hospital Comarcal de Béjar en los últimos años. La última, de la que tenemos constancia desde comienzos de julio de 2026, referente a la desaparición de la maquinaria hospitalaria necesaria para la realización de microcirugías oftalmológicas relacionada con operaciones de oftalmología. Un nuevo golpe contra el Hospital Comarcal realizado por la Junta de Castilla y León que ha operado con nocturnidad y alevosía, sin informar a nadie sobre los motivos para realizar el mencionado traslado de maquinaria y tampoco sobre el destino de la misma. Béjar pierde, además, la posibilidad de poder realizar en su Hospital cirugías oftalmológicas al haber quedado desmantelado el quirófano encargado de dichas intervenciones en lo que supone una nueva reducción de los cada vez menos servicios que se prestan desde la que debería de ser infraestructura sanitaria de referencia para los vecinos de la comarca bejarana e, incluso, para muchos municipios colindantes de la vecina provincia de Ávila.

Por ello, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León a devolver de manera inmediata el material destinado a la realización de microcirugías oftalmológicas al Hospital Comarcal Virgen del Castañar de Béjar.

2. Obtener el compromiso de la Junta de Castilla y León para que no desaparezcan las cirugías oftalmológicas del Hospital Comarcal de Béjar, realizando las inversiones necesarias para recuperar este servicio hospitalario fundamental para los vecinos de dicha comarca salmantina.

Valladolid, 22 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000134-01. Pág. 2227

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000134-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Diego Vallejo Martínez, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, con carácter urgente, una línea extraordinaria de ayudas directas destinada a compensar el incremento de los costes de los fertilizantes y el gasóleo agrícola derivado de la crisis derivada de la guerra en Oriente Próximo; a establecer ayudas específicas para las explotaciones cerealistas que hayan sufrido una reducción significativa de producción durante la campaña agraria 2025-2026 como consecuencia de las circunstancias climáticas adversas y del incremento de los costes de producción; y a complementar las medidas de apoyo impulsadas por el Gobierno de España mediante recursos propios de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Vallejo Martínez, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

El sector agrario constituye uno de los pilares económicos, sociales y territoriales de Castilla y León. Nuestra Comunidad Autónoma es la principal productora de cereal

CVE: BOCCL-12-000651

de España y cuenta con miles de explotaciones agrícolas y ganaderas familiares que desempeñan una función esencial en la producción de alimentos, el mantenimiento de la actividad económica, la fijación de población y la cohesión territorial del medio rural. La agricultura profesional y familiar representa, además, un elemento estratégico para combatir la despoblación y garantizar el futuro de nuestros pueblos.

Sin embargo, el sector agrario de Castilla y León atraviesa una situación de extraordinaria dificultad derivada de diversos factores, a los que se han sumado los efectos económicos derivados de la guerra en Oriente Próximo, cuyo impacto ha provocado un importante encarecimiento de los carburantes y de los fertilizantes, reduciendo drásticamente los márgenes de rentabilidad y comprometiendo la viabilidad de numerosas explotaciones.

Esta situación resulta especialmente grave en Castilla y León debido a la difícil campaña cerealista registrada en amplias zonas de la Comunidad. Las adversidades climáticas y la reducción de rendimientos en numerosos territorios están provocando una disminución significativa de la producción de cereal, precisamente en un momento en el que los agricultores deben hacer frente a unos costes de producción excepcionalmente elevados.

Ante esta realidad, el Gobierno de España ha venido adoptando distintas medidas de apoyo al sector agrario para paliar los efectos de la crisis energética y garantizar la estabilidad de la actividad productiva. No obstante, la magnitud de los perjuicios ocasionados exige una actuación complementaria por parte de la Comunidad Autónoma en el marco de sus competencias, con el objetivo de ofrecer una respuesta adaptada a la realidad productiva de cada territorio.

Resulta incomprensible que la Junta de Castilla y León, siendo plenamente consciente del impacto que el incremento de los costes de producción y la caída de la cosecha cerealista están teniendo sobre las explotaciones agrarias de la Comunidad, no haya impulsado hasta la fecha un plan extraordinario de apoyo económico dirigido a los agricultores y ganaderos afectados.

La defensa del sector agrario requiere de instituciones comprometidas que actúen con rapidez y eficacia. Castilla y León no puede permanecer al margen y debe llevar a cabo medidas extraordinarias, que contribuyan a proteger la rentabilidad de las explotaciones, garantizar la continuidad de la agricultura profesional y familiar y preservar el empleo y la actividad económica en el medio rural.

Por ello, resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León adopte de manera urgente una respuesta extraordinaria para proteger al sector agrario, sostener la competitividad de las explotaciones, garantizar la producción de alimentos y reforzar la lucha contra la despoblación en el medio rural de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, con carácter urgente, una línea extraordinaria de ayudas directas destinada a compensar el incremento de los costes de los fertilizantes y el gasóleo agrícola derivado de la crisis derivada de la guerra en Oriente Próximo.

CVE: BOCCL-12-000651

2. Establecer ayudas específicas para las explotaciones cerealistas que hayan sufrido una reducción significativa de producción durante la campaña agraria 2025-2026 como consecuencia de las circunstancias climáticas adversas y del incremento de los costes de producción.

3. Complementar las medidas de apoyo impulsadas por el Gobierno de España mediante recursos propios de la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 22 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Diego Vallejo Martínez, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000135-01. Pág. 2230

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000135-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones dirigidas a la protección, conservación y fomento de la trashumancia de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, reconoce las vías pecuarias como bienes de dominio público destinados prioritariamente al tránsito ganadero y pone de manifiesto su valor ambiental, histórico, cultural y territorial. Castilla y León conserva una de las redes de vías pecuarias más extensas de España y constituye uno de los territorios donde la trashumancia ha desempeñado un papel fundamental en la configuración del paisaje, la economía y la identidad del medio rural.

CVE: BOCCL-12-000652

España dispone de más de 125.000 kilómetros de vías pecuarias, la mayor red de Europa, de la que una parte muy significativa discurre por Castilla y León. Estas vías no solo permiten el desplazamiento estacional del ganado, sino que constituyen corredores ecológicos de gran importancia para la conservación de la biodiversidad, la conectividad de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible del territorio.

La provincia de Soria ha sido históricamente uno de los principales territorios trashumantes de España. Las Cañadas Reales Soriana Oriental y Soriana Occidental han vertebrado durante siglos el desplazamiento de miles de cabezas de ganado entre los pastos de montaña del Sistema Ibérico y las dehesas del sur peninsular, favoreciendo el desarrollo económico de numerosas localidades y configurando un importante patrimonio histórico y cultural.

La trashumancia constituye, además, una práctica plenamente alineada con los objetivos actuales de sostenibilidad. El pastoreo extensivo reduce la carga de combustible vegetal y contribuye a la prevención de incendios forestales, favorece la conservación de hábitats y especies, mejora la fertilidad de los suelos mediante el abonado natural, facilita la dispersión de semillas y contribuye a la fijación de población y al mantenimiento de la actividad económica en las zonas rurales.

Su importancia ha sido reconocida internacionalmente con su inscripción en 2023 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, como parte de una candidatura multinacional impulsada por varios países europeos.

Sin embargo, la continuidad de esta actividad se encuentra seriamente amenazada. El envejecimiento de los profesionales, la falta de relevo generacional, el incremento de los costes de explotación y desplazamiento, las dificultades administrativas y sanitarias, así como el deterioro de numerosas vías pecuarias e infraestructuras asociadas, están provocando un progresivo descenso del número de explotaciones que mantienen la trashumancia.

Esta realidad resulta especialmente evidente en la provincia de Soria, donde en 2026 se ha producido la retirada de los últimos ganaderos que mantenían la trashumancia tradicional a larga distancia, un hecho que simboliza el riesgo real de desaparición de una actividad que durante siglos ha constituido uno de los principales elementos de identidad del medio rural soriano.

La desaparición de la trashumancia supondría una pérdida irreparable desde el punto de vista económico, ambiental, cultural y patrimonial. En un contexto marcado por el reto demográfico, la adaptación al cambio climático y la necesidad de fortalecer la ganadería extensiva como herramienta de gestión del territorio, resulta imprescindible que la Junta de Castilla y León adopte medidas específicas que garanticen su continuidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Estratégico de Protección, Conservación y Fomento de la Trashumancia de Castilla y León 2027-2030, dotado de financiación suficiente y elaborado con la participación de las organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de ganaderos, entidades locales y expertos en patrimonio, medio ambiente y desarrollo rural.

CVE: BOCCL-12-000652

2. Establecer una línea específica de ayudas destinada a compensar los costes adicionales derivados de la práctica de la trashumancia y la trasterminancia, incluyendo los gastos de desplazamiento, manejo del ganado y mantenimiento de las infraestructuras vinculadas a esta actividad.

3. Elaborar un inventario actualizado del estado de conservación de las vías pecuarias de Castilla y León y desarrollar un programa plurianual de recuperación, mantenimiento, señalización y eliminación de obstáculos que dificulten el tránsito ganadero.

4. Reconocer e impulsar mecanismos de compensación por los servicios ecosistémicos que presta la trashumancia en materia de prevención de incendios forestales, conservación de la biodiversidad, mejora de los suelos, conectividad ecológica y gestión sostenible del territorio.

5. Desarrollar un programa específico de incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad trashumante mediante ayudas a la instalación, formación especializada, asesoramiento técnico y apoyo a la modernización de las explotaciones.

6. Promover actuaciones de investigación, divulgación, educación ambiental y promoción turística de la trashumancia y del patrimonio asociado a las vías pecuarias, en colaboración con las entidades locales, las universidades y las organizaciones representativas del sector.

7. Impulsar un programa específico de documentación, conservación y transmisión de los conocimientos tradicionales vinculados a la trashumancia, favoreciendo la recopilación de testimonios, archivos y materiales que permitan preservar este patrimonio cultural inmaterial.

8. Elaborar, en el plazo máximo de un año, un Censo y Diagnóstico de la Trashumancia y la Trasterminancia en Castilla y León que identifique las explotaciones que mantienen esta práctica, el número de cabezas de ganado, las rutas utilizadas, el estado de conservación de las infraestructuras asociadas, las principales dificultades para su continuidad y las necesidades de apoyo del sector, con el fin de orientar las políticas públicas dirigidas a garantizar su conservación y futuro".

Valladolid, 22 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Esther Pérez Pérez, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000136-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a declarar el proyecto del puerto seco de Alto Jalón, en el municipio de Arcos de Jalón, como actuación estratégica para el desarrollo logístico e industrial de Castilla y León; a realizar una serie de actuaciones relacionadas con el mismo; a incluir en los próximos presupuestos generales de la Comunidad las partidas necesarias para iniciar las actuaciones técnicas y administrativas que permitan la implantación del proyecto; y a informar anualmente a las Cortes de Castilla y León sobre el grado de ejecución de las actuaciones realizadas, la evolución del proyecto y el calendario previsto para su desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La provincia de Soria continúa siendo uno de los territorios de España más afectados por la despoblación, el envejecimiento demográfico y la pérdida de actividad económica.

CVE: BOCCL-12-000653

Esta realidad exige que las Administraciones públicas impulsen políticas capaces de generar empleo estable, atraer inversiones productivas y aprovechar las oportunidades derivadas de la transición hacia una economía más sostenible e interconectada.

En este contexto, la logística y el transporte intermodal constituyen uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento en Europa. El desarrollo de plataformas logísticas vinculadas al ferrocarril permite reducir costes de transporte, incrementar la competitividad empresarial, favorecer la implantación de nuevas industrias y avanzar hacia un modelo de movilidad de mercancías más eficiente y respetuoso con el medio ambiente.

El municipio de Arcos de Jalón reúne unas condiciones excepcionales para albergar un Puerto Seco o plataforma logística intermodal, gracias a su privilegiada situación geográfica en el corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona, uno de los principales ejes de transporte de mercancías de España y de la Red Transeuropea de Transporte, así como por su histórica vinculación al ferrocarril y la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo de actividades logísticas e industriales.

Durante los últimos años, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y de ADIF, viene ejecutando importantes inversiones para la modernización del corredor ferroviario Madrid-Zaragoza y para el desarrollo de las autopistas ferroviarias destinadas al transporte de mercancías. Estas actuaciones representan una oportunidad histórica para que el Alto Jalón se consolide como un nodo estratégico de la logística del interior peninsular.

El proyecto del Puerto Seco del Alto Jalón ha sido objeto de interés y respaldo por parte de instituciones, organizaciones empresariales, agentes económicos y representantes públicos, que han destacado reiteradamente su capacidad para generar empleo, atraer nuevas inversiones y contribuir a la reindustrialización del sur de la provincia de Soria.

Las propias Cortes de Castilla y León han reconocido en distintas iniciativas parlamentarias la conveniencia de impulsar este proyecto, poniendo de manifiesto el amplio consenso institucional existente acerca de su interés estratégico para la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, pese a ese consenso y a las oportunidades derivadas de las inversiones ferroviarias impulsadas por el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León continúa sin definir una estrategia específica para su desarrollo. No existe un calendario de actuaciones, ni una planificación técnica conocida, ni una previsión presupuestaria que permita avanzar de forma efectiva en la materialización de esta infraestructura.

La ausencia de una actuación decidida por parte de la Junta supone un riesgo evidente de perder una oportunidad única para posicionar a Castilla y León y, especialmente, a la provincia de Soria dentro de los nuevos corredores logísticos nacionales e internacionales, desaprovechando las ventajas competitivas que ofrece el Alto Jalón para el transporte intermodal de mercancías.

Por ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León asuma un papel de liderazgo institucional, coordinando los trabajos con el Gobierno de España, ADIF, las Administraciones locales y los agentes económicos para convertir el Puerto Seco del Alto Jalón en una realidad.

CVE: BOCCL-12-000653

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Declarar el proyecto del Puerto Seco del Alto Jalón, en el municipio de Arcos de Jalón, como actuación estratégica para el desarrollo logístico e industrial de Castilla y León.

2. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Director del Puerto Seco del Alto Jalón, que incluya la definición técnica del proyecto, su localización definitiva, cronograma de ejecución, modelo de gestión, estimación económica, financiación y calendario de implantación.

3. Impulsar la constitución de una Mesa Institucional de Coordinación integrada por la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ADIF, el Ayuntamiento de Arcos de Jalón, la Diputación Provincial de Soria y los agentes económicos y sociales, con el fin de impulsar conjuntamente el desarrollo del proyecto.

4. Promover la captación de financiación procedente de fondos europeos, programas estatales y mecanismos de colaboración público-privada que permitan garantizar la viabilidad económica y la ejecución del Puerto Seco del Alto Jalón.

5. Incluir en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad las partidas necesarias para iniciar las actuaciones técnicas y administrativas que permitan la implantación del proyecto.

6. Informar anualmente a las Cortes de Castilla y León sobre el grado de ejecución de las actuaciones realizadas, la evolución del proyecto y el calendario previsto para su desarrollo".

Valladolid, 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Esther Pérez Pérez, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000137-01. Pág. 2236

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000137-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la incorporación de la provincia de Soria a la Red de Enclaves Logísticos de Castilla y León (Cylog), con el fin de corregir el actual desequilibrio territorial existente en la planificación logística de la Comunidad; a elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un estudio técnico que evalúe las posibles ubicaciones para la implantación de un enclave Cylog en la provincia de Soria, atendiendo a criterios de viabilidad logística, intermodalidad, disponibilidad de suelo, potencial empresarial y conexión con las principales infraestructuras de transporte; a presentar, una vez concluido dicho estudio, un calendario de actuaciones y la correspondiente planificación técnica y presupuestaria para hacer efectiva la incorporación de la provincia de Soria a la Red Cylog; y a colaborar con las entidades locales, la Diputación Provincial de Soria, los agentes económicos y sociales y el tejido empresarial de la provincia para garantizar que el futuro enclave responda a las necesidades reales de desarrollo económico y logístico del territorio, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

CVE: BOCCL-12-000654

ANTECEDENTES

La logística constituye uno de los principales factores de competitividad para la economía y un elemento esencial para favorecer la implantación de empresas, la atracción de inversiones y la generación de empleo de calidad. En este contexto, la Red de Enclaves Logísticos de Castilla y León (CyLoG) se configura como un instrumento estratégico de planificación territorial y de impulso al desarrollo económico de la Comunidad.

Sin embargo, la provincia de Soria continúa siendo la única provincia de Castilla y León que no dispone de un enclave integrado en la Red CyLoG, una situación que supone una evidente anomalía dentro de la planificación logística autonómica y que contribuye a mantener un desequilibrio territorial difícilmente justificable.

Soria reúne condiciones objetivas para formar parte de esta red estratégica. Su ubicación geográfica, en el eje de conexión entre el centro y el noreste peninsular, así como su potencial de desarrollo industrial y empresarial, hacen aconsejable avanzar en la implantación de un enclave logístico que contribuya a mejorar la competitividad de sus empresas y a favorecer nuevas oportunidades de inversión.

Además, en una provincia especialmente afectada por la despoblación y los desafíos demográficos, resulta imprescindible que las políticas públicas de la Junta de Castilla y León incorporen medidas que permitan equilibrar las oportunidades de desarrollo respecto del resto del territorio autonómico. La integración de Soria en la Red CyLoG constituye una actuación coherente con los principios de cohesión territorial, equilibrio entre provincias y vertebración económica que deben inspirar la acción de gobierno.

Por todo ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León promueva las actuaciones necesarias para incorporar a la provincia de Soria a la Red CyLoG, previa realización de los estudios técnicos que determinen la ubicación más adecuada para dicho enclave.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la incorporación de la provincia de Soria a la Red de Enclaves Logísticos de Castilla y León (CyLoG), con el fin de corregir el actual desequilibrio territorial existente en la planificación logística de la Comunidad.

2. Elaborar, en el plazo máximo de seis meses, un estudio técnico que evalúe las posibles ubicaciones para la implantación de un enclave CyLoG en la provincia de Soria, atendiendo a criterios de viabilidad logística, intermodalidad, disponibilidad de suelo, potencial empresarial y conexión con las principales infraestructuras de transporte.

3. Presentar, una vez concluido dicho estudio, un calendario de actuaciones y la correspondiente planificación técnica y presupuestaria para hacer efectiva la incorporación de la provincia de Soria a la Red CyLoG.

4. Colaborar con las entidades locales, la Diputación Provincial de Soria, los agentes económicos y sociales y el tejido empresarial de la provincia para garantizar

CVE: BOCCL-12-000654

que el futuro enclave responda a las necesidades reales de desarrollo económico y logístico del territorio".

Valladolid, 22 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Esther Pérez Pérez, Laura Pelegrina Cortijo, Noelia Merino Hernández, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000138-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones respecto del control de la actividad del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua; a que la Presidencia del patronato del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua comparezca anualmente en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo de las Cortes de Castilla y León para informar sobre la actividad desarrollada por el instituto, el grado de cumplimiento de sus objetivos, la ejecución de su presupuesto y las principales líneas de actuación previstas para el ejercicio siguiente; y a disponer la realización de una auditoría externa e independiente sobre la gestión del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua durante los últimos diez años, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León alberga algunos de los principales hitos históricos vinculados al origen y desarrollo de la lengua castellana como son los cartularios de Valpuesta en la provincia de Burgos. En este contexto, el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua debe desempeñar un papel protagonista como instrumento de investigación, difusión y proyección internacional del español, contribuyendo al desarrollo cultural, científico y económico de la Comunidad.

En particular, la ciudad de Burgos, sede del Instituto, reúne condiciones excepcionales para consolidarse como uno de los grandes centros de referencia para el estudio, la

CVE: BOCCL-12-000655

investigación y la divulgación de la lengua castellana en España. Su estrecha vinculación con los orígenes del castellano, su patrimonio histórico y su potencial para atraer investigadores, estudiantes y actividades académicas de alcance nacional e internacional convierten a Burgos en un enclave privilegiado para liderar iniciativas de excelencia en este ámbito.

Sin embargo, la actividad desarrollada por el Instituto en los últimos años no parece haber respondido plenamente a esa vocación estratégica. La limitada proyección pública de sus actuaciones, la escasa información disponible sobre los resultados alcanzados y la ausencia de indicadores objetivos que permitan evaluar el cumplimiento de sus fines impiden conocer si el Instituto está aprovechando todo su potencial como motor de promoción de la lengua castellana y como elemento dinamizador de Burgos y de Castilla y León.

La Fundación Instituto Castellano y Leonés de la lengua se rige por un Patronato en el que están representadas la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias, además de las cuatro universidades públicas de Castilla y León -Burgos, León, Salamanca y Valladolid-, ocho de las nueve diputaciones provinciales (la Diputación de León se salió de la Fundación hace unos meses), los ayuntamientos de Aranda de Duero, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, y la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.

Desde su constitución el Patronato ha venido perdiendo capacidad tanto de dirección como de fiscalización y control sobre su gestión hasta la actualidad, en la que hoy en día el Instituto adolece de gerencia siendo la presidenta del Patronato, Mar Sancho, la hasta ahora Viceconsejera de Acción Cultural de la Junta de Castilla y León, la persona que ha asumido estas funciones, extralimitándose de las competencias recogidas en los estatutos de la Fundación. Cabe señalar que el nombramiento del último director se efectuó al amparo de una modificación estatutaria cuyo procedimiento de inscripción fue objeto de declaración de caducidad por el Registro de Fundaciones, por lo que procede examinar si el cargo, su forma de designación o las facultades atribuidas al mismo se ajustan a la legalidad.

A ello, se une la insuficiente información pública sobre su actividad, planificación y resultados, circunstancia que dificulta que las Cortes de Castilla y León puedan ejercer de manera efectiva su función de impulso y control de la acción del Gobierno respecto de una entidad sostenida con recursos públicos.

Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas del Instituto no constituye únicamente una exigencia derivada de los principios de buena administración, sino también una condición necesaria para impulsar una estrategia ambiciosa que permita convertir al Instituto de la Lengua de Castilla y León en un verdadero referente nacional e internacional y hacer de Burgos una de las capitales del estudio y la difusión de la lengua española, en colaboración con las Universidades de Castilla y León, la Real Academia Española y el resto de instituciones dedicadas a la investigación y promoción del español.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que la Presidencia del patronato del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua comparezca anualmente en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo de las Cortes de Castilla y León para informar sobre la actividad desarrollada por el

CVE: BOCCL-12-000655

Instituto, el grado de cumplimiento de sus objetivos, la ejecución de su presupuesto y las principales líneas de actuación previstas para el ejercicio siguiente.

2. Disponer la realización de una auditoría externa e independiente sobre la gestión del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua durante los últimos diez años, que evalúe, entre otros aspectos:

- **El grado de cumplimiento de sus fines fundacionales.**
- **El detalle de ejecución de su presupuesto anual.**
- **La ejecución de sus programas y actividades.**
- **El funcionamiento de sus órganos de gobierno y sus mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación.**
- **Las posibles recomendaciones de mejora para reforzar su papel como institución de referencia en el estudio, investigación y promoción de la lengua castellana.**
- **Las retribuciones recibidas por la dirección y la gerencia desde su constitución.**
- **El cumplimiento de la Ley de Transparencia y la Ley de Contratos del Sector Público, así como de las resoluciones del Comisionado de Transparencia de Castilla y León.**
- **Los procedimientos de toma de decisiones en la dirección y gestión cultural, administrativa y económica de la Fundación, de acuerdo al régimen de competencias fijado en los estatutos en vigor.**

El resultado de dicha auditoría será remitido a las Cortes de Castilla y León y hecho público a través de los mecanismos de transparencia institucional.

3.- Elaborar y hacer público un informe anual de actividad que incluya, al menos:

- **Las actividades desarrolladas.**
- **Los proyectos de investigación y divulgación ejecutados.**
- **Los indicadores de participación e impacto.**
- **Los resultados obtenidos.**
- **La ejecución presupuestaria.**
- **Los objetivos alcanzados y aquellos pendientes de cumplimiento".**

Valladolid, 22 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000139-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para solicitar la paralización inmediata de cualquier decisión o actuación que suponga el cierre del taller de material remolcado de Miranda de Ebro; a garantizar el mantenimiento de la actividad industrial desarrollada en dichas instalaciones, así como de los puestos de trabajo vinculados directa e indirectamente a las mismas; a abrir un proceso de diálogo con los representantes de los trabajadores, las Administraciones afectadas y los agentes económicos y sociales para analizar alternativas que permitan consolidar la actividad ferroviaria en Miranda de Ebro; a impulsar, escuchando a los agentes sociales implicados, un plan de viabilidad y modernización que asegure la continuidad y competitividad futura del taller; y a informar al Gobierno de la Junta de Castilla y León de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos en defensa del mantenimiento de esta instalación estratégica para la provincia de Burgos y para el conjunto de la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

ANTECEDENTES

Miranda de Ebro ha mantenido históricamente una estrecha vinculación con la actividad ferroviaria, constituyendo uno de los principales nudos logísticos e industriales del norte de España. Dentro de esta tradición ferroviaria, el Taller de Material Remolcado de Renfe ha desempeñado un papel esencial en el mantenimiento de material ferroviario, la generación de empleo cualificado y el desarrollo económico de la comarca mirandesa.

CVE: BOCCL-12-000656

Las noticias relativas al cierre de este centro de trabajo han generado una profunda preocupación entre los trabajadores, sus representantes sindicales, las instituciones públicas y la sociedad civil de Miranda de Ebro y de toda la provincia de Burgos. La desaparición de esta actividad supondría una pérdida de empleo industrial de calidad, un debilitamiento del sector ferroviario en Castilla y León y un impacto negativo sobre el tejido económico y social de la zona.

Castilla y León viene reivindicando la necesidad de reforzar las infraestructuras ferroviarias y la actividad industrial vinculada al sector, por lo que resulta incoherente cualquier decisión que implique la reducción de capacidades productivas en una instalación con amplia trayectoria y experiencia; más aún cuando no se ha dado información alguna por parte de Renfe y del Ministerio sobre los motivos reales que avalan este cierre.

Desde el Partido Popular se han mantenido reuniones con representantes de los trabajadores para conocer de primera mano el impacto de esta medida, así como sus reclamaciones, habiéndoles mostrado nuestro compromiso para impulsar cuantas iniciativas sean necesarias y seguir exigiendo al Gobierno de España explicaciones que permitan defender el futuro del sector ferroviario en la ciudad.

Por tanto, se precisa disponer de los informes técnicos que avalan el cierre, las medidas previstas para garantizar el mantenimiento del empleo directo e indirecto y el papel que ha desempeñado el Ayuntamiento de Miranda de Ebro en el proceso previo a la adopción de esta medida.

Conviene recordar que, en noviembre, la Secretaría General de Transporte Terrestre aseguró en el Congreso de los Diputados que Renfe no contemplaba ningún plan de desmantelamiento de Renfe Mercancías ni del Taller de Miranda. Sin embargo, los hechos posteriores han desmentido aquellas declaraciones. El Gobierno no sólo ha faltado a la verdad, sino que ha evidenciado su abandono hacia Miranda de Ebro, poniéndose además de manifiesto la ineficacia del Gobierno socialista municipal en la defensa de un tema vital para el empleo y la dinamización económica de Miranda.

A fecha de 30 de junio, la única confirmación oficial conocida es la comunicación del ministro Óscar Puente a la alcaldesa de Miranda de Ebro, en la que se confirma la intención de cerrar el taller de remolcado, recolocar a los trabajadores en el taller de autopropulsado y estudiar la posibilidad de que Miranda puede albergar una futura planta de reciclado de trenes.

Por todo ello, y resultando necesario y urgente que el Gobierno de España y Renfe reconsideren cualquier decisión encaminada al cierre de estas instalaciones y adopten las medidas necesarias para garantizar su continuidad y futuro, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Solicitar la paralización inmediata de cualquier decisión o actuación que suponga el cierre del Taller de Material Remolcado de Miranda de Ebro.

2. Garantizar el mantenimiento de la actividad industrial desarrollada en dichas instalaciones, así como de los puestos de trabajo vinculados directa e indirectamente a las mismas.

CVE: BOCCL-12-000656

3. Abrir un proceso de diálogo con los representantes de los trabajadores, las Administraciones afectadas y los agentes económicos y sociales para analizar alternativas que permitan consolidar la actividad ferroviaria en Miranda de Ebro.

4. Impulsar, escuchando a los agentes sociales implicados, un plan de viabilidad y modernización que asegure la continuidad y competitividad futura del taller.

5. Informar al Gobierno de la Junta de Castilla y León de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos en defensa del mantenimiento de esta instalación estratégica para la provincia de Burgos y para el conjunto de la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000140-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando y ejecutando las inversiones y mejoras necesarias en la infraestructura y equipamiento del Hospital Virgen del Mirón, de Soria, con el fin de potenciar su capacidad asistencial, garantizar la calidad en la atención de los pacientes y consolidar su papel clave dentro del Complejo Asistencial de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El Hospital Virgen del Mirón forma parte del Complejo Asistencial Universitario de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria y es una infraestructura sanitaria fundamental para la provincia. En estos momentos ofrece los siguientes servicios hospitalarios: Geriatría, Psiquiatría, Rehabilitación Psiquiátrica (Hospital de Día), Unidad de Paliativos, Unidad de Salud Mental y Servicio de Salud Laboral y la Unidad de Afrontamiento Activo del Dolor Crónico (UAAD).

CVE: BOCCL-12-000657

Del mismo modo, alberga otros servicios no hospitalarios como son el centro de salud Soria Rural, el Centro Base de Emergencias Sanitarias, el Instituto de Medicina Legal y el Equipo de Valoración de Incapacidades (INSS).

Finalmente, el Hospital sirve de sede a varias asociaciones como la Asociación Autismo Soria, Parkinson Soria, Asociación de Esclerosis Múltiple, TDAH (Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad) y Fibromialgia.

Con el objeto de consolidar este centro asistencial en la red sanitaria y asegurar el bienestar de usuarios y profesiones, parece oportuno impulsar la inversión en el mantenimiento y mejora de las infraestructuras y la renovación de la dotación tecnológica del centro.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando y ejecutando las inversiones y mejoras necesarias en la infraestructura y equipamiento del Hospital Virgen del Mirón de Soria, con el fin de potenciar su capacidad asistencial, garantizar la calidad en la atención a los pacientes y consolidar su papel clave dentro del Complejo Asistencial de Soria".

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000141-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando y ejecutando las inversiones y mejoras necesarias en los centros de salud de los municipios de El Burgo de Osma, San Leonardo de Yagüe y Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Atención Primaria es la puerta de acceso de los ciudadanos a la asistencia sanitaria. Supone, por lo tanto, un pilar fundamental en el Sistema Público de Salud de Castilla y León en cuanto garantiza la cohesión territorial, sobre todo en provincias como la de Soria, marcada por la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población en el medio rural.

Las zonas básicas de salud de San Leonardo de Yagüe, Almazán y El Burgo de Osma dan cobertura a un amplio número localidades y sus consultorios y centros de salud atienden a cerca de 16.000 tarjetas sanitarias. Eso supone el 18 % de la población de la provincia. Este dato justifica la necesidad de priorizar la inversión en estos tres puntos estratégicos para vertebrar la asistencia sanitaria en el medio rural.

CVE: BOCCL-12-000658

La Junta de Castilla y León realiza mejoras continuas en la red de centros de salud y consultorios de la Comunidad. En este sentido y para mantener la calidad del servicio en los altos estándares en los que se encuentra, es oportuno impulsar la mejora necesaria en las infraestructuras que albergan a pacientes y profesionales.

La inversión en estos centros no solo mejora las condiciones en las que los profesionales sanitarios desempeñan su labor, sino que se convierte en una herramienta activa para fijar población en el medio rural soriano.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando y ejecutando las inversiones y mejoras necesarias en los centros de salud de los municipios de El Burgo de Osma, San Leonardo de Yagüe y Almazán".

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000142-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar progresivamente al cribado neonatal enfermedades congénitas que hayan demostrado sus beneficios, actualizando la prestación a medida que se produzcan los avances científicos pertinentes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas tiene como objetivo principal identificar y tratar precozmente a los recién nacidos afectados de enfermedades congénitas que cumplen los criterios de inclusión en los programas que son las que hacen cambiar significativamente el pronóstico de una enfermedad cuando el diagnóstico es precoz.

El Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas de Castilla y León se situó por delante de las previsiones de la cartera común de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud (SNS), mediante ORDEN SAN/957/2025, de 21 de agosto, cumpliendo el compromiso del presidente de la Junta de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-000659

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que nuestra Comunidad debe continuar con estos avances en la incorporación de otras enfermedades al cribado neonatal, empezando por las que ya han demostrado sus beneficios y actualizando la prestación a medida que se produzcan los avances científicos pertinentes.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar progresivamente al cribado neonatal enfermedades congénitas que hayan demostrado sus beneficios, actualizando la prestación a medida que se produzcan los avances científicos pertinentes".

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000143-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar y avanzar en el Proyecto Paciente Activo de Castilla y León con la puesta en marcha de nuevos programas y el refuerzo del papel de la Escuela de Pacientes de Castilla y León como espacio de referencia para la educación en salud, la participación ciudadana y el acompañamiento a personas con procesos crónicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El Proyecto Paciente Activo de Castilla y León forma parte de la Escuela de Pacientes de Castilla y León, consolidándose como una de sus líneas estratégicas para promover el autocuidado, la corresponsabilidad en salud, la educación entre iguales y la participación activa de las personas con enfermedades crónicas en el manejo de su proceso.

Este proyecto comenzó en febrero de 2014 con la implantación del programa de Diabetes. Tras una década de experiencia y resultados positivos, en 2024 se incorporó el programa de EPOC, ampliando el alcance del proyecto a nuevas patologías crónicas y reforzando su objetivo de mejorar los conocimientos, habilidades y confianza de los pacientes para el autocuidado.

CVE: BOCCL-12-000660

El proyecto está teniendo una muy buena aceptación en las áreas de salud y los resultados de evaluación muestran una mejora en el control clínico de los pacientes participantes.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que se debe potenciar la Escuela de Pacientes con el desarrollo de otros programas del Proyecto Paciente Activo y que, de forma paralela, se abran otras líneas y formatos de comunicación que permitan acercar contenidos sanitarios de interés a la ciudadanía de forma más directa, flexible y accesible, favoreciendo la difusión de recomendaciones, experiencias y buenas prácticas, así como la incorporación de la voz del paciente en la mejora continua de los procesos asistenciales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar y avanzar en el Proyecto Paciente Activo de Castilla y León con la puesta en marcha de nuevos programas y el refuerzo del papel de la Escuela de Pacientes de Castilla y León como espacio de referencia para la educación en salud, la participación ciudadana y el acompañamiento a personas con procesos crónicos".

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000144-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de una herramienta de ayuda al diagnóstico, apoyo a la decisión clínica, planificación y gestión en el ámbito de Atención Primaria que aumente su capacidad de resolución en la atención a los castellanos y leoneses, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Inteligencia Artificial (IA) se está convirtiendo en una herramienta estratégica para transformar la Atención Primaria, mejorando la capacidad diagnóstica, la eficiencia organizativa, la gestión de pacientes crónicos y la toma de decisiones clínicas. La OMS considera que la IA puede contribuir significativamente a mejorar la prestación de servicios sanitarios, siempre que se utilice bajo principios éticos, transparencia, seguridad y supervisión humana.

La IA representa una de las mayores oportunidades de transformación de la Atención Primaria desde la implantación de la historia clínica electrónica. Su principal valor no radica en sustituir al profesional, sino en aumentar su capacidad para prevenir enfermedades, diagnosticar precozmente, gestionar pacientes complejos y dedicar más tiempo a la atención directa y humanizada de las personas.

CVE: BOCCL-12-000661

Para el sistema sanitario es una oportunidad de mayor eficiencia, mejor gestión de recursos, reducción de hospitalizaciones evitables y mejores resultados en salud.

Castilla y León se encuentra entre las Comunidades con mayor grado de digitalización sanitaria y está desplegando progresivamente proyectos de IA dentro de la estrategia de transformación digital de Sacyl. Son importantes también estos avances en el nivel asistencial de Atención Primaria como herramienta indiscutible para mejorar la atención a los pacientes ya que conllevan mayor eficacia, mejor planificación, más tiempo clínico disponible y mayor precisión diagnóstica.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al establecimiento de una herramienta de ayuda al diagnóstico, apoyo a la decisión clínica, planificación y gestión en el ámbito de Atención Primaria que aumente su capacidad de resolución en la atención a los castellanos y leoneses".

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000145-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un seguimiento activo de los pacientes que hayan sufrido un proceso cardiaco grave a través de la continuidad asistencial plasmada en un programa específico que incluya a estos pacientes y a familiares/cuidadores principales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La enfermedad cardiovascular (ECV) continúa siendo la primera causa de mortalidad en España y una de las principales causas de discapacidad, dependencia y gasto sanitario. Incluye la cardiopatía isquémica, el ictus, la enfermedad arterial periférica, la insuficiencia cardiaca y otras patologías vasculares derivadas fundamentalmente de la aterosclerosis.

Las estrategias de salud pública se dirigen al control de factores de riesgo modificables, especialmente hipertensión arterial, tabaquismo, diabetes mellitus, dislipemia, obesidad y sedentarismo. Desde el Sistema Público de Salud se promueve

CVE: BOCCL-12-000662

la prevención primaria y se actúa en la atención de los eventos agudos cardiovasculares que son tiempo-dependientes, pero no se debe olvidar la importancia de la prevención secundaria cardiovascular para evitar nuevos eventos cardiovasculares, reducir la mortalidad prematura, disminuir la discapacidad, prevenir complicaciones, mejorar la calidad de vida y reducir ingresos hospitalarios y reingresos.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha hecho avances en este sentido incluyendo esta prevención en la Estrategia de Atención al Paciente Crónico y en diferentes procesos asistenciales integrados, pero es necesaria una coordinación para favorecer la continuidad asistencial y hacer partícipes a los pacientes que han sufrido un proceso cardiaco grave de su autocuidado y la participación de los familiares y/o cuidadores de estos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un seguimiento activo de los pacientes que a lo largo de su vida han sufrido un proceso cardiaco grave a través de la continuidad asistencial plasmada en un programa específico que incluya a estos pacientes y a familiares/cuidadores principales".

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000146-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando las actuaciones necesarias para la construcción de un nuevo centro de salud Virgen de la Concha en Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Atención Primaria es la puerta de acceso de los ciudadanos a la asistencia sanitaria. Supone, por lo tanto, un pilar fundamental en el sistema público de salud de Castilla y León. Resulta esencial contar con centros de salud modernos que permitan resolver más problemas de salud sin derivar a los hospitales, mejorando la eficiencia del sistema y otorgando mejores condiciones laborales a los profesionales sanitarios. En ciudades como Zamora, con una población en gran medida, envejecida, estos centros son aún más necesarios para la mejor atención a la población.

El actual Centro de Salud Virgen de la Concha en la ciudad de Zamora presenta problemas de espacio. Se trata de un centro de salud ubicado junto al Hospital Virgen de la Concha en el que se hace necesaria una ampliación puesto que este centro requiere una extensión para la atención de las necesidades actuales.

CVE: BOCCL-12-000663

Invertir en centros de salud como el Virgen de la Concha supone reforzar la Atención Primaria, cuidar a la población y ofrecer mejores condiciones de trabajo a los profesionales.

En la ubicación actual, no es posible una ampliación debido a la falta de espacio en la parcela sobre la que está construido.

Como ya anunció el Consejero de Sanidad y Bienestar Social en la anterior legislatura, se prevé la construcción de un nuevo centro de salud en una parcela cercana al actual recinto donde se ubica el hospital de Zamora propiedad de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León realiza mejoras continuas en la red de centros de salud y consultorios de la Comunidad, siendo necesarios para mantener la calidad del servicio en los altos estándares en los que se encuentra.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando las actuaciones necesarias para la construcción de un nuevo Centro de Salud Virgen de la Concha en Zamora".

Valladolid, 2 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000147-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar hasta el 14 % de subvención de media en toda la ayuda de suscripción de seguros agrarios, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

La Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL publicó el 29 de mayo de 2026 la convocatoria de las ayudas a la suscripción de pólizas de seguros agrarios combinados, con un plazo de solicitud que va desde el 1 de junio de 2026 hasta 1 de junio de 2027.

CVE: BOCCL-12-000664

Estas ayudas tienen como finalidad la de incentivar la suscripción de pólizas de determinadas líneas de seguros agrarios, minorando la prima de las pólizas de los riesgos subvencionables.

Estas ayudas pueden ser solicitadas por titulares de explotaciones agrarias, independientemente de su condición jurídica, que cumplan con los requisitos establecidos en la publicación.

Cuantitativamente, la subvención de seguros de la Junta de Castilla y León no llega al 10 % frente al 14 % de media en el resto de Comunidades Autónomas, lo que provoca un claro menoscabo de los intereses de las explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar hasta el 14 % de subvención de media en toda la ayuda de suscripción de seguros a agrarios".

Valladolid, 24 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000148-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a implantar la gratuidad del servicio de televisión a todos los pacientes ingresados en el Hospital Santa Bárbara, de Soria, así como en la totalidad de hospitales públicos de Castilla y León donde todavía continúe siendo de pago; y a remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado que incluya la situación contractual del servicio de televisión en cada hospital público de la Comunidad, el calendario previsto para la implantación de la gratuidad y la estimación económica necesaria para hacer efectiva esta medida, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Virginia Jiménez Campano, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández, Procuradoras y Procurador pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La asistencia sanitaria pública constituye uno de los pilares esenciales del Estado del Bienestar y debe prestarse desde una perspectiva integral, contemplando no únicamente la atención clínica, sino también el bienestar físico, psicológico y emocional de las personas durante su proceso de hospitalización.

CVE: BOCCL-12-000665

El ingreso hospitalario supone una situación de vulnerabilidad para los pacientes y sus familias. La incertidumbre derivada de la enfermedad, el aislamiento del entorno habitual y las largas estancias hacen especialmente importante disponer de elementos que favorezcan la distracción, el acceso a la información y el mantenimiento del contacto con la realidad cotidiana. En este contexto, la televisión hospitalaria ha dejado de ser un servicio accesorio para convertirse en un recurso que contribuye al bienestar emocional del paciente, favorece el entretenimiento durante el ingreso, reduce la sensación de aislamiento y facilita el acceso a información de interés general y sanitaria.

Por ello, en los últimos años numerosas comunidades autónomas y la propia Junta de Castilla y León han venido implantando progresivamente la gratuidad del servicio de televisión en sus hospitales públicos. Sin embargo, esta medida todavía no se ha extendido de manera homogénea a todos los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma.

En la actualidad, el Hospital Santa Bárbara de Soria mantiene un sistema de televisión de pago gestionado mediante concesión administrativa, circunstancia que obliga a los pacientes ingresados en algunas áreas a abonar una cantidad económica para acceder a un servicio que en la mayoría de los hospitales públicos de Castilla y León ya se presta gratuitamente. Esta situación genera una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de una misma Comunidad Autónoma, de forma que el acceso a un mismo servicio depende exclusivamente del hospital en el que el paciente resulte ingresado. La diferencia de trato carece de justificación desde la perspectiva del principio de equidad que debe inspirar el Sistema Público de Salud de Castilla y León.

La problemática fue trasladada al Procurador del Común de Castilla y León mediante una queja formulada por un ciudadano. Tras el análisis del expediente, determina que la actual situación produce una diferencia de trato entre pacientes hospitalizados y recomienda a la Consejería de Sanidad que adopte las medidas necesarias para implantar la gratuidad del servicio en aquellos hospitales donde todavía continúa siendo de pago.

La citada resolución pone de manifiesto que doce de los diecisiete complejos hospitalarios públicos de Castilla y León ya ofrecen televisión gratuita a sus pacientes, mientras que únicamente permanecen algunos hospitales con sistemas concesionales pendientes de adaptación. Asimismo, el Procurador del Común recuerda que el acceso a este servicio constituye un elemento que favorece la humanización de la asistencia sanitaria y recomienda revisar asimismo los sistemas tarifarios actualmente existentes mientras permanezcan vigentes los contratos de explotación.

La propia Consejería de Sanidad ha manifestado durante la tramitación del expediente su voluntad de implantar progresivamente la gratuidad conforme vayan finalizando los contratos en vigor. No obstante, esa declaración de intenciones carece de un calendario concreto, de un compromiso presupuestario y de una planificación pública que permita conocer cuándo dejarán de soportar este coste los pacientes del Hospital Santa Bárbara de Soria.

La gratuidad del servicio de televisión constituye una medida de reducido impacto presupuestario si se compara con el conjunto del gasto sanitario, pero con una importante repercusión social para miles de pacientes y familiares.

La igualdad en el acceso a los servicios públicos sanitarios no puede depender del hospital en el que una persona sea ingresada.

CVE: BOCCL-12-000665

Los ciudadanos y las ciudadanas de Soria tienen derecho a recibir una atención sanitaria en condiciones de igualdad respecto al resto de pacientes de Castilla y León, eliminando diferencias que carecen de justificación objetiva y que afectan precisamente a personas que atraviesan una situación de enfermedad y vulnerabilidad.

Las Cortes de Castilla y León ya debatieron esta cuestión en anteriores iniciativas parlamentarias. Sin embargo, desde entonces se ha producido un hecho nuevo de extraordinaria relevancia institucional: la resolución emitida por el Procurador del Común, que respalda expresamente esta reivindicación e insta a la Consejería de Sanidad a culminar la implantación de la gratuidad.

Esta circunstancia hace necesario que las Cortes vuelvan a pronunciarse para impulsar definitivamente una medida ampliamente demandada por la ciudadanía y coherente con los principios de igualdad, equidad y humanización del sistema sanitario público.

Por todos estos motivos, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implantar la gratuidad del servicio de televisión para todos los pacientes ingresados en el Hospital Santa Bárbara de Soria en el menor plazo posible y, en todo caso, inmediatamente después de la finalización del contrato actualmente vigente.

2. Adoptar las medidas administrativas, contractuales y presupuestarias necesarias para culminar la implantación de la gratuidad del servicio de televisión en la totalidad de los hospitales públicos de Castilla y León donde todavía continúe siendo de pago.

3. Negociar con las empresas concesionarias, mientras permanezcan vigentes los contratos actuales, fórmulas que reduzcan el coste soportado por los pacientes, revisando especialmente los sistemas de tarificación para que el cobro responda exclusivamente al tiempo efectivo de utilización del servicio.

4. Remitir a las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de tres meses, un informe detallado que incluya la situación contractual del servicio de televisión en cada hospital público de la Comunidad, el calendario previsto para la implantación de la gratuidad y la estimación económica necesaria para hacer efectiva esta medida".

Valladolid, 22 de julio de 2026.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADOR,
Fdo.: Esther Pérez Pérez, Virginia Jiménez Campano, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000149-01. Pág. 2264

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000149-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar la oferta de formación profesional en el IES Santa María la Real, de Aguilar de Campoo, con la implantación de nuevos grados de Formación Profesional Básica de industria alimentaria, grado medio de elaboración de productos alimenticios y grado superior de proceso y calidad en la industria alimentaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La localidad de Aguilar de Campoo en Palencia cuenta con una potente industria agroalimentaria altamente demandante de mano de obra. Empresas como Galletas Gullón y Cerealto Siro necesitan continuamente trabajadores y trabajadoras cuanto más formados mejor.

CVE: BOCCL-12-000666

Actualmente, Galletas Gullón cuenta con más de 2.300 empleos directos y tiene un plan de crecimiento industrial que generará en los próximos años 800 nuevos empleos que harán que esta industria supere los 3.000 empleos directos, mientras que Cerealto Siro genera 320 empleos directos.

Este polo de generación de empleo industrial vertebra la comarca de la Montaña Palentina, ya que un número importante de trabajadores y trabajadoras de esa zona proceden de esta comarca y les ha permitido poder desarrollar su proyecto de vida con ciertas garantías en este territorio.

Las industrias necesitan trabajadores y trabajadoras formadas y estos necesitan un trabajo de mayor calidad, y eso se alcanza ajustando la oferta educativa a la demanda laboral de la zona.

El catálogo educativo de la Junta de Castilla y León en formación profesional contempla ciclos formativos que se ajustan a la demanda laboral de la zona: Grado básico de industria alimentaria, Grado medio de elaboración de productos alimenticios y Grado superior proceso y calidad en la industria alimentaria y, sin embargo, en la localidad de Aguilar de Campoo en el I. E. S. Santa María la Real cuenta en su oferta educativa con el Grado medio y superior en Administración y el Grado de electricidad, electrónica medio, superior y formación profesional básica. Así mismo el I. E. S. Guardo ubicado en la misma comarca no cuenta con oferta de formación profesional vinculada a la industria agroalimentaria y el I. E. S. Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga directamente no tiene catálogo de formación profesional.

Es necesario vincular el catálogo educativo de los Centros de la comarca, especialmente en la localidad de Aguilar de Campoo para ajustar oferta y demanda laboral.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar la oferta de formación profesional en el I. E. S. Santa María la Real de Aguilar de Campoo con la implantación de nuevos Grados de formación profesional básica de Industria Alimentaria, Grado medio de elaboración de productos alimenticios y Grado superior de proceso y calidad en la industria alimentaria".

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000150-01. Pág. 2266

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000150-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a proyectar y ejecutar, en el menor tiempo posible, la reforma integral de la terminal de autobuses en Alba de Tormes (Salamanca), así como incluirla en el Plan Estratégico de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro, Laura Pelegrina Cortijo, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La Terminal de Autobuses de Alba de Tormes (Salamanca) se encuentra en una situación de absoluto abandono que genera una imagen deplorable de la localidad ante los cientos de personas que acuden a diario a la misma para acceder al transporte público que conecta este municipio con Salamanca (siendo una línea muy utilizada), pero también con otras localidades como Piedrahíta, Peñaranda de Bracamonte o pueblos de la comarca.

CVE: BOCCL-12-000667

A tenor del estado actual de la infraestructura, se podría decir que no se ha realizado mantenimiento alguno de la misma desde su puesta en funcionamiento. El mobiliario presenta un estado lamentable, con alguna de las sillas situadas en la sala de espera arrancadas o, en el mejor de los casos, desgastadas. El vandalismo y el abandono campan a sus anchas en otras zonas de la terminal dando una sensación total de dejadez que afecta, además de al mobiliario, a elementos estructurales básicos de la misma.

Una imagen deplorable que es la primera tarjeta de visita que se encuentran, además de los usuarios habituales del transporte público, algunos de los muchos turistas que visitan Alba de Tormes y que lo hacen optando por la utilización del transporte público desde Salamanca. Cabe recordar que la villa de Alba de Tormes es uno de los principales puntos de recepción de turistas de la provincia de Salamanca, con cifras que superan los 50.000 turistas anuales (con picos, según consta en los datos ofrecidos por la Oficina Municipal de Turismo, de hasta 65.000 en años de especial relevancia debido a las exposiciones relacionadas con el turismo religioso).

La falta del mantenimiento más básico al que hacíamos alusión anteriormente obliga a que la Administración autonómica tenga que abordar una reforma integral de la Terminal de Autobuses de Alba de Tormes. Una intervención que, a tenor del estado actual de la misma, debería afectar tanto a la imagen exterior de la misma como a la interior. Esto implicaría una renovación total de los espacios y aseos, homologando dicha instalación a la imagen que la Junta de Castilla y León está aplicando en las sucesivas reformas de terminales y estaciones que se han venido realizando en los últimos años. Sería, del mismo modo, necesario también implementar reformas en el entorno más cercano a la Terminal dado que también se encuentra muy afectado por el paso del tiempo y, con toda probabilidad, sería necesario mejorar las condiciones de accesibilidad a la misma.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Proyectar y ejecutar, en el menor tiempo posible, la reforma integral de la Terminal de Autobuses de Alba de Tormes (Salamanca).**
- **Incluir a la Terminal de Autobuses de Alba de Tormes, con carácter inmediato, en el Plan Estratégico de Modernización de Estaciones de Autobuses de Castilla y León".**

Valladolid, 23 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro, Laura Pelegrina Cortijo, Diego Vallejo Martínez, Ana Isabel Casado Ridruejo y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000151-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a consolidar una política de bajos impuestos, especialmente a las familias, a los jóvenes, al medio rural, y para facilitar el acceso a la vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

En los últimos años, en Castilla y León se ha desarrollado una política fiscal de bajos impuestos, que ha permitido que nuestros ciudadanos tengan una mayor capacidad de decisión para ahorrar, consumir o invertir, en función de sus necesidades.

Bajando impuestos, hemos mantenido una línea de crecimiento de la actividad económica y del empleo, lo que ha generado mayor recaudación y más recursos para los servicios públicos, consiguiendo un círculo virtuoso de la economía.

CVE: BOCCL-12-000668

Se ha demostrado que la economía puede crecer bajando impuestos, en el convencimiento de que una política fiscal moderada, justa e inteligente resulta esencial para fomentar el crecimiento económico, atraer y retener tejido productivo y crear empleo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a consolidar una política de bajos impuestos, especialmente a las familias, a los jóvenes, al medio rural, y para facilitar el acceso a la vivienda".

Valladolid, 24 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000152-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial, que sustituya al que finaliza en 2027, donde se fijen de manera consensuada las líneas prioritarias de actuación en materia de desarrollo empresarial en Castilla y León para los próximos años, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

La economía de Castilla y León ha encadenado cinco años con crecimiento de la actividad, alcanzando en 2025 un PIB de 75.438 millones de euros, su valor más alto de la historia. En esta mejoría ha tenido un papel relevante el buen comportamiento del sector industrial y de las exportaciones y, en general, el incremento de la competitividad de nuestras empresas.

El Índice de Producción Industrial, según datos del INE, se ha incrementado un 9,8 % entre 2021 y 2025, mientras que a nivel nacional lo ha hecho un 2,7 %, siendo nuestra Comunidad la cuarta donde más ha aumentado, casi cuatro veces más que la media.

CVE: BOCCL-12-000669

Por su parte, el valor de las ventas al extranjero de Castilla y León ha superado los 20.054 millones de euros en 2025. Respecto a 2021, las exportaciones han aumentado un 35,1 %, siendo nuestra Comunidad la quinta, en términos absolutos, y la cuarta, en relativos, donde más ha crecido en ese periodo, pasando de representar el 4,7 % del valor de las ventas de nuestro país al 5,2 %.

A esta buena evolución ha contribuido la fijación consensuada de las líneas prioritarias de actuación en materia de desarrollo empresarial y competitividad, plasmadas en el IV Acuerdo para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León, firmado el 13 de octubre de 2021, y cuya vigencia concluye en 2027.

En el momento actual nos enfrentamos a nuevos desafíos, un escenario con elevados niveles de inflación, alta probabilidad de subida de tipos de interés, mayor proteccionismo en los mercados internacionales, conflictos a nivel mundial, y dificultad de acceso a las materias primas.

Estos riesgos deben empujarnos a anticiparnos nuevamente, adaptarnos al nuevo entorno y continuar impulsando la transformación del modelo productivo de la Comunidad Autónoma, consolidando la innovación, y asegurando que la inversión en tecnología y sostenibilidad se traduzca en una mejora real del bienestar social.

Precisamente, el horizonte temporal del actual Acuerdo Marco, hasta 2027, constituye una oportunidad de revisión de nuestras políticas de competitividad, con las adaptaciones derivadas del análisis de la realidad económica actual.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial, que sustituya al que finaliza en 2027, donde se fijen de manera consensuada las líneas prioritarias de actuación en materia de desarrollo empresarial en Castilla y León para los próximos años".

Valladolid, 24 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000153-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para establecer mecanismos de actualización automática de financiación de los costes salariales indexados al SMI para cada una de las comunidades autónomas; así como para que se recalcule la estimación de costes asociados a las obligaciones derivadas del Real Decreto 438/2024, para que se incluya el conjunto de las personas demandantes y no solo las perceptoras de prestaciones y, en consecuencia, se establezcan, en las transferencias finalistas del Estado, las cuantías adecuadas para hacer frente a las mencionadas obligaciones, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

ANTECEDENTES

Los sucesivos incrementos del Salario Mínimo Interprofesional para 2023, 2024, 2025 y 2026, aprobados por los correspondientes Reales Decretos, han supuesto un aumento lineal del 18,4 % del SMI. El Estado, en el legítimo ejercicio de sus competencias, tiene la responsabilidad de determinar dichos aumentos.

Igualmente, la Ley de Empleo 3/2023, de 28 febrero, fija los objetivos, servicios comunes, indicadores y demás cuestiones de aplicación en todo el territorio nacional.

Sin embargo, el Gobierno central no ha hecho el ejercicio de responsabilidad, que debería haber sido simultáneo, de incrementar la financiación de las transferencias

CVE: BOCCL-12-000670

finalistas en la misma medida que ha regulado y dispuesto subidas salariales o nuevas obligaciones de servicios en el mercado de trabajo.

El aumento del SMI ha afectado, directamente, a todos los ámbitos y líneas de las políticas activas de empleo que conllevan la contratación de trabajadores, ya sea por empresas, por entidades locales, por entidades sin ánimo de lucro o para la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos y vulnerables, como son los del ámbito de la economía social.

Tampoco ha realizado ningún esfuerzo presupuestario para financiar los costes derivados de las obligaciones que ha establecido normativamente como la cartera de servicios comunes, la atención a las personas del espectro autista o la atomización y singularización de los colectivos a atender por las oficinas de empleo de forma unívoca y especializada.

El aumento del SMI eleva automáticamente la cuantía subvencionada por contratación/participante en las líneas de fomento del empleo cuyos módulos se calculan por referencia a costes salariales indexados al SMI. Parece lógico que el Gobierno Central hubiera establecido mecanismos automáticos de actualización de la financiación para compensar el aumento de los costes que ha tenido que asumir la Junta de Castilla y León. Sin embargo, mientras los costes asociados a determinadas políticas se incrementan de forma continuada, la financiación estatal no siempre evoluciona en la misma proporción, lo que obliga a las Comunidades Autónomas a destinar recursos propios adicionales para sostener los mismos programas y niveles de cobertura.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que la estimación de costes asociada al Real Decreto 438/2024 realizada por el Estado no contempló el conjunto de las personas demandantes de empleo, sino únicamente a aquellas perceptoras de prestaciones. Sin embargo, los servicios garantizados previstos en la norma se dirigen al total de la población demandante, circunstancia que supone una diferencia significativa entre la carga de trabajo efectivamente asumida por los servicios públicos de empleo y la considerada en el cálculo económico efectuado, por lo que resultaría necesario reforzar los recursos humanos de las oficinas de empleo, con el fin de dar cumplimiento a los servicios garantizados tanto a demandantes como a empresas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que con la colaboración con las Comunidades Autónomas:

1. Se establezcan mecanismos de actualización automática de financiación los costes salariales indexados al SMI para cada una de las comunidades autónomas.

2. Se recalcule la estimación de costes asociados a las obligaciones derivadas del RD 438/2024 para que se incluya el conjunto de las personas demandantes y no solo las perceptoras de prestaciones y, en consecuencia, se establezcan, en las transferencias finalistas del Estado, las cuantías adecuadas para hacer frente a las mencionadas obligaciones".

Valladolid, 24 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000154-01. Pág. 2274

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000154-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León al pago inmediato de las ayudas y compensaciones pendientes a personas, empresas y ayuntamientos afectados por los incendios; a realizar un calendario público y transparente de resolución y abono de las ayudas; a realizar un plan de recuperación económica y forestal específico para cada zona incendiada, con participación de los municipios afectados; y a realizar un mayor esfuerzo de prevención, gestión forestal y protección civil para reducir el impacto de futuros incendios, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Miguel Ángel Luengo Becerro, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

ANTECEDENTES

Los incendios forestales no terminan cuando se apagan las llamas. Sus consecuencias económicas, sociales y ambientales se prolongan durante años y exigen una respuesta rápida y eficaz de las Administraciones públicas.

CVE: BOCCL-12-000671

En Castilla y León seguimos encontrando municipios afectados por grandes incendios que denuncian retrasos o ausencia de las compensaciones comprometidas para recuperar su actividad económica, reparar infraestructuras y apoyar a vecinos, ganaderos y propietarios forestales.

El incendio de Monterrubio de la Demanda, en agosto de 2024, es uno de los ejemplos de una emergencia que requiere no solo medios de extinción, sino también un verdadero plan de recuperación posterior. Las Cortes de Castilla y León han registrado numerosas iniciativas parlamentarias sobre este y otros incendios, reflejando la preocupación existente por sus consecuencias.

Mientras la Junta anuncia planes de reconstrucción y ayudas para las zonas afectadas por incendios, esas promesas deben traducirse en pagos efectivos y en actuaciones visibles sobre el terreno. Los vecinos no pueden vivir de anuncios ni de compromisos que llegan tarde o no llegan.

El abandono de estas comarcas supone un doble castigo: primero el fuego destruye patrimonio natural, explotaciones y oportunidades; después, la lentitud administrativa frena la recuperación económica y favorece la despoblación.

Las zonas rurales no necesitan promesas después de cada incendio; necesitan respuestas, recursos y compromisos cumplidos. La recuperación debe llegar con la misma rapidez con la que se exige la solidaridad de quienes sufren una catástrofe.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **El pago inmediato de todas las ayudas y compensaciones pendientes a personas, empresas y ayuntamientos afectados.**
- **Un calendario público y transparente de resolución y abono de las ayudas.**
- **Un plan de recuperación económica y forestal específico para cada zona incendiada, con participación de los municipios afectados.**
- **Un mayor esfuerzo en prevención, gestión forestal y protección civil para reducir el impacto de futuros incendios.**

Valladolid, 27 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Miguel Ángel Luengo Becerro, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000155-01. Pág. 2276

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000155-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la aprobación de un Plan Especial de Industrialización y Competitividad de Burgos 2027-2032, dotado con una financiación suficiente, con reflejo en los próximos presupuestos, para promover la captación de inversiones industriales, la modernización del tejido productivo y la creación de empleo de alto valor añadido; y a crear una línea específica de ayudas destinada a financiar hasta el 40 % de las inversiones productivas realizadas en la provincia de Burgos por empresas industriales que generen al menos veinte nuevos puestos de trabajo indefinidos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y M.ª Isabel Fernández Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

La provincia de Burgos constituye uno de los principales motores económicos de Castilla y León. Su fortaleza industrial, su liderazgo exportador, su tejido empresarial, su posición estratégica como nodo logístico del norte de España y el potencial de sectores

CVE: BOCCL-12-000672

como la automoción, la agroalimentación, la industria química, la energía o la innovación tecnológica hacen de Burgos un territorio esencial para el crecimiento económico de la Comunidad Autónoma.

Pese a estas fortalezas, la Junta de Castilla y León no ha desarrollado una estrategia específica que permita consolidar el liderazgo económico de la provincia ni ha desplegado una política activa y sostenida de captación de inversiones industriales. La acción del Gobierno autonómico se ha caracterizado por una respuesta reactiva ante las iniciativas empresariales, en lugar de asumir un papel proactivo en la identificación, promoción y atracción de proyectos estratégicos que generen empleo y valor añadido para Burgos.

En un contexto de creciente competencia entre comunidades autónomas y regiones europeas para atraer grandes inversiones industriales, la disponibilidad de suelo, infraestructuras o incentivos resulta insuficiente si no va acompañada de una intensa labor institucional de promoción, interlocución con potenciales inversores y defensa de las candidaturas de los distintos territorios. Sin embargo, Burgos no ha contado con una estrategia diferenciada de promoción industrial liderada por la Junta de Castilla y León que ponga en valor sus ventajas competitivas y facilite la implantación de nuevos proyectos empresariales.

Asimismo, resulta evidente la falta de una política autonómica orientada a competir por la localización de grandes proyectos industriales vinculados a sectores estratégicos como las tecnologías limpias, la movilidad sostenible, la fabricación avanzada, la economía digital, el almacenamiento energético o el hidrógeno renovable. La Junta no ha liderado una agenda institucional ambiciosa de acompañamiento a potenciales inversores ni ha articulado mecanismos específicos de colaboración con el Gobierno de España, las entidades locales y el sector privado para maximizar las posibilidades de que este tipo de inversiones se implanten en la provincia de Burgos.

Esta falta de iniciativa ha provocado que, en numerosas ocasiones, sean las Administraciones locales, las organizaciones empresariales y los agentes económicos quienes hayan asumido el protagonismo en la promoción del territorio y en la defensa de proyectos industriales, sin encontrar un respaldo autonómico proporcional a la importancia estratégica de Burgos para la economía de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León dispone de competencias suficientes en materia de industria, economía, empleo, innovación, comercio, internacionalización y desarrollo rural para liderar una estrategia integral que permita reforzar la competitividad de la provincia. Sin embargo, hasta la fecha no se ha impulsado un instrumento de planificación económica específico ni una política activa de atracción de inversiones acorde con el peso industrial de Burgos y con las oportunidades que ofrece el actual proceso de transformación económica.

Por ello, resulta necesario que la Junta abandone una política basada exclusivamente en medidas de carácter general y adopte un compromiso firme con el desarrollo económico de la provincia mediante un Plan Estratégico de Impulso Económico, dotado de financiación suficiente, objetivos medibles y una estrategia específica para la captación de inversiones nacionales e internacionales, que permita movilizar nuevos proyectos industriales, generar empleo de calidad y fortalecer la competitividad del tejido productivo burgalés.

CVE: BOCCL-12-000672

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Especial de Industrialización y Competitividad de Burgos 2027-2032, dotado con una financiación suficiente con reflejo en los próximos presupuestos para promover la captación de inversiones industriales, la modernización del tejido productivo y la creación de empleo de alto valor añadido.

2.- Constituir una Oficina Permanente de Captación de Inversiones para Burgos, dependiente del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), en colaboración con las entidades locales de promoción industrial de la provincia (SODEBUR, PROBURGOS, MIRANDA EMPRESAS...) encargada de: localizar proyectos industriales nacionales e internacionales; ofrecer acompañamiento administrativo integral ("ventanilla única"); coordinar la disponibilidad de suelo industrial; asistir a ferias internacionales de inversión.

3.- Declarar Proyecto Industrial Prioritario la ampliación del Polígono Industrial de Villalonquéjar, comprometiendo la Junta a cofinanciar las obras de urbanización, accesos, abastecimiento energético y abastecimiento de agua necesarias para poner a disposición nuevas parcelas industriales antes de finalizar la legislatura.

4.- Crear una línea específica de ayudas destinada a financiar hasta el 40 % de las inversiones productivas realizadas en la provincia de Burgos por empresas industriales que generen al menos veinte nuevos puestos de trabajo indefinidos.

Valladolid, 27 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y María Isabel Fernández Rodríguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000156-01. Pág. 2279

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000156-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves, D. Luis Briones Martínez y D. Sergio García Herrero, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar, en colaboración con las entidades locales, una Estrategia Autonómica de Refugios Climáticos y Renaturalización Urbana, en la que se incluya un mapa de refugios climáticos, dotada de financiación suficiente, que priorice la protección de la población vulnerable, el incremento de infraestructura verde y la adaptación de los municipios de Castilla y León al cambio climático, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Daniel de la Rosa Villahoz, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez y Sergio García Herrero, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

El aumento de las temperaturas, la mayor frecuencia e intensidad de las olas de calor y los efectos del cambio climático sobre la salud y la calidad de vida han impulsado en las

CVE: BOCCL-12-000673

últimas décadas el desarrollo de dos conceptos cada vez más presentes en las políticas urbanas: los refugios climáticos y la renaturalización de las ciudades. Ambos conceptos parten de una misma idea, que no es otra que adaptar los entornos urbanos a un clima más extremo, reduciendo la vulnerabilidad de la población y mejorando la resiliencia de los municipios.

Entendiendo refugio climático como un espacio público o un equipamiento accesible que ofrece condiciones térmicas más favorables durante episodios de calor extremo o, en determinados territorios, también frente al frío intenso.

Estos refugios pueden ser edificios públicos climatizados -bibliotecas, centros cívicos, museos o instalaciones deportivas- o espacios exteriores con abundante vegetación, sombra natural, fuentes y zonas de descanso. Su finalidad es reducir el impacto de las temperaturas extremas sobre la salud, facilitar el acceso universal a espacios seguros y disminuir las desigualdades derivadas del cambio climático.

En España, estas políticas han cobrado un importante impulso a través del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y de diferentes convocatorias financiadas con fondos europeos. Varias ciudades han puesto en marcha redes de refugios climáticos y programas de incremento del arbolado urbano, transformación de patios escolares, recuperación de espacios fluviales y creación de corredores verdes, entendiendo que la adaptación al cambio climático debe integrarse en el urbanismo, la salud pública y la cohesión social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y ejecutar, en colaboración con las entidades locales, una Estrategia Autonómica de Refugios Climáticos y Renaturalización Urbana, en la que se incluya un mapa de refugios climáticos, dotada de financiación suficiente, que priorice la protección de la población vulnerable, el incremento de la infraestructura verde y la adaptación de los municipios de Castilla y León al cambio climático".

Valladolid, 27 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves, Luis Briones Martínez y Sergio García Herrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000157-01. Pág. 2281

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000157-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en la reparación de la cubierta de la iglesia de San Andrés, en la localidad de Zuñeda (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Zuñeda es una población de la provincia de Burgos, situada en la comarca de La Bureba y en el partido de Briviesca. Se sitúa en el trazado de la vía jacobea que, procedente de Bayona y del País Vasco, se dirigía por Briviesca a la ciudad de Burgos, conectando así con el Camino Francés. De este modo Zuñeda es una villa jacobea, que llegó a contar con un hospital o albergue para recoger a los pobres caminantes, como informa las respuestas dadas el 26 de octubre de 1752 al interrogatorio para la Real Contribución (Catastro de Ensenada):

CVE: BOCCL-12-000674

Ai una Casa Hospital destinada a la piadosa obra de recoger los pobres que transitan rentas

Según el censo del Instituto Nacional de Estadística de 2024 la población cuenta con 57 habitantes.

La iglesia parroquial está bajo la advocación de San Andrés. Fabricada en piedra, su obra principal data de los siglos XVI y XVII, con torre de las campanas a los pies y contrafuertes exteriores, si bien sus bóvedas en yeso son del siglo XVIII. El templo, actualmente, presenta problemas estructurales de conservación, hasta el punto de que la celebración de la misa dominical ha sido trasladada al salón de plenos del ayuntamiento. Sus principales problemas radican en la cubierta, con goteras, humedades y grietas en la cubierta y otras partes del templo, lo que amenaza con un desplome de las bóvedas barrocas. Según ha manifestado el sacerdote: "La viga maestra está a punto de apoyar con la bóveda y eso es muy peligroso; la estructura completa corre peligro", lo que significaría un colapso de la cubierta, que podría ceder y venirse abajo, por lo que sería conveniente una intervención.

Las obras de rehabilitación, según un estudio del que dispone la parroquia, redactado por el aparejador diocesano, rondan 173.600 euros. La parroquia solo dispone de 6.000 euros. El ayuntamiento, a través de su alcalde, ha anunciado que aportará unos 50.000 € para iniciar las obras cuanto antes. Las obras deberán centrarse básicamente en la totalidad de la envolvente exterior, con especial hincapié en las cubiertas y fachadas del templo. Los vecinos, preocupados por la conservación de su patrimonio cultural, religioso e identitario, han solicitado la ayuda del arzobispado y de la Diputación Provincial de Burgos.

Teniendo en cuenta que la población está situada en una de las vías históricas a Santiago, como es la vía de Bayona, sería muy conveniente y necesario que la Junta de Castilla y León se sumara también a la colaboración para la rehabilitación de la cubierta de la iglesia de Zuñeda, por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar económicamente en la reparación de la cubierta de la Iglesia de San Andrés en la localidad de Zuñeda (Burgos).

Valladolid, 27 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000158-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a consolidar el desarrollo de la Dirección General de Bienestar Educativo como estructura especializada para la mejora de la convivencia escolar y la promoción del bienestar del alumnado; a implantar progresivamente el programa "Escuelas que Cuidan" en los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León; a reforzar los programas de mediación escolar, ayuda entre iguales y actuaciones restaurativas para la prevención y resolución pacífica de conflictos; a impulsar la formación específica del profesorado en convivencia escolar, educación emocional y prevención del acoso y ciberacoso; y a potenciar las actuaciones dirigidas a las familias para favorecer la corresponsabilidad educativa y la promoción de entornos seguros para niños y adolescentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La educación del siglo XXI afronta retos que trascienden la transmisión de conocimientos y competencias académicas. La formación integral del alumnado exige atender también a su bienestar personal, emocional y social, promoviendo entornos educativos seguros, inclusivos, y favorables para el aprendizaje. La evidencia educativa demuestra que la calidad de la convivencia escolar constituye un factor determinante para el éxito educativo, la igualdad de oportunidades y el desarrollo pleno de niños y jóvenes.

En los últimos años, los centros educativos han debido dar respuesta a nuevas realidades que afectan al bienestar del alumnado, como los problemas de salud mental,

CVE: BOCCL-12-000675

el acoso escolar, el ciberacoso, las dificultades de convivencia, la soledad no deseada, las conductas de riesgo o las situaciones de vulnerabilidad social y familiar. Estos desafíos requieren una actuación coordinada y multidisciplinar que integre medidas de prevención, detección temprana, intervención y acompañamiento.

Conscientes de esta realidad, la Junta de Castilla y León ha dado un paso innovador mediante la creación de la Dirección General de Bienestar Educativo, convirtiéndose en la primera Comunidad Autónoma en disponer de un órgano directivo específicamente orientado a la promoción del bienestar integral del alumnado. Esta decisión refleja una visión moderna de la educación, que entiende que los aprendizajes académicos solo pueden desarrollarse plenamente cuando el alumnado se siente seguro, reconocido, acompañado y protegido dentro de la comunidad educativa.

En este marco cobra especial relevancia el desarrollo del programa "Escuelas que Cuidan", iniciativa orientada a promover una cultura educativa basada en el cuidado, la prevención y el acompañamiento. Este programa aspira a fortalecer las capacidades de los centros educativos para generar entornos protectores, fomentar relaciones positivas entre los miembros de la comunidad educativa y desarrollar estrategias que favorezcan el bienestar emocional y social del alumnado.

Asimismo, la ampliación de la Red de Escuelas Saludables supone un avance significativo en la incorporación de hábitos de vida saludables al proyecto educativo de los centros. La promoción de la actividad física, la alimentación equilibrada, la educación emocional, la prevención de conductas de riesgo y el cuidado de la salud mental contribuyen a formar ciudadanos más autónomos, responsables y preparados para afrontar los desafíos del futuro.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Consolidar el desarrollo de la Dirección General de Bienestar Educativo como estructura especializada para la mejora de la convivencia escolar y la promoción del bienestar del alumnado.

2. Implantar progresivamente el programa «Escuelas que Cuidan» en los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

3. Reforzar los programas de mediación escolar, ayuda entre iguales y actuaciones restaurativas para la prevención y resolución pacífica de conflictos.

4. Impulsar la formación específica del profesorado en convivencia escolar, educación emocional y prevención del acoso y ciberacoso.

5. Potenciar las actuaciones dirigidas a las familias para favorecer la corresponsabilidad educativa y la promoción de entornos seguros para niños y adolescentes".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000159-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar la coordinación entre las Consejerías de Educación y Sanidad y Bienestar Social en el marco de la red de alerta para la detección, prevención y atención de situaciones de riesgo de suicidio y autolesiones; a impulsar actuaciones formativas específicas para orientadores, tutores y profesorado en materia de prevención de conductas suicidas y autolesivas; y a ampliar los programas de educación emocional y bienestar psicológico dirigidos al alumnado en todas las etapas educativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La salud emocional y el bienestar psicológico de niños, adolescentes y jóvenes se han convertido en uno de los principales desafíos educativos y sociales de nuestro tiempo. Los cambios sociales, el impacto de las nuevas tecnologías, la presión académica, las dificultades de relación y las situaciones personales y familiares complejas pueden generar en parte del alumnado situaciones de vulnerabilidad emocional que requieren una respuesta preventiva, coordinada y eficaz por parte de las Administraciones públicas.

CVE: BOCCL-12-000676

Los centros educativos desempeñan un papel fundamental en este ámbito, ya que constituyen el entorno en el que los menores desarrollan una parte esencial de su vida personal, social y académica. Por ello, además de su función formativa, la escuela debe ser un espacio seguro, protector y capaz de detectar de manera temprana señales de sufrimiento emocional, aislamiento, autolesiones o conductas de riesgo que puedan comprometer el bienestar y la integridad del alumnado.

En este contexto, resulta especialmente relevante el anuncio realizado por la Consejería de Educación para reforzar la Red de Alerta para la detección, prevención y atención de situaciones de riesgo de suicidio y autolesiones. Esta iniciativa supone fortalecer los mecanismos de identificación precoz, mejorar los protocolos de actuación y consolidar la coordinación entre los centros educativos, los servicios sanitarios, los servicios sociales y las familias, garantizando una respuesta rápida y adecuada ante cualquier situación de riesgo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar la coordinación entre las Consejerías de Educación y Sanidad y Bienestar Social en el marco de la Red de Alerta para la detección, prevención y atención de situaciones de riesgo de suicidio y autolesiones.

2. Impulsar actuaciones formativas específicas para orientadores, tutores y profesorado en materia de prevención de conductas suicidas y autolesivas.

3. Ampliar los programas de educación emocional y bienestar psicológico dirigidos al alumnado en todas las etapas educativas".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000160-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites en el presente año 2026 o primer semestre del 2027 para, en el caso de que los propietarios no tomasen medidas, actuar la propia Junta de forma subsidiaria ejecutando las obras necesarias para frenar el deterioro y posible colapso estructural de la iglesia de Santarén de los Peces, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

La iglesia de Santarén de los Peces, ubicada en dicha localidad de la comarca zamorana de Sayago, cuya construcción se data entre los siglos XII y XIII, acusa actualmente un notable estado de deterioro que hace necesario intervenir sobre este monumento, ya que corre peligro de colapso en buena parte de su estructura, especialmente en su espadaña, en la cual uno de los arcos tiene peligro de desplome inminente si no se actúa para consolidarlo.

CVE: BOCCL-12-000677

Se trata de un templo de difusa advocación (Madoz la atribuía a San Sebastián, pero Colino la atribuía a San Miguel), construido en sillería y mampostería de granito, que conserva en gran medida su estructura original románica, si bien reformas posteriores hicieron que perdiese parte de sus elementos originales, aunque conserva algunos canecillos, buena parte del alero románico, así como la puerta de arco de medio punto formada por tres arquivoltas, además de la espadaña que preside el monumento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites en el presente año 2026 o primer semestre de 2027 para, en el caso de que los propietarios no tomasen medidas, actuar la propia Junta de forma subsidiaria ejecutando las obras necesarias para frenar el deterioro y posible colapso estructural de la iglesia de Santarén de los Peces".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González
LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000161-01. Pág. 2289

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000161-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a actuar para asegurar y garantizar el buen estado de la muralla de Béjar y, en este sentido, ejecutar las mejoras comprometidas a finales de 2025 por el entonces Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para frenar el deterioro de la muralla de Béjar, haciéndolo a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

A finales del año 2025 la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta se comprometía a hacerse cargo de diversas mejoras en la muralla de la ciudad de Béjar, tras una reunión en la que participó el entonces Consejero, Gonzalo Santonja, que apuntó que las actuaciones para la reparación de la muralla bejarana se desarrollarían a lo largo de 2026, si bien a finales de julio de 2026 no tenemos constancia de avances para su ejecución.

CVE: BOCCL-12-000678

Y es que es evidente que hay zonas de la muralla de Béjar en las cuales la vegetación está dañando este monumento, amenazando partes de su estructura, por lo que se hace necesario intervenir en el mismo y acometer mejoras que aseguren el buen estado de la muralla de la ciudad de Béjar, que es parte integrante del Bien de Interés Cultural (BIC) en categoría de Conjunto Histórico del Casco Antiguo de Béjar.

Hablamos, en todo caso, de un monumento con siglos de historia. En este aspecto, si bien tradicionalmente se atribuyó la construcción inicial de la muralla de Béjar a los árabes dentro de las fortificaciones que llevaron a cabo entre los siglos X y XI en las inmediaciones del Sistema Central, las características de los muros conservados han llevado a datarlos en los siglos XII y XIII, por lo que la factura de la actual muralla sería atribuible ya tras la reconquista cristiana de Béjar por las tropas del rey Alfonso VII de León, que la tomaron en el siglo XII en el afamado episodio de los hombres de musgo, siendo posteriormente ampliada la muralla en el siglo XIII.

Cabe apuntar que actualmente Béjar conserva buena parte de su antigua muralla medieval (incluidas varias puertas de la misma), que constó de dos recintos, siendo el más antiguo (situado en el extremo occidental de la ciudad) el que ha conservado más la integridad de su perímetro, al no haber sufrido apenas la expansión del casco urbano bejarano con el auge de la industria textil, ya que el crecimiento de la trama urbana se dio en dirección hacia el este, al facilitarlo más la orografía, lo que facilitó que la cerca más antigua de la muralla conservase mejor su trama y elementos.

No obstante, ante el paulatino deterioro que sufre la muralla de Béjar en la actualidad, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que debe actuarse para asegurar y garantizar el buen estado de este monumento bejarano medieval y, en este sentido, que la Junta ejecute las medidas a las que se comprometió a finales de 2025 a desarrollar sobre la muralla de Béjar.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Actuar para asegurar y garantizar el buen estado de la muralla de Béjar y, en este sentido, ejecutar las mejoras comprometidas a finales de 2025 por el entonces consejero de Cultura, Turismo y Deporte para frenar el deterioro de la muralla de Béjar, haciéndolo a la mayor brevedad posible".

Valladolid, 22 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000162-01. Pág. 2291

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000162-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a no dar por finalizadas las obras de reforma del Canal Bajo del Bierzo mientras no se hayan cumplido los objetivos marcados en la memoria del proyecto; a culminar el proceso de concentración parcelaria de la zona del Canal Bajo del Bierzo, declarado de utilidad pública y urgente ejecución por el Acuerdo 209/2022, de 22 de diciembre, de la Junta, que sigue sin haberse finalizado, y ejecutar las medidas y obras que fuesen necesarias para asegurar que, una vez finalizada dicha concentración parcelaria, pueda garantizarse que todos los miembros de la comunidad de regantes de este canal tengan las condiciones que les permitan poder regar por aspersión sus cultivos, garantizando que el agua pueda llegar hasta sus parcelas en las condiciones de caudal y presión necesarias; y a ejecutar las obras necesarias que permitan llevar el agua desde los hidrantes ya ejecutados hasta todas las parcelas en la zona de riego del Canal Bajo del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

ANTECEDENTES

Tras haber dado la Junta por finalizadas las obras de reforma del Canal Bajo del Bierzo, numerosos miembros de la Comunidad de Regantes de este canal han mostrado

CVE: BOCCL-12-000679

su malestar por no poder regar sus cultivos porque el agua no llega hasta sus parcelas en las condiciones de caudal y presión necesarias, lo que pone de manifiesto la falsedad de la Declaración de Obra Completa formulada en el apartado 9.5 de la Memoria del Proyecto.

Y es que, una vez entregadas las obras, no se ha dado respuesta al problema planteado, que teóricamente el proyecto vendría a resolver y que no es otro que el facilitar el riego por aspersión en todas las parcelas de esta comunidad de regantes.

A mayor abundamiento, esta comunidad de regantes está inmersa en un proceso de concentración parcelaria, declarado de utilidad pública y urgente ejecución por el Acuerdo 209/2022, de 22 de diciembre de la Junta de Castilla y León, lo que viene a significar que las actuales parcelas no serán las resultantes tras la culminación del proceso de concentración parcelaria, lo cual otorga a las obras realizadas cierto carácter de provisionalidad, de manera que parte de lo ejecutado puede acabar no sirviendo para la finalidad con la que ha sido proyectado, ya que lo lógico hubiese sido finalizar primeramente la concentración parcelaria y después la ejecución de un proyecto redactado con el propósito de llevar a cada parcela el caudal necesario para que los cultivos que en ella se produzcan puedan ser regados por aspersión o por goteo.

Por otro lado, el actual proyecto no contempla esta clase de obras, sino que únicamente plantea la ejecución de una serie de hidrantes situados a ciertas distancias de muchas de las parcelas, corriendo por cuenta de sus propietarios las obras necesarias para llevar el agua desde el hidrante más próximo hasta su parcela, motivo por el cual consideramos necesaria la redacción de un nuevo proyecto de terminación.

Por otra parte, actualmente hay dos concesiones de agua para riego en la zona, una para los regantes de Canal Alto desde el embalse de Bárcena y otra para los del Canal Bajo desde la Fuente del Azufre, lo que ha dado origen a sendas comunidades de regantes, la del Canal Alto y la del Canal Bajo, planteándose a futuro una única concesión a derivar desde el embalse de Bárcena, lo cual lleva a pensar si derivará en una única comunidad de regantes que resulte de la fusión de las dos actuales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

No dar por finalizadas las obras de reforma del Canal Bajo del Bierzo mientras no se hayan cumplido los objetivos marcados en la Memoria del Proyecto y, en este aspecto, comprometerse a ejecutar las obras que fuesen necesarias para que todos los miembros de la Comunidad de Regantes de este canal tengan las condiciones que les permitan poder regar por aspersión sus cultivos, garantizando que el agua pueda llegar hasta sus parcelas en las condiciones de caudal y presión necesarias, tal y como marca la Declaración de Obra Completa formulada en el apartado 9.5 de la Memoria del Proyecto de reforma de dicho canal".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Culminar el proceso de concentración parcelaria de la zona del Canal Bajo del Bierzo, declarado de utilidad pública y urgente ejecución por el Acuerdo 209/2022, de 22 de diciembre de la Junta, que sigue sin haberse finalizado, y ejecutar las medidas y obras que fuesen necesarias para asegurar que, una vez finalizada dicha concentración parcelaria, pueda garantizarse que todos los miembros de la Comunidad de Regantes de este canal tengan las condiciones que les permitan

CVE: BOCCL-12-000679

poder regar por aspersión sus cultivos, garantizando que el agua pueda llegar hasta sus parcelas en las condiciones de caudal y presión necesarias".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Ejecutar las obras necesarias que permitan llevar el agua desde los hidrantes ya ejecutados hasta todas las parcelas en la zona de riego del Canal Bajo del Bierzo".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000163-01. Pág. 2294

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000163-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instalar, a la mayor brevedad posible, reductores de velocidad o transformar en paso de peatones sobreelevado el actual paso de peatones existente frente al número 254-247 de la calle Corpus Christi de San Andrés del Rabanedo, en la carretera autonómica LE-441; y a recuperar, sobreelevándolo, el paso de peatones con la confluencia del camino de las Loberas con la LE-441, que existía antes del reasfaltado de la vía hace unos años, y que se antoja necesario para que los conductores reduzcan la velocidad antes de entrar en la curva de este vial en la calle Corpus Christi de San Andrés de Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

ANTECEDENTES

En el municipio de San Andrés del Rabanedo, los vecinos del entorno de las calles Corpus Christi, Zodiaco, La Virgen, San José, Juan Antonio Posse y del entorno vienen

CVE: BOCCL-12-000680

comprobando cómo los vehículos que circulan por la carretera de titularidad autonómica LE-441 en la calle Corpus Christi de camino hacia Ferral y, sobre todo, aquellos que se dirigen procedentes desde Ferral hacia San Andrés lo hacen habitualmente a una velocidad excesiva, no respetando el límite establecido de 30 km/h, y en muchos casos además "recortando la curva" e invadiendo el carril contrario (en ambos sentidos).

Por otro lado, además de dichos problemas con la alta velocidad, es demasiado habitual también que muchos conductores que circulan en dirección León se salten la línea continua y la señal de sentido obligatorio que prohíbe incorporarse desde ese carril hacia la calle La Virgen.

Cabe apuntar, asimismo, que antes de que la Administración titular de la vía, esto es, la Junta de Castilla y León, renovase el asfalto de la LE-441 en la calle Corpus Christi, existía a nivel de la intersección de dicha vía con el Camino de las Loberas un paso de peatones sobreelevado que contribuía a reducir la velocidad de los vehículos.

Sin embargo, cuando se reasfaltó la vía ese paso de peatones y la sobreelevación que tenía se eliminaron, lo que ha derivado en que los vehículos tiendan a circular muy por encima de la velocidad permitida, generando un problema de inseguridad especialmente para los peatones, registrándose varios accidentes, el último el día 9 de junio, con heridos, hechos que podrían subsanarse cara al futuro con la instalación de reductores de velocidad, o bien transformando en paso de peatones sobreelevado el actual paso de peatones existente frente al número 254-247 de dicha calle.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instalar, a la mayor brevedad posible, reductores de velocidad o transformar en paso de peatones sobreelevado el actual paso de peatones existente frente al número 254-247 de la calle Corpus Christi de San Andrés del Rabanedo, en la carretera autonómica LE-441".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Recuperar sobreelevándolo el paso de peatones en la confluencia del Camino de las Loberas con la LE-441, que existía antes del reasfaltado de la vía hace unos años, y que se antoja necesario para que los conductores reduzcan la velocidad antes de entrar en la curva de este vial en la calle Corpus Christi de San Andrés del Rabanedo".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000164-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a reparar y modernizar la carretera autonómica ZA-902 entre Tábara y Fonfría a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, iniciando los trámites para ello en el presente año 2026, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

ANTECEDENTES

Actualmente resulta lamentable el estado que posee la carretera de titularidad autonómica ZA-902, que parte desde Tábara (donde confluye con la N-631) para llegar hasta Fonfría (donde enlaza con la N-122), uniendo las comarcas de la Tierra de Tábara y Aliste a través de un trayecto de 36 kilómetros en el que cruza la Sierra de la Culebra.

Se trata de una carretera que la propia Junta prometió reparar y modernizar en el último Plan de Carreteras de la Comunidad Autónoma, a pesar de lo cual no cumplió con

CVE: BOCCL-12-000681

este compromiso y hoy sigue teniendo un estado verdaderamente lamentable, con un firme en pésimo estado, unos arcenes desaparecidos, deficiente señalización horizontal parcialmente semiborrada y continuos baches y desconchones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Reparar y modernizar la carretera autonómica ZA-902 entre Tábara y Fonfría, haciéndolo a la mayor brevedad posible y, en todo caso, iniciando los trámites para ello en el presente año 2026".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000165-01. Pág. 2298

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000165-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar de manera inmediata la rehabilitación y modernización de la carretera SA-105 en el tramo entre Macotera y el límite con la provincia de Ávila por Alcaraz, agilizando los trámites para ejecutar la mejora de este tramo de la SA-105 a la mayor brevedad posible; y a agilizar la rehabilitación y modernización de la carretera SA-105 en el tramo entre Macotera y Peñaranda de Bracamonte, que posee los trámites ya iniciados, de cara a ejecutar la mejora de esta vía a la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

ANTECEDENTES

A finales del año pasado el entonces Consejero de Movilidad y Transformación Digital de la Junta, José Luis Sanz Merino, y el entonces Director General de Carreteras

CVE: BOCCL-12-000682

e Infraestructuras de Castilla y León, Jesús Félix Puerta, visitaban Peñaranda de Bracamonte para anunciar en el Centro de Desarrollo Sociocultural de la ciudad peñarandina la licitación de la reforma del tramo Peñaranda-Macotera de la carretera de titularidad autonómica SA-105, de 10 kilómetros, que posee un lamentable estado del firme.

Sin embargo, en dicha visita y anuncio de licitación no fijaron ningún compromiso de fechas para el resto de la SA-105 cuya mejora también llevarse a cabo por su pésimo estado, y que se correspondería con el tramo de esta vía ubicado entre Macotera y el límite con la provincia de Ávila, unos 12 kilómetros, en que se atraviesan Santiago de la Puebla y Alaraz, sirviendo esta carretera también como acceso desde Peñaranda hacia Piedrahíta tras la conexión más al sur de la SA-105/AV-105 con la CL-510.

Y es que, más allá de la necesaria renovación del tramo Peñaranda-Macotera de la SA-105, que desde UPL valoramos positivamente y que previamente ya habíamos solicitado en estas Cortes, consideramos que la Junta no debe olvidarse del tramo de esta carretera entre Macotera y el límite con la provincia de Ávila por Alaraz, y debe acometer a la mayor brevedad posible su reforma, ya que posee un pésimo estado de conservación, debiendo rehabilitarse para disminuir los riesgos para los usuarios de esta carretera.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar de manera inmediata la rehabilitación y modernización de la carretera SA-105 en el tramo entre Macotera y el límite con la provincia de Ávila por Alaraz, agilizando los trámites para ejecutar la mejora de este tramo de la SA-105 a la mayor brevedad posible".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Agilizar la rehabilitación y modernización de la carretera SA-105 en el tramo entre Macotera y Peñaranda de Bracamonte, que posee los trámites ya iniciados, de cara a ejecutar la mejora de esta vía a la mayor brevedad posible".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000166-01. Pág. 2300

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000166-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar la reorganización planteada para las aulas de Educación Infantil desde la Dirección Provincial de Educación de la Junta en León y, en este sentido, mantener en grupos separados a los grupos de 1.º y de 2.º de Educación Infantil del CEIP Piñera, de Vega de Espinareda, de modo que se priorice el interés de los alumnos mediante un proyecto pedagógico adaptado a cada edad y se garantice una atención más centrada en el alumno y sus necesidades, dando flexibilidad a los criterios de las ratios, favoreciendo la calidad educativa en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Recientemente la Dirección Provincial de Educación de la Junta en León ha comunicado la reorganización que plantean para las aulas de Educación Infantil de cara al curso 2026-2027, por la cual unificarían en un mismo grupo a los alumnos de 1.º y de 2.º de Educación Infantil del CEIP Piñera de Vega de Espinareda, lo que ha implicado

CVE: BOCCL-12-000683

el rechazo y la preocupación del AMPA de este colegio rural que posee 5 alumnos matriculados en 1.º de infantil y 7 en 2.º, además de un estudiante que posee necesidades educativas especiales.

En este aspecto, desde el AMPA señalan que es "fundamental" que ambos cursos sigan impartiéndose de forma separada para desarrollar un proyecto pedagógico adaptado a cada edad y garantizar una atención más centrada en el alumno y sus necesidades, valorando las circunstancias concretas del centro y priorizando el interés de los alumnos, dando flexibilidad a los criterios de las ratios, de modo que se pueda favorecer la calidad educativa en el medio rural, ya que según señalaban desde el AMPA del CEIP Piñera en un comunicado "la escuela rural es mucho más que un servicio educativo, es un elemento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades entre quienes viven en los pueblos y quienes residen en las ciudades".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Reconsiderar la reorganización planteada para las aulas de Educación Infantil desde la Dirección Provincial de Educación de la Junta en León y, en este sentido, mantener en grupos separados a los grupos de 1.º y de 2.º de Educación Infantil del CEIP Piñera de Vega de Espinareda, de modo que se priorice el interés de los alumnos mediante un proyecto pedagógico adaptado a cada edad, y garantizar una atención más centrada en el alumno y sus necesidades, dando flexibilidad a los criterios de las ratios, favoreciendo la calidad educativa en el medio rural".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000167-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Defensa a que ceda en depósito o exposición permanente a la ciudad de Béjar los cuatro cañones fundidos por Víctor Gorzo en 1868 para la defensa de Béjar, los cuales actualmente se conservan almacenados en el Museo del Ejército, en Toledo; a analizar junto al Ayuntamiento de Béjar los posibles emplazamientos óptimos para la exposición permanente en la ciudad de Béjar de dichos cañones, de cara a plantear emplazamientos al Ministerio en los que se garanticen las condiciones de seguridad, conservación y divulgación adecuadas para estos cañones en la ciudad de Béjar; y a impulsar actividades de divulgación sobre el papel que tuvo la ciudad de Béjar en la revolución de 1868 y los episodios vividos en esta localidad durante la misma, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que correspondiere.

ANTECEDENTES

En 1868, la ciudad de Béjar protagonizó, durante la conocida como "Revolución Gloriosa", uno de los episodios más destacados de su historia contemporánea, cuando, en defensa de las libertades, los bejaranos resistieron a las tropas gubernamentales empleando, entre otros medios, cuatro cañones fundidos artesanalmente por Víctor Gorzo, maestro herrero bejarano, que se convirtió así en símbolo del ingenio y la determinación popular de aquella gesta.

CVE: BOCCL-12-000684

Sin embargo, pese al simbolismo que tuvieron aquellos cañones para la defensa de Béjar, actualmente se conservan lejos de la ciudad de Béjar, formando parte de los fondos del Museo del Ejército, en Toledo, donde hoy se conservan como piezas históricas pero almacenados, sin estar siquiera expuestos.

No obstante, su origen inequívocamente bejarano y el significado que tienen para la identidad, la memoria y el patrimonio histórico de la ciudad de Béjar justifican plenamente que estos cañones puedan retornar a Béjar, ya sea en forma de cesión o depósito permanente, para su exposición pública en un espacio museístico o conmemorativo adecuado en que se garanticen las condiciones de seguridad, conservación y divulgación adecuadas para estos cañones.

En este aspecto, cabe recordar que la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, así como la Ley 10/2015 para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, amparan la protección y difusión de los bienes que integran la memoria colectiva de los pueblos, así como la cooperación entre Administraciones públicas para garantizar su conservación y puesta en valor, resultando evidente que los cañones fundidos por Víctor Gorzo para la defensa de Béjar en 1868 suponen un elemento de gran valor para la memoria colectiva del pueblo bejarano, además de constituir elementos de enorme trascendencia para la historia de Béjar.

Por ello, desde UPL consideramos que se debe solicitar formalmente al Ministerio de Defensa la cesión a la ciudad de Béjar de los mencionados cañones fundidos por Víctor Gorzo en Béjar en 1868 en el contexto de la revolución "Gloriosa", cuyo éxito dio a España una experiencia democrática, el conocido como "Sexenio Democrático".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Ministerio de Defensa a que ceda en depósito o exposición permanente a la ciudad de Béjar los cuatro cañones fundidos por Víctor Gorzo en 1868 para la defensa de Béjar, los cuales actualmente se conservan almacenados en el Museo del Ejército, en Toledo".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Analizar junto al Ayuntamiento de Béjar los posibles emplazamientos óptimos para la exposición permanente en la ciudad de Béjar de los cuatro cañones realizados por Víctor Gorzo para la defensa de Béjar en 1868, de cara a plantear emplazamientos al Ministerio en los que se garanticen las condiciones de seguridad, conservación y divulgación adecuadas para estos cañones en la ciudad de Béjar".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar actividades de divulgación sobre el papel que tuvo la ciudad de Béjar en la Revolución de 1868 y los episodios vividos en esta localidad durante la misma".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González
LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000168-01. Pág. 2304

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000168-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y favorecer que haya una total permeabilidad entre zonas fronterizas entre áreas de salud, de cara a no perjudicar a los pacientes, permitiendo y facilitando que puedan hacer uso de recursos sanitarios ordinarios que se sitúen en centros más cercanos de otra área de salud, de cara a evitar que se vean obligados a hacer mayores desplazamientos; a permitir y facilitar que los pacientes de la comarca de Babia puedan realizar sus sesiones de rehabilitación en el centro sociosanitario de Villablino aunque pertenezca a otro área de salud, dada su cercanía geográfica a Babia, que evitaría mayores y más largos desplazamientos a los babianos; y a permitir y facilitar que las radiografías derivadas de urgencias o lesiones de pacientes de la comarca de Babia puedan realizarse en Villablino, dada su cercanía geográfica a Babia, evitando mayores y más largos desplazamientos a los babianos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La atención sanitaria en la comarca leonesa de Babia aconseja de mejoras para garantizar una asistencia de plena calidad a sus habitantes y que, de este modo, estos no vean mermados sus derechos a una sanidad pública de calidad por vivir en una zona rural alejada de los grandes núcleos urbanos, ni por el hecho de situarse la comarca en

CVE: BOCCL-12-000685

una zona fronteriza entre dos Áreas de Salud como son las del Bierzo y León, que impide una mayor permeabilidad en la asistencia ordinaria en centros más cercanos, viéndose perjudicados los vecinos teniendo que hacer mayores desplazamientos.

En este aspecto, desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que debe haber una total permeabilidad entre áreas de salud, de cara a no perjudicar a los pacientes, debiendo tenerse en cuenta que la comarca de Babia, aunque dependiente del Área de Salud de León, es contigua a la comarca de Laciana, perteneciente al Área de Salud del Bierzo, poseyendo Villablino recursos que pueden ser aprovechados por los babianos sin que estos se vean obligados a hacer mayores desplazamientos a localidades como León o Benavides.

Por ello, planteamos que los pacientes de la comarca de Babia puedan realizar sus sesiones de rehabilitación en el centro sociosanitario de Villablino, que por cercanía geográfica evitaría largos desplazamientos a León o Benavides de Órbigo. Y del mismo modo, instamos a que las radiografías derivadas de urgencias o lesiones de los pacientes de Babia puedan realizarse también en el centro de salud de Villablino, dado que actualmente muchos pacientes se ven obligados a realizar traslados hasta la ciudad de León.

Y es que, pese a que se trata de servicios gestionados por diferentes gerencias sanitarias, desde UPL vemos necesario que se valoren criterios más racionales y de proximidad real para facilitar el acceso a la sanidad en el mundo rural, de modo que se tengan en cuenta las distancias reales y las condiciones del entorno para garantizar una atención diligente digna y eficaz a nuestros pueblos y nuestros ciudadanos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar y favorecer que haya una total permeabilidad entre zonas fronterizas entre Áreas de Salud, de cara a no perjudicar a los pacientes, permitiendo y facilitando que puedan hacer uso de recursos sanitarios ordinarios que se sitúen en centros más cercanos de otra Área de Salud, de cara a evitar que se vean obligados a hacer mayores desplazamientos".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Permitir y facilitar que los pacientes de la comarca de Babia puedan realizar sus sesiones de rehabilitación en el centro sociosanitario de Villablino aunque pertenezca a otra Área de Salud, dada su cercanía geográfica a Babia, que evitaría mayores y más largos desplazamientos a los babianos".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Permitir y facilitar que las radiografías derivadas de urgencias o lesiones de pacientes de la comarca de Babia puedan realizarse en Villablino aunque pertenezca a otra Área de Salud, dada su cercanía geográfica a Babia, evitando mayores y más largos desplazamientos a los babianos".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000169-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer, de forma inmediata, el punto de atención continuada en el consultorio local de Barruelo de Santullán, dependiente de la zona básica de salud de Aguilar de Campoo; y a dotar al servicio de los profesionales médicos y de enfermería, medios materiales y recursos presupuestarios necesarios para garantizar su funcionamiento estable fuera del horario ordinario de consultas, incluidos los fines de semana y festivos, en coordinación con el PAC de Aguilar de Campoo y los recursos de emergencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El consultorio local de Barruelo de Santullán depende de la Zona Básica de Aguilar de Campoo. En este sentido, hasta el año 2019 la Consejería de Sanidad mantenía un Punto de Atención Continuada que daba servicio, no sólo a los vecinos de Barruelo de Santullán y sus pedanías, sino también a los de Brañosera y alrededores, y que complementaba al de Aguilar de Campoo.

CVE: BOCCL-12-000686

Anteriormente al mencionado 2019, por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León ya se intentó el cierre de este servicio de guardias médicas, llegando a suspenderlo de manera temporal. La presión social de las plataformas sanitarias, de los propios vecinos y de las corporaciones correspondientes hizo que se diese marcha atrás.

Ya en 2019, la entonces consejera Verónica Casado eliminó este servicio, primero entre semana (es decir, que, al parecer, solo podías tener una urgencia los fines de semana) y, finalmente, de manera permanente. Entonces el Ejecutivo autonómico se sustentaba en un pacto de gobierno entre Partido Popular y Ciudadanos que nos habló de sustituir las urgencias por un servicio de Soporte Vital Social; es decir, por cursos de primeros auxilios, algo de lo que posteriormente se desdijeron. Es más, la Consejería llegó a mandar a sus técnicos para intentar convencer a la población, algo que no salió muy bien.

Tras la ruptura del pacto de gobierno, el Partido Popular, ni en solitario, ni posteriormente con VOX, ni tampoco de nuevo en solitario, ha restablecido un servicio fundamental para los vecinos de la Montaña Palentina. Y es que la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo tiene una amplia magnitud geográfica, dando cobertura a un territorio disperso. Antes, con este servicio en Barruelo de Santullán, se reforzaba la labor que prestan los dos profesionales del PAC de Aguilar de Campoo. Existían tres profesionales, frente a los dos actuales.

El señor Vázquez lleva siendo consejero de Sanidad varios años. Desde entonces, no ha atendido las reivindicaciones de los ayuntamientos implicados, ni de los alcaldes, ni de las plataformas, ni de los vecinos, que unánimemente han reclamado el restablecimiento de este servicio en el consultorio local de Barruelo de Santullán.

Entendemos que debemos acercar los servicios sanitarios al ciudadano del medio rural, y no alejarlos. De lo contrario, serán los ciudadanos los que se alejen del medio rural, como llevan haciendo durante décadas, en esta región, debido a las políticas planteadas por el Partido Popular y sus distintos socios.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Restablecer, de forma inmediata, el Punto de Atención Continuada en el Consultorio Local de Barruelo de Santullán, dependiente de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo.

2- Dotar al servicio de los profesionales médicos y de enfermería, medios materiales y recursos presupuestarios necesarios, para garantizar su funcionamiento estable fuera del horario ordinario de consultas, incluidos los fines de semana y festivos, en coordinación con el PAC de Aguilar de Campoo y los recursos de Emergencias Sanitarias".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000170-01. Pág. 2308

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000170-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Integral de Atención al TDAH para el alumnado de Castilla y León, con participación de asociaciones de familias, profesionales de educación, universidades y entidades personalizadas; y a garantizar el cumplimiento efectivo de la sentencia STS 584/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, asegurando el acceso del alumnado con TDAH a las ayudas para necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es un trastorno del neurodesarrollo con base neurobiológica que afecta a un porcentaje significativo de niños, niñas, adolescentes y personas adultas en nuestra Comunidad. Su abordaje es complejo y multidimensional, por lo que requiere una respuesta coordinada, transversal y sin fisuras entre los sistemas sanitario, educativo y social. Solo así se puede garantizar una atención temprana, individualizada y basada firmemente en la evidencia científica.

CVE: BOCCL-12-000687

La educación inclusiva y de calidad no es una concesión opcional, sino un derecho fundamental reconocido por la legislación española y por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este marco jurídico internacional y nacional obliga de manera vinculante a las Administraciones públicas a eliminar activamente cualquier barrera que impida el aprendizaje o la participación, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

En el año 2023, el Tribunal Supremo dictó una sentencia clave que sentó jurisprudencia a nivel estatal. La doctrina determinó de forma taxativa que el alumnado con TDAH no puede ser excluido de las becas y ayudas públicas destinadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por el mero hecho de no tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 25 %.

Esta resolución judicial supuso un hito histórico para la justicia social y la equidad educativa, obligando a su estricto cumplimiento por parte de todas las Administraciones competentes.

Sin embargo, a pesar de este mandato judicial, la realidad en nuestra Comunidad es muy distinta. Diversas asociaciones de familias de Castilla y León han denunciado reiteradamente las trabas burocráticas y las dificultades institucionales que persisten para la emisión de los informes psicopedagógicos y clínicos necesarios para tramitar dichas ayudas.

Esta inacción o dilación administrativa cronifica situaciones de profunda desigualdad, provocando que un volumen inasumible de menores quede desamparado y sin los apoyos especializados a los que legalmente tiene derecho.

A la problemática de las ayudas se suman otras deficiencias estructurales graves que lastran la calidad de vida de los afectados, como demora en las listas de espera para hacer valoraciones clínicas, falta de homogeneización en la prestación de servicios, creando desigualdades arbitrarias en función del código postal o de la provincia que residas, descoordinación entre las diferentes Consejerías implicadas, etc.

Por todo ello, resulta urgente e inaplazable que Castilla y León diseñe, apruebe y dote presupuestariamente un Plan Integral al TDAH. Este instrumento debe coordinar de forma efectiva todas las actuaciones institucionales, fijar objetivos de calidad evaluables y garantizar que cualquier ciudadano de la Comunidad reciba el mismo nivel de protección, diagnóstico y apoyo, independientemente del territorio en el que resida.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y aprobar un Plan Integral de Atención al TDAH para el alumnado de Castilla y León, con participación de asociaciones de familias, profesionales de educación, universidades y entidades personalizadas.

2. Garantizar el cumplimiento efectivo de la sentencia STS 584/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, asegurando el acceso del

CVE: BOCCL-12-000687

alumnado con TDAH a las ayudas para necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: María del Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000171-01. Pág. 2311

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000171-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio García Herrero, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida presupuestaria que permita a la Agencia de Protección Civil de Castilla y León adquirir el material necesario para su correcto funcionamiento y para atender las necesidades planteadas por los ayuntamientos de los que dependen las agrupaciones existentes de manera que se supla el efecto negativo derivado de la prórroga presupuestaria que se arrastra desde 2024; y a reclamar el compromiso de la Junta de Castilla y León para que, de cara a la elaboración del presupuesto de la Comunidad para el año 2027, se tenga en cuenta la importancia de estas agrupaciones y de los ayuntamientos que las gestionan, y se reconozca el papel de los voluntarios que las conforman y exista una correcta planificación presupuestaria que compense el efecto negativo derivado de la falta de presupuesto, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Cristian Delgado Alves y Sergio García Herrero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El mecanismo de Protección Civil de Castilla y León, compuesto, según datos que aporta la Junta, a fecha de 30 de junio de 2026, por un total de 120 agrupaciones y más

CVE: BOCCL-12-000688

de 3.000 voluntarios, ejerce un papel fundamental en el territorio a la hora de la prevención y la gestión de las emergencias que se puedan dar en cualquiera de las nueve provincias de nuestra Comunidad. Un mecanismo que funciona gracias a la existencia de voluntarios que, junto a las entidades locales, consiguen dar vida a estas Agrupaciones que realizan un servicio fundamental tanto en el ámbito urbano como en el rural.

La Junta de Castilla y León ha de tener un papel clave en el mantenimiento y fortalecimiento de estas agrupaciones. No en vano, el artículo 71.1.16.º de nuestro Estatuto de Autonomía señala que "*en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ella establezca, es competencia de la Comunidad de Castilla y León el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias (...) Protección civil, incluyendo en todo caso la regulación, planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la coordinación y formación de los servicios de protección civil, entre ellos los de prevención y extinción de incendios*".

En el marco de estas competencias, la Comunidad ha legislado en este ámbito con la aprobación de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana, que a su vez ha derivado en la aprobación de sucesivos decretos y órdenes que desarrollan la prestación del servicio de Protección Civil en Castilla y León.

En este aspecto de distribución de competencias no podemos perder de vista que, aunque las agrupaciones dependan desde un punto de vista funcional o jerárquico de ayuntamientos o mancomunidades comarcales, la realidad es que la inmensa mayoría de las entidades locales afectadas cuentan con pocos recursos económicos para poder atender de forma correcta las necesidades de recursos materiales que requieren para su correcto funcionamiento.

Hablamos de municipios pequeños que no pueden verse asfixiados económicamente por esta cuestión y que requieren de una Junta de Castilla y León que apueste de manera firme y decidida por la correcta dotación de medios técnicos que permitan que, ante cualquier situación de emergencia, toda la red de agrupaciones de Protección Civil esté a punto y a disposición de cumplir con el fin principal por el que se han formado: proteger a la ciudadanía.

Por ello consideramos fundamental que la Junta de Castilla y León haga un replanteamiento urgente sobre la situación en la que se encuentra actualmente la Agencia de Protección Civil de nuestra Comunidad, sin *stock* alguno de materiales y sin capacidad de poder realizar adquisición alguna debido a la falta de presupuestos en vigor.

Esta denuncia nos ha sido trasladada por diversas entidades locales y también por responsables de varias Agrupaciones de Protección Civil que señalan que desde hace meses no se realizan las habituales entregas que afectan desde al material más básico como puede ser la uniformidad o elementos para la señalización de emergencias y, ni mucho menos, otras herramientas de gran utilidad que tienen un mayor coste como pueden ser vehículos.

Ante la insistencia de agrupaciones y ayuntamientos en la petición de material se contesta por parte del Gobierno autonómico que esta falta de *stock* y, por ende, de la posibilidad de entregar material se debe a que no existe una partida presupuestaria destinada a este tipo de adquisiciones. Esta sería, por tanto, una consecuencia directa de

CVE: BOCCL-12-000688

la falta de presupuesto en vigor en la Comunidad (prorrogado desde 2024 tras la ruptura del Gobierno del PP y VOX).

La decisión del actual Gobierno, formado en el mes de junio también por PP y VOX, de no aprobar cuentas para el ejercicio actual, 2026, implica que, hasta comienzos de 2027, siempre y cuando se cumplan las previsiones legales previstas en el Estatuto, Castilla y León no contará con un nuevo presupuesto y, por tanto, no se podrá adquirir material, herramientas y recursos para apoyar a las Agrupaciones hasta bien entrado el 2027.

Ante esta situación, parece del todo lógico que se exija a la Junta de Castilla y León que habilite los recursos económicos necesarios para que, hasta que se apruebe y entre en vigor el Presupuesto de 2027, se pueda dotar de consignación presupuestaria extraordinaria a la Agencia de Protección Civil para la adquisición de los recursos necesarios para su funcionamiento y para poder atender a las peticiones realizadas por los ayuntamientos, máxime tras un verano en el que los incendios están obligando a hacer un importante despliegue operativo en varias provincias de la Comunidad y a trasladar a voluntarios de unas provincias a otras a fin de hacer frente a catástrofes cada vez más presentes en el día a día.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Habilitar una partida presupuestaria extraordinaria que permita a la Agencia de Protección Civil de Castilla y León adquirir el material necesario para su correcto funcionamiento y para atender las necesidades planteadas por los ayuntamientos de los que dependen las agrupaciones existentes de manera que se supla el efecto negativo derivado de la prórroga presupuestaria que se arrastra desde 2024.

2. Reclamar el compromiso de la Junta de Castilla y León para que, de cara a la elaboración del Presupuesto de la Comunidad para el año 2027, se tenga en cuenta la importancia de estas agrupaciones, de los ayuntamientos que las gestionan y se reconozca el papel de los voluntarios que las conforman y exista una correcta planificación presupuestaria que compense el efecto negativo derivado de la falta de presupuesto".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Cristian Delgado Alves y Sergio García Herrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000172-01. Pág. 2314

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000172-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y D. Mario Rivas López, instando a la Junta de Castilla y León a reconocer formalmente la situación de crisis del sector apícola de Castilla y León derivada de la falta de alimento natural para las abejas y activar el plan de choque específico para la campaña 2026-2027; a habilitar una línea extraordinaria de ayudas directas para las explotaciones apícolas afectadas por la pérdida de producción, destinada a cubrir los sobrecostes de alimentación suplementaria y mantenimiento de las colmenas; a convocar de manera urgente a las organizaciones agrarias, cooperativas y demás entidades representativas del sector apícola para consensuar y aplicar, sin más demora, el decálogo de medidas ya elaborado por el propio sector; a impulsar líneas de ayuda para la siembra y recuperación de especies mamíferas, con especial atención a las superficies de flora melífera destruidas por los informes forestales de 2025; y a elaborar, en coordinación con el sector, un plan estratégico apícola de Castilla y León que aborde de forma estructural la sostenibilidad de la actividad ante los efectos del cambio climático, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Mario Rivas López, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor número de explotaciones apícolas de España. Según los últimos datos del Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA),

CVE: BOCCL-12-000689

recogidos en el Programa de Vigilancia sobre las Pérdidas de Colonias de Abejas 2025-2026 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Comunidad cuenta con 6.404 explotaciones apícolas y un censo de 425.158 colmenas.

Pese a este peso específico del sector, las organizaciones agrarias de Castilla y León han denunciado que los apicultores atraviesan una "situación límite" provocada por la falta de alimento natural para las abejas. La campaña 2026 se perfila como una de las más complicadas de los últimos años, con una producción de miel muy por debajo de lo habitual y unos costes disparados para mantener con vida las colmenas.

Esta crisis tiene un origen climático claramente identificado. La sequía registrada durante los meses de febrero y marzo impidió el desarrollo normal de la floración temprana. Posteriormente, las abundantes lluvias y las bajas temperaturas de abril y buena parte de mayo frenaron de nuevo la producción floral. Por último, el calor extremo del verano ha reducido la disponibilidad de néctar y ha acortado los periodos óptimos de producción. El resultado es un colapso del ecosistema del que dependen las abejas para alimentarse.

La falta de floración no solo reduce la producción de miel: debilita las colonias y las hace más vulnerables a enfermedades y parásitos, en particular a la varroa, una de las principales amenazas para la apicultura a escala mundial, cuya incidencia y mortalidad asociada continúan aumentando en la Comunidad.

A esta situación se suman otros factores que agravan el problema en distintas provincias. En Zamora y Salamanca, los apicultores han alertado también de la falta de miel agravada por la proliferación del abejaruco, una especie depredadora de abejas que está incrementando la presión sobre las colonias en determinadas zonas. En Burgos, una de las provincias con mayor tradición apícola, el censo de colmenas ha caído de 29.638 en 2024 a 21.306 en 2025, una pérdida de 8.300 colmenas y del 28 % del censo provincial en un único año. A ello se suma el efecto arrastrado de los incendios forestales de 2025, que destruyeron amplias superficies de flora melífera de la que dependen las colonias.

Ante esta situación, organizaciones como Cooperativas Agro-alimentarias han emitido alertas críticas sobre el sector apícola y han reclamado medidas urgentes y decisivas, existiendo ya un decálogo de medidas elaborado por el propio sector que no ha sido asumido ni desarrollado de forma efectiva por la Junta de Castilla y León.

La apicultura no es solo una actividad económica: cumple una función ambiental esencial en la polinización de cultivos y ecosistemas naturales, por lo que su deterioro tiene consecuencias que van mucho más allá de la renta de los apicultores y afectan a la biodiversidad y a la producción agrícola de toda la Comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reconocer formalmente la situación de crisis del sector apícola de Castilla y León derivada de la falta de alimento natural para las abejas y activar un plan de choque específico para la campaña 2026-2027.

CVE: BOCCL-12-000689

2. Habilitar una línea extraordinaria de ayudas directas para las explotaciones apícolas afectadas por la pérdida de producción, destinada a cubrir los sobrecostes de alimentación suplementaria y mantenimiento de las colmenas.

3. Convocar de manera urgente a las organizaciones agrarias, cooperativas y demás entidades representativas del sector apícola para consensuar y aplicar, sin más demora, el decálogo de medidas ya elaborado por el propio sector.

4. Impulsar líneas de ayuda para la siembra y recuperación de especies melíferas, con especial atención a las superficies de flora melífera destruidas por los incendios forestales de 2025.

5. Elaborar, en coordinación con el sector, un plan estratégico apícola de Castilla y León que aborde de forma estructural la sostenibilidad de la actividad ante los efectos del cambio climático".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: María del Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Mario Rivas López

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000173-01. Pág. 2317

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000173-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a crear y/o dotar presupuestariamente la plaza de fotógrafo (Grupo III, Personal Laboral) en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Archivo Histórico Provincial de Zamora; y a garantizar la cobertura inmediata de dicha plaza con el fin de atender las solicitudes telemáticas de la ciudadanía y potenciar el volcado sistemático de fondos digitalizados en el Sistema Integral Electrónico de Gestión de Archivos (SIEGA), para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

Los Archivos Históricos Provinciales (AHP) constituyen la columna vertebral de la memoria documental, administrativa e histórica de Castilla y León. En 1986 su gestión fue asumida por la Junta de Castilla y León, estando regulados por la Ley 6/1991 de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León y su norma de desarrollo, el Decreto 115/1996, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de Castilla y León.

Para el cumplimiento de sus fines -la conservación del patrimonio y el servicio a la ciudadanía y a los investigadores-, la labor del laboratorio de reprografía y la figura del

CVE: BOCCL-12-000690

Fotógrafo/a (Personal Laboral, Grupo III) han sido tradicionalmente reconocidos dentro de los organigramas y régimen de funcionamiento de estos Centros.

Sin embargo, el Archivo Histórico Provincial de Zamora adolece de esta figura en su plantilla, lo que genera una sobrecarga funcional sobre el resto del personal técnico y limita el potencial de servicio de la institución en un contexto de transformación digital acelerada. Hoy en día, un volumen creciente de la ciudadanía, investigadores y profesionales tramita sus peticiones a través del correo electrónico o la sede electrónica, solicitando la remisión de la documentación en formato digital.

Al no contar el Archivo de Zamora con un profesional dedicado en exclusiva a la captura fotográfica y tratamiento de imágenes de precisión, la atención a estas demandas recae sobre un personal técnico y auxiliar cuyos cometidos principales son otros. La presencia de un fotógrafo/a en plantilla no solo respondería a las peticiones bajo demanda, sino que resultaría determinante para el avance de la digitalización sistemática de los fondos propios del archivo.

En este sentido, la Junta de Castilla y León cuenta con el Sistema Integral Electrónico de Gestión de Archivos (SIEGA), una herramienta fundamental que permite el acceso, consulta y difusión gratuita del patrimonio documental a través del catálogo en línea. No obstante, para que un archivo pueda volcar de forma continua nuevos fondos en SIEGA, se requiere un trabajo técnico previo de reproducción digital que cumpla con los estándares de conservación, perfiles de color y resolución requeridos La digitalización en un archivo histórico no es un mero escaneo administrativo.

Exige conocimientos técnicos de fotografía aplicada al patrimonio documental. La existencia de plazas de Fotógrafo (Grupo III) en otros archivos históricos gestionados por la Administración autonómica -demostrando su viabilidad y necesidad dentro del marco de la RPT de la Administración autonómica- pone de manifiesto la conveniencia de dotar al Archivo Histórico Provincial de Zamora de esta misma capacidad técnica propia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1.º Crear y/o dotar presupuestariamente la plaza de Fotógrafo/a (Grupo III, Personal Laboral) en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Archivo Histórico Provincial de Zamora.

2.º Garantizar la cobertura inmediata de dicha plaza con el fin de atender las solicitudes telemáticas de la ciudadanía y potenciar el volcado sistemático de fondos digitalizados en el Sistema Integral Electrónico de Gestión de Archivos (SIEGA)".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Javier García Martín, Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000174-01. Pág. 2319

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000174-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, D. Pedro Luis González Reglero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Mario Rivas López, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Carlos Fraile de Benito, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha, con carácter urgente, un plan de contingencia para el sector avícola de Castilla y León, dirigido a las explotaciones avícolas, mataderos, industrias de transformación y empresas auxiliares afectadas por la enfermedad de Newcastle; a establecer una línea extraordinaria de ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, mataderos e industrias avícolas que sufran restricciones sanitarias o interrupciones de su actividad como consecuencia de la enfermedad, con el fin de garantizar su viabilidad y favorecer el mantenimiento del empleo; a aprobar un programa de complemento autonómico a las prestaciones de las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados de la enfermedad de Newcastle u otras emergencias zoosanitarias, evitando una pérdida significativa de poder adquisitivo durante el periodo de suspensión; a reforzar las actuaciones de vigilancia epidemiológica, bioseguridad, prevención y control sanitario en todas las explotaciones avícolas de Castilla y León, incrementando los medios personales y materiales de los servicios veterinarios oficiales; y a crear una mesa de seguimiento del sector avícola para coordinar las actuaciones y evaluar el impacto económico y laboral de la crisis, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, Pedro González Reglero, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

CVE: BOCCL-12-000691

ANTECEDENTES

La aparición de diversos focos de la enfermedad de Newcastle en Castilla y León está generando graves consecuencias económicas y laborales en el conjunto del sector avícola de la Comunidad. Las medidas sanitarias obligatorias, que incluyen el sacrificio de animales, las restricciones a los movimientos y la paralización temporal de la actividad, afectan no solo a las explotaciones avícolas, sino también a los mataderos, salas de despiece, industrias de transformación y empresas auxiliares de toda la cadena de valor.

El caso de Avícola Hidalgo, en Íscar (Valladolid), constituye uno de los ejemplos más relevantes del impacto que esta situación está teniendo sobre el empleo. El sacrificio obligatorio de 1.852.500 aves ha obligado a la empresa a tramitar un ERTE por causa de fuerza mayor que afecta a 373 personas trabajadoras.

Esta situación ha sido denunciada públicamente por UGT FICA Castilla y León, que ha reclamado a la Junta la puesta en marcha de un plan de contingencia para complementar las prestaciones de las personas trabajadoras afectadas y proteger el empleo frente a una emergencia sanitaria ajena a la voluntad de empresas y trabajadores.

Además, el impacto laboral de esta crisis ya se está materializando en otras explotaciones avícolas de Castilla y León, donde también se están aplicando expedientes de regulación temporal de empleo como consecuencia de las restricciones derivadas de la enfermedad de Newcastle. Ello demuestra que no se trata de un problema puntual o circunscrito a una única empresa, sino de una crisis sectorial que exige una respuesta coordinada por parte de la Administración autonómica.

Ante esta situación, y teniendo en cuenta la existencia de numerosos focos activos de la enfermedad en Castilla y León, resulta imprescindible que la Junta adopte medidas extraordinarias de apoyo dirigidas a las explotaciones avícolas, los mataderos, las industrias de transformación y, especialmente, a las personas trabajadoras afectadas por los ERTE derivados de esta emergencia zoosanitaria.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y poner en marcha, con carácter urgente, un Plan de Contingencia para el sector avícola de Castilla y León, dirigido a las explotaciones avícolas, mataderos, industrias de transformación y empresas auxiliares afectadas por la enfermedad de Newcastle.

2. Establecer una línea extraordinaria de ayudas destinada a las explotaciones ganaderas, mataderos e industrias avícolas que sufran restricciones sanitarias o interrupciones de su actividad como consecuencia de la enfermedad, con el fin de garantizar su viabilidad y favorecer el mantenimiento del empleo.

3. Aprobar un programa de complemento autonómico a las prestaciones de las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo derivados de la enfermedad de Newcastle u otras emergencias zoosanitarias, evitando una pérdida significativa de poder adquisitivo durante el periodo de suspensión.

CVE: BOCCL-12-000691

4. Reforzar las actuaciones de vigilancia epidemiológica, bioseguridad, prevención y control sanitario en todas las explotaciones avícolas de Castilla y León, incrementando los medios personales y materiales de los servicios veterinarios oficiales.

5. Crear una mesa de seguimiento del sector avícola, con participación de las organizaciones agrarias, organizaciones empresariales, sindicatos, representantes de los mataderos y de la industria agroalimentaria, para coordinar las actuaciones y evaluar el impacto económico y laboral de la crisis.

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Iván Zazo de la Cruz, Pedro Luis González Reglero, Benjamín Fernández Martínez, Mario Rivas López, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Carlos Fraile de Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000175-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a una serie de cuestiones relacionadas con la negociación retributiva en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, para abordar la situación salarial del conjunto de categorías profesionales del Servicio de Salud de Castilla y León; y a reforzar los incentivos económicos y profesionales vinculados a los puestos de difícil cobertura, especialmente en Atención Primaria, hospitales comarcales, zonas rurales, servicios de urgencias y emergencias, especialidades deficitarias y centros con especiales dificultades para atraer y retener profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera y Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de SANIDAD:

ANTECEDENTES

El personal del Servicio de Salud de Castilla y León constituye uno de los pilares esenciales de la sanidad pública de la Comunidad. El conjunto de profesionales sanitarios, sociosanitarios, administrativos y de gestión y servicios de SACYL desarrollan su labor en un territorio especialmente complejo, marcado por la dispersión geográfica, el envejecimiento de la población, la elevada cronicidad y una creciente presión asistencial.

CVE: BOCCL-12-000692

La calidad del sistema sanitario público depende, en gran medida, de la suficiencia, estabilidad y reconocimiento de sus plantillas. Sin profesionales suficientes y sin unas condiciones laborales y retributivas adecuadas, resulta imposible garantizar una atención sanitaria pública, cercana y de calidad en todos los territorios de Castilla y León.

En los últimos años, la Comunidad viene arrastrando importantes dificultades para cubrir determinadas plazas, fidelizar profesionales, garantizar la estabilidad de las plantillas y competir en igualdad de condiciones con otros servicios autonómicos de salud. Esta situación afecta especialmente a la Atención Primaria, al medio rural y a los puestos de difícil cobertura.

Uno de los factores que inciden directamente en esta dificultad es la posición retributiva del personal de SACYL respecto a otras comunidades autónomas. Las comparativas retributivas conocidas recientemente han situado a Castilla y León en los últimos puestos salariales en buena parte de las categorías profesionales del ámbito sanitario público, con diferencias que pueden alcanzar hasta 14.000 euros anuales en determinados supuestos respecto a las comunidades autónomas mejor retribuidas.

Estas diferencias afectan tanto a personal sanitario como a personal de gestión y servicios, y tienen consecuencias directas sobre el sistema: dificultan la captación de profesionales, favorecen la marcha a otras comunidades, reducen la capacidad de fidelización, incrementan la rotación y agravan las cargas de trabajo de quienes permanecen en el sistema.

En una Comunidad como Castilla y León, pagar peor que otros territorios significa competir en peores condiciones por los mismos profesionales, precisamente cuando existen mayores dificultades territoriales, población más envejecida, amplias zonas rurales y centros sanitarios que necesitan plantillas estables.

Por todo ello, resulta necesario aprobar un calendario de convergencia retributiva del personal de SACYL, con objetivos claros, carácter plurianual y dotación presupuestaria suficiente, que permita avanzar hacia unas condiciones más justas, competitivas y homologables con las comunidades autónomas mejor situadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Abrir una mesa específica de negociación retributiva en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, con participación de la representación legal de los trabajadores, para abordar la situación salarial del conjunto de categorías profesionales del Servicio de Salud de Castilla y León.

2.º- Aprobar un calendario plurianual de mejora y convergencia retributiva del personal de SACYL, con objetivos concretos, prioridades por categorías profesionales y dotación presupuestaria suficiente, para reducir progresivamente las diferencias salariales existentes respecto a otros servicios autonómicos de salud.

3.º- Actualizar los complementos autonómicos, específicos y de productividad fija del personal de SACYL, con especial atención a las categorías peor situadas en las comparativas retributivas y a los colectivos esenciales para el funcionamiento ordinario del sistema sanitario público.

CVE: BOCCL-12-000692

4.º- Reforzar los incentivos económicos y profesionales vinculados a los puestos de difícil cobertura, especialmente en Atención Primaria, hospitales comarcales, zonas rurales, servicios de urgencias y emergencias, especialidades deficitarias y centros con especiales dificultades para atraer y retener profesionales".

Valladolid, 30 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000176-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar el convenio suscrito con la Fundación Díaz Caneja, de Palencia, de 65.000 euros hasta los 110.000, igualando lo conveniado por el Ayuntamiento de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La Fundación Díaz Caneja es un referente cultural en la provincia de Palencia tanto por el Museo de Arte Contemporáneo como por el centro de paisaje, medioambiente y ruralidad.

Es un espacio dedicado a la colección, creación, investigación, exhibición, formación, producción y difusión de las artes visuales, con especial atención a las relaciones entre arte y paisaje, medioambiente y ruralidad que la convierte en un referente cultural no sólo local, sino también autonómico y nacional.

CVE: BOCCL-12-000693

Cuenta en sus instalaciones con la exposición permanente de don Juan Manuel Díaz Caneja, con exposiciones temporales de distintos artistas entre uno y dos meses de permanencia en las instalaciones, así como distintas actividades como Miércoles X por la Caneja junto a la Universidad Popular de Palencia o la convocatoria de becas de investigación o la obtención de residencia artística temporal para apoyar la producción artística.

La gestión de la Fundación se hace a través del Patronato compuesto por distintos miembros, entre ellos la Junta de Castilla y León, concretamente la Dirección General de Políticas Culturales y la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.

La financiación de la Fundación se hace a través de la firma de varios convenios con administraciones que forman parte del Patronato, de esta forma, en la actualidad, el Ayuntamiento de Palencia aporta 110.000 €, la Diputación de Palencia 35.000 € y la Junta de Castilla y León 65.000 €.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar el convenio suscrito con la Fundación Díaz Caneja de Palencia de 65.000 € hasta los 110.000 €, igualando lo conveniado por el Ayuntamiento de Palencia".

Valladolid, 30 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000177-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el programa "Zamora Románica 3.0" como instrumento integral para la conservación, restauración, investigación, divulgación y puesta en valor del patrimonio románico de la capital y de la provincia de Zamora antes de que finalice 2026; a desarrollar diversos planes para consolidar a Zamora como referente nacional e internacional en la conservación, investigación y difusión del patrimonio románico; a impulsar un programa de visitas públicas a las obras de restauración, complementado con actividades divulgativas, recursos audiovisuales, paneles interpretativos y contenidos digitales que permitan a la ciudadanía conocer el proceso de conservación del patrimonio y el trabajo desarrollado por los distintos profesionales que intervienen en él; a desarrollar un programa integral de digitalización del patrimonio románico mediante técnicas de escaneado tridimensional, fotogrametría, modelización digital y generación de contenidos inmersivos que favorezcan tanto la conservación preventiva como la investigación y difusión del patrimonio; y a suscribir convenios de colaboración con las diócesis de Zamora y Astorga para favorecer la apertura estable y regular de los templos restaurados, garantizando su visita durante todo el año mediante modelos compatibles con su uso religioso y su adecuada conservación, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

CVE: BOCCL-12-000694

ANTECEDENTES

I. El románico como seña de identidad y recurso estratégico

Hablar de Zamora es hablar del románico. Pocas ciudades europeas reúnen una concentración de templos románicos comparable a la de la capital zamorana, mientras que el conjunto de la provincia conserva un patrimonio excepcional integrado por iglesias, monasterios, ermitas, puentes y otros elementos arquitectónicos que constituyen uno de los principales legados históricos y culturales de Castilla y León.

Ese patrimonio trasciende su indudable valor artístico. Forma parte de la identidad colectiva de los zamoranos, explica buena parte de la evolución histórica del territorio y constituye uno de los principales elementos diferenciadores de la provincia. Su conservación no responde únicamente a una obligación legal o moral, sino que representa una oportunidad para generar actividad económica, empleo cualificado, conocimiento, turismo y desarrollo territorial.

En una provincia que afronta desde hace décadas un acusado proceso de despoblación y envejecimiento demográfico, el patrimonio cultural debe ser entendido como un activo estratégico. La restauración y puesta en valor del románico permite impulsar sectores profesionales altamente especializados, fortalecer el tejido empresarial vinculado a la cultura y al turismo y contribuir a proyectar una imagen moderna de Zamora basada en la excelencia de su legado histórico.

Por ello, la protección del patrimonio no puede limitarse a actuaciones aisladas o de carácter exclusivamente conservacionista. Resulta necesario impulsar una política pública integral que combine la restauración con la investigación, la innovación tecnológica, la divulgación y el aprovechamiento social y económico del patrimonio.

II. Antecedentes

Hace ya casi veinte años, la Junta de Castilla y León puso en marcha el programa Zamora Románica, una de las iniciativas de restauración patrimonial más ambiciosas desarrolladas en la Comunidad.

Entre 2008 y 2014 se ejecutaron actuaciones en una veintena de iglesias de la capital zamorana, con una inversión próxima a los seis millones de euros. Aquellas intervenciones permitieron recuperar elementos arquitectónicos de extraordinario valor, mejorar su estado de conservación y generar un importante conocimiento científico sobre algunos de los principales monumentos de la ciudad.

Posteriormente se impulsó una segunda fase, denominada Zamora Románica II, con actuaciones tanto en la capital como en distintos municipios de la provincia. Sin embargo, esta iniciativa tuvo un alcance muy inferior al del programa original y su desarrollo careció de la transparencia necesaria para conocer con precisión las actuaciones ejecutadas, los recursos destinados y los resultados alcanzados.

En los últimos años se han realizado nuevas intervenciones a través del programa Románico Atlántico, que ha permitido continuar recuperando bienes patrimoniales de gran interés mediante la colaboración institucional. Se trata de actuaciones valiosas que han contribuido a la conservación de parte del patrimonio románico zamorano.

No obstante, la realidad actual pone de manifiesto la ausencia de una planificación global que permita abordar las necesidades del conjunto del patrimonio románico de

CVE: BOCCL-12-000694

Zamora y afrontar, desde una perspectiva de largo recorrido, su conservación, difusión y aprovechamiento como recurso cultural y económico.

III. Una nueva realidad exige una nueva respuesta

El tiempo transcurrido desde el inicio del primer programa Zamora Románica ha dado lugar a nuevas necesidades de conservación y restauración. Muchos inmuebles presentan patologías que requieren intervención, mientras que otros precisan actuaciones preventivas que eviten deterioros futuros.

Al mismo tiempo, la evolución tecnológica ofrece hoy herramientas que hace apenas dos décadas resultaban impensables. La documentación tridimensional mediante escáner láser, la fotogrametría digital, la modelización del patrimonio, la monitorización estructural, la realidad aumentada o las recreaciones virtuales permiten mejorar tanto la conservación de los monumentos como su conocimiento y difusión.

A ello se suma otra realidad evidente. Buena parte del patrimonio románico de la provincia permanece cerrado durante gran parte del año o únicamente puede visitarse de forma puntual, lo que limita enormemente su potencial cultural y turístico. La restauración del patrimonio debe ir acompañada de medidas que favorezcan su apertura, interpretación y disfrute por parte de la ciudadanía y de quienes visitan Zamora.

IV. ZAMORA ROMÁNICA 3.0: Un nuevo modelo para el patrimonio

La experiencia acumulada durante las dos últimas décadas demuestra que Zamora dispone del conocimiento técnico, del patrimonio y del reconocimiento suficiente para impulsar una nueva etapa en la conservación de su legado románico.

Por ello, resulta oportuno promover un nuevo programa, Zamora Románica 3.0, concebido como un proyecto integral y plurianual para la recuperación, conservación, investigación y difusión del patrimonio románico de la capital y de la provincia.

Este programa debe superar el concepto tradicional de restauración para incorporar una visión mucho más amplia. Cada intervención debe convertirse en una oportunidad para investigar, documentar, divulgar y acercar el patrimonio a la sociedad.

Las propias obras de restauración pueden transformarse en espacios abiertos al conocimiento mediante visitas guiadas, recorridos seguros, paneles interpretativos, recursos audiovisuales y actividades divulgativas que permitan conocer el trabajo desarrollado por arquitectos, arquitectos técnicos, restauradores, historiadores del arte, arqueólogos, delineantes y demás profesionales que intervienen en la conservación del patrimonio.

Del mismo modo, la documentación generada durante las intervenciones debe incorporarse a un archivo digital accesible que facilite la investigación y garantice la conservación del conocimiento adquirido.

V. Un proyecto integral para el siglo XXI

Zamora Románica 3.0 debe asentarse sobre una planificación rigurosa que permita conocer con precisión el estado de conservación de todo el patrimonio románico existente en la provincia.

Ese diagnóstico debe dar lugar a un catálogo de actuaciones priorizadas, acompañado de una programación plurianual y de una memoria económica que garantice la continuidad del programa.

CVE: BOCCL-12-000694

Junto a las intervenciones materiales, el programa debe incorporar actuaciones de carácter cultural, educativo y participativo que permitan implicar a la ciudadanía en la conservación de su patrimonio. Jornadas de puertas abiertas durante las restauraciones, programas dirigidos a centros educativos, publicaciones divulgativas, conferencias, exposiciones temporales, contenidos audiovisuales, reconstrucciones virtuales y herramientas digitales pueden contribuir a acercar el románico a públicos cada vez más amplios.

Asimismo, resulta imprescindible impulsar un programa integral de digitalización del patrimonio románico mediante tecnologías de escaneado tridimensional, fotogrametría y modelización digital, creando un inventario actualizado que facilite tanto la conservación preventiva como la investigación futura.

Especial relevancia debe concederse a la accesibilidad. El patrimonio restaurado debe ser conocido, comprendido y disfrutado por toda la sociedad.

En este sentido, resulta conveniente promover convenios de colaboración con las diócesis de Zamora y Astorga que favorezcan la apertura estable de los templos objeto de intervención, facilitando su visita durante todo el año mediante modelos de gestión compatibles con su función religiosa.

Del mismo modo, la implantación de un sistema moderno, homogéneo e inteligente de señalización permitiría integrar definitivamente la Zamora medieval en la ciudad del siglo XXI, facilitando recorridos urbanos y provinciales coherentes, mejorando la orientación de los visitantes e incorporando recursos digitales que enriquezcan la experiencia cultural.

VI. Patrimonio, desarrollo y futuro

La inversión en patrimonio genera beneficios que trascienden la propia restauración de los monumentos. Favorece la creación de empleo especializado, impulsa la actividad económica vinculada a la cultura y al turismo, fortalece la imagen del territorio y contribuye a fijar población mediante nuevas oportunidades profesionales.

En el caso de Zamora, donde el románico constituye uno de sus principales elementos de identidad y uno de los recursos culturales más importantes de Castilla y León, resulta necesario recuperar la ambición que caracterizó al primer programa Zamora Románica y adaptarla a las necesidades y posibilidades del siglo XXI.

Conservar el patrimonio es preservar nuestra historia, pero también construir oportunidades de futuro. Zamora dispone de un legado excepcional. Corresponde ahora dotarlo de un programa estable y ambicioso que garantice su conservación, mejore su conocimiento y lo convierta en un verdadero motor de desarrollo para toda la provincia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar y poner en marcha el programa «Zamora Románica 3.0», como instrumento integral para la conservación, restauración, investigación, divulgación y puesta en valor del patrimonio románico de la capital y de la provincia de Zamora, antes de que finalice 2026.

2. Elaborar, en el plazo máximo de doce meses, un diagnóstico técnico integral sobre el estado de conservación del patrimonio románico zamorano, identificando

CVE: BOCCL-12-000694

las necesidades de intervención, estableciendo criterios de prioridad y cuantificando las inversiones necesarias.

3. Redactar el Plan Director Zamora Románica 3.0, que incorpore un catálogo priorizado de actuaciones, una programación plurianual, una memoria económica y mecanismos de seguimiento y evaluación periódica.

4. Configurar equipos de trabajo multidisciplinares en los que participen arquitectos, arquitectos técnicos, restauradores, arqueólogos, historiadores del arte, delineantes, documentalistas, especialistas en digitalización del patrimonio, divulgadores y demás profesionales necesarios para garantizar el máximo rigor científico y técnico de las intervenciones.

5. Impulsar un programa de visitas públicas a las obras de restauración, complementado con actividades divulgativas, recursos audiovisuales, paneles interpretativos y contenidos digitales que permitan a la ciudadanía conocer el proceso de conservación del patrimonio y el trabajo desarrollado por los distintos profesionales que intervienen en él.

6. Desarrollar un programa integral de digitalización del patrimonio románico mediante técnicas de escaneado tridimensional, fotogrametría, modelización digital y generación de contenidos inmersivos que favorezcan tanto la conservación preventiva como la investigación y la difusión del patrimonio.

7. Suscribir convenios de colaboración con las diócesis de Zamora y Astorga para favorecer la apertura estable y regular de los templos restaurados, garantizando su visita durante todo el año mediante modelos compatibles con su uso religioso y su adecuada conservación.

8. Diseñar e implantar un sistema homogéneo e inteligente de señalización e interpretación del patrimonio románico en toda la provincia, integrando señalética física, recursos digitales y herramientas de información que conecten el legado medieval con la realidad urbana y territorial del siglo XXI.

9. Promover una programación cultural permanente vinculada al programa Zamora Románica 3.0 que incluya actividades educativas, conferencias, publicaciones, exposiciones, conciertos, jornadas de divulgación, recreaciones históricas y cuantas iniciativas contribuyan a reforzar el conocimiento y la participación de la ciudadanía en la conservación del patrimonio.

10. Dotar al programa Zamora Románica 3.0 de financiación suficiente y estable, impulsando asimismo la captación de recursos procedentes de otras instituciones y entidades públicas y privadas, con el objetivo de consolidar a Zamora como referente nacional e internacional en la conservación, investigación y difusión del patrimonio románico".

Valladolid, 30 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,

Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000178-01. Pág. 2332

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000178-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Esther Pérez Pérez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio García Herrero, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a incoar, cuando concurran los requisitos legalmente previstos, los correspondientes expedientes sancionadores contra los arrendadores de viviendas de protección pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.c) de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, que incumplan la obligación legal de solicitar el visado de los contratos de arrendamiento prevista en la citada ley, cuando la Administración tenga conocimiento de dicho incumplimiento; a revisar la situación de los expedientes de ayudas al alquiler denegados por falta de visado de contratos de viviendas de protección pública cuando dicha omisión sea imputable al arrendador y no al solicitante de la ayuda; y a establecer un protocolo de coordinación entre el órgano competente en materia de vivienda y el órgano gestor de las ayudas al alquiler para que, antes de denegar una ayuda por falta de visado del contrato, se requiera al arrendador el cumplimiento de su obligación legal y, en su caso, se incoe el correspondiente procedimiento sancionador, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

CVE: BOCCL-12-000695

ANTECEDENTES

La Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, establece que los contratos de arrendamiento de viviendas de protección pública deben ser objeto del correspondiente visado administrativo, siendo una obligación que corresponde al arrendador, según art. 67.1.

Asimismo, el artículo 103.c) de la citada ley califica como infracción grave la omisión del visado por la Administración de los contratos de viviendas de protección pública, así como de cualquier otra autorización prevista en la propia ley, estableciendo un régimen sancionador para quienes incumplan esta obligación.

Sin embargo, las resoluciones de las ayudas al alquiler ponen de manifiesto una situación preocupante. En la convocatoria correspondiente a 2024, doce solicitantes vieron denegada su ayuda por carecer del preceptivo visado del contrato de arrendamiento de vivienda protegida. En la convocatoria correspondiente al ejercicio siguiente 2025, esta misma circunstancia ha afectado a quince solicitantes.

En todos estos casos, la consecuencia de la denegación recae sobre los arrendatarios, pese a que el incumplimiento deriva de una obligación legal que corresponde al arrendador. Esta situación supone trasladar a los ciudadanos las consecuencias del incumplimiento de un tercero, sin que conste una actuación inspectora o sancionadora por parte de la Administración frente a quienes incumplen la Ley.

Resulta especialmente llamativo que la Junta de Castilla y León deniegue ayudas públicas a familias por el incumplimiento de una obligación que no les corresponde, mientras no se conocen actuaciones dirigidas a exigir responsabilidades a los arrendadores que han cometido una infracción tipificada como grave por la propia Ley 9/2010.

La Administración debe garantizar el cumplimiento de la normativa sobre vivienda protegida, ejercer su potestad inspectora y sancionadora y evitar que los arrendatarios pierdan el acceso a ayudas públicas por causas completamente ajenas a su actuación.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incoar, cuando concurran los requisitos legalmente previstos, los correspondientes expedientes sancionadores contra los arrendadores de viviendas de protección pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.c) de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, que incumplan la obligación legal de solicitar el visado de los contratos de arrendamiento prevista en la citada Ley, cuando la Administración tenga conocimiento de dicho incumplimiento, como podría desprenderse de la documentación obrante en los expedientes de ayudas al alquiler de las convocatorias 2024 y 2025.

2. Revisar la situación de los expedientes de ayudas al alquiler denegados por falta de visado de contratos de viviendas de protección pública cuando dicha omisión sea imputable al arrendador y no al solicitante de la ayuda, valorando

CVE: BOCCL-12-000695

la procedencia de los mecanismos de revisión o de cualquier otra actuación administrativa que permita evitar que los arrendatarios soporten las consecuencias de un incumplimiento ajeno a su voluntad.

3. Establecer un protocolo de coordinación entre el órgano competente en materia de vivienda protegida y el órgano gestor de las ayudas al alquiler para que, antes de denegar una ayuda por falta de visado del contrato, se requiera al arrendador el cumplimiento de su obligación legal y, en su caso, se incoe el correspondiente procedimiento sancionador.

Valladolid, 31 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, Esther Pérez Pérez, Luis Briones Martínez, Paloma Ramírez Calle, Sergio García Herrero, Cristian Delgado Alves y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000179-01. Pág. 2335

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000179-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de un tercer instituto público de Educación Secundaria en Miranda de Ebro (Burgos) que permita atender las necesidades presentes y futuras de escolarización de la ciudad y de su zona de influencia, con espacios físicos adecuados y ampliación de recursos personales; y a adoptar, hasta la entrada en funcionamiento del nuevo centro, un plan transitorio de espacios y recursos que permita atender las nuevas incorporaciones de alumnado sin continuar reduciendo aulas específicas, espacios comunes o dependencias necesarias para la atención a la diversidad y la calidad educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Javier García Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Miranda de Ebro (Burgos) dispone actualmente de dos institutos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: el IES Fray Pedro de Urbina y el IES Montes Obarenes. Ambos centros atienden no solo al alumnado de la ciudad, sino también al procedente de distintos municipios de su zona de influencia.

La necesidad de ampliar la oferta pública de Educación Secundaria en Miranda de Ebro no es una reivindicación reciente. Las direcciones de ambos centros han advertido

CVE: BOCCL-12-000696

reiteradamente de esta situación y han reclamado la construcción de un tercer instituto público. Esta demanda cuenta también con el respaldo unánime del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que en 2023 manifestó su disposición a poner a disposición de la Junta los terrenos necesarios.

Lejos de haberse resuelto, el problema continúa agravándose. Para el curso 2026-2027, el IES Fray Pedro de Urbina volverá a iniciar su actividad al límite de su capacidad y tendrá que habilitar dos aulas adicionales de Educación Secundaria Obligatoria. El centro prevé mantener seis grupos en tercero y cuarto de ESO, mientras que los siete grupos de primero existentes durante el curso anterior pasarán a convertirse en siete grupos de segundo.

A esta presión inicial debe añadirse el alumnado que se incorpora una vez comenzado el curso. Durante el curso anterior llegaron al IES Fray Pedro de Urbina cerca de cuarenta nuevos estudiantes después del inicio de las clases, una cifra equivalente a casi dos grupos adicionales. Estas incorporaciones, difíciles de prever en los procesos ordinarios de admisión, exigen disponer de una capacidad suficiente, espacios adecuados y recursos docentes que no pueden calcularse exclusivamente a partir del alumnado procedente de sexto de Educación Primaria.

La respuesta a esta situación no puede seguir consistiendo en reorganizar aulas, ocupar dependencias destinadas a otros usos o confiar en soluciones provisionales. La elevada concentración de alumnado dificulta la organización del centro, limita la disponibilidad de aulas específicas, complica los desdobles y la atención a la diversidad y puede afectar a la calidad de la enseñanza y a la convivencia escolar.

Miranda de Ebro necesita una solución estable y planificada que permita distribuir de forma equilibrada al alumnado, recuperar los espacios específicos perdidos y garantizar una enseñanza pública de calidad para la ciudad y su entorno.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- La construcción de un tercer instituto público de Educación Secundaria en Miranda de Ebro (Burgos) que permita atender las necesidades presentes y futuras de escolarización de la ciudad y de su zona de influencia, con espacios físicos adecuados y ampliación de recursos personales.

- Adoptar, hasta la entrada en funcionamiento del nuevo centro, un plan transitorio de espacios y recursos que permita atender las nuevas incorporaciones de alumnado sin continuar reduciendo aulas específicas, espacios comunes o dependencias necesarias para la atención a la diversidad y la calidad educativa".

Valladolid, 31 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000180-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el municipio de Vitigudino (Salamanca) una promoción de vivienda pública destinada al alquiler, con preferencia para las personas jóvenes, en el marco de actuaciones previstas que se vayan a desarrollar gracias al Plan Estatal de Vivienda, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Esther Pérez Pérez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La localidad de Vitigudino, en la provincia de Salamanca, es la cabecera de una comarca que viene sufriendo, desde hace décadas, los efectos más duros de la despoblación que se pueden ver tanto en la provincia salmantina como en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Con una población superior a los 2.300 habitantes, este municipio constituye el principal centro económico, administrativo, de servicios y comercial de una comarca muy extensa que requiere de inversiones por parte de las Administraciones públicas para potenciar su dinamismo y frenar la constante pérdida de población y de servicios.

CVE: BOCCL-12-000697

Un eje fundamental para asentar y atraer a población es, junto a la existencia de un mercado de trabajo dinámico y atractivo, la oferta de vivienda. Dos cuestiones en las que todas las Administraciones tienen que trabajar intensamente para revertir la situación de zonas, como la comarca de Vitigudino y las Arribes salmantinas, afectadas por un declive demográfico que parece no tener fin.

En la cuestión concreta de la vivienda, basta con echar un vistazo a los principales portales inmobiliarios presentes en internet para comprobar que la oferta en el ámbito residencial en el municipio de Vitigudino es enormemente reducida en la cuestión del alquiler. Tanto que, incluso, se da la paradoja de que estos portales inmobiliarios redirigen esa demanda hacia municipios del entorno que, por ser de tamaño muy reducido, cuentan con alguna vivienda esporádica en alquiler.

Esto complica enormemente la situación de personas que, por motivos laborales, quieren establecer su residencia en el municipio (funcionarios, trabajadores de industria agroalimentaria o del sector primario...). La falta de oferta de vivienda en alquiler o casi su inexistencia tampoco constituye un aliciente para jóvenes del municipio o de la comarca que, en el momento de finalizar su formación educativa, pueden contemplar como posibilidad echar raíces en su municipio y establecer su proyecto vital en el municipio que los ha visto nacer y crecer.

Corresponde a la Junta de Castilla y León implementar una política de vivienda que tenga muy presente, además de a las zonas urbanas que se encuentran en la actualidad con un mercado de la vivienda y del alquiler enormemente tensionado, también a zonas rurales y deprimidas que pueden ver en la existencia de una oferta de vivienda una tabla de salvación que permita a muchas personas replantearse su futuro y quedarse a vivir en un municipio como Vitigudino, que cuenta con todos los servicios, en lugar de instalarse en la capital de la provincia o en cualquiera de los municipios del alfoz.

Se necesita para ello una política ambiciosa, decididamente destinada a aprovechar los muchos recursos que van a llegar por parte del Gobierno de España a través del Plan Estatal de Vivienda recientemente aprobado con el favor de la Junta de Castilla y León. No hay mejor manera de hacer frente al reto demográfico y a la lucha contra la despoblación que apostar por la existencia de vivienda pública y protegida en lugares donde, debido a múltiples factores, las promotoras privadas no tienen como prioridad invertir.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar en el municipio de Vitigudino (Salamanca) una promoción de vivienda pública destinada al alquiler, con preferencia para las personas jóvenes, en el marco de actuaciones previstas que se vayan a desarrollar gracias al Plan Estatal de Vivienda.

Valladolid, 31 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000181-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la declaración de nulidad por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad del Decreto 70/2011, sobre dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La atención a las personas en situación de dependencia constituye uno de los pilares esenciales del Estado del bienestar y exige que las Administraciones públicas actúen con pleno respeto a los principios de legalidad, seguridad jurídica y protección de los ciudadanos más vulnerables.

El Decreto 70/2011 reguló durante años los precios públicos aplicables a distintos servicios sociales prestados por la Junta de Castilla y León, incluyendo la participación económica exigida a las personas con Grado III de dependencia o gran dependencia. Sin embargo, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

CVE: BOCCL-12-000698

de 23 de junio de 2025 declaró la nulidad de dicho decreto en lo relativo a estos usuarios, al considerar que las cantidades exigidas no podían establecerse mediante un decreto, sino que requerían cobertura mediante una ley, al tratarse de prestaciones patrimoniales de carácter público.

Como consecuencia de dicha sentencia, la propia Junta de Castilla y León dejó de aplicar el decreto a las personas con Grado III de dependencia y anuló de oficio las liquidaciones posteriores, dejando de exigir estas cantidades mientras se aprueba una nueva regulación legal.

Asimismo, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad, el 17 de diciembre de 2025, una Proposición No de Ley mediante la que instó a la Junta a:

- modificar urgentemente el Decreto 70/2011;
- presentar una ley que regulase estas aportaciones económicas;
- anular de oficio todas las liquidaciones practicadas a las personas con Grado III de dependencia; y
- reintegrar individualmente todas las cantidades indebidamente cobradas en un plazo máximo de seis meses.

No obstante, transcurridos más de seis meses desde aquel acuerdo parlamentario, numerosas solicitudes de devolución están siendo desestimadas por la Administración autonómica, argumentando que las liquidaciones adquirieron firmeza al no haber sido recurridas en su momento.

Esta interpretación resulta profundamente discutible desde el punto de vista jurídico. Cuando la norma que sirve de fundamento al cobro ha sido declarada nula, desaparece el soporte jurídico de las cantidades exigidas. Además, en prestaciones periódicas como las aportaciones económicas derivadas de la atención a la dependencia, cada liquidación mensual constituye una nueva aplicación de la norma posteriormente anulada, pudiendo entenderse como actos administrativos de tracto sucesivo y no como un único acto firme e inmutable.

En cualquier caso, incluso al margen del debate jurídico, existe un compromiso político inequívoco adoptado por unanimidad por las Cortes de Castilla y León, cuyo cumplimiento corresponde ahora a la Junta. Resulta difícil explicar a las familias afectadas que aquello que todos los grupos parlamentarios apoyaron en sede parlamentaria no se traduzca en una devolución efectiva de unas cantidades que fueron cobradas al amparo de una norma posteriormente declarada nula.

La confianza de los ciudadanos en las instituciones exige coherencia entre los acuerdos aprobados por el Parlamento y la actuación posterior del Gobierno autonómico, especialmente cuando están en juego personas con gran dependencia y sus familias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Proceder a la devolución de oficio de todas las cantidades indebidamente percibidas de las personas con Grado III de dependencia al amparo del Decreto 70/2011, junto con los intereses que legalmente correspondan.

CVE: BOCCL-12-000698

2. Revisar de oficio las resoluciones desestimatorias dictadas en relación con las solicitudes de devolución de ingresos indebidos presentadas por las personas afectadas, adaptando la actuación administrativa a la doctrina derivada de la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2025 y al acuerdo adoptado por unanimidad por las Cortes de Castilla y León el 17 de diciembre de 2025.

3. En tanto se culmina dicha revisión, suspender la tramitación de los procedimientos administrativos y económico-administrativos iniciados por las personas afectadas, evitando que deban acudir innecesariamente a otras vías de reclamación para obtener la devolución de unas cantidades cuya restitución ya fue respaldada por unanimidad por las Cortes de Castilla y León.

4. Remitir, en el plazo máximo de tres meses, un informe a las Cortes de Castilla y León en el que se detalle el número de personas afectadas, el importe total pendiente de devolución, las cantidades ya reintegradas y el calendario previsto para completar el proceso.

Soria, 4 de agosto de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000182-01. Pág. 2342

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000182-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en la carretera ZA-103, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

ANTECEDENTES

La carretera ZA-103 constituye uno de los principales accesos al entorno natural, paisajístico y cultural del Lago de Sanabria. Desde su conexión con la ZA-104, esta vía comunica con Vigo de Sanabria y San Martín de Castañeda y permite continuar hasta la Laguna de los Peces, uno de los espacios más visitados y reconocibles del Parque Natural del Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto.

A lo largo de su recorrido, la carretera atraviesa un territorio de extraordinario valor ambiental y ofrece algunas de las mejores panorámicas del lago y de las montañas que

CVE: BOCCL-12-000699

lo rodean. No se trata, por tanto, de una vía utilizada únicamente por los habitantes de las localidades próximas. Durante buena parte del año soporta también un importante tránsito de visitantes, turistas, senderistas, ciclistas y personas que recorren a pie distintos tramos para disfrutar del paisaje o acceder a algunos de los principales enclaves del parque natural.

Pese a esa relevancia, la ZA-103 presenta unas condiciones que no se corresponden con la intensidad y la diversidad de usos que soporta. La carretera conserva en numerosos puntos una plataforma estrecha, con curvas pronunciadas, escasa visibilidad y márgenes insuficientes. En determinados tramos, el cruce de dos vehículos resulta complicado y obliga a reducir considerablemente la velocidad o a aproximarse en exceso a los bordes de la calzada.

Estas limitaciones se agravan cuando por la vía circulan simultáneamente automóviles, motocicletas, bicicletas y peatones. La inexistencia de espacios diferenciados para los usuarios más vulnerables genera situaciones de peligro que se repiten especialmente durante los fines de semana, los periodos vacacionales y los meses de mayor afluencia turística.

Ciclistas y caminantes ascienden habitualmente hacia Vigo de Sanabria, San Martín de Castañeda o la Laguna de los Peces compartiendo una calzada que, en muchos puntos, apenas ofrece margen suficiente para que un vehículo pueda adelantarlos con seguridad. La estrechez, unida a las curvas y a los cambios de rasante, reduce la visibilidad y obliga a realizar maniobras que ponen en riesgo tanto a quienes conducen como a quienes se desplazan en bicicleta o a pie.

No puede aceptarse como normal que disfrutar de uno de los espacios naturales más importantes de Castilla y León implique asumir riesgos evitables. Tampoco resulta razonable que una carretera que conduce a algunos de los principales recursos turísticos de la provincia conserve unas condiciones prácticamente inalteradas después de décadas sin una actuación integral de modernización.

La necesidad de intervenir sobre esta vía no es nueva ni responde únicamente a las circunstancias actuales. El Plan Regional Sectorial de Carreteras de Castilla y León 2008-2020, aprobado mediante el Decreto 24/2009, de 26 de marzo, ya contemplaba una actuación en la ZA-103, concretamente en el tramo comprendido entre la ZA-104 y San Martín de Castañeda. La planificación fijaba una longitud de 10,5 kilómetros y una inversión estimada de 2,63 millones de euros.

Pese a encontrarse expresamente recogida en el instrumento de planificación de carreteras de la Comunidad, aquella actuación no llegó a ejecutarse. Han transcurrido los años, ha finalizado el periodo de vigencia del Plan y las deficiencias de la carretera continúan sin resolverse. A ello se suma el incremento de su utilización por ciclistas, senderistas y visitantes, así como una mayor sensibilidad social hacia la movilidad sostenible y la protección de los usuarios vulnerables.

La Junta de Castilla y León reconoció, por tanto, hace casi 20 años la necesidad de actuar sobre la ZA-103, cuantificó la longitud afectada y asignó una previsión económica. La falta de ejecución de aquella medida no elimina la necesidad que la justificaba. Al contrario, el paso del tiempo hace todavía más urgente recuperar ese compromiso, actualizarlo conforme a los costes actuales y adaptarlo a las nuevas exigencias de seguridad vial, accesibilidad, sostenibilidad y promoción turística.

CVE: BOCCL-12-000699

La mejora de esta vía debe abordarse desde una concepción amplia de la seguridad vial. No basta con renovar puntualmente el firme o reparar los desperfectos más visibles. Es necesario ensanchar la plataforma allí donde las condiciones técnicas y ambientales lo permitan, mejorar el trazado de los puntos más peligrosos y habilitar soluciones específicas para ciclistas y peatones.

La actuación deberá ser plenamente compatible con los valores del espacio protegido. El carácter singular del entorno exige una intervención especialmente respetuosa con el paisaje, la vegetación y los hábitats existentes. Sin embargo, la necesaria protección ambiental no puede convertirse en una excusa para mantener una infraestructura insegura y desfasada. Al contrario, debe servir para proyectar una carretera mejor integrada en el territorio, mediante soluciones constructivas y elementos de protección coherentes con el parque natural.

En aquellos tramos en los que resulte viable, el proyecto debería incorporar arcenes de anchura suficiente o espacios segregados que permitan el tránsito seguro de bicicletas y peatones. Donde las características orográficas impidan una solución uniforme, deberán estudiarse ensanchamientos puntuales, apartaderos, refugios peatonales, mejoras de visibilidad y sistemas de señalización que reduzcan los riesgos.

La rehabilitación de la ZA-103 tendría además un efecto positivo sobre la movilidad turística y la promoción del entorno del Lago de Sanabria. La carretera no debe entenderse únicamente como un medio para llegar a un destino. Su propio recorrido forma parte de la experiencia de quienes visitan esta zona.

La subida hacia San Martín de Castañeda y la Laguna de los Peces ofrece perspectivas excepcionales sobre el lago, los valles y las sierras sanabresas. Sin embargo, los actuales puntos de observación son escasos, presentan un diseño envejecido o carecen de las condiciones necesarias para que los vehículos puedan detenerse sin interferir en la circulación.

La actuación propuesta representa una oportunidad para crear nuevos miradores y renovar los existentes, dotándolos de espacios de estacionamiento seguros, mobiliario integrado en el paisaje, elementos interpretativos modernos e información accesible sobre el patrimonio natural, geológico, histórico y cultural de la zona.

Estos miradores podrían convertirse en nuevos atractivos turísticos y contribuir a ordenar las paradas que actualmente se producen de manera improvisada en los márgenes de la carretera. De este modo se mejoraría la seguridad, se reduciría el impacto sobre el entorno y se ofrecería al visitante una experiencia más completa y atractiva.

La modernización de la vía también debe contemplar las dificultades propias del invierno sanabrés. La altitud que alcanza la carretera y la frecuencia de las nevadas provocan restricciones, dificultades de circulación y cierres durante distintos momentos de la temporada invernal, especialmente en el tramo superior.

La estrechez de la plataforma complica el trabajo de las máquinas quitanieves y reduce los espacios disponibles para depositar la nieve retirada. El ensanche de la carretera, la mejora de los márgenes y la creación de apartaderos facilitarían las tareas de vialidad invernal, permitirían una intervención más eficaz de los servicios de conservación y contribuirían a reducir los periodos de cierre o restricción.

CVE: BOCCL-12-000699

Esta mejora resultaría beneficiosa tanto para los vecinos como para los establecimientos turísticos, las empresas de actividades y los visitantes que se desplazan a la zona durante el invierno. Sanabria no puede limitar su atractivo a los meses de verano. El paisaje nevado, las rutas de montaña y los recursos naturales ofrecen posibilidades para avanzar hacia un turismo menos estacional, siempre que existan infraestructuras seguras y adecuadamente conservadas.

La actuación sobre la ZA-103 debe incluir igualmente la renovación del firme, la mejora del drenaje, la revisión de las obras de fábrica, la instalación de barreras de protección adaptadas a motociclistas y ciclistas, la actualización de la señalización vertical y horizontal y la mejora de la información relativa a las condiciones meteorológicas y al estado de la vía.

También resulta conveniente estudiar la incorporación de sistemas de aviso y paneles informativos que permitan conocer las restricciones provocadas por la nieve, el hielo, las condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra incidencia.

Una infraestructura de estas características no puede continuar dependiendo de pequeñas reparaciones inconexas. La importancia de su recorrido, la cantidad de usuarios vulnerables que la utilizan y el valor turístico y ambiental de los lugares a los que da acceso justifican la elaboración de un proyecto integral, acompañado de la correspondiente dotación presupuestaria y de un calendario cierto de ejecución.

La previsión contenida en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 debe servir ahora como punto de partida, no como límite de la actuación. La inversión de 2,63 millones de euros fue calculada para una planificación aprobada en 2009 y referida a 10,5 kilómetros. Por tanto, debe actualizarse económica y técnicamente para incorporar tanto el aumento de los costes como las nuevas medidas de seguridad para peatones y ciclistas, la mejora de la vialidad invernal y la creación o rehabilitación de miradores.

Invertir en la ZA-103 supone invertir en seguridad, pero también en turismo, calidad de los servicios públicos y desarrollo del medio rural. Una carretera más segura facilitaría el acceso a los pueblos, mejoraría la experiencia de quienes visitan Sanabria y reforzaría la imagen de un parque natural que debe aspirar a ofrecer infraestructuras acordes con su importancia.

La conservación de nuestros espacios naturales no consiste únicamente en proteger el paisaje. También exige ordenar sus accesos, reducir los riesgos y garantizar que residentes y visitantes puedan recorrerlos con seguridad. La modernización de la ZA-103 permitiría avanzar en esa dirección, respetando la identidad del territorio y corrigiendo unas deficiencias que se arrastran desde hace demasiado tiempo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Recuperar y actualizar la actuación prevista para la carretera ZA-103 en el Plan Regional Sectorial de Carreteras de Castilla y León 2008-2020, que contemplaba una inversión de 2,63 millones de euros sobre una longitud de 10,5 kilómetros en el tramo comprendido entre la ZA-104 y San Martín de Castañeda y que no llegó a ejecutarse.

CVE: BOCCL-12-000699

2. Elaborar un estudio técnico integral sobre el estado, la seguridad y las necesidades de mejora de la carretera ZA-103, desde su conexión con la ZA-104 hasta la Laguna de los Peces, prestando especial atención a los tramos que atraviesan o dan acceso a Vigo de Sanabria y San Martín de Castañeda.

3. Redactar y aprobar un proyecto de ensanche, rehabilitación y modernización integral de la ZA-103, adaptado a las características ambientales, paisajísticas y orográficas del Parque Natural del Lago de Sanabria y Sierras Segundera y de Porto.

4. Actualizar la inversión prevista en el anterior Plan Regional Sectorial de Carreteras, teniendo en cuenta el incremento de los costes desde su aprobación y la necesidad de incorporar nuevas actuaciones de seguridad vial, movilidad peatonal y ciclista, vialidad invernal y promoción turística.

5. Ampliar la plataforma de la carretera en los tramos técnicamente viables, mejorando los puntos especialmente estrechos, las curvas de menor visibilidad, los cambios de rasante y aquellos lugares en los que actualmente resulta difícil el cruce seguro de vehículos.

6. Incorporar soluciones específicas para garantizar la seguridad de ciclistas y peatones, mediante la habilitación de arcenes suficientes, espacios segregados, apartaderos, refugios o cualquier otra medida técnicamente adecuada a las condiciones del trazado.

7. Renovar el firme, la señalización horizontal y vertical, los sistemas de drenaje y los elementos de contención y protección, incluyendo dispositivos adaptados a las necesidades de motoristas, ciclistas y demás usuarios vulnerables.

8. Mejorar las condiciones de vialidad invernal de la carretera, ampliando los espacios de trabajo para las máquinas quitanieves, creando zonas adecuadas para el depósito de la nieve retirada y reforzando los medios destinados a prevenir y combatir la formación de hielo.

9. Crear nuevos miradores paisajísticos y rehabilitar los existentes, habilitando espacios seguros de parada y estacionamiento e incorporando elementos interpretativos modernos, accesibles e integrados en el entorno.

10. Consignar una partida económica suficiente en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad y establecer un calendario concreto para la redacción del proyecto, la licitación y la ejecución de las obras, garantizando que una actuación prevista desde hace más de una década no vuelva a quedar incumplida.

Valladolid, 3 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 1 de septiembre de 2026 PNL/000183-01. Pág. 2347

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000183-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Iván Zazo de la Cruz y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar las ayudas del incendio forestal de Burgohondo a aquellos municipios que hayan sufrido daños económicos verificables debidos al incendio, en especial por la destrucción de infraestructuras de telecomunicación, y habilitar una línea de ayudas para empresas y autónomos que hayan visto interrumpida su actividad económica por la pérdida de conectividad u otras infraestructuras como consecuencia indirecta del incendio, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Iglesias Parra, Iván Zazo de la Cruz y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradora y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

El incendio forestal originado el 22 de julio de 2026 en Burgohondo (Ávila) -el más grave registrado en España- ha calcinado más de 20.000 hectáreas, obligando a la evacuación de decenas de miles de personas y provocando daños de enorme magnitud en la comarca del Valle del Tiétar y áreas colindantes.

CVE: BOCCL-12-000700

La Junta de Castilla y León ha aprobado sucesivas resoluciones -la última de ellas de 4 de agosto de 2026- ampliando el listado de municipios y núcleos de población beneficiarios de las ayudas de recuperación. La propia Junta ha reconocido expresamente que esta relación "no tiene carácter definitivo" y que "podrá ser ampliada mediante resoluciones posteriores, en función de la evolución de los expedientes y de las necesidades derivadas de las emergencias declaradas".

Sin embargo, este listado se ha construido hasta el momento sobre la base de la afectación directa por el fuego o la evacuación de la población, dejando fuera a municipios de la provincia que, pese a no haber sido calcinados, han sufrido perjuicios económicos directos y verificables como consecuencia del incendio, derivados fundamentalmente de la destrucción de infraestructuras de fibra óptica que ha dejado sin conectividad a buena parte de la comarca durante días.

Entre los municipios afectados por esta pérdida de conectividad y sus consecuencias económicas se encuentran, sin que la relación tenga carácter exhaustivo: Arenas de San Pedro, Cuevas del Valle, Fresnedilla, Gavilanes, Guisando, Mijares, Mombeltrán, La Parra, Pedro Bernardo, Poyales del Hoyo, Candeleda, El Raso, Ramacastañas, San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle, Villarejo del Valle, El Hornillo y El Arenal.

Entre los perjuicios constatados se encuentran, a título de ejemplo:

* Administraciones de lotería y otros negocios cuya actividad depende de sistemas de gestión y venta *online*, que se han visto obligados a permanecer cerrados por la falta de conexión.

* Autónomos y pequeñas empresas cuya facturación depende de la venta a través de internet, que han visto paralizada su actividad comercial.

* Casas rurales y establecimientos de turismo que se han quedado incomunicados, con la consiguiente pérdida de reservas y de ingresos en plena temporada estival, el momento de mayor actividad económica del año para este sector en la comarca.

Este tipo de daño -indirecto en su origen, pero directo en sus consecuencias económicas- no está contemplado en los criterios actuales de inclusión en el listado de municipios beneficiarios, pese a que el propio mecanismo de ampliación previsto por la Junta permite y ampara su incorporación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar el listado de municipios y localidades beneficiarias de las ayudas de recuperación por los incendios forestales de 2026, incorporando a los municipios relacionados -Arenas de San Pedro, Cuevas del Valle, Fresnedilla, Gavilanes, Guisando, Mijares, Mombeltrán, La Parra, Pedro Bernardo, Poyales del Hoyo, Candeleda, El Raso, Ramacastañas, San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle, Villarejo del Valle, El Hornillo y El Arenal- que, sin haber sido directamente calcinados, hayan sufrido daños económicos verificables derivados del incendio, en particular por la destrucción de infraestructuras de telecomunicaciones.

CVE: BOCCL-12-000700

2. Habilitar una línea específica de ayudas para empresas y autónomos que hayan visto interrumpida su actividad económica por la pérdida de conectividad u otras infraestructuras esenciales como consecuencia indirecta del incendio, aunque su municipio no haya sido calcinado.

Valladolid, 6 de agosto de 2026.

LA PROCURADORA Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, Iván Zazo de la Cruz y Miguel Ángel Luengo Becerro

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000184-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural la antigua fábrica de la luz de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La denominada Fábrica de la Luz de Ávila constituye uno de los más destacados ejemplos de patrimonio industrial conservados en la capital abulense y uno de los escasos testimonios materiales del proceso de industrialización y modernización urbana experimentado a finales del siglo XIX. Su uso primigenio fue el de suministrar alumbrado eléctrico a la ciudad y representó un hito en la implantación de la red eléctrica y en la incorporación de Ávila a los avances tecnológicos de la época.

Desde el punto de vista arquitectónico, el conjunto presenta interés por su configuración industrial de estilo neomudéjar, destacando el empleo combinado

CVE: BOCCL-12-000701

de mampostería y ladrillo, los frontones escalonados, los elementos ornamentales característicos y especialmente su monumental chimenea, convertida en un hito visual del paisaje urbano.

La antigua Fábrica de la Luz posee además valor histórico, tecnológico, etnológico y social, al representar la memoria colectiva de la electrificación de la ciudad y constituir uno de los últimos vestigios de su patrimonio industrial.

Dado su actual estado de deterioro se hace necesario reforzar su protección y promover su recuperación para las generaciones futuras.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León prevé la protección de aquellos bienes inmuebles que posean valores históricos, arquitectónicos, científicos, técnicos o industriales especialmente relevantes, circunstancias que concurren en este inmueble y justifican la incoación del correspondiente expediente administrativo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incoar el expediente para la declaración de la antigua Fábrica de la Luz de Ávila como Bien de Interés Cultural, en la categoría que resulte más adecuada conforme a los informes técnicos correspondientes.

2. Elaborar un estudio histórico, arquitectónico, industrial y patrimonial que valore de forma integral los elementos conservados del conjunto.

3. Adoptar, en colaboración con el Ayuntamiento de Ávila y con la propiedad del inmueble, las medidas necesarias para evitar la continuación de su deterioro.

4. Impulsar un marco de colaboración institucional que permita estudiar alternativas de restauración, rehabilitación y puesta en valor del conjunto.

5. Incorporar la antigua Fábrica de la Luz de Ávila a los programas de difusión del patrimonio industrial de Castilla y León.

Valladolid, 6 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000185-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle y Dña. Noelia Merino Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a dar urgente cumplimiento al acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en la XI legislatura por el que se aprobó la PNL/001717, relativa a medidas económicas en favor de personas grandes dependientes de grado III, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su sesión celebrada el 17 de diciembre de 2025, aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios la Proposición No de Ley PNL/001717, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo relativa a las aportaciones económicas exigidas a las personas grandes dependientes de Grado III.

CVE: BOCCL-12-000702

En concreto, las Cortes instaron a la Junta de Castilla y León a promover la modificación del Decreto 70/2011, de 22 de diciembre, a presentar un proyecto de ley que adecuara la regulación a la doctrina establecida por el Tribunal Supremo, así como a proceder de oficio a la anulación de las liquidaciones practicadas y al reintegro de las cantidades indebidamente cobradas a las personas afectadas.

Sin embargo, transcurridos más de siete meses desde la aprobación de dicho acuerdo unánime, la Junta de Castilla y León continúa sin ejecutar las medidas aprobadas por las Cortes. Esta inacción está obligando a las personas grandes dependientes y a sus familias a acudir a la vía judicial para obtener unos derechos ya reconocidos por el Tribunal Supremo y cuyo cumplimiento fue expresamente acordado por unanimidad por el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Resulta especialmente grave que sean precisamente las personas con mayor grado de dependencia, muchas de ellas de avanzada edad y con especiales dificultades de autonomía, quienes deban acudir a los tribunales para recuperar unas cantidades que nunca debieron abonarse. La falta de actuación de la Junta de Castilla y León supone un incumplimiento de un acuerdo adoptado por unanimidad por las Cortes de Castilla y León y vulnera los principios de buena administración, eficacia y servicio efectivo a la ciudadanía.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar inmediato y urgente cumplimiento al acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su sesión celebrada el 17 de diciembre de 2025, mediante el que se aprobó la PNL/001717, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 499, de 16 de diciembre de 2025.

Valladolid, 10 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle y Noelia Merino Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000186-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y Renfe, proceda a recuperar distintas paradas del servicio alta velocidad y los servicios Intercity en la provincia de Palencia, considerándolo como forma de fijar población y garantizar la igualdad de oportunidades de los habitantes del medio rural de la provincia de Palencia y de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

ANTECEDENTES

El crecimiento demográfico que está experimentando la provincia de Palencia se debe a toda una diversidad de actuaciones que mejoran las oportunidades y fomentan la igualdad entre los ciudadanos, vivan donde vivan. Entre ellas, la movilidad es uno de los grandes pilares para atraer y fijar población en el medio rural.

Desde todas las Administraciones y dentro del ámbito competencial de cada una, se deben adoptar medidas que, por un lado, aprovechen las infraestructuras existentes

CVE: BOCCL-12-000703

y, por otro, consoliden nuevos proyectos. Sin embargo, asistimos con preocupación al continuo deterioro que sufre el transporte ferroviario en la provincia de Palencia. En los últimos años, son muchas las decisiones que, por acción u omisión, están perjudicando de manera clara a nuestro territorio. Las actuaciones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de ADIF y de Renfe suponen un perjuicio claro para los palentinos.

Ya en el año 2022, la Diputación de Palencia exigió la creación de una parada de la línea de alta velocidad entre Madrid y Burgos en la estación de Venta de Baños. Ese trazado atraviesa cinco provincias: Madrid, Segovia, Valladolid, Palencia y Burgos; y Palencia es la única en la que no se realiza ninguna parada pese a que todos los trenes atraviesan físicamente la estación de Venta de Baños.

La falta de esta parada es una cuestión de voluntad política, y priva a los palentinos de hasta 16 conexiones al día -hasta 8 en cada sentido- que no sólo servirían para mejorar la conexión con Madrid o Valladolid; también abren la puerta a más frecuencias y a mayor velocidad hacia Burgos, Bilbao, Logroño, Irún o los futuros destinos que se desarrollen en ese corredor de alta velocidad.

Los agravios hacia Palencia no se quedan en la ausencia de nuevas infraestructuras. También se manifiestan en las decisiones de quitar a esta provincia paradas de servicios ferroviarios para los que sus estaciones ya están completamente preparadas.

En el caso de la alta velocidad, Renfe ha suprimido las paradas en Palencia de los AVE 04060 -Gijón a Madrid Chamartín- y 04061 -Madrid Chamartín a Gijón-. Estos trenes pasan físicamente por la estación de Palencia, plenamente operativa, pero no realizan parada, y las más cercanas son en Valladolid y en León.

Cabe destacar que la línea de alta velocidad entre Palencia y Madrid tiene la consideración de Obligación de Servicio Público y, tras la implantación de los bonos recurrentes subvencionados por la Junta de Castilla y León y por el Gobierno de España, se ha convertido en un eje de movilidad diaria que permite que muchos trabajadores puedan continuar residiendo en la provincia de Palencia. Por ello, la supresión de servicios limita las opciones de los viajeros y provoca un incremento de demanda que hace que en los trenes de primera hora de la mañana resulte muy complicado encontrar plaza.

En el caso de las circulaciones por vía convencional, encontramos nuevos ejemplos del abandono a Palencia. En abril de 2026, en sustitución de unos Alvia, Renfe puso en marcha los trenes Intercity 00631 -entre Salamanca y Zaragoza- y el 00632 -entre Zaragoza y Salamanca-. Ambos circulan íntegramente por vía convencional, pero ninguno de ellos para en la provincia de Palencia. Normalmente, los trenes de este corredor realizan parada en Venta de Baños, o desvían ligeramente su recorrido para llegar hasta Palencia.

Es más, ambos trenes tienen la consideración de servicios de Media Distancia entre Valladolid y Miranda de Ebro, por lo que no tiene ninguna lógica que un servicio de estas características atraviese la provincia de Palencia sin parar en ella, especialmente cuando su trazado también es compatible con el corredor de Cercanías en el tramo entre Medina del Campo y Palencia.

Adicionalmente, ambos trenes permitirían añadir una conexión más en cada sentido entre nuestra provincia y destinos con Zaragoza o Pamplona que, hasta ahora, cuentan con una única frecuencia diaria por sentido.

CVE: BOCCL-12-000703

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y Renfe:

1. Incorpore una parada de tren en Venta de Baños dentro de la línea de alta velocidad ferroviaria Madrid-Burgos y ejecuten las inversiones y soluciones técnicas necesarias para que se lleve a cabo esa parada en la estación de Venta de Baños.

2. Recupere la parada de tren en Palencia de los AVE 04060 y 04061, que realizan la ruta entre Madrid Chamartín y Gijón, recientemente suprimida de manera injustificada.

3. Establezca, al menos, una parada en la provincia de Palencia en los servicios Intercity 00631 y 00632, que cubren la ruta entre Salamanca y Zaragoza, teniendo en cuenta que, además, tienen la consideración de Media Distancia en su recorrido por esta provincia sin que realicen ninguna parada.

4. Considere, de forma urgente y prioritaria, el componente demográfico en la rentabilidad de las rutas e inversiones en infraestructuras, como forma de fijar población y garantizar la igualdad de oportunidades de los habitantes del medio rural de la provincia de Palencia y de Castilla y León".

Valladolid, 12 de agosto de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000187-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Javier García Martín y D. Mario Rivas López, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas iniciativas relacionadas con los ganaderos que se han visto afectados por el incendio forestal de Fermoselle, que ha provocado importantes daños en viviendas, instalaciones agrícolas y ganaderas, explotaciones y superficies de pasto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Mario Rivas López, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

El incendio forestal iniciado el 29 de julio de 2026 en Fermoselle ha provocado una de las emergencias más graves sufridas en los últimos años en la comarca de Sayago y en el entorno de los Arribes del Duero. El fuego ha afectado a alrededor de 11.000 hectáreas, obligando a evacuar numerosas localidades y provocando importantes daños en viviendas, instalaciones agrícolas y ganaderas, explotaciones y superficies de pasto.

CVE: BOCCL-12-000704

Más allá de la superficie forestal quemada, las consecuencias del incendio están siendo especialmente graves para la ganadería de la zona. Numerosas explotaciones han perdido pastos, cerramientos, instalaciones y reservas de alimento, además de sufrir daños directos sobre su actividad. En algunos casos, el fuego ha arrasado prácticamente la totalidad de la superficie de la que dependía la explotación.

La situación requiere una respuesta inmediata. Los animales continúan necesitando alimentarse cada día y muchas explotaciones carecen, como consecuencia directa del incendio, de los pastos y recursos que garantizaban hasta ahora su alimentación.

La Junta de Castilla y León anunció públicamente el suministro de alimento para el ganado afectado y la concesión de ayudas directas a los profesionales perjudicados por el incendio. Sin embargo, los compromisos anunciados deben traducirse de manera inmediata y efectiva en recursos sobre el terreno. No basta con anunciar ayudas cuando las necesidades de las explotaciones ganaderas son diarias y no pueden esperar a la tramitación ordinaria de los procedimientos administrativos.

La alimentación del ganado constituye en estos momentos una necesidad básica e inaplazable. Cada día de retraso obliga a los ganaderos afectados a asumir nuevos costes precisamente cuando han perdido una parte sustancial de los recursos de sus explotaciones. Por ello, resulta imprescindible garantizar un suministro suficiente, continuado y adaptado al número y tipo de animales de cada explotación durante el tiempo necesario hasta que puedan recuperarse los pastos o restablecerse unas condiciones mínimas de normalidad.

Pero junto a la necesaria rapidez en la respuesta existe otro problema que debe ser corregido: no todos los ganaderos han sufrido los mismos daños y, por tanto, no resulta justo tratarlos como si su situación fuera idéntica.

La concesión de una cantidad uniforme por explotación, con independencia de su dimensión y del grado real de afección provocado por el incendio, genera situaciones difícilmente justificables. No puede recibir el mismo tratamiento económico una explotación que haya perdido prácticamente todos sus pastos, cerramientos o instalaciones que otra afectada de manera limitada. Del mismo modo, tampoco puede ignorarse el número de animales que deben ser alimentados o la dimensión económica y productiva de cada explotación.

La urgencia en la concesión de las ayudas no puede convertirse en una excusa para renunciar a criterios de proporcionalidad, objetividad y justicia.

Es perfectamente posible compatibilizar una primera respuesta económica inmediata con una valoración posterior individualizada de los daños. De esta manera, las explotaciones podrían disponer urgentemente de liquidez para afrontar sus necesidades más inmediatas y, posteriormente, recibir una ayuda complementaria calculada en función de los daños realmente sufridos.

Para ello deben considerarse, entre otros factores, el porcentaje de superficie afectada, la pérdida de pastos y forrajes, el número de animales y unidades de ganado mayor de cada explotación, los daños sufridos en instalaciones, naves, cerramientos, maquinaria y otras infraestructuras, así como cualquier otra pérdida directamente vinculada al incendio.

CVE: BOCCL-12-000704

Esta diferenciación resulta especialmente importante para proteger a las pequeñas y medianas explotaciones familiares, que constituyen una parte fundamental de la actividad económica de Sayago y de los Arribes y cuya capacidad financiera para afrontar durante semanas o meses los costes extraordinarios derivados del incendio es considerablemente menor.

La ganadería extensiva constituye, además, una actividad esencial para el mantenimiento del territorio, la fijación de población y la conservación del paisaje. Su desaparición supondría un nuevo golpe para unas localidades que llevan décadas enfrentándose a la despoblación y al envejecimiento.

Los ganaderos afectados no pueden esperar. Han sufrido un incendio que no han provocado y necesitan ahora que las Administraciones públicas respondan con la misma rapidez con la que ellos están intentando mantener vivas sus explotaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar, con carácter inmediato, el suministro gratuito y suficiente de pienso, forraje, paja y demás alimentación necesaria para la totalidad del ganado perteneciente a las explotaciones afectadas por el incendio forestal de Fermoselle, estableciendo un mecanismo de distribución ágil que permita que el alimento llegue directamente a las explotaciones que lo necesiten.

2. Mantener dicho suministro durante el tiempo que resulte necesario, y no únicamente durante las primeras semanas posteriores al incendio, atendiendo a la pérdida efectiva de pastos y recursos alimentarios de cada explotación y hasta que las superficies afectadas recuperen una capacidad suficiente para la alimentación del ganado.

3. Tramitar por procedimiento de urgencia las ayudas destinadas a los titulares de explotaciones ganaderas afectadas por el incendio, reduciendo al mínimo imprescindible las cargas administrativas y adelantando, cuando resulte necesario, las cantidades correspondientes para garantizar la continuidad de las explotaciones.

4. Sustituir el actual sistema de ayudas de cuantía uniforme por explotación por un sistema objetivo, proporcional y progresivo que tenga en cuenta el grado real de afección sufrido por cada explotación.

5. Establecer para el cálculo de las ayudas criterios objetivos que contemplen, al menos, el porcentaje de superficie afectada por el incendio, las hectáreas de pastos perdidas, el número y tipo de animales y las unidades de ganado mayor de cada explotación, así como la pérdida o deterioro de forrajes y reservas destinadas a la alimentación animal.

6. Incorporar igualmente a la valoración individualizada los daños producidos en naves, instalaciones ganaderas, cerramientos, vallados, abrevaderos, maquinaria, equipamientos y cualesquiera otras infraestructuras vinculadas directamente a la explotación.

CVE: BOCCL-12-000704

7. Establecer mecanismos específicos de apoyo para las pequeñas y medianas explotaciones familiares afectadas, atendiendo a su mayor vulnerabilidad económica y a la importancia que tienen para el mantenimiento de la actividad ganadera, el empleo y la población en el medio rural.

8. Garantizar que las ayudas públicas permitan compensar de manera integral los daños y pérdidas efectivamente sufridos como consecuencia del incendio, incluidas las pérdidas de producción y los sobrecostes necesarios para mantener la actividad hasta la recuperación de las explotaciones, teniendo en cuenta las indemnizaciones que pudieran corresponder de otras administraciones o sistemas de aseguramiento para evitar duplicidades.

9. Realizar, mediante los servicios técnicos de la Junta de Castilla y León y en colaboración con los ayuntamientos y las organizaciones profesionales agrarias, una valoración individualizada y urgente de los daños sufridos por cada explotación ganadera afectada, evitando trasladar a los propios ganaderos cargas burocráticas innecesarias en un momento de especial dificultad.

10. Informar periódicamente a los ganaderos afectados, a los ayuntamientos de las localidades damnificadas y a las organizaciones profesionales agrarias sobre la tramitación, concesión y pago de las ayudas, garantizando la transparencia de los criterios empleados y la máxima celeridad en su resolución".

Valladolid, 12 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Javier García Martín y Mario Rivas López

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000188-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Cristian Delgado Alves y D. Mario Rivas López, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y poner en marcha planes de control poblacional del abejaruco en zonas de elevada concentración de explotaciones apícolas y donde se acrediten daños significativos a los colmenares, crear una línea de ayudas directas para los apicultores afectados por los daños ocasionados por el abejaruco e incorporar medidas de prevención, seguimiento constante de las poblaciones y apoyo técnico a los apicultores para reducir la vulnerabilidad de sus colmenares, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Mario Rivas López, Procuradora y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

La apicultura en Castilla y León no es sólo una actividad de gran relevancia para el medio rural, sino un pilar fundamental para la biodiversidad y el mantenimiento de nuestros ecosistemas, generando riqueza, empleo y un importante servicio ambiental mediante la polinización de cultivos y ecosistemas naturales.

CVE: BOCCL-12-000705

En los últimos años, el sector apícola de la Comunidad atraviesa una situación de vulnerabilidad creciente debido al incremento de los daños ocasionados por el abejaruco europeo (*Merops apiaster*) sobre los colmenares, una situación especialmente preocupante en época de migración y cría en numerosas zonas productoras de la Comunidad Autónoma. Las organizaciones profesionales agrarias y los apicultores alertan de que la creciente presencia de esta especie provoca una elevada presión depredadora sobre las abejas, sobre todo en momentos críticos de la temporada, comprometiendo no sólo la producción de la miel, sino la supervivencia de las colmenas y ocasionando importantes pérdidas económicas que ponen en riesgo la viabilidad de muchas explotaciones.

Según denuncian los profesionales del sector, la presencia continuada de abejarucos en las proximidades de los colmenares reduce la actividad de pecoreo de las abejas, debilitando progresivamente las colonias y disminuyendo la productividad de las explotaciones apícolas.

A pesar de la gravedad de esta situación, los apicultores afectados no cuentan actualmente con mecanismos específicos de compensación por los daños sufridos por la fauna silvestre, a diferencia de lo que ocurre en otros sectores ganaderos afectados por ataques de fauna silvestre protegida. La falta de medidas preventivas y eficaces y la ausencia de un marco de indemnizaciones que reconozca estas pérdidas económicas está provocando el abandono de las explotaciones, lo que supone un riesgo para la economía de nuestros pueblos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar y poner en marcha planes de control poblacional del abejaruco en aquellas zonas donde exista una elevada concentración de explotaciones apícolas y donde se acrediten daños significativos sobre los colmenares.

2. Crear una línea de ayudas directas y compensaciones económicas destinadas a compensar a los apicultores afectados por los daños ocasionados por el abejaruco, equiparando estas indemnizaciones a las existentes para otros sectores ganaderos afectados por fauna protegida.

3. Diseñar e implantar planes específicos de gestión en las zonas con alta densidad de colmenares, incorporando medidas de prevención, seguimiento constante de las poblaciones y apoyo técnico de los titulares de las explotaciones para reducir la vulnerabilidad de sus colmenares.

Valladolid, 13 de agosto de 2026.

LA PROCURADORA Y PROCURADORES,
Fdo.: María del Pilar García Colmenero, Miguel Ángel Blanco Pastor, Cristian Delgado Alves y Mario Rivas López

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000189-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, D. Diego Vallejo Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a establecer en el Hospital Clínico Universitario y en Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid un protocolo específico para la atención de urgencias odontológicas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El derecho a la protección de la salud exige que el sistema sanitario público disponga no solo de los profesionales y medios necesarios, sino también de una organización capaz de garantizar una respuesta adecuada y en tiempo útil ante situaciones de urgencia.

CVE: BOCCL-12-000706

Un reciente expediente tramitado por el Procurador del Común de Castilla y León ha puesto de manifiesto las carencias existentes en Valladolid en la atención de determinadas urgencias odontológicas.

Los hechos se remontan al 18 de enero de 2025, cuando un menor sufrió un traumatismo que provocó la avulsión de dos piezas dentales. El menor acudió junto con sus padres al Servicio de Urgencias del Hospital Clínico Universitario de Valladolid para recibir la atención necesaria, incluido el reimplante de las piezas dentales.

Desde el Servicio de Urgencias se informó a la familia de que el Hospital Clínico no disponía de un Servicio de Cirugía Maxilofacial de guardia y se contactó con el Hospital Universitario Río Hortega para determinar cómo proceder. Finalmente, tampoco fue posible realizar allí el reimplante, por lo que la familia tuvo que acudir a un profesional privado para intentar preservar las piezas dentales del menor.

Los hechos motivaron la intervención del Procurador del Común, que inició actuaciones ante la Consejería de Sanidad para conocer las circunstancias que habían impedido prestar al menor la asistencia requerida dentro del sistema sanitario público.

El informe del Procurador del Común resulta especialmente relevante porque identifica una «insuficiencia organizativa» en la respuesta asistencial ante este tipo de urgencias y señala la necesidad de establecer un circuito asistencial que garantice el acceso efectivo y en tiempo útil a la prestación sanitaria necesaria, así como mecanismos de derivación cuando el centro inicialmente receptor no pueda prestar la asistencia requerida.

En este sentido, el Procurador del Común señala que las actuaciones formativas y la dotación de material deben complementarse con protocolos asistenciales claros que permitan identificar el recurso sanitario de referencia y garantizar una derivación efectiva del paciente.

Sin embargo, la respuesta ofrecida por la Consejería de Sanidad se limita a señalar que pondrá en marcha una iniciativa para proporcionar formación específica al personal del Hospital Clínico Universitario de Valladolid en materia de traumatología dentaria y dotarlo del material adecuado para la ferulización dental.

Esta respuesta resulta insuficiente. El problema puesto de manifiesto por este caso no se resuelve únicamente con formación o con la adquisición de material. Es necesario garantizar que, cuando un menor llegue a cualquiera de los dos hospitales públicos de Valladolid con una urgencia odontológica que requiera una atención especializada que no pueda prestarse en ese centro, exista un circuito asistencial previamente establecido, conocido por los profesionales y que permita una derivación inmediata y efectiva al recurso adecuado.

No puede recaer sobre las familias la responsabilidad de encontrar por sus propios medios una solución cuando el sistema sanitario público no dispone de capacidad para atender directamente una urgencia. Y mucho menos cuando se trata de un menor y de una prestación sanitaria reconocida por la propia normativa de Castilla y León.

Por ello, las Cortes de Castilla y León deben instar a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar, en el Hospital Clínico Universitario y en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, una respuesta coordinada, adecuada y en tiempo útil ante este tipo de urgencias, evitando que situaciones como la ocurrida vuelvan a repetirse y que las familias tengan que recurrir a la sanidad privada para acceder a una prestación que debe estar garantizada por el sistema público.

CVE: BOCCL-12-000706

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y en el Hospital Universitario Río Hortega un protocolo específico para la atención de las urgencias odontológicas que requieran atención especializada, incluyendo expresamente los casos de avulsión dentaria y necesidad de reimplante.

2. Establecer un circuito asistencial claro y efectivo entre ambos hospitales que garantice la derivación inmediata de los pacientes al recurso que disponga de los medios y profesionales necesarios para prestar la asistencia requerida, evitando que sean los pacientes o sus familiares quienes tengan que buscar una solución por sus propios medios.

3. Garantizar que ambos centros hospitalarios dispongan de profesionales con la formación específica y de los medios técnicos, materiales e instrumental necesarios para atender adecuadamente estas urgencias, incluyendo los medios para la conservación, estabilización y ferulización de las piezas dentales cuando esté indicado.

4. Garantizar la formación específica y periódica del personal sanitario de los servicios de urgencias del Hospital Clínico Universitario y del Hospital Universitario Río Hortega que puedan recibir inicialmente a pacientes con traumatismos dentarios, especialmente en su identificación, actuación inicial y activación del correspondiente circuito asistencial.

5. Garantizar que las prestaciones de salud bucodental reconocidas en la normativa de Castilla y León, incluido el reimplante dentario en los supuestos previstos, puedan hacerse efectivas en la red sanitaria pública de Valladolid, sin que la falta de organización, medios o coordinación entre ambos centros obligue a los pacientes a recurrir a la sanidad privada".

Valladolid, 18 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000190-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Sergio García Herrero, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Diego Vallejo Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas para regular e implantar la figura del prospector de formación profesional, en consonancia con los establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Paloma Ramírez Calle, María Isabel Fernández Rodríguez, Sergio García Herrero, Aída Estrella Paredes García y Diego Vallejo Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, ha supuesto un cambio de paradigma organizativo e institucional en el modelo formativo español. La norma consagra un sistema único y dualizado en el que la formación en empresa pasa de ser una etapa meramente observacional o complementaria a convertirse en un pilar vertebrador del aprendizaje.

CVE: BOCCL-12-000707

Para dar respuesta a estas nuevas exigencias, la propia ley nacional reconoce explícitamente la figura del prospector de empresas de Formación Profesional como un elemento colaborador imprescindible (artículo 89 Otros perfiles colaboradores). Su función principal radica en conectar la oferta educativa con el tejido productivo, captar nuevas plazas formativas, asesorar a las empresas y realizar el seguimiento institucional de los convenios de colaboración. El artículo 172 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, recoge las funciones del prospector de empresas.

En Castilla y León, la implantación efectiva de este modelo choca con una doble realidad:

1. La singularidad territorial y el tejido empresarial escaso: Castilla y León se caracteriza por una elevada dispersión geográfica, envejecimiento poblacional y un tejido empresarial eminentemente atomizado, compuesto en su inmensa mayoría por pymes y microempresas. Para este perfil de empresas, la gestión de convenios, la adaptación de puestos de aprendizaje y la carga normativa suponen barreras administrativas a menudo inasumibles. Sin un profesional dedicado en exclusiva a la captación, sensibilización y acompañamiento técnico, resulta cada vez más difícil garantizar puestos de prácticas suficientes y de calidad para la totalidad del alumnado.

2. La asfixia burocrática del profesorado: En la actualidad, las tareas de prospección, contacto a puerta fría con empresas, negociación de convenios, gestión de altas en la Seguridad Social y trámites administrativos recaen directamente sobre los tutores y equipos directivos de los centros educativos. Esta situación desvía al docente de sus labores pedagógicas esenciales y contraviene el compromiso expresado por la Consejera de Educación en su primera comparecencia de la legislatura ante la Comisión de Educación de estas Cortes, en la que prometió una reducción real y efectiva de las cargas burocráticas sobre el cuerpo docente.

Diversas Comunidades Autónomas (como Andalucía o la Comunidad Valenciana) ya regulan y dotan formalmente plazas de docentes prospectores a tiempo completo o parcial, descentralizados por familias profesionales o áreas territoriales, consiguiendo dinamizar el acceso de las pymes al sistema e independizar la labor técnica del aula.

Es urgente que la Junta de Castilla y León regule e integre esta figura en su catálogo educativo con un marco laboral y organizativo claro, dando cumplimiento a la legislación nacional, aliviando la sobrecarga docente y garantizando el acceso en equidad del alumnado de Castilla y León a prácticas de calidad en todo el territorio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1. Regular e implantar de forma oficial la figura del Prospector de Formación Profesional en la red de centros públicos de Castilla y León, en consonancia con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

CVE: BOCCL-12-000707

2. Definir una dotación plantilla-horaria adecuada y específica para los profesionales asignados a tareas de prospección, garantizando que dispongan de liberación lectiva suficiente para realizar labores de enlace con el tejido empresarial, captación de pymes y gestión institucional.

3. Diseñar una estrategia de prospección territorializada adaptada a la realidad económica de Castilla y León, con especial atención a las zonas rurales, áreas en riesgo de despoblación y pymes o microempresas del territorio.

4. Dotar de formación específica y continua a los prospectores de Formación Profesional en materias de normativa laboral, convenios empresariales, tutorización en la empresa e incentivos a la contratación".

Valladolid, 18 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Paloma Ramírez Calle, María Isabel Fernández Rodríguez, Sergio García Herrero, Aída Estrella Paredes García y Diego Vallejo Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000191-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria que garantice los precios justos e implemente todas las funciones atribuidas al Defensor de la Cadena Alimentaria y a crear una mesa del sector vacuno de leche para acordar con los agentes implicados medidas para garantizar la viabilidad de las explotaciones ganaderas así como su continuidad y relevo generacional, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Carlos Fraile de Benito, Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

El sector de vacuno de leche en Castilla y León está sufriendo una grave crisis provocada por varios factores, siendo la consecuencia directa el cierre de explotaciones de forma continua.

CVE: BOCCL-12-000708

En los últimos 12 años han cerrado 1000 explotaciones de vacuno de leche en Castilla y León, quedando sólo 617 explotaciones abiertas a finales de 2025. La tendencia de cierre es imparable, cerrando a lo largo de 2026, al menos, otras 17 explotaciones.

Hay un descenso de los precios constatable que, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha situado el precio de litro de leche en 0,469 €, con un descenso del 14 %, a lo que tenemos que añadir la bajada del 15 % del precio del ternero frisón, lo que ahonda en la merma de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.

A estos altos precios hay que sumar los incrementos en los costes de producción con subidas reiteradas en gasoil de hasta un 40 % o de forrajes y paja de un 35 %, lo que compromete de forma evidente la viabilidad de las explotaciones.

Teniendo en cuenta estos precios junto con la edad media de los ganaderos de Castilla y León, que supera los 57 años, el relevo generacional en el sector del vacuno de leche se puede catalogar de imposible, lo que incrementa la tendencia de cierre de explotaciones de vacuno de leche en los próximos años, pudiendo llevar al sector de vacuno de leche a la desaparición en nuestra Comunidad Autónoma.

Hay que recordar que el vacuno de leche es un sector importante dentro del sector primario de nuestra Comunidad, pero también lo es dentro de nuestro País, siendo Castilla y León la segunda Comunidad Autónoma más importante en producción de vacuno de leche.

La Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, en su artículo 172, crea el Defensor de la Cadena Alimentaria como un órgano de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el estudio, observación, vigilancia y propuesta en lo relacionado con el equilibrio entre los diferentes agentes de la cadena alimentaria, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio del sector y de los consumidores.

Las funciones del Defensor de la Cadena Alimentaria son:

1. El estudio, observación, vigilancia y propuesta en lo relacionado con el equilibrio entre los agentes de la cadena alimentaria.

2. La emisión de dictámenes a iniciativa propia, sobre cuestiones relativas a las relaciones contractuales entre los agentes de la cadena alimentaria.

3. El control del funcionamiento adecuado de la cadena alimentaria, a partir de comprobaciones de oficio, de las actuaciones previas realizadas por otras autoridades o las comprobaciones derivadas de las denuncias por incumplimiento de la normativa relativa a la cadena alimentaria.

4. La instrucción, en su caso, del correspondiente expediente sancionador y la formulación de la correspondiente propuesta de resolución a la autoridad competente en materia de infracciones a la normativa relativa a la cadena alimentaria.

5. Cualquier otra que le fuese atribuida por vía normativa.

El sector necesita, como se ha reclamado sistemáticamente, un refuerzo de la aplicación de la Ley de cadena alimentaria, desarrollando por parte del Defensor de la Cadena de Valor todas las funciones que le atribuye la Ley.

CVE: BOCCL-12-000708

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Potenciar el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria que garantice precios justos e implemente todas las funciones atribuidas al Defensor de la Cadena Alimentaria.

2. Crear una mesa de seguimiento del sector de vacuno de leche para acordar con todos los agentes implicados medidas que garanticen la viabilidad de las explotaciones ganaderas, así como su continuidad y relevo generacional".

Valladolid, 20 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes